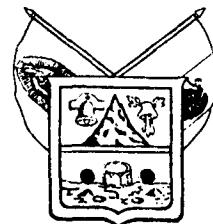


# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Abril de 2000.

Núm. 15

Director **LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUÍZ**  
General: **Coordinador General Jurídico**  
**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demas disposiciones de caracter legal que causan impuestos segun la Ley de Hacienda en vigor, asi como para evitar innecesarias devoluciones y demoras se recuerda a las personas interesadas, asi como a los C C Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizandola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

## SUMARIO:

Plan Estatal de Desarrollo 1999 - 2005

Págs. 1 - 137

Acuerdo Municipal No. 1.- Por medio del cual el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., se afilia a la Asociación de Municipios de México, A.C.

Págs. 138 - 140

Acuerdo Municipal No. 2.- Por medio del cual el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2000.

Págs. 141 - 148

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 149 - 168



**1999-2005**

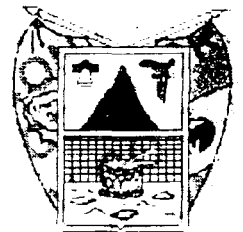
**HIDALGO**  
**HIDALGO**



**Lic. Manuel Ángel Núñez Soto**

---

**Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo**



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación legal que impone el marco jurídico estatal en materia de planeación democrática para el desarrollo y en atención al compromiso contraído con la sociedad hidalguense de hacer de la gubernatura un instrumento de dirección y servicio que conduzca a nuestro pueblo a un horizonte de bienestar y progreso, se presenta el **Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005** como el documento rector de la actividad política, económica, social y cultural del estado, que prevé con base en las prioridades del desarrollo integral de la entidad, los objetivos, las estrategias y los lineamientos de carácter global que conducirán las acciones que el gobierno habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar a nivel sectorial, regional y municipal, en el uso pleno de sus facultades y en acatamiento estricto de sus obligaciones.

El **Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005** es el instrumento básico para garantizar, a través de la planeación, el ordenamiento racional y sistemático de las acciones de gobierno encaminadas a imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo integral del estado e impulsar la democratización política, económica, social y cultural de los hidalguenses.

Su integración y formulación es resultado de un diálogo permanente con los distintos grupos sociales de la entidad; de una amplia consulta ciudadana promovida durante la campaña político-electoral por la gubernatura del estado y de una comprometida participación de los sectores público, social y privado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Durante la etapa de campaña y mediante foros de consulta municipales, sectoriales y estatales, los hidalguenses aportaron opiniones que describen el futuro al que aspiran y definen los mecanismos de solución que vislumbran frente a sus necesidades. Las peticiones y los planteamientos presentados en giras políticas y reuniones con hombres, mujeres y jóvenes campesinos, trabajadores, empresarios, indígenas, académicos, profesionistas y de atención especial, fueron cuidadosamente analizados, sistematizados e integrados en la *Plataforma de Gobierno*, documento diagnóstico y propositivo que, como oferta electoral, perfila de manera general la acción de gobierno para el periodo 1999-2005.

La *Plataforma de Gobierno* es una muestra de la definición de estrategias generales para el desarrollo sustentadas en la participación democrática de los hidalguenses. Su integración ha sido de suma importancia para orientar la acción de nuestro gobierno en sus primeros meses de gestión.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), como principal instrumento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se constituye, en un segundo momento, en el espacio básico para la generación de un proyecto de desarrollo cimentado en la participación corresponsable de los sectores público, social y privado en la tarea de elaborar un diagnóstico sectorial que señala, con mayor profundidad, las fortalezas y

debilidades de nuestro estado y registra propuestas y estrategias específicas para el impulso del desarrollo de Hidalgo.

Con la finalidad de garantizar que la planeación estatal sea integral y congruente, esta labor diagnóstica se fortaleció con los resultados y planteamientos derivados de las reuniones realizadas por los 17 Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER) y los 84 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); reuniones de trabajo en las que miles de hidalguenses, con la representatividad de diferentes grupos sociales, manifestaron sus reflexiones, demandas, aspiraciones y propuestas para hacer de Hidalgo un estado con mayores posibilidades de progreso para todos.

El procesamiento de esta información permitió reconocer en forma integral la realidad del Hidalgo de hoy con sus avances y rezagos, así como determinar con objetividad y rigor analítico los principales retos y desafíos a los que se enfrenta la sociedad hidalguense de fin y principio de siglo, a partir de los cuales, se diseñaron objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano plazo, inscritas en un horizonte de gran visión, fundamentadas en la participación democrática de los hidalguenses y orientadas a impulsar un desarrollo firme y sostenido en nuestra entidad.

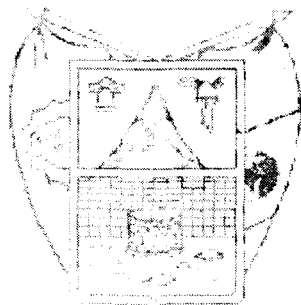
El resultado obtenido señala la existencia de un estado con una situación socioeconómica caracterizada por una marcada polarización del desarrollo y la presencia de desequilibrios, contrastes sociales y rezagos que es urgente atender.

Pero revela también, un estado con paz y tranquilidad, con un proceso de cambio positivo hacia el desarrollo de sus regiones; con un gran acervo cultural y político y un enorme potencial para enfrentar los más complejos retos que se nos impongan. Un estado producto del esfuerzo histórico y conjunto del gobierno y la sociedad hidalguense que nos obliga a redoblar esfuerzos para solucionar los problemas que aun persisten y nos afectan.

El **Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005** que se presenta a la consideración del pueblo de Hidalgo, es el eje rector de la acción del Poder Ejecutivo del Estado; tiene carácter obligatorio para la administración pública estatal y persigue establecer mecanismos de vinculación con los poderes Legislativo y Judicial; fortalecer la coordinación entre la Federación, la administración central, las regiones y los municipios y, recurrir a la inducción y la concertación para alentar la presencia y participación democrática de las organizaciones sociales y privadas de la sociedad hidalguense en el diseño, ejecución y evaluación permanente de la obra de gobierno.

Se trata de un documento sujeto a revisión constante y actualización permanente por parte de la comunidad hidalguense, ya que la planeación para el desarrollo es una responsabilidad que compromete a todos a entregar nuestro mejor esfuerzo para construir el Hidalgo con horizonte al que aspiramos. El reto es definir, con el concurso del esfuerzo colectivo, una clara visión del rumbo que seguiremos para hacer de nuestro estado un ejemplo de progreso y bienestar ante la nación.

**Lic. Manuel Ángel Núñez Soto**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Hidalgo



1994-2005

Documento digitalizado

## **1.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES: LA VISIÓN DEL DESARROLLO**

## 1.- CONCEPTOS FUNDAMENTALES: LA VISIÓN DEL DESARROLLO

### 1.1 VISIÓN GENERAL

Grandes desafíos y valiosas oportunidades están presentes en el umbral del siglo XXI en el que la globalización representa una etapa integradora de la economía mundial configurada por la transformación, en diversos grados, de las economías nacionales y su rearticulación en un sistema de transacciones y procesos a escala internacional; globalización que dista de ser un nuevo modelo pero que su dinámica actual es tal, que constituye un reto para la comprensión del presente.

Ante la presencia irreversible de este fenómeno económico, político, cultural, financiero y tecnológico, el mundo contemporáneo se encuentra en un proceso de cambio y búsqueda constante de acciones que incidan positivamente en la gobernabilidad, la seguridad pública, la soberanía, la certidumbre económica, las alternativas de política social y la viabilidad de las mismas.

Se reconoce que un estado que forma parte de un proceso de globalización debe generar las condiciones requeridas para fomentar la inversión e impulsar el crecimiento económico, para lo cual es indispensable diseñar mecanismos de desarrollo que garanticen la presencia de los medios elementales que den sustento a una economía con la fortaleza necesaria para insertarse en un esquema de competitividad internacional.

Pero se reconoce también, que el desarrollo al que aspiramos los hidalguenses debe centrar su atención en las necesidades de todos los grupos sociales, combatir la pobreza y la marginación y traducirse en una mejoría en el nivel de vida de la población en general. El desarrollo así entendido, busca conformar las condiciones básicas para impulsar un crecimiento económico sostenido, capaz de promover un desarrollo social que combata la desigualdad y que otorgue certidumbre al futuro de la entidad.

Bajo esta perspectiva, se aprovecharán las ventajas que detenta este proceso de vinculación internacional, por medio de la promoción de un desarrollo basado en el intercambio científico, técnico y cultural, así como en la creación y modernización de una infraestructura que permita fomentar la inversión, impulsar el comercio y las exportaciones, aumentar la productividad y el empleo y propiciar la actualización tecnológica del estado en beneficio de los habitantes de todas las regiones.

El rumbo es claro, trabajar arduamente para definir e implementar las estrategias que nos permitan superar antiguos rezagos y aprovechar de manera efectiva nuestras potencialidades en la búsqueda de mayores niveles de progreso y bienestar social, sin desvincularnos de la dinámica mundial en la que está inmersa nuestra nación y nuestro estado.

Esta forma de concebir nuestra inclusión planeada al progreso y a la globalización, exige fundamentar la viabilidad del futuro de Hidalgo en visiones estratégicas que ofrezcan rumbo, conducción, contenido y factibilidad a los proyectos económicos, políticos y sociales, en un marco de estricto respeto a los derechos básicos de la población, de sustentabilidad ecológica y de reparto equitativo de los bienes y servicios socialmente producidos.

Para determinar estas visiones estratégicas, se requiere partir de premisas que orienten la definición de las políticas que conducirán el desarrollo de la entidad.

Premisas que deben fundamentarse en el reconocimiento a la complejidad y diversidad de los principales retos que impiden la formulación de una visión única para el desarrollo integral de Hidalgo.

La situación socioeconómica que prevalece en el estado, así como su conformación y ubicación geográfica, dificultan en algunas zonas contar con las condiciones necesarias para elevar el nivel de desarrollo, mientras que en otras, favorecen la presencia del progreso y bienestar de sus habitantes, lo que deriva en una marcada polarización en términos de desarrollo económico y social que impacta y condiciona directamente el modo de vida de la población de las diferentes regiones de la entidad.

Adoptar una política de desarrollo orientada exclusivamente a impulsar las regiones y los sectores dinámicos de nuestra entidad, contribuiría a profundizar los desequilibrios sociales y regionales que hoy son evidentes, asimismo, centrar las acciones de gobierno en la eliminación de las carencias básicas de la población marginada, sin atacar de raíz las causas de esta desigualdad y marginación, nos colocaría en una posición paternalista y demagógica que limitaría nuestro potencial de desarrollo.

Frente a una realidad desigual y contrastante como la que vivimos en Hidalgo, se excluye la posibilidad de plantear soluciones globales o únicas y se impone la obligación de construir alternativas diversas que impulsen equilibradamente el desarrollo de las diferentes regiones, sus municipios y comunidades en beneficio de los hidalguenses.

Por esta razón, el desarrollo que vislumbramos debe centrar su atención en el diseño y la aplicación de políticas y estrategias diferenciadas entre regiones, entre sectores, entre unidades productivas, entre grupos sociales, entre mujeres y hombres, es decir, se requiere impulsar un desarrollo que atienda las particularidades de los retos estatales, pero que gire en torno a un propósito: consolidar un desarrollo integral y efectivo que propicie opciones dignas y humanas de vida para todos.

La visión de desarrollo para hacer realidad los propósitos del Hidalgo con horizonte, se sustenta en la definición de objetivos de largo alcance que buscan trazar los caminos hacia el progreso. Estos objetivos generales persiguen hacer de nuestro estado:

- Un Hidalgo en el que se fortalezcan las bases que garanticen paz social, certidumbre, seguridad, justicia, trabajo, educación, salud y vivienda.
- Un Hidalgo democrático, con un régimen político que garantice la gobernabilidad con base en la cultura de la participación.
- Un Hidalgo incluyente que garantice los derechos individuales y sociales de los hidalguenses.
- Un Hidalgo que brinde oportunidades dignas de progreso para todos.
- Un Hidalgo en el que los primeros beneficiarios del aprovechamiento de sus recursos sean los hidalguenses.
- Un Hidalgo con un desarrollo regional equilibrado, que impulse el avance de nuestros municipios atendiendo las demandas ciudadanas, particularmente en las regiones marginadas.

- Un Hidalgo que garantice, mediante el derecho, la preservación de nuestras riquezas naturales en beneficio de las generaciones actuales y venideras de todos los sectores de la población.
- Un Hidalgo que impulse nuestro potencial turístico.
- Un Hidalgo con un gobierno sustentado en la democracia y en el que la justicia social sea nuestra máxima prioridad.
- Un Hidalgo más fuerte y con mayor presencia nacional.

Esta visión de desarrollo exige la inclusión, en el marco de la expresión democrática y el reconocimiento a la pluralidad, al sentir y hacer de los diversos grupos que integran la sociedad hidalguense.

La planeación democrática, como instrumento básico del desarrollo, habrá de ser el mecanismo idóneo para garantizar el establecimiento de una nueva relación entre gobierno y sociedad. Una relación basada en el fortalecimiento de la democracia como fuente legitimadora de las acciones de gobierno a favor del progreso del estado.

El desarrollo que se vislumbra, será resultado de la acción corresponsable y decidida entre Estado y ciudadanía, ya que un desarrollo planeado que conjugue intereses políticos, económicos, sociales y culturales garantizará un crecimiento firme con más y mejores empleos, mayores niveles de seguridad pública, justicia y justicia social, pero sobre todo, con más amplios horizontes de bienestar para los hidalguenses.

## 1.2 VISIÓN POLÍTICA

La realidad de una sociedad es construida por todos los individuos que la conforman, quienes con su esfuerzo cotidiano trazan las líneas que conducen las aspiraciones colectivas hacia la búsqueda de los medios para su concreción. La expresión libre, el intercambio de ideas acerca de la realidad y su posterior organización en un proyecto, garantiza un camino más corto hacia el desarrollo y bienestar comunitario.

En Hidalgo la política es el mejor fundamento de la democracia. Lo es como forma de organización y garantía de convivencia humana pacífica y armónica; lo es como el mecanismo eficaz y civilizado para dirimir conflictos entre individuos y grupos sociales y lo es, también, como base de la certidumbre y confianza del pueblo de Hidalgo hacia su gobierno.

Para el Gobierno del Estado, un proyecto político incluyente significa pluralidad y opinión pública organizada democráticamente, en acciones que manifiesten las necesidades, anhelos e ideas de los jóvenes y adultos de todos los sectores de la sociedad. Mujeres y hombres que al expresar su ideal de sociedad también expresan su compromiso de organización y participación a favor de un Hidalgo más justo y equitativo.

Por eso concebimos a la democracia como un sistema de vida que implica una participación directa de la ciudadanía en el diseño y vigilancia de las políticas que conducen el destino de la sociedad y en las cuales deben cimentarse las acciones de gobierno. Se parte de considerar que una sociedad justa no se crea a partir de la marginación y discriminación de las personas o sus ideas, sino en la tolerancia, el respeto a la diferencia y la inclusión de distintos enfoques, posturas y



propuestas en la construcción de proyectos de beneficio colectivo para el desarrollo de nuestro estado.

Los hidalguenses estamos convencidos de que el avance democrático sólo puede darse mediante el diálogo y la participación cívica de la ciudadanía; hoy se ratifica que el diálogo puede establecerse sin sacrificar diferencias y que éste es un principio fundamental para construir la democracia como base insustituible de la política.

La democracia no puede ser impuesta por un gobierno o una corriente ideológica; la democracia en el estado habrá de seguirse construyendo con la participación de todos; en cada municipio, en cada región y en todo tiempo. De ahí el reconocimiento a que la democracia esté fincada en el logro de los consensos y en el respeto al disenso y a que la construcción de sus bases debe apartarse del agravio de la manipulación, debe ser ajena a la imposición y debe satisfacer las expectativas ciudadanas para que sea respetada y cuidada.

El gobierno trabajará arduamente por perfeccionar una democracia a la altura de nuestra historia y nuestras costumbres, que nos identifique y nos una para sumar voluntades y avanzar hacia la normalidad de la misma. Lo haremos también para fortalecer una democracia electoral que garantice certidumbre, estabilidad y erradique agravios, encono y división; una democracia electoral que continúe asegurando la competencia equitativa y transparente, para que cada elección municipal, estatal y federal no genere duda alguna y se respeten los resultados cualquiera que éstos sean.

Como expresión de reconocimiento a la pluralidad, se continuará fortaleciendo el sistema de partidos como elemento esencial para que su desarrollo democrático, permita traducir los intereses sociales en postulados ideológicos, y para que, con el voto ciudadano, sigan contribuyendo a constituir gobiernos representativos.

En este Plan se confirma nuestro afán común de avanzar hacia una democracia plena regida por la estricta observancia de la ley, forjada en el diálogo respetuoso y el ejercicio responsable de la política. Una democracia que promueva la justicia, que garantice seguridad, orden y la presencia del marco de estabilidad que necesita para su subsistencia.

En Hidalgo tenemos el compromiso de hacer valer el Estado de Derecho para asegurar certidumbre jurídica y la plenitud de la figura institucional, reflejada en la división de poderes, el respeto a los derechos individuales y sociales, la libertad política, la seguridad pública, la observancia del Pacto Federal y la autonomía municipal.

El reto en consecuencia, es aprender a vivir en la diversidad y fortalecer el Estado de Derecho, ya que sólo éste puede garantizar una convivencia civilizada entre los miembros de una sociedad plural. Esto se refleja en la distancia entre legalidad y realidad. Esa diferencia es lo que hace fuerte o frágil a nuestras instituciones; sólo cuando logremos que la realidad coincida con la legalidad y ésta se adapte a los condicionamientos que impone la dinámica social, estaremos seguros de la fortaleza de nuestras instituciones.

La defensa de los derechos del hombre, la mujer, los indígenas, niños, personas de la tercera edad, discapacitados y las víctimas de los delitos, es otro de los retos que en el gobierno no dejaremos de atender ya que es un reclamo sentido de nuestra sociedad.

Para ello, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, continuaremos impulsando una reforma que consolide los mecanismos que

permitan seguir garantizando la presencia de los instrumentos legales y la acción pública requerida para hacer justicia y evitar que los agravios a los ciudadanos queden impunes, así como salvaguardar el orden social, la vida y el patrimonio de los hidalguenses.

Pero no solamente es la justicia desde el punto de vista jurídico la que interesa a este Gobierno. Nos interesa promover la justicia que combata la pobreza, con acciones que incidan en la planeación del crecimiento demográfico, los servicios básicos, la educación, la seguridad de la población, la salud y la transformación de la administración pública.

El fortalecimiento del Municipio va de la mano con la renovación del federalismo, ambos se suman a la tarea de propiciar un desarrollo más armónico entre todas las regiones del estado, reconociendo sus particularidades y potencialidades e identificando los ámbitos propios de los intereses de los municipios que deberán ser respetados y protegidos por el gobierno estatal, tanto jurídica como administrativamente, a favor de las decisiones y gestiones que realicen los ayuntamientos.

Con una relación coordinada en la que el Estado traslade a los municipios facultades y recursos, se busca fortalecer la figura municipal para dar plena vigencia a su autonomía, asegurar una definición de desarrollo acorde con sus expectativas y garantizar que las políticas de desarrollo estatal tengan en el orden municipal, el nivel básico de su realización.

Esta visión supone sumar talentos y voluntad política. Nuestro gobierno reconoce que el desarrollo debe basarse en la concordia y la paz social que son valores inherentes a todos los hidalguenses y que existe una voluntad firme para promover un desarrollo económico con justicia social, fortalecer el régimen democrático y, concretar un Estado de Derecho pleno, en donde el diálogo y la observancia de la legalidad, sean las vías idóneas para impulsar el cambio.

### 1.3 VISION DE GOBIERNO

Todo régimen político mantiene prolongadamente su existencia, si es capaz de construir y fortalecer su gobernabilidad, por medio del establecimiento de un equilibrio entre la acción de gobierno y las demandas de la sociedad. Ello requiere de instrumentos institucionalizados que consideren las características del sistema político y de los actores sociales, como punto de partida y orientación de una toma de decisiones que sustente su trascendencia en el respaldo de la sociedad a la cual gobierna.

Esta premisa alude al compromiso intrínseco que obliga al ejercicio de gobierno a responder a las necesidades cambiantes y crecientes de una sociedad dinámica como la nuestra, de ahí que su responsabilidad básica sea la de recurrir a la planeación como instrumento fundamental del desarrollo y reconsiderar permanentemente su actuación frente a la movilidad de la vida pública.

En Hidalgo contamos hoy con una sociedad madura que exige y evalúa en forma permanente, lo que promueve un mayor interés de la ciudadanía por participar en la toma de decisiones y por contar con un gobierno que se desempeñe de manera eficaz, eficiente y con la capacidad necesaria para enfrentar los nuevos retos que la modernidad impone.

El Ejecutivo del Estado, toma como premisa fundamental que la acción de gobierno es producto de un compromiso social adquirido a través de una oferta

política que el pueblo aprueba, evalúa y fortalece por medio de procesos democráticos.

En atención a este compromiso, se plantea como propósito irrenunciable el de reafirmar la multidimensionalidad de las funciones del Estado, para atender en forma equilibrada todos los aspectos ligados al bienestar social y al desarrollo integral de la entidad. Asimismo, se asume la tarea de consolidar una cultura de administración y gestión pública que permita que los servicios prestados por el gobierno se otorguen con mayor calidad, pertinencia y en estricta congruencia con las demandas y necesidades de la población, bajo un mecanismo eficaz de administración de los recursos públicos y rendición de cuentas de los servidores públicos ante la sociedad.

Con estos propósitos, el papel del Gobierno del Estado en el desarrollo de Hidalgo se funda en la visión de un gobierno: democrático; promotor; rector; eficiente y honesto; conciliador e impulsor del desarrollo social.

*Gobierno democrático*; que se fundamente en el Estado de Derecho y en el ejercicio republicano del poder y que privilegie, en el quehacer político cotidiano, la participación de la ciudadanía con el propósito de responder a las transformaciones sociales y económicas de nuestro tiempo, donde la democracia sea elemento fundamental de entendimiento y el sistema de partidos el vínculo por excelencia de la expresión ciudadana y de la relación de ésta con el gobierno.

*Gobierno promotor*; que impulse un crecimiento económico sostenido mediante estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y de competencia requeridas para insertarnos eficientemente en el mercado; a la promoción de la inversión como medio para garantizar un crecimiento estable a largo plazo; al establecimiento de las condiciones que favorezcan el crecimiento de la inversión y la presencia de reglas transparentes que aumenten la competitividad del estado frente a otras alternativas; al aprovechamiento del potencial que representa la ubicación estratégica del estado respecto al mercado nacional e internacional; a la construcción y mantenimiento de una infraestructura suficiente, eficiente y moderna; a la promoción de la iniciativa individual y del sector privado y, al diseño de estrategias que hagan compatible el crecimiento económico con la preservación y el respeto al medio ambiente.

*Gobierno rector*; que en el uso pleno de sus facultades y en atención a las demandas y transformaciones de la sociedad, norme, regule y simplifique de manera eficiente, imparcial y transparente las obligaciones y los derechos en los ámbitos económico, social y político, de tal forma que, bajo el amparo de un gobierno sometido y apoyado en el mandato de la ley, se conduzcan los esfuerzos colectivos sobre senderos que garanticen el pleno goce de los derechos y el ejercicio amplio de las libertades en un marco de certeza, seguridad, equidad y convivencia social armónica.

*Gobierno eficiente y honesto*; que hace suya la demanda social de contar con una administración pública accesible, moderna y eficiente, con un renovado espíritu de servicio y cercana a los intereses de la ciudadanía. Que con base en la racionalidad de la organización administrativa, intensifique las acciones, simplifique los sistemas y procedimientos y consolide una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública. Que reconozca el papel protagónico que ésta ocupa en el avance democrático y el impulso al desarrollo social del estado y en consecuencia, asume su transformación como vía para promover nuevas actitudes; vencer inercias; ofrecer respuesta oportuna a los problemas sociales; manejar con honestidad y racionalidad los recursos públicos; establecer un proceso de rendición de cuentas más completo, desagregado y con amplia difusión y, promover la participación social en la instrumentación y evaluación de las acciones de gobierno.

*Gobierno conciliador*, que en el marco del Estado de Derecho, promueva formas civilizadas para resolver los conflictos surgidos entre miembros de la sociedad hidalguense. Que fundamente la relación Estado-ciudadanía en el fortalecimiento de los derechos políticos, el respeto a los asuntos internos de las organizaciones sociales públicas y privadas, en el reconocimiento a la representatividad democrática de sus dirigentes y en un espíritu de colaboración y corresponsabilidad en el mantenimiento de la paz social y la convivencia armónica.

*Gobierno impulsor del desarrollo social*; que fortalezca el Sistema Estatal de Planeación Democrática, como mecanismo para establecer un marco institucional de políticas públicas flexibles, que permitan ampliar la participación social y asumir corresponsablemente la labor de planear e instrumentar acciones orientadas a garantizar, a todos los miembros de la sociedad, las mismas oportunidades de acceder a los mismos beneficios, particularmente a los grupos vulnerables; compensar los desequilibrios regionales; promover una mayor presencia de la mujer, los jóvenes, las personas de la tercera edad y los discapacitados en la vida política, económica y social; avanzar en una nueva relación con los pueblos indígenas y conformar una alianza contra la pobreza.

La misión del gobierno en consecuencia, es la de orientar con responsabilidad su desempeño; continuar siendo el conductor de la política estatal de desarrollo, atender las legítimas demandas sociales y empeñar su esfuerzo por consolidar el progreso y el avance económico como medio para aliviar las desigualdades y aumentar el bienestar de la sociedad a la que representa y sirve.

#### 1.4 EJES ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

**E**l *Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005* constituye un esfuerzo de planeación que es, al mismo tiempo, expresión de las necesidades y aspiraciones del pueblo hidalguense y el marco normativo de las acciones que el gobierno habrá de instrumentar para garantizar el desarrollo integral de la entidad.

Es expresión plural de necesidades y aspiraciones, porque su integración es resultado de la participación ciudadana. Afirmamos que ningún gobierno con pretensiones democráticas puede actuar al margen del consenso y las decisiones colectivas. La vocación democrática y la pluralidad que nos caracteriza, nos conduce a reiterar que sin la opinión y acción de los hidalguenses, no habrá proyecto alguno que pueda concretarse.

Es el marco normativo de la acción gubernamental, porque el Gobierno reconoce la obligación jurídica y moral que tiene como conductor e impulsor del progreso estatal. Un progreso que funda su fortaleza en la acción coordinada entre gobierno y ciudadanía, lo que permite hacer más directo, eficiente y humano su contacto con la sociedad hidalguense y dar respuesta oportuna a sus necesidades.

Nuestro estado enfrenta problemas de origen diverso y creciente complejidad que demandan la definición de acciones concretas para su atención eficaz en beneficio de la población. Para superarlos, se requiere partir de un marco programático que, de forma racional y sistemática, señale estrategias y marque la ruta a seguir con acciones a corto y mediano plazo, debidamente fundamentadas en un diagnóstico que señale las necesidades, las demandas y los recursos disponibles.

La planeación, como instrumento insustituible del desarrollo, es el mecanismo idóneo para comprender y transformar la realidad del Hidalgo actual a través del

análisis diferenciado de sus problemas, la descripción analítica de los desafíos a enfrentar y la definición de estrategias, instrumentos y acciones que aseguren un cambio positivo de las realidades en las que se encuentra inmerso nuestro estado.

Reconocemos que son muchos y muy complejos los retos que impone el tránsito hacia el desarrollo, pero sabemos también, que es más grande aún el potencial de nuestros recursos y la voluntad para enfrentarlos y superarlos. Organizar nuestras voluntades y esfuerzos a través de la planeación garantiza mayor certidumbre en el sendero que hay que recorrer para arribar a mejores horizontes.

El objetivo fundamental de la planeación en la formulación del Plan, consiste en garantizar la congruencia entre las realidades que se enfrentan, las previsiones que se establecen y las políticas que se definen para promover el desarrollo equilibrado de nuestra entidad.

De esta forma y frente a la complejidad de las realidades que vivimos, los grandes temas a abordar en la integración del Plan, fueron agrupados, obedeciendo a criterios tipológicos, en cuatro *Ejes Estratégicos para el Desarrollo Integral*: Desarrollo Político, Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Regional.

Estos Ejes Estratégicos consideran análisis diferenciados que constituyen la base para conocer los problemas y sus causas como mecanismo para establecer estrategias y líneas de acción específicas, distintivas y congruentes con las particularidades de la realidad en la que se busca incidir y transformar. Su tratamiento diferenciado no implica una desvinculación en el planteamiento de políticas para el desarrollo, por el contrario, los ejes suman sus particularidades y se articulan bajo el propósito rector de conformar un desarrollo estatal integral y equilibrado.

Cada eje considera propósitos de gran visión, de mediano y largo plazo, que se busca materializar en los ámbitos que abordan, las estrategias que articulan las acciones integrales concebidas para modificar las realidades y las líneas de acción que constituyen actividades específicas que se interrelacionan para el logro de las estrategias.

El *Desarrollo Político* tiene como grandes propósitos: fortalecer la vida democrática del estado y avanzar hacia la normalidad de la misma; alentar la participación social en la definición de la acción gubernamental; consolidar un Estado de Derecho pleno; perfeccionar los mecanismos de competencia política y partidista; garantizar la eficacia de la procuración e impartición de justicia; implementar mecanismos que fortalezcan la seguridad pública; promover la eficiencia de la administración y la transparencia de la gestión pública; fortalecer la figura del municipio; vigorizar las relaciones con el Gobierno Federal y, establecer canales permanentes de comunicación con todos los sectores sociales.

Con base en estos propósitos, el Desarrollo Político aborda los siguientes temas:

- Democracia y participación social
- Estado de Derecho pleno
- Administración pública honesta y eficiente
- Procuración e impartición de justicia
- Seguridad pública, paz y tranquilidad social
- Desarrollo municipal
- Respeto pleno a los derechos humanos

Los propósitos para el *Desarrollo Económico* son: impulsar un desarrollo económico que promueva el desarrollo social; fortalecer la inversión; incrementar la infraestructura productiva; atraer inversiones y fomentar el empleo a través de la actualización y aplicación transparente del marco regulatorio y normativo; abrir espacios de promoción de las actividades productivas de la entidad; promover una inserción eficiente en el mercado nacional e internacional; fomentar las exportaciones del estado; hacer compatible el crecimiento económico con la preservación y respeto al medio ambiente; y, garantizar la paz social y la seguridad pública necesaria para el desarrollo de la inversión.

Los temas abordados en este eje son los siguientes:

- Recursos acuíferos
- Agricultura
- Silvicultura
- Ganadería
- Pesca
- Turismo
- Minería
- Industria y comercio exterior
- Comercio y abasto
- Empleo
- Medio ambiente y desarrollo sustentable
- Comunicaciones y transportes
- Financiamiento para el desarrollo

El *Desarrollo Social* busca materializar los propósitos siguientes: impulsar en forma prioritaria y permanente la justicia social; implementar acciones concretas para abatir los rezagos sociales e incrementar los niveles de bienestar; instrumentar mecanismos para garantizar un crecimiento poblacional planeado; atender las necesidades relacionadas con los servicios básicos; consolidar un sistema educativo de calidad que responda a los requerimientos de desarrollo del estado; ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud; impulsar la práctica del deporte y fomentar la cultura; ofrecer alternativas de vivienda digna; impulsar el desarrollo de actividades productivas que aprovechen los recursos naturales y las habilidades de los habitantes de cada región; ampliar los espacios de participación para las mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad; otorgar asistencia social a los grupos vulnerables y, promover acciones para lograr la plena integración de las comunidades indígenas al proceso de desarrollo estatal.

Los temas abordados en este eje son:

- Población
- Servicios básicos
- Vivienda
- Salud
- Educación
- Cultura
- Juventud y deporte
- Mujer
- Grupos indígenas
- Asistencia social

Los propósitos a concretar para promover el *Desarrollo Regional* son: impulsar el crecimiento equilibrado de las regiones; mantener el ritmo de crecimiento de las regiones económicamente fuertes e incorporar al desarrollo a las más desfavorecidas; integrar las regiones del estado con los mercados locales,

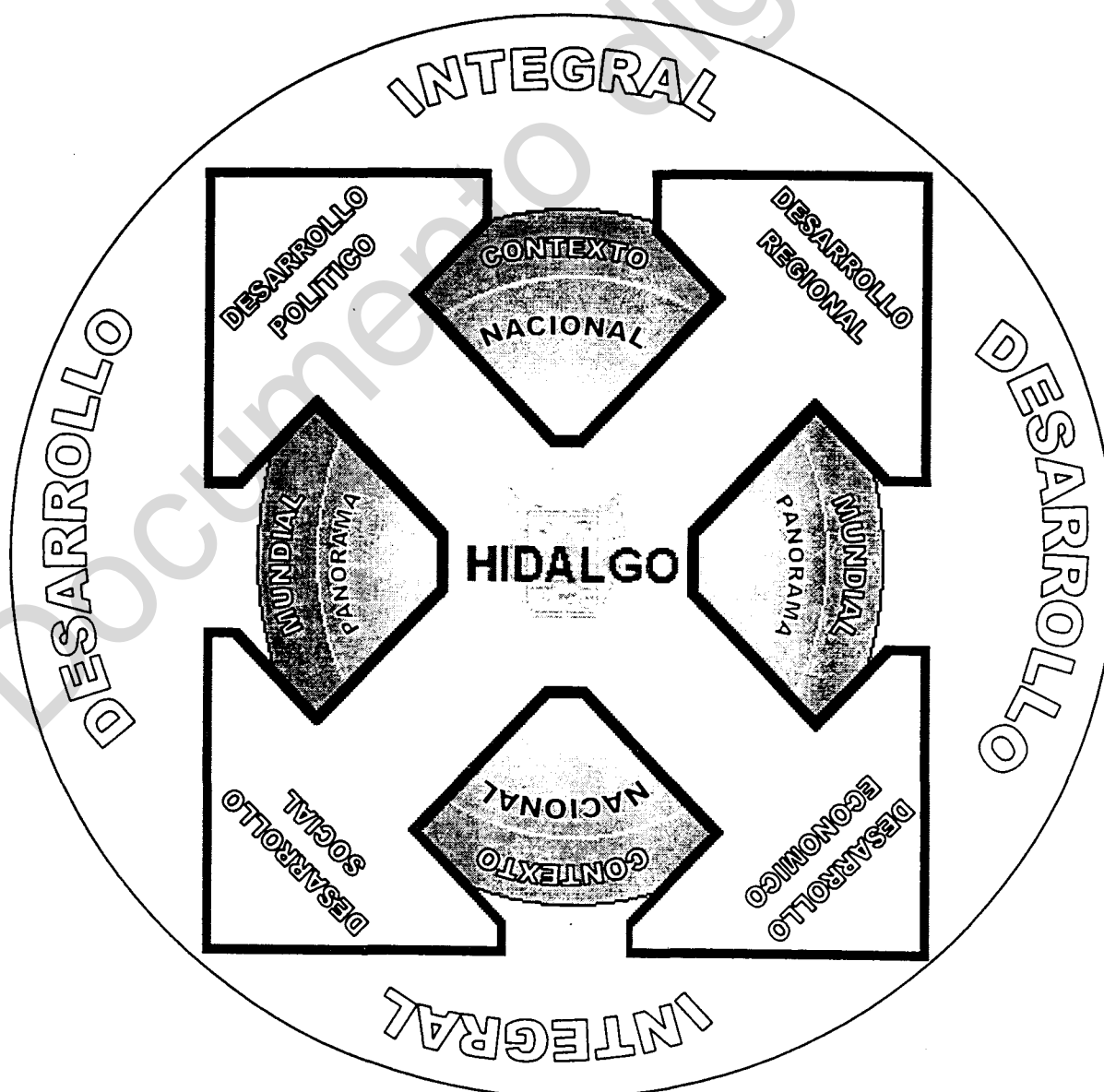
nacionales e internacionales; inducir el ordenamiento territorial y una adecuada planeación del crecimiento poblacional; distribuir racionalmente las actividades económicas y sociales del estado entre las regiones; asignar el gasto público con un sentido regional del desarrollo; promover la construcción de infraestructura con criterios de equidad entre las regiones e impulsar acciones para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

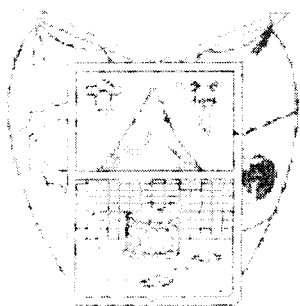
En este eje se abordan los temas siguientes:

- Desarrollo regional equilibrado con menores contrastes
- Planeación del desarrollo urbano
- Promoción de la infraestructura para el desarrollo integral
- Protección del medio ambiente

El desarrollo y contenido de los ejes del Plan, buscan conferir dirección, congruencia y pertinencia social a la acción de gobierno y orientar la posterior elaboración de los programas que posibiliten la materialización de sus lineamientos; lo que articulado a una visión de desarrollo integral, equilibrado y a largo plazo, constituye el marco en el que se delinea un acceso más firme al progreso y bienestar de los hidalguenses.

### EJES ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL





1339-2/05

Documento digitalizado

## **2.- EL HIDALGO ACTUAL: BALANCE GENERAL**



## 2.- EL HIDALGO ACTUAL: BALANCE GENERAL

### 2.1 CONTEXTO POLÍTICO

En Hidalgo el cambio se impulsa en todos los campos de la vida pública. La democracia representa una experiencia colectiva de orden social y político que garantiza una convivencia civilizada, armónica y respetuosa de la pluralidad, que sin marginar las diferencias y desacuerdos, ofrece el diálogo y la tolerancia como herramientas para resolver los conflictos sin rupturas.

En nuestra entidad se trabaja arduamente en la edificación de un Gobierno democrático, honesto y justo que escuche y atienda la crítica. Asimismo, se impulsa la construcción de una estructura administrativa ágil y eficiente que en el marco de libertad y participación ciudadana, promueva el mejoramiento de la calidad de vida de los hidalguenses y el desarrollo integral de las regiones.

Las instituciones que constituyen el Hidalgo de hoy y su estructura política fundamental, han sido obra de los esfuerzos de generaciones de hidalguenses por encontrar los ámbitos y las formas para dirimir diferencias, integrar a los órganos representativos de la sociedad y proteger sus intereses. Ninguna institución tendría razón de ser, si no respondiera en buena medida a estos propósitos, por ello se busca fortalecerlas, para que los ciudadanos encuentren en ellas los espacios y la atención adecuada para dar cauce a sus demandas y justos reclamos.

En la entidad se promueve el fortalecimiento del Estado de Derecho, pues en él se fincan los propósitos de concretar un régimen donde exista plena eficacia en la aplicación de las normas jurídicas a las que se encuentran sujetos los particulares y los gobernantes, donde las garantías individuales sean plenamente respetadas por los órganos del Estado.

Asimismo, haciendo efectivo el reclamo social, se incrementan los esfuerzos por ampliar la confianza de los hidalguenses en las instituciones que aplican la ley y en la definición de normas y mecanismos para la oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión pública.

Con la Ley como norma básica de convivencia, los hidalguenses garantizamos el respeto y el goce pleno de nuestros derechos. En apoyo a este marco de legalidad, buscamos trabajar por aminorar considerablemente los factores de desigualdad, pobreza y discriminación que impiden, en algunos casos, que los ciudadanos reciban la protección de la ley. También pugnamos por continuar erradicando los abusos de poder cometidos por autoridades y servidores públicos.

La sociedad y el gobierno han impulsado un acercamiento entre los poderes constituidos, lo cual fortalece la colaboración de atribuciones y competencias entre ellos, contribuye a vigorizar el Estado de Derecho y asegura el ejercicio republicano del poder. La relación entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, se encuentra fundamentada en el más absoluto respeto a las atribuciones que les otorga la Constitución Política del Estado.

Los recientes cambios del país han modificado el panorama político de hoy, por ello, el cambio político de Hidalgo busca reafirmar en su ideario, las reivindicaciones agrarias y laborales, así como proyectar los anhelos de una sociedad que cuente con una economía próspera y justa que brinde oportunidades abiertas para todos.

Los procesos políticos y las instituciones están inmersos en una dinámica democratizadora. Se ha desarrollado un aparato electoral estatal dotado de

instancias de resolución de controversias integrado al Poder Judicial del Estado y los partidos políticos han alcanzado reconocimiento y representación. Se ha establecido un definido sistema de derechos y prerrogativas para las agrupaciones políticas y los medios de comunicación se encuentran abiertos a la acción partidista.

La existencia de un órgano estatal electoral, ha sido producto de la suma de voluntades ciudadanas y del consenso entre los partidos, lo que demuestra en los hechos, que existe disposición y esfuerzos suficientes para que a través de la práctica democrática, se construya una sociedad más plural, responsable y fundada en el derecho y en la equidad.

No obstante estos importantes avances hacia la normalidad democrática, es necesario que los distintos elementos de la democracia electoral continúen sustentándose en nuestra Constitución Política, la Ley Electoral y la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que en su conjunto, conforman el marco legal que garantiza a los partidos políticos y ciudadanos hidalguenses, el respeto al voto y el debido cumplimiento de sus derechos electorales.

En Hidalgo se ha privilegiado el diálogo como práctica política permanente, en ello radica el respeto a la diversidad ideológica y el ejercicio de la autoridad responsable para resolver los problemas y las inquietudes sociales. El Gobierno se encuentra comprometido con la tolerancia, para que la diversidad no sea causa de conflictos y exclusiones y para que exista una convivencia pacífica entre las personas, los grupos y las comunidades.

La cultura política que construimos los hidalguenses, busca fortalecer la confianza y la credibilidad de los procesos de participación y toma de decisiones. En Hidalgo existe una actitud positiva, constructiva y abierta, que impulsa el establecimiento de los acuerdos necesarios para avanzar decididamente hacia el perfeccionamiento de nuestra vida democrática.

Estos cambios han dado lugar a una nueva experiencia política para los hidalguenses, basados en la flexibilidad de las políticas institucionales, la capacidad de innovación en sus estructuras y grupos políticos que atestiguan una transformación sustantiva.

La manifestación irrestricta de las ideas, los medios de comunicación abiertos y el surgimiento de nuevas instituciones de representación y participación, crean un clima político activo, competitivo y plural, por lo que se ha avanzado hacia un nuevo equilibrio en la vida estatal y municipal.

En Hidalgo, la participación social consolida su papel en la toma de las grandes decisiones, mostrando que la madurez política de la ciudadanía es un proceso irreversible en el fortalecimiento democrático en el estado; el reto es aprender a convivir entre diferentes perspectivas e ideales políticos, para fortalecer la apertura democrática y republicana, buscando unidad en medio de la diferencia, para apoyar el proyecto común de impulsar el desarrollo de Hidalgo.

Las reformas jurídicas y administrativas que el Gobierno Federal ha impulsado en materia de derechos humanos, se reflejan en las acciones que al respecto se desarrollan en el estado con el único objetivo de garantizar la igualdad y la dignidad de los hidalguenses; premisas fundamentales del ser humano que deben ser estrictamente respetadas.

En Hidalgo es necesario continuar garantizando estos derechos en todos los sectores de la sociedad, particularmente en las clases marginadas, adoptando

medidas para combatir cualquier medio de discriminación en las acciones gubernamentales y generando una cultura común para su estricta observancia.

Esta renovada configuración del sistema, recoge los compromisos políticos que fortalecen al Estado de Hidalgo, en los que se asume la responsabilidad que representa recuperar el significado de la vida municipal mediante los mecanismos democráticos que revitalicen a este importante nivel de gobierno. Hacia los municipios se fortalece la política de descentralización que les proporciona mayores recursos y responsabilidades administrativas, permitiéndoles hacer frente a las necesidades de su propia población con más efectividad.

Para el fortalecimiento municipal, se busca reafirmar y establecer una nueva relación entre la Federación, el Estado y el Municipio, sustentada en el reconocimiento de las atribuciones y responsabilidades que le otorga el orden jurídico constitucional y buscando que tenga los instrumentos y recursos indispensables para responder en forma efectiva a las demandas de sus respectivas comunidades.

El Ejecutivo del Estado está convencido de que la vida institucional de los pueblos comienza en la instancia de contacto con los individuos, es decir, en el Municipio. Lo anterior permite ubicarlo como el eje del desarrollo social y económico, donde además de asumir su papel en la asignación y localización de la inversión pública, se ha convertido en el núcleo que propicia las acciones en materia de salud, educación, servicios básicos y vivienda, así como de ordenamiento territorial y medio ambiente.

En Hidalgo se ubica a todos los individuos en igualdad de derechos ante la ley. La prevalencia del Estado de Derecho se fundamenta en la existencia de un pacto social y en un marco jurídico que sustenta a las instituciones públicas que se esfuerzan por garantizar una expedita procuración e impartición de justicia, así como por preservar la paz, la seguridad e integridad de los individuos y sus bienes, sin discriminaciones ni privilegios.

A pesar de los avances alcanzados en este rubro, se debe reconocer que la delincuencia y la criminalidad han depurado sus mecanismos de actuación y se han vuelto más complejas. Sus diferentes manifestaciones ofenden a la sociedad, hacen más difícil el combate a sus actividades y vulneran la efectividad en la aplicación del orden jurídico.

Nuestra realidad obliga a redoblar esfuerzos para contar con una procuración de justicia que se constituya en auténtica garante de la legalidad y de la persecución de los delitos, para que la sociedad vea en los servidores públicos encargados de ella, verdaderos persecutores de la delincuencia y no obstáculos en la aplicación de la ley.

En apoyo a estas acciones se busca transformar y mejorar el desempeño de las instituciones de seguridad pública, para responder a la demanda social de contar con un servicio público de seguridad, honesto, confiable y eficiente.

La protección civil es un elemento imprescindible para otorgar seguridad a la población, es una labor obligada para el Estado en la que todos debemos contribuir, ya que de ello depende alcanzar mayores niveles en la prevención y mitigación de desastres inherentes a fenómenos naturales o actividades humanas.

En este contexto, el reto es adecuar las instituciones del Estado a esta nueva realidad, y aprovechar las oportunidades para el fortalecimiento estatal en todos los niveles de gobierno, por medio del perfeccionamiento de las formas de

participación colectiva y responsable. La adecuación de las instituciones debe conducirse dentro de la legalidad y por la vía del diálogo, la concordia y la concertación, principios básicos que orientan las acciones de nuestra administración.

El Gobierno del Estado experimenta así una transformación progresiva en su organización y operación, que se encamina a lograr una mayor eficiencia en la gestión pública y en el uso racional de los recursos. La transformación de la administración pública constituye el medio para lograr una eficiente y oportuna prestación de servicios y elevar la calidad de vida de los hidalguenses.

Este panorama presenta los escenarios generales que en materia política enfrenta nuestra entidad, los que apoyados en la voluntad y conciencia ciudadana, se constituyen en oportunidades para el desarrollo y engrandecimiento de Hidalgo.

## 2.2. CONTEXTO ECONÓMICO

El mundo actual se encamina hacia un nuevo ordenamiento económico, muchos países experimentan cambios en su estructura productiva y avanzan con éxito notable en el comercio internacional.

La creciente interdependencia de las economías nacionales y la integración de bloques regionales de comercio, son los hechos más trascendentes en el mundo contemporáneo. Adaptarse a esta nueva circunstancia buscando reducir riesgos y aprovechar las oportunidades inherentes, es el reto que debemos enfrentar.

En la globalización, las economías se suman para establecer criterios de comercialización y de intercambio. En este nuevo orden, Estado y empresarios conforman alianzas para ampliar sus niveles de competitividad y posicionarse de forma efectiva en el mercado mundial. También establecen convenios para la transferencia de tecnología, auspician flujos de capital con tasas preferenciales, permiten la libre movilidad de los factores y cuidan de la estabilidad monetaria con un criterio eminentemente económico.

Ante estos horizontes la economía mexicana enfrenta importantes desafíos: abatir la inflación, mantener el crecimiento e impulsar mayores niveles de competitividad de la planta productiva mediante un crecimiento sostenido de la productividad. Para tal efecto, el Gobierno Federal ha implementado estrategias para elevar la calidad de la mano de obra, innovar tecnologías, propiciar la gestión empresarial, mejorar la infraestructura, equilibrar las variables macroeconómicas y sobre todo dinamizar el mercado. Todo ello ha permitido ubicar a la economía mexicana en el sentido de las transformaciones mundiales, sin descuidar los aspectos ambientales y el tránsito hacia un modelo de desarrollo sustentable.

Hidalgo se inserta dinámicamente en estas complejas transformaciones. Hace un balance de lo que significa su economía tradicional y de lo que es capaz de ser y hacer ante las nuevas tendencias productivas, evalúa sus fortalezas, delimita sus debilidades y perfila los destinos de los sectores de la economía en función de los tratados de libre comercio y las futuras relaciones comerciales con otros bloques económicos del mundo.

En los últimos años la economía de Hidalgo, al igual que la del resto del país, ha experimentado una profunda transformación estructural que ha modificado el modelo de desarrollo. De una economía cerrada y de alto intervencionismo estatal, se pasa a otra caracterizada por una apertura comercial, reducción de la participación gubernamental en los procesos económicos y de creciente competencia.

Nuestra economía muestra un desarrollo desigual que se traduce en la presencia de diferentes grados de progreso económico y bienestar social entre las regiones que integran la entidad. Como ejemplo de este desarrollo contrastante y polarizado, encontramos en el sur del estado un desarrollo con características similares a las zonas urbanas del Estado de México y el Distrito Federal, en contraparte, el norte manifiesta mayores niveles de atraso, con una economía tradicional y marcados índices de pobreza.

La pobreza es uno de los grandes retos que durante muchos años han tenido que enfrentar los distintos gobiernos estatales. Hoy sigue vigente este reto, que en los próximos años tendrá que aminorarse con estrategias de crecimiento que no solamente privilegien a las zonas urbanas, sino que incidan también en las zonas rurales.

En Hidalgo la pobreza existe en mayor porcentaje en el medio rural, este problema también se enlaza con el crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA) y la deficiencia del sistema productivo que no ha podido ofrecer suficientes oportunidades de trabajo.

Con un desarrollo económico desigual y de grandes carencias a nivel regional y una fuerte dependencia de la economía nacional, el Gobierno del Estado actúa para homogeneizar el crecimiento en todas las regiones, promoviendo la participación de la iniciativa privada con la del Gobierno Federal. No sólo se pretende garantizar bienestar y crecimiento económico, sino también promover el desarrollo social y garantizar la preservación del entorno ecológico.

En el plano nacional, Hidalgo es un sitio estratégico debido a su ubicación geográfica en el centro del país. Contamos con ventajas competitivas dinámicas para impulsar el desarrollo en las que se involucran los abundantes recursos naturales. Sabemos que estas condiciones no generan por sí solas el crecimiento, es necesario que se introduzcan componentes de innovación tecnológica y organizativa, así como la información estratégica y la capacitación necesaria para calificar los recursos humanos como apuesta para el futuro.

En 1996 nuestro estado aportaba a la nación el 1.4 % del Producto Interno Bruto (PIB). Actualmente Hidalgo contribuye con el 1.6 % del PIB del país, ocupando así el lugar número 21 a nivel nacional. En lo que se refiere al PIB per cápita, Hidalgo se ubica en el 24° lugar de la república. Al producto estatal contribuyen diferentes ramas de la actividad económica, entre las más importantes se encuentra la producción de textiles, lácteos, tejidos de punto, automotriz, autopartes, metalmecánica, confecciones y cemento.

El sector primario es una de las principales fuentes de ocupación en el estado. Por sus características socioeconómicas regionales, continúa proporcionando empleo a un porcentaje importante de la población. La estructura de este sector ha tenido limitantes a consecuencia de la escasez del uso de tecnología y una mejor organización, así como limitadas expectativas que se han generado en la producción y consumo de los productos del campo.

Lo anterior ha propiciado un fenómeno hoy difundido en la agricultura de la entidad, que es el minifundio creciente que encasilla a sus protagonistas en un reducido nivel de ingresos. Aunado a estas deficiencias, se observa también que aproximadamente el 77% de la superficie de labor en el estado corresponde a cultivos de temporal; estos cultivos son muy vulnerables y dependientes de fenómenos naturales, lo que impide su diversificación y limita el cultivo a los que tienen mayor resistencia a los cambios de clima, como son el maíz y la cebada.

La actividad pecuaria aún conserva costumbres tradicionales, ya que por un lado, se hace en forma extensiva y por otro en forma intensiva. La extensiva, de

mayor difusión, se encuentra dispersa en todo el territorio; una producción importante está integrada a la economía campesina y gran parte se usa para el autoconsumo, sus niveles de comercialización son reducidos y no están sujetos a control genético ni sanitario.

En la explotación pecuaria intensiva, se utilizan mayores volúmenes de capital y poca mano de obra; la productividad es superior a la producción doméstica y su participación en el valor bruto de la producción ha evolucionado.

Las características orográficas y climáticas del estado permiten la existencia de bosques, selvas y zonas áridas con gran potencial en recursos, donde su explotación por muchos años no ha sido óptima debido a la ausencia de técnicas productivas que limitan el aprovechar con eficiencia el entorno natural.

Aunque el 51% del territorio estatal corresponde al área forestal, que en gran parte son bosques de coníferas y latifoliadas, su volumen de producción maderable no tiene una presencia importante a nivel nacional, a pesar de que el pino y el encino son las maderas que más se explotan.

La acuicultura en el estado es de gran importancia para la dieta básica de los hidalguenses, ya que el 99.5 % del volumen de captura se destina al consumo humano y el restante 0.5 % se utiliza en el uso industrial en el que destaca la producción del gusano de fango, lo que señala la necesidad de impulsar la modernización y rehabilitación de este sector, para incrementar su producción y obtener mayores beneficios económicos para los productores.

Bajo las condiciones citadas, la productividad en el sector primario varía por causa de diversos factores, entre los que destacan: el tipo de suelo, la disponibilidad del agua, la tecnología y los insumos utilizados, a lo que se agrega el tamaño de los predios y las formas de organización de la producción.

Es importante destacar que el Estado de Hidalgo, a pesar de sólo disponer del 1.1% de la superficie del territorio nacional, se ha constituido como el principal productor de cebada en el país, el segundo en la producción de ovinos y alfalfa, el noveno en la producción de leche, el sexto en la producción de carne y el quinto en la producción piscícola entre las entidades sin litoral.

En los últimos años se han obtenido importantes excedentes de productos agropecuarios, principalmente hortalizas, carne y leche, que son comercializados principalmente en el Distrito Federal y área metropolitana. La entidad ofrece amplias posibilidades para desarrollar la agroindustria, la cual actualmente es incipiente.

La actividad avícola, tuvo un gran auge a mediados de la década pasada, sin embargo, hoy enfrenta serios problemas que han provocado desaliento entre los avicultores. En 1998 la producción de carne de ave en canal ocupó el 39.6 % del valor de la producción ganadera estatal, lo cual señala su importancia como actividad económica que es necesario fortalecer.

La apicultura crece a ritmo progresivo, la producción de miel principalmente se concentra en las zonas de Huejutla, Huichapan y Zacualtipán, ocupando el 2.1% del valor total de la producción pecuaria distinta a la cárnica. En la actualidad Hidalgo es uno de los principales productores de miel en el país.

Las características geológicas del territorio hidalguense, han convertido al estado en un importante productor de minerales tanto metálicos como no metálicos, lo que nos ha llevado a ocupar el primer lugar nacional en la producción de manganeso; tercer lugar en cadmio y plomo; cuarto en zinc y quinto en plata.

La explotación de minerales metálicos ha enfrentado en los últimos años una situación crítica a causa de una prolongada disminución de los precios internacionales principalmente del oro y la plata. Como consecuencia de los altos costos de inversión para explotar los minerales, la pequeña minería social está marginada de esa actividad por no contar con recursos suficientes para modernizar sus instalaciones o adquirir tecnología apropiada.

La minería se ha concentrado tradicionalmente en algunas regiones de la entidad, como la producción de calizas en los municipios de Atotonilco de Tula y Huichapan; la explotación del manganeso en los municipios de Molango y Tlanchinol y la explotación de oro y plata en los municipios de Pachuca, Mineral del Monte y Zimapán.

La actividad industrial en Hidalgo, ha tenido en años recientes un desarrollo acelerado debido fundamentalmente a la ubicación estratégica de la entidad, en el entorno nacional, destaca en particular el desarrollo de los subsectores: textil y prendas de vestir; productos metálicos, maquinaria y equipo; productos alimenticios, bebidas y tabaco; sustancias químicas y productos minerales no metálicos. La mayor parte de estas actividades se desarrollan en ciudades como Tula, Tepeji del Río, Tulancingo, Tepeapulco, Tizayuca, Pachuca y Actopan.

La industria manufacturera tiene una participación destacada dentro de la economía del estado, ya que aporta el 24.4% del PIB hidalguense. La producción textil se concentra en los municipios de Zacualtipán, Tulancingo, Cuauhtepic, Santiago Tulantepec y Tepeji del Río. La industria procesadora de leche ultrapasteurizada y sus derivados se ubica en Pachuca, Tizayuca y Tulancingo.

Por su parte la producción cementera, actividad en la que Hidalgo es líder nacional, se concentra en los municipios de Tula, Atotonilco de Tula y Huichapan.

El sector terciario que incluye comercio y servicios, tuvo una evolución importante de 1993 a 1998. En este período destaca el crecimiento de las unidades económicas del sector comercio, los servicios privados, públicos y no financieros, así como el personal ocupado de este sector.

La participación del sector terciario en la generación del PIB estatal es muy importante, ya que aporta casi el 50% del total. Esto demuestra que este sector ha crecido significativamente ubicándose como un gran generador de empleo para los hidalguenses.

El sistema comercial y de abasto de la entidad no ha respondido en forma adecuada al acelerado incremento demográfico y a procesos de urbanización poco ordenados. Las deficiencias se presentan en los sistemas de distribución y de servicios de mercado en las zonas urbanas marginadas y con mayor intensidad en las zonas rurales.

En el estado no se cuenta con una estructura de distribución y comercialización de productos básicos eficiente y moderna, que en algunas regiones propicia situaciones de acaparamiento, especulación y encarecimiento que impactan en el desarrollo de la población hidalguense. En 1998, las unidades de comercio y abasto que cubren con este servicio a los 84 municipios, estaban distribuidas de la siguiente manera: 45 mercados públicos, 29 rastros, 190 tianguis y 2 centrales de abasto ubicadas en las ciudades de Pachuca y Tulancingo.

Aunado a lo anterior, la carencia de centros de acopio promueve un gran desperdicio de productos hortifrutícolas; las centrales de abasto adolecen de condiciones que hagan más eficiente la comercialización y los rastros no son Tipo Inspección Federal por lo que no cumplen con los estándares sanitarios internacionales y nacionales para el manejo de la carne.

La plataforma de exportación radica en más de 150 empresas con ventas directas en el extranjero, 65% de ellas en el estrato micro y pequeño, así como más de 800 exportadores indirectos. Estas fuentes productivas se ubican en 26 municipios, y brindan ocupación a más de 35,000 hidalguenses.

En 1994, Hidalgo mantenía un nivel de 50 millones de dólares en materia de exportaciones, cifra que con el concurso de diversas empresas y organismos, se logro incrementar hasta los 464 millones de dólares que se registran en la actualidad. Las exportaciones se han consolidado en el papel estratégico de los sectores metal-mecánico, automotriz-autopartes y textil-confecciones. En conjunto rebasan el 90% del total de las exportaciones del estado.

Hidalgo cuenta con una diversidad de atractivos naturales, históricos y culturales. Su posición geográfica y su orografía lo convierten en un destino turístico de interés nacional e internacional. El potencial turístico está constituido por bosques, aguas termales, lagunas, formaciones rocosas, acantilados, grutas, cascadas y ríos, sustentado además, en una sólida y creciente infraestructura de servicios diversificados.

La evolución de la economía hidalguense y el proceso de urbanización, han conformado una estructura de la ocupación en el estado en la que la mayoría de la población se encuentra empleada en los sectores comercio y servicios.

Nuestra entidad posee un acervo privilegiado y diverso de recursos naturales. Sin embargo, durante décadas ha experimentado un proceso intenso de uso inadecuado y sobreexplotación. El acelerado crecimiento económico sobre la base natural, sin la inclusión de criterios de protección ambiental, así como la dinámica industrial y problemas ambientales como la deforestación, la erosión del suelo, la contaminación del aire y las distorsiones en el ordenamiento del territorio, son situaciones que deben atenderse como base para activar un desarrollo íntegro y sustentable.

Hidalgo cuenta hoy con avances importantes en materia de comunicaciones y transportes. La modernización de esta infraestructura es un hecho ineludible, ya que su mejoramiento apoya la realización de programas y proyectos económicos que sirven de detonantes para generar mayores niveles de desarrollo y bienestar social.

La política de financiamiento para el desarrollo de Hidalgo, se enmarca en la estrategia general de la política financiera nacional, que apunta a mantener finanzas públicas sanas con atención adecuada al gasto social y a la infraestructura.

Las finanzas gubernamentales a través del gasto público, son un importante mecanismo para impulsar el crecimiento económico y el principal instrumento de soporte para el desarrollo social de los hidalguenses. Un aspecto que tiene una relevancia central, es la transparencia que la sociedad exige a su gobierno en el manejo de los recursos públicos. Es innegable la importancia que reviste la rendición de cuentas; es el legítimo derecho de la sociedad de exigir que el gobierno muestre con detalle el origen y la aplicación de los recursos otorgados para el sostenimiento de la labor pública.

Hidalgo es un estado con grandes potencialidades económicas, para acrecentarlas y aprovecharlas, es necesario promover la rehabilitación y modernización del sector agropecuario, forestal y piscícola; desarrollar estrategias de promoción industrial para atraer inversión; impulsar mecanismos de financiamiento para el desarrollo empresarial; impulsar la minería estatal; desarrollar un sector comercial y de abasto moderno y competitivo; consolidar el comercio exterior y otorgar un impulso vigoroso al turismo.



En Hidalgo, como en todo el país, el reto principal es lograr un desarrollo económico más equilibrado y un crecimiento sostenido con una mayor justicia social. Un desarrollo económico firme que reduzca el desempleo abierto, genere oportunidades de trabajo y fortalezca el poder adquisitivo de las familias.

### 2.3. CONTEXTO SOCIAL

No se puede aspirar a que los hidalguenses se incorporen al progreso si no disfrutan de los satisfactores mínimos de bienestar social y de los servicios públicos básicos para vivir en forma digna.

El desarrollo social en Hidalgo ha merecido especial cuidado y al respecto se han logrado metas satisfactorias en los últimos años. El crecimiento de la cobertura de los servicios de salud, ha contribuido al incremento en la expectativa de vida; se ha ampliado la matrícula escolar y el analfabetismo ha descendido; se ha dado un fuerte impulso a la construcción y otorgamiento de crédito para vivienda; han mejorado los servicios públicos de agua, drenaje y electricidad, entre otros, y se ha avanzado en políticas y acciones para mejorar y preservar la calidad del medio ambiente.

No obstante los enormes esfuerzos del gobierno y pueblo hidalguense por abatir los grandes rezagos en los procesos de infraestructura, urbanización y servicios de bienestar social, el estado continúa con algunas deficiencias importantes que lo colocan en índices notables de atraso con respecto al panorama nacional.

Según el conteo de población del INEGI, Hidalgo en 1995 contaba con una población de 2'112,473 habitantes; 49.3% son hombres y 50.7% mujeres, en su mayoría jóvenes; la edad media es de 20 años. La población en Hidalgo paulatinamente ha mostrado, en la última década, una tendencia a asentarse en ciudades; aún el 52% radica en zonas rurales y el 48% restante en centros urbanos, es decir, la población continúa siendo mayoritariamente rural. En contraste con esta situación sólo 26.7% de la población nacional reside en el campo. Se estima que la población estatal a 1999 es de aproximadamente 2'350,000 habitantes, situación que aumenta la complejidad de los problemas y de los retos a superar.

Esta población se encuentra distribuida en 84 municipios con 4,463 localidades. De estas últimas, 2% cuentan con 2,500 o más habitantes concentrando el 47.5% de la población estatal. En contraste, existen 3,722 localidades menores de 500 habitantes y su población equivale al 22.3% de la población total. La densidad poblacional promedio es del orden de 101 habitantes por km<sup>2</sup>, cifra considerablemente superior al valor nacional de 42 habitantes por km<sup>2</sup>.

El 83 % de las localidades del estado son rurales y con menos de 500 habitantes. A su vez, las ciudades de Pachuca, Tula, Tepeji y Tulancingo cuentan con desarrollo urbano aceptable y forman parte de las 100 ciudades estratégicas para el desarrollo urbano del país. Sin embargo, la gran dispersión poblacional, así como las condiciones físico-naturales de la entidad, han ocasionado que se polarice la población, presentando por un lado altas concentraciones con dotación de servicios básicos y, por otro, zonas con alto grado de marginación caracterizadas por la dispersión de su población y la carencia de servicios básicos.

Es evidente que en el estado se han dado progresivamente importantes logros en el pasado reciente; sin embargo, persisten significativos atrasos sociales y económicos que es prioritario revertir, ya que los problemas de desarrollo son ahora más complejos que nunca.

En materia de vivienda, la demanda estatal asciende a 14,000 unidades en promedio por año, si se toma en cuenta el índice de crecimiento poblacional, la cifra y el reto se incrementan. En el corto plazo será necesario construir y mejorar el número de viviendas para superar la insuficiencia actual y la demanda potencial de la población. Asimismo, es necesario atender los rezagos existentes en el rubro de servicios públicos de la vivienda, pues el 20% de éstas no dispone de servicios de agua entubada y existen problemas para su potabilización; 40% carece de drenaje y 10% de electricidad.

Se ha demostrado que en Hidalgo, las comunidades y los municipios son instancias importantes para promover la lucha contra la pobreza y la búsqueda de mejores condiciones de vida. El reto consiste en dotarlos de estos servicios y consolidar la organización social para el desarrollo de proyectos más ambiciosos.

En salud, la cobertura se ha ampliado y diversificado; sin embargo, subsiste la presencia de enfermedades asociadas a la pobreza, de ahí el reto de dar soluciones integrales para atenderlas. Esto obliga a mantener en óptimas condiciones la infraestructura existente, ampliar la cobertura a mayor número de comunidades y mejorar la calidad de los servicios.

En materia de nutrición, algunos sectores de la población están mal alimentados y en muchos casos en situaciones de desnutrición, acentuándose ésta en las zonas de pobreza. La población mayormente desprotegida es la infantil, de ahí que sea prioritario disponer de alimentos ricos en nutrientes de fácil acceso a la población, ya que la calidad de la alimentación, es una condición indispensable para el progreso.

La cobertura educativa ha crecido, en la actualidad se cubre el 95 % de la demanda en educación preescolar, el 100 % en primaria y el 92 % en educación secundaria. Asimismo, se ha incrementado el número de centros de enseñanza, maestros y matrícula escolar y se ha reducido significativamente la tasa de analfabetismo, aunque todavía persiste la presencia de este rezago social.

La educación es un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y factor imprescindible en el proceso de desarrollo. Este renglón es uno de los más exigentes retos de Hidalgo. Elevar la calidad de la educación en todos los niveles, abatir el analfabetismo, mejorar el aprovechamiento e incrementar la eficiencia terminal, son obligaciones ineludibles.

A pesar de que el estado cuenta con una amplia riqueza cultural, han faltado estrategias adecuadas para conservarla, promocionarla y difundirla. Se requiere de políticas novedosas y acciones concretas, que alienten la presencia de todas las expresiones artísticas y culturales de los hidalguenses.

Con una población mayoritariamente constituida por jóvenes, es necesario establecer políticas que permitan ampliar los espacios con los que actualmente cuentan. Otorgar mayores oportunidades para su desarrollo traducidas en mejor educación, mayor participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de empleo, son imperativos que deben atenderse para transformar la realidad que hoy viven, ya que el ímpetu renovador y espíritu crítico de los jóvenes hidalguenses debe orientarse responsablemente, para que mediante su acción social y política, se abran los caminos de integración al esfuerzo colectivo.

La juventud hidalguense es el soporte y el motor que tiene que darle continuidad y un nuevo rumbo al futuro del estado. Su fuerza creativa y propositiva debe ser tomada en cuenta y puesta en marcha.

Las acciones en materia de fomento al deporte y la recreación que se realizan en el estado, corresponden en gran medida a los programas que opera la

Comisión Nacional del Deporte. La cobertura de estos programas no ha alcanzado la amplitud que amerita la entidad. Los recursos que los ayuntamientos y las dependencias destinan para la práctica y fomento del deporte, son los menos significativos de sus presupuestos de egresos.

La mujer hidalguense participa en todos los aspectos del quehacer cotidiano. Su presencia activa en el ámbito político, económico y social es condición de una verdadera democracia; en razón de ello, es indispensable fomentar una nueva cultura que cambie aquellas de índole tutelar o providencialista, por otras que permitan su participación en la actividad productiva en función de su capacidad; que prevengan toda forma de explotación; que faciliten su acceso a la educación, a la salud y a las actividades culturales y recreativas.

En Hidalgo, las mujeres significan un impulso fundamental en el cambio, su papel como promotoras de la educación, salud y bienestar familiar, constituye un motor constante para el progreso del estado.

En 1995 el 31.04 % de la Población Económicamente Activa con empleo, se integraba por mujeres. En la actualidad, la mujer hidalguense tiene la necesidad y la inquietud de participar activamente en la esfera laboral. Por ello, se debe diversificar la oferta de trabajo y fortalecer el ámbito de libertades de la mujer y su derecho a decidir en función de sus intereses, evitando que continúe padeciendo discriminaciones a causa de su género.

A nivel nacional somos uno de los estados con fuerte presencia de grupos indígenas; se estima que su población sobrepasa los 500,000 habitantes, constituida por etnias Hñã-Hñü, Nahúatl y Otomí-tepehua. Los miembros de estos grupos indígenas son, ante todo, hidalguenses, por lo tanto, gozan de las garantías y derechos de ley.

La población indígena, es sin duda, la más desprotegida y carente de satisfactores. Su número ha aumentado, sus costumbres y su cultura cada vez se ven más vulneradas y erosionadas. Los esfuerzos de los gobiernos estatales han sido importantes, pero aún son insuficientes para abatir las condiciones de marginalidad en las que viven.

La impartición de justicia es uno de los problemas que les afectan más, y el respeto a sus derechos, es uno de los rubros que interesa atender ampliamente.

En materia social, los pueblos indígenas han sabido idear formas de organización que les han permitido satisfacer sus necesidades más apremiantes. No sólo se organizan para reafirmar sus tradiciones, sino también para realizar obras de beneficio comunitario. Sus formas de organización, vivencias, creatividad y cosmovisión, constituyen nuestro gran patrimonio y el legado más importante a la cultura de nuestros días.

En el aspecto de salud, pese a los esfuerzos realizados por el sector, continúa siendo la población indígena la más propensa a enfermedades y muertes, especialmente la población infantil y femenil. En el estado se cuenta con sistemas de educación básica bilingües, sin embargo, las condiciones socioeconómicas de la población afectan el rendimiento y la eficiencia terminal. Por estas razones, es apremiante resolver las principales necesidades que aquejan a este importante sector de la población hidalguense.

En materia de asistencia social, se ha avanzado en la atención de los principales problemas relacionados con niños en estado de abandono, desamparados, minusválidos y personas de la tercera edad. Se han establecido programas para la prevención de la farmacodependencia y se ha incrementado la

infraestructura de apoyo social mediante la construcción de centros de desarrollo comunitario en varios municipios, instalaciones para casa cuna, casa hogar, estancia infantil, casa de la tercera edad, velatorios, internados y parques recreativos.

El desarrollo social es un requisito para mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses, su impulso requiere de acciones que permitan proporcionar a la población, más y mejores servicios básicos; mayores oportunidades de contar con vivienda digna; mejores servicios de salud, educación, cultura y deporte y, mayores opciones de atención integral a los problemas de los grupos indígenas, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados.

El equilibrio entre la naturaleza, el gobierno como instrumento de organización plural y la sociedad, son conceptos que no pueden estar desligados si queremos promover un desarrollo social más amplio; si deseamos el progreso y si creemos en la superación de nuestros problemas. La lógica indica que deberá haber una armonía entre ellos; es por esto que nuestra primera preocupación es el entendimiento y la actitud que debemos asumir todos para lograr este equilibrio y alcanzar mejores niveles de desarrollo social.

#### 2.4 CONTEXTO REGIONAL

La dinámica de cambio de la sociedad hidalguense actual, ha puesto de manifiesto la ineficacia de la aplicación de políticas homogéneas que buscan corregir los desequilibrios estructurales que afectan el bienestar de la población, al mismo tiempo que señala la necesidad de avanzar en un enfoque que atienda en forma diferenciada las principales carencias de las diversas regiones del estado e impulse el aprovechamiento de sus potencialidades en beneficio de sus habitantes.

Avanzar en un enfoque regional para promover el desarrollo, implica reconocer la debilidad que la planeación ha mostrado al constituirse en un ejercicio de carácter sectorial que limita la atención específica de las particularidades de los diferentes espacios geográficos de la entidad; de igual forma, destaca la importancia que tiene la organización de las diferentes zonas del estado para la constitución de espacios regionales conformados por características y elementos afines que busquen superar no solamente retos comunes, sino contar con recursos que resuelvan problemas concretos e incidan positivamente en su desarrollo.

El desarrollo regional como elemento inseparable del desarrollo social y sustentable, debe convertirse en el instrumento que armonice las políticas de desarrollo social y las de desarrollo económico; que jerarquice la acción sectorial e institucional; que sea factor de equilibrio entre las regiones con más atrasos y más avances y permita, con la aplicación de políticas equilibradas, consolidar un desarrollo estatal integral, basado en el reconocimiento de que el espacio geográfico impone condiciones a la distribución de la población, a las actividades productivas y la vida económica en su conjunto.

El Gobierno del Estado reconoce la necesidad de impulsar equitativamente el desarrollo de sus regiones, como principio para fincar las bases productivas y de equidad que exige una sociedad justa y democrática.

En Hidalgo existen en forma natural tres grandes regiones:

La Llanura Costera del Golfo de México.- con agricultura de temporal; ganadería extensiva; silvicultura y piscicultura.

La Sierra Madre Oriental.- con agricultura de riego y temporal; silvicultura; piscicultura; industria textil, minera y turismo.

El Altiplano Meridional.- con agricultura de riego y temporal; ganadería intensiva; silvicultura; piscicultura; agroindustria; industria textil; metalmecánica; eléctrica; minera, comercio y turismo.

Estos espacios naturales han sido factores determinantes para el desarrollo económico, social y político de la entidad; con base en ellos, se han ubicado 10 regiones geográfico-culturales: la Huasteca; la Sierra Alta; la Sierra Baja, la Sierra Gorda; la Sierra de Tenango, el Valle de Tulancingo; la Comarca Minera; la Altiplanicie Pulquera; la Cuenca de México y el Valle del Mezquital.

Para efectos de planeación estratégica, la presente administración del gobierno estatal ha definido 14 regiones y 3 subregiones con la finalidad de impulsar, con un enfoque integral, el desarrollo específico de cada una de ellas de acuerdo a sus particularidades. Estas regiones y subregiones son:

- I Pachuca
- I-A Atotonilco el Grande
- II Tulancingo
- III Tula de Allende
- IV Huichapan
- V Zimapán
- V-A Jacala
- VI Ixmiquilpan
- VII Actopan
- VIII Metztitlán
- VIII-A Zacualtipán
- IX Molango
- X Huejutla
- XI Apan
- XII Tizayuca
- XIII Tepehua
- XIV Tepeji del Río

Cada una de estas regiones posee niveles de desarrollo diferenciado, que han dado lugar a la existencia de desequilibrios que son fácilmente perceptibles entre una región y otra, como ejemplo se puede citar que mientras en la región III Tula el porcentaje de población marginada es del 1%, en la región XIII Tepehua se registra un porcentaje del 82%.

Lo accidentado del territorio estatal, determina que existan zonas densamente pobladas, pero también extensiones con escasa población, debido básicamente a las condiciones de fertilidad del suelo y a las dificultades para construir vías de comunicación. Las carreteras troncales, que sirvieron de base a la red de caminos, no se han convertido del todo en elemento integrador por la carencia de vías alimentadoras.

La dispersión poblacional se traduce en deficiencias en la infraestructura de servicios básicos; también se observan grandes contrastes entre la economía de subsistencia y las zonas de modernidad. La marginalidad afecta a la mayoría de los municipios del estado, su graduación es diferente dependiendo del sector, el ritmo de la actividad económica y el grado de urbanización, lo que establece claros patrones regionales que dan como resultado un marcado contraste entre los niveles de desarrollo de las regiones del estado.

En consecuencia, Hidalgo se caracteriza regionalmente por sus notorios contrastes entre ciudad y campo, así como entre región y región. Algunas zonas concentran servicios y actividades de gran dinamismo, pero en otras se advierten condiciones desfavorables que dificultan en gran medida la subsistencia. De ahí que el desarrollo integral y equilibrado sea una de las mayores prioridades y un reto insoslayable.

Por una parte, el sur del estado, inmerso en la influencia del proceso de globalización y por su cercanía con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), ha vivido en los años recientes una creciente dinamización de su industria, su agricultura, su comercio y sus servicios, lo que ha provocado un crecimiento de los municipios conurbados con esta importante zona del país.

A este crecimiento ha contribuido la modernización y ampliación de la infraestructura carretera, donde se destaca la construcción de un eje transversal que comunicará a las zonas del Golfo de México y del Pacífico, funcionando como un libramiento externo para la ZMCM, que abrirá en lo futuro oportunidades estratégicas para todas las actividades de esta parte del estado.

Lo anterior ha ido aparejado con un importante crecimiento de la infraestructura urbana y los servicios básicos que, sin embargo, no han sido suficientes para hacer frente al notable crecimiento poblacional que ha desembocado en un crecimiento urbano desordenado.

En contraste con lo anterior, particularmente en las regiones Huasteca, Otomí-Tepehua, Sierra Gorda, la parte desértica del Valle del Mezquital y la Sierra Alta, a pesar de los esfuerzos estatales y municipales, siguen dominando la marginalidad y la pobreza, que se explica por el escaso aprovechamiento de sus recursos naturales y humanos, su deficiente comunicación con el centro-sur del estado, su rezago en materia de educación y salud, además de una marcada dispersión de la población que dificulta la atención de sus necesidades de servicios básicos.

En estas regiones predominan formas de producción de autosubsistencia, dada su escasa productividad sólo de manera marginal producen para un mercado. Aunado a estas problemáticas, las economías regionales se encuentran desintegradas, lo cual dificulta la articulación de procesos estables de desarrollo económico que sirvan como sustento para elevar los niveles de bienestar de la población.

Además de esta marcada polarización, en el estado existe un grupo importante de municipios con un grado medio de desarrollo que no han aprovechado sus potencialidades; hecho atribuible, en buena medida, a que dada la difícil situación de la economía no han sido beneficiarios de las grandes inversiones realizadas en la entidad en el sector primario, industrial y el de los servicios.

Esta situación en la que están inmersas zonas desarrolladas con regiones y localidades en estado de subdesarrollo, ha provocado, entre otros fenómenos: la concentración de la población, especialmente en las ciudades de Pachuca, Tulancingo, Tula, Tizayuca, Actopan, Ixmiquilpan, Huejutla, Apan y Ciudad Sahagún, así como significativos porcentajes de emigración, alta dispersión demográfica y bajos niveles de vida, sobre todo en las zonas críticas de las regiones: Ixmiquilpan, Otomí-Tepehua, Molango, Huichapan y Huejutla.

Existe además un limitado aprovechamiento de variados recursos naturales en las zonas subdesarrolladas tanto por la carencia de vías de comunicación como de proyectos productivos viables, económica y socialmente.

Asociado a ello, no ha sido posible avanzar satisfactoriamente en el bienestar de las zonas más pobladas, por los asentamientos humanos irregulares que limitan la factibilidad de otorgar servicios básicos indispensables, por el crecimiento del subempleo, la falta de vivienda, carencia de reservas territoriales y de plantas de tratamiento de aguas negras, entre otros. Situaciones que en su conjunto reducen las posibilidades de ordenar el futuro crecimiento de las ciudades y consecuentemente de alcanzar un desarrollo regional armónico y equilibrado.

La situación natural que presenta el estado, obliga a aceptar la necesidad de tener presente, en las decisiones de inversión y utilización de tecnologías, las restricciones que el espacio impone al desarrollo.

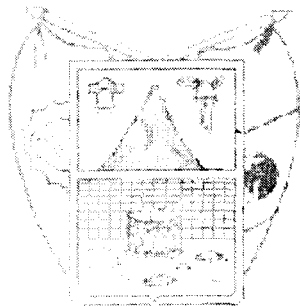
Los efectos más visibles de los desequilibrios regionales impactan directamente a 50 municipios que registran fuertes problemas de marginación y pobreza. Ello ha propiciado que el Gobierno Federal los considere dentro de las regiones prioritarias y de pronta atención a su población.

Consolidar los avances alcanzados y continuar el impulso a las tareas del desarrollo mediante el cabal aprovechamiento del potencial productivo de las distintas regiones, es un objetivo básico de la presente administración gubernamental.

Las políticas para el desarrollo regional, que para tal efecto implementaremos, buscan incidir positivamente en disminuir la marginación de sectores amplios de la población; en reducir las disparidades; en la dotación de infraestructura y servicios públicos; en el aumento de los ingresos promedio por persona, de los grados de escolaridad y de capacitación laboral, así como en la unión y corresponsabilidad de las decisiones políticas que atiendan los desafíos de las ciudades y enfrenten los retos que presentan las regiones.

Para afrontar estos retos, se requiere elaborar programas regionales que señalen, en el marco de la política estatal para el desarrollo, los principales mecanismos y acciones para promover, a partir de sus potencialidades y recursos, el avance y bienestar social en las regiones. Los planes municipales de desarrollo cobran especial importancia como insumo para la integración de dichos programas.

Como condición básica para impulsar el desarrollo regional, requerimos municipios actualizados y congruentes con las nuevas transformaciones económicas, políticas y sociales del estado. Municipios que efficienten sus estructuras para consolidarse como instituciones que cumplan cabalmente con la responsabilidad de ser protagonistas del cambio y para que con verdadero liderazgo comunitario, incentiven, motiven, promuevan e induzcan a la sociedad local en la promotoría del desarrollo para colocar al municipio como eje del desarrollo regional.



1999-2005

Documento digitalizado

### **3.- HIDALGO CON HORIZONTE EN EL SIGLO XXI**



### 3.- HIDALGO CON HORIZONTE EN EL SIGLO XXI

#### 3.1 DESARROLLO POLÍTICO

**A**vanzar en la construcción de un Hidalgo con horizonte no equivale a ignorar el pasado y todo lo positivo que se ha construido a lo largo del devenir histórico de nuestro estado. En el contexto del Plan, se entiende como el esfuerzo que nos conduce a transformar fallas y deficiencias en oportunidades, es decir, a superar obstáculos y aprovechar potencialidades para alcanzar mayores niveles de bienestar.

La estrategia del Hidalgo con horizonte se fundamenta en la sociedad, en fortalecer su participación política, mejorar su capacidad productiva, reducir las desigualdades ampliando la cohesión social, atender sus demandas de justicia y establecer una actitud que promueva nuevas formas de hacer política y vigorice el ejercicio de gobierno.

El gran acervo cultural y político que los hidalguenses hemos creado, es muestra plena de entereza y tenacidad para enfrentar los más complejos retos y superar nuestras deficiencias. La verdadera riqueza del estado se encuentra en su gente; alentando su participación en la acción de gobierno, garantizaremos un camino más corto hacia el futuro al que aspiramos.

La certeza en el futuro de Hidalgo demanda la modernización de las instituciones gubernamentales, lo cual obliga a mejorar el marco jurídico, la procuración e impartición de justicia, la seguridad pública, el sistema democrático y la administración pública estatal, todo con la colaboración respetuosa entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. De la misma forma, significa fomentar la participación social de manera organizada y replantear acciones concretas de coordinación con la Federación y los municipios basadas en el Pacto Federal.

##### 3.1.1 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL: EL EJERCICIO DEL ESTADO DE DERECHO PLENO

**E**l Gobierno de la República ha propiciado la modernización política nacional a partir del reconocimiento de que existe una nueva realidad caracterizada por la presencia de una sociedad más activa, demandante y participativa, así como la manifestación de una notable pluralidad y una fuerte competencia electoral.

En Hidalgo se viven nuevos tiempos políticos. Hay una sociedad más dinámica e informada, se respiran aires de pluralidad con la participación activa de diferentes opciones partidistas y se tiene un firme compromiso con la democracia.

La democracia en nuestro estado se preserva y fortalece mediante el continuo perfeccionamiento de los mecanismos que garantizan su pleno y correcto ejercicio. Su fortalecimiento es una tarea que no sólo corresponde al Gobierno, sino que involucra a todos los ciudadanos.

Con la participación activa de la sociedad, se busca superar los problemas y rezagos que se padecen. Ningún cambio, ninguna transformación de fondo de la realidad que vivimos, se podrá lograr sin esta conciencia cívica y la intervención decidida de los hidalguenses.

La democracia política consiste en asegurar la participación popular y el respeto a la voluntad ciudadana. El pluripartidismo; la vigilancia de los procesos electorales por parte de la ciudadanía; la información fidedigna y oportuna de los

resultados electorales; el respeto al derecho de manifestarse públicamente y el acceso equitativo de partidos políticos a los medios de comunicación, constituyen elementos importantes de la vida democrática de nuestro estado.

En la entidad han sido impulsados cambios que contribuyen a modernizar los procesos electorales para otorgar mayor confiabilidad y transparencia a los comicios, así como para garantizar el respeto irrestricto al sufragio popular cuya vigencia representa el valor supremo de todo régimen democrático. Ajustar la actividad política de los partidos y las organizaciones sociales a la letra y espíritu de las disposiciones legales, es una tarea permanente fundada en la convicción de que la observancia de la ley es la vía adecuada para preservar el orden y la gobernabilidad, condiciones indispensables para impulsar el desarrollo y el progreso de la entidad.

Los hidalguenses reconocemos que el Estado de Derecho es el único conducto para garantizar la certidumbre y seguridad necesarias en el ejercicio de nuestras libertades y el goce de nuestros derechos, ya que la ley establece las facultades y los límites de la participación política y es un dique para la arbitrariedad y los excesos.

Fortalecer el Estado de Derecho garantiza el logro de los fines sociales, económicos y políticos en un marco de estabilidad que sirve de base al desarrollo y asegura la protección y la seguridad jurídica de las familias de nuestro estado.

La división de poderes es un instrumento fundamental para evitar la centralización y el autoritarismo en la toma de decisiones que atañen a cualquier comunidad política y, por lo mismo, resulta un componente esencial de todo sistema democrático. Se pondrá empeño en lograr que este principio siga manteniendo plena vigencia, fortaleciendo las relaciones de colaboración y respeto entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Ejecutivo estatal asumirá a plenitud sus atribuciones ajustándose siempre a la ley. Será un Ejecutivo lo suficientemente fuerte para lograr los cambios que requiere Hidalgo, pero celosamente respetuoso de la autonomía y los ámbitos de competencia de los otros poderes.

El eficaz cumplimiento del mandato popular, necesariamente está sustentado en la colaboración y ejercicio del Gobierno con los poderes constituidos, sólo en ese marco, la democracia y el Estado de Derecho se traducen en los caminos para acceder al desarrollo pleno de nuestro estado.

#### **Objetivos:**

- Avanzar en la consolidación de un Estado de Derecho pleno, que fortalezca las bases jurídicas en las que se sustente la convivencia armónica de la sociedad y el desarrollo justo y equilibrado del estado.
- Perfeccionar la vida democrática en el estado como base de las acciones y la relación entre Gobierno y sociedad.
- Ampliar la participación social organizada de los hidalguenses en los procesos políticos, sociales, económicos y culturales del estado.
- Fortalecer la relación entre los poderes constituidos, sustentada en la división y colaboración de atribuciones y competencias.

#### **Estrategias:**

- Garantizar que las acciones que lleven a cabo tanto el Gobierno del Estado como la sociedad, se realicen en un marco de estricto respeto a la vigencia de las leyes y al pleno goce de los derechos individuales y sociales.

- Preservar la seguridad jurídica y la estabilidad política, con respeto a los derechos de los hidalguenses.
- Fomentar la participación democrática activa y comprometida de todos los sectores sociales.
- Garantizar el respeto a la pluralidad política para enriquecer la vida democrática.
- Promover una mayor participación ciudadana en las decisiones y acciones de gobierno.
- Impulsar entre los poderes del Estado una relación más intensa, respetuosa y corresponsable con el desarrollo de la entidad.

#### **Líneas de Acción:**

- Alentar la práctica y consolidación de una cultura de la legalidad y de respeto al orden público y a los derechos de los hidalguenses.
- Impulsar las reformas jurídicas necesarias para la adecuación permanente de las leyes a la realidad de la entidad.
- Mantener una convivencia social armónica con base en el respeto y estricta observancia de las leyes.
- Consolidar las formas de participación ciudadana y abrir nuevos espacios de expresión democrática para los hidalguenses.
- Promover la participación democrática organizada en la toma de decisiones que incidan en la vida y el desarrollo de nuestro estado.
- Establecer una política de comunicación social mediante la cual, la población este permanentemente informada de las acciones de gobierno.
- Instrumentar mecanismos que permitan conocer las quejas y sugerencias de los ciudadanos, darles seguimiento e informarlos del resultado de sus peticiones.
- Fomentar la concurrencia y corresponsabilidad de ciudadanos, organizaciones y partidos políticos en el perfeccionamiento constante de la democracia.
- Asegurar elecciones ordenadas, equitativas y transparentes.
- Fomentar el diálogo entre el Gobierno y los partidos políticos.
- Promover el mejoramiento del sistema de partidos políticos.
- Instrumentar un programa de desarrollo político del estado.
- Ampliar los canales de comunicación y colaboración entre los poderes del Estado.

#### **3.1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HONESTA Y EFICIENTE**

La modernización del ejercicio de la autoridad supone cuatro premisas: perfeccionar las relaciones entre Gobierno y ciudadanía; respeto y colaboración entre los poderes del Estado; fortalecimiento del Pacto Federal y eficiencia en la gestión administrativa.

Al iniciarse una nueva gestión pública es propósito de la sociedad y el Gobierno profundizar en la revisión de los sistemas, las estructuras y los procedimientos de trabajo, con una auténtica voluntad de transformación para lograr un ejercicio eficiente de la función pública.

La administración pública estatal requiere de transformaciones sustantivas que perfeccionen sus funciones y procedimientos, así como sus mecanismos de coordinación. Contar con un aparato moderno, apto para hacer frente a los retos de Hidalgo, es una condición para impulsar el desarrollo. Este perfeccionamiento será posible si adoptamos procesos permanentes de reforma y simplificación administrativa que hagan al Gobierno del Estado no solamente un oferente de servicios públicos, sino un eficaz agente promotor del desarrollo estatal.

Para concretar la función de la administración pública como instrumento básico del desarrollo, es necesario impulsar cambios en las formas de planear, programar y presupuestar las acciones de gobierno, para asegurar mayor congruencia entre estos procesos y que los recursos públicos tengan una orientación efectiva y de total impacto en el beneficio de la población.

Asimismo, es necesario someter a revisión permanente los procedimientos normativos y de control a fin de actualizarlos y adaptarlos a las necesidades de contar con una función pública eficiente y a las exigencias de una sociedad más crítica y participativa que evalúa constantemente y demanda del Gobierno una actuación comprometida, honesta y transparente.

Mejorar y hacer eficiente la administración pública estatal, implica el establecimiento de una relación estrecha con la sociedad para servirla en forma más responsable y para que su participación en el seguimiento y evaluación de programas y acciones que busquen su beneficio, asegure una retroalimentación veraz y oportuna que reoriente en forma constante la acción gubernamental. Para alentar esta relación, es imprescindible que los sectores sociales tengan plena confianza en su gobierno, ello requiere avanzar en la eliminación de vicios como la corrupción, la impunidad, el abuso de poder y la irresponsabilidad que han sido celosamente perseguidos, pero no totalmente erradicados.

Los servidores públicos como expresión de la administración pública estatal, tienen la responsabilidad de desempeñarse no como autoridades sino como funcionarios impregnados de eficiencia, honestidad, imparcialidad, dedicación y vocación de servicio. De ahí la necesidad de impulsar una profesionalización y actualización que parta de su experiencia, salvaguarde su dignidad y genere una cultura de calidad del servicio público.

Es obligación del Gobierno del Estado mantener informada de su actuación a la sociedad. La rendición oportuna y clara de cuentas es un imperativo para que la población conozca el destino de los recursos públicos y su impacto en el bienestar económico y social del estado. Asimismo, es condición para garantizar la transparencia en el ejercicio del gasto público y para avanzar en la consolidación de una cultura de probidad en los servidores públicos.

Transformar la administración pública estatal, implica el uso de los avances tecnológicos que actualmente permiten hacer más ágiles, confiables y eficaces los servicios administrativos. Las tecnologías de la información como apoyo a la estructura administrativa, son necesarias para incrementar la eficacia de las dependencias e instituciones del gobierno estatal, así como para orientar los trámites y servicios administrativos dirigidos a satisfacer las demandas de la población y mejorar los servicios públicos relacionados con el bienestar social.

Impulsar el uso de la tecnología como eje central de una administración pública con más calidad y oportunidad en la prestación de sus servicios, garantiza mayor eficiencia en la administración de recursos y en la racionalización de los sistemas de trabajo. El acceso y manejo amplio de la información relacionada con la planeación, otorga mayor certeza a la toma de decisiones en el cumplimiento de los fines, objetivos y metas del quehacer gubernamental.

Con una administración pública de calidad, susceptible de adaptarse a las transformaciones del entorno y dispuesta a readecuar la normatividad necesaria para la realización de programas que sustenten las acciones gubernamentales, se busca dar respuesta efectiva a los principales reclamos de la sociedad e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de los hidalguenses.

El propósito fundamental es dar al pueblo de Hidalgo una administración pública con una estructura organizacional sólida, eficiente, honesta y con rostro humano;

con sistemas que aprovechen al máximo las potencialidades de la tecnología, con personal capacitado, pero sobre, todo con plena responsabilidad del servicio público.

**Objetivo:**

- Transformar la administración pública estatal en una organización más eficaz, eficiente, humana y moderna, orientada al servicio y cercana a los intereses de la ciudadanía, en la que exista una participación activa de la sociedad en la instrumentación y evaluación de las acciones de gobierno.

**Estrategias:**

- Impulsar la consolidación de una administración pública que permita servir a la población con mayor honestidad, compromiso y transparencia.
- Fomentar la adecuación de los procesos de la administración pública a los ritmos y exigencias de los retos que impone el desarrollo del estado.
- Impulsar la modernización y simplificación como instrumentos básicos de la gestión administrativa.
- Promover el combate a los vicios y desviaciones que limitan la acción eficiente de la administración pública.
- Fomentar la profesionalización y actualización de los servidores públicos.
- Promover el aprovechamiento de la informática y las comunicaciones en todos los sectores de la administración pública estatal.

**Líneas de Acción:**

- Impulsar el desarrollo institucional de los organismos públicos.
- Mejorar la prestación de servicios para una mayor satisfacción de la población.
- Promover la descentralización de funciones y la desconcentración de facultades administrativas.
- Fortalecer los mecanismos normativos y operativos, para el mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos humanos y materiales de que dispone el gobierno.
- Promover la instrumentación de indicadores de gestión gubernamental para la evaluación de resultados.
- Modernizar el sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública.
- Fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos convenidos que realizan conjuntamente la Federación y el Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y la Secretaría de la Contraloría de la entidad.
- Fortalecer la comunicación y coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y municipal, para lograr un mejor desempeño administrativo.
- Instrumentar un programa de desarrollo administrativo.
- Mejorar la gestión pública mediante un cambio de actitudes y aptitudes de los servidores públicos.
- Establecer reglas de probidad, desempeño y eficiencia en el trabajo que realizan los servidores públicos e impulsar modificaciones al marco normativo en esta materia para garantizar su observancia.
- Promover la cultura de la probidad y rendición de cuentas claras de los servidores públicos.
- Asegurar el uso austero, honesto, eficiente y con sentido social de los recursos públicos.
- Impulsar el servicio profesional de carrera en la administración pública estatal.
- Diseñar mecanismos para incrementar la participación social en la instrumentación y evaluación de la acción de gobierno.
- Promover acciones dentro del Sistema Estatal de Informática de

complementariedad y apoyo dirigidos a incrementar la eficiencia de las dependencias e instituciones del gobierno estatal.

- Elevar la calidad, contenido y valor de la información, para apoyar con mayor efectividad el desarrollo de los procesos de toma de decisiones.

### 3.1.3 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

**E**l Gobierno estatal tiene el compromiso constitucional de preservar la convivencia civilizada de la sociedad en un marco de vigencia cotidiana y efectiva del Estado de Derecho. Impulsar una procuración de justicia eficaz y expedita es una de sus tareas fundamentales.

El Estado de Derecho se manifiesta en la medida que se respetan los derechos de la ciudadanía establecidos como preceptos constitucionales. No se puede luchar contra la ilegalidad con métodos ilegales. La solución a la problemática de la procuración de justicia se efectuará de manera enérgica y decidida en el marco del sistema jurídico establecido y a través de una estrecha colaboración y respeto a los ámbitos de competencia de los poderes constituidos en el estado.

En una sociedad cada vez más informada y participativa que enfrenta problemas de origen diverso, la modernización y mejoramiento del sistema de procuración de justicia debe cumplir estrictamente con los objetivos básicos de prevenir el delito y asegurar la protección de los ciudadanos, sus derechos y sus bienes, así como garantizar la reparación de daños y perjuicios que vulneren a las personas o a las familias.

Asimismo, debe promover acciones que restituyan la credibilidad y confianza de la población en los mecanismos de procuración de justicia, como requisito indispensable para generar las condiciones de estabilidad requeridas para impulsar el desarrollo de los hidalguenses.

El Ministerio Público como institución encargada de velar por la legalidad como principio rector de la convivencia social, desempeña un papel verdaderamente protagónico en nuestra sociedad. Su importancia en la procuración de justicia obliga a implementar acciones para apoyar y eficientar su labor, con la finalidad de que su actuar contribuya mayormente a satisfacer los justos reclamos de la población y coadyuve a preservar el Estado de Derecho.

En nuestra entidad como en el resto del país, la incidencia delictiva se ha incrementado. La criminalidad y su organización es cada día más sofisticada en su actuar y en los recursos de que dispone para atentar contra los derechos e integridad de los individuos. Por ello, es necesario imponer medidas más exigentes para combatirla, haciendo frente común con las instituciones federales, estatales y municipales involucradas en la seguridad pública para incrementarla y preservarla como un derecho inherente a la condición humana que debe ser garantizado plenamente por el Estado.

El Gobierno estatal adoptará medidas más enérgicas y de fondo para frenar los índices delictivos que obstruyen el desarrollo, degradan al individuo y ofenden a la sociedad. El compromiso con los hidalguenses es concretar una procuración de justicia que se constituya en una garantía plena de legalidad y en una indeclinable acción persecutora de las acciones delictivas.

Para tal efecto, se implementarán estrategias para fortalecer la actuación institucional de la procuración de justicia orientadas a cumplir cabalmente con sus tareas básicas: prevenir la comisión del delito, abordar con todo el rigor de la ley la etapa punitiva y participar en el proceso de readaptación de los sentenciados para contribuir a hacer efectiva su reincorporación a la sociedad.

En apoyo a lo anterior, se buscará incrementar los niveles de moralización y profesionalización de los encargados de procurar justicia, con el objeto de garantizar la actuación honesta, responsable y profesional que demandan los hidalgenses a sus servidores públicos.

**Objetivos:**

- Consolidar una reforma que permita que la procuración de justicia se constituya en una auténtica garante de la legalidad y de la persecución de los delitos.
- Concretar una eficiente y honesta procuración de justicia que permita una mejor convivencia e integración; preserve y resguarde la paz social, la seguridad e integridad del individuo y de sus bienes.
- Estrechar los vínculos institucionales con el Poder Judicial para contribuir a una mejor procuración de justicia.
- Hacer más eficaces y eficientes los mecanismos de readaptación social para impulsar la plena reinserción a la sociedad de quienes hayan delinquido, particularmente de los menores infractores.

**Estrategias:**

- Impulsar la presencia de acciones que concreten una cultura de la legalidad.
- Garantizar que la procuración de justicia otorgue protección a los ciudadanos y promueva la reparación de daños y perjuicios, así como la aplicación de las sanciones correspondientes.
- Promover la capacitación permanente de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia.
- Asegurar el cumplimiento estricto de las responsabilidades en el desempeño de los servidores públicos responsables de la procuración de justicia en el ámbito de su competencia.
- Estimular mayores vínculos de comunicación y cooperación con el Poder Judicial para contribuir al logro de los fines de la procuración e impartición de justicia.
- Fomentar mecanismos orientados a difundir de manera masiva y accesible el funcionamiento y servicios que presta la Procuraduría General de Justicia.
- Promover la revisión de los sistemas o métodos del tratamiento penitenciario para garantizar la plena reincorporación a la sociedad de quienes hayan cumplido una sentencia.
- Fomentar la participación ciudadana en el mejoramiento del sistema de procuración de justicia.

**Líneas de Acción:**

- Actualizar el marco legal que sustenta la procuración de justicia y la actuación de sus funcionarios.
- Establecer una estrecha coordinación entre los mecanismos y acciones institucionales que realiza la Procuraduría General de Justicia y el Poder Judicial.
- Simplificar las exigencias procesales para que la procuración de justicia este al alcance de la ciudadanía.
- Impulsar y facilitar la participación social en el fortalecimiento del sistema de procuración de justicia.
- Profesionalizar los cuerpos policiacos y administrativos de la procuración de justicia.
- Establecer el servicio civil de carrera en la Procuraduría General de Justicia, así como el Consejo Interno del Ministerio Público.
- Consolidar la modernización administrativa y tecnológica de la Procuraduría General de Justicia.

- Desconcentrar las funciones de la Procuraduría General de Justicia en delegaciones regionales para hacer más eficiente, expedita y debida la procuración de justicia y garantizar la presencia ministerial en todas las regiones de la entidad.
- Constituir un órgano de control, supervisión y evaluación técnica jurídica de los servidores públicos dependientes de la Procuraduría General de Justicia.
- Establecer una adecuada coordinación entre las funciones técnicas, jurídicas y operativas de la Procuraduría General de Justicia.
- Fortalecer la prestación de recursos y medios adecuados para hacer más eficiente la actuación ministerial.
- Abatir el rezago de ejecución de órdenes de aprehensión, averiguaciones previas y mejorar también el control de procesos.
- Impulsar la creación de un sistema de información en materia de procuración de justicia.
- Desarrollar campañas de información para la prevención de los delitos.
- Implementar políticas, estrategias y acciones para inhibir las causas generadoras del delito.
- Actualizar los métodos, técnicas y procedimientos de investigación y persecución de los delitos.
- Celebrar convenios de coordinación con la Federación, gobiernos de los estados y gobiernos municipales, para el combate y prevención de la delincuencia en todas las manifestaciones.
- Diseñar mecanismos que establezcan y definan la política anticriminal del estado.
- Apoyar la creación y mejoramiento de la infraestructura que requiere la procuración de justicia.
- Impulsar acciones que permitan mejorar los mecanismos de reinserción social.
- Instrumentar un programa de procuración de justicia.

#### 3.1.4 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

**E**l desarrollo de Hidalgo exige la modernización de las instituciones y de los instrumentos legales. Desarrollo y justicia son inseparables. Las repercusiones del sistema jurídico sobre la realidad económica y social han sido ampliados en estos tiempos. Por ello es preciso modernizar su funcionamiento para mejorar su ejercicio y acrecentar su alcance.

El anhelo de la sociedad en materia de justicia se circunscribe a un respeto irrestricto al Estado de Derecho, donde la ley se observe, tanto por gobernantes como por gobernados, siendo los enemigos a vencer, la ineficiencia, la deshonestidad y la impunidad. Es importante generar en la ciudadanía la confianza de la actuación escrupulosa y apegada a derecho de los órganos de administración de justicia, a partir de los principios básicos de honestidad, eficiencia y vocación de servicio.

El nuevo equilibrio de la vida pública exige acciones para consolidar un sistema de justicia que garantice la seguridad jurídica de los individuos y el respeto de sus derechos fundamentales. Asumir este compromiso es responder a las necesidades de la sociedad con quien se encuentra comprometido este Gobierno.

En Hidalgo la colaboración entre poderes permite que las tareas que desarrollan el Poder Judicial y Legislativo fomenten la realización de acciones corresponsables para que la administración e impartición de justicia cuente con el sustento jurídico necesario para orientar el trabajo de las instancias encargadas de dirimir controversias y aplicar la ley conforme a derecho.



El Poder Judicial del Estado, con plena autonomía en sus funciones jurisdiccionales e independencia y respeto a las determinaciones de sus instancias, suma sus esfuerzos a los del Ejecutivo estatal para impulsar un régimen donde todos puedan tener acceso a la justicia para satisfacer sus justas demandas, donde los individuos y las autoridades se sometan al mandato de ley y que la calidad de los juzgadores y sus resoluciones estén por encima de falsas interpretaciones.

Promover medidas para lograr una mayor eficiencia en la impartición de justicia y mejorar la calidad en el desempeño de la función jurisdiccional, es el desafío común a enfrentar para garantizar a los hidalguenses la obtención de resoluciones firmes y equitativas, así como una justicia eficaz y transparente.

La sociedad demanda una justicia pronta, expedita, completa e imparcial, que se imparta dentro de los plazos y términos que señalan las leyes y que por su carácter gratuito, esté al alcance de todos.

Una realidad que el Gobierno del Estado reconoce es que importantes sectores de la población no tienen acceso a todos los beneficios de la justicia y en muchos casos se carece de ella por razones de su propia condición social, pobreza, aislamiento e ignorancia, que ocasionan que muchos hidalguenses no tengan la posibilidad real de que se les imparta justicia.

Actualmente se registran avances en este rubro, ya que se han implementado acciones que buscan garantizar el acceso a la justicia por parte de toda la población y se ha incorporado equipo tecnológico tendiente a la modernización de los instrumentos de apoyo a la impartición de justicia. Es un hecho que el camino hacia la calidad total del servicio, que en la presente administración ha instaurado el Poder Judicial en toda su estructura, tiende a alcanzar una imagen positiva de dicha institución y contribuir de manera directa a la solución de los problemas que aquejan a los hidalguenses en materia de impartición de justicia.

El Gobierno del Estado establecerá los mecanismos necesarios para que el Estado de Derecho prevalezca y siga siendo una cotidianeidad, para que la observancia del orden jurídico y la certidumbre en la aplicación de la justicia sean características distintivas de esta nueva relación entre el Estado y la sociedad.

#### **Objetivo:**

- Impartir justicia de forma gratuita, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y con apego a los principios rectores de honestidad, eficiencia y vocación de servicio, en el marco de un Plan de Implementación de Sistemas de Calidad.

#### **Estrategias:**

- Impulsar el fortalecimiento pleno del Estado de Derecho.
- Garantizar a todas las personas el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y calidad.
- Promover la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial para su adecuación.
- Fomentar programas que alienten la modernización y eficiencia de las acciones de administración e impartición de justicia bajo los principios de transparencia, eficiencia y honestidad en el desempeño de la función pública.
- Implementar programas académicos para la profesionalización del servicio público en el sector justicia, que asegure la carrera judicial.
- Impulsar el fortalecimiento a la carrera judicial.
- Fomentar la instrumentación de sistemas de información y difusión social para asegurar a la población el conocimiento de sus derechos.

**Líneas de acción:**

- Establecer mecanismos legales que faciliten el acceso a la justicia de grupos marginados y etnias indígenas.
- Dotar a los juzgados de primera instancia y a las Salas del Tribunal Superior de Justicia de una plantilla de intérpretes en las diferentes lenguas naturales.
- Crear salas regionales para garantizar la prontitud en la impartición de justicia.
- Modernizar procedimientos para su simplificación en beneficio del justiciable.
- Propiciar la aplicación irrestricta del principio fundamental de igualdad ante la ley para dar a cada quien lo suyo y alejar las deformaciones introducidas por la corrupción, burocracia y el desapego de quienes deberían estar al servicio de estas causas.
- Realizar las reformas pertinentes al marco normativo del Poder Judicial.
- Incentivar el desempeño honesto, eficiente, responsable y con enfoque de calidad, de los servidores públicos encargados de administrar e impartir justicia.
- Instrumentar acciones de implementación de sistemas de calidad total.
- Impulsar la capacitación, actualización y especialización de los servidores públicos al servicio del Poder Judicial, para elevar su profesionalización.
- Instalar módulos de información legal en cada municipio, sin que esto implique la substitución de la defensoría de oficio.
- Realizar acciones de orientación legal a la ciudadanía para que conozcan sus derechos, así como a las instancias a las que pueden acudir.
- Integrar y publicar la Jurisprudencia emanada del Tribunal Superior de Justicia.
- Crear una Gaceta Judicial en la que maestros universitarios, magistrados, jueces y abogados cuenten con un espacio para manifestar sus ideas.
- Adecuar estructuras, sistemas y procedimientos para atender eficientemente la demanda del servicio; mejorar la capacidad operativa; optimizar recursos y mejorar la infraestructura del Poder Judicial.

**3.1.5 SEGURIDAD PÚBLICA, PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL**

Queremos que la sociedad hidalguense disponga de un ambiente de tranquilidad, armonía y paz social. Elementos indispensables del desarrollo económico y determinantes, en gran medida, de la calidad de vida, y el desarrollo cultural y la posibilidad de armonizar su convivencia libre y democrática.

La paz social es la base indispensable para establecer las condiciones adecuadas que los ciudadanos necesitan para desarrollar todas sus capacidades y potencialidades. Garantizar la seguridad pública de los individuos en su integridad física, vida y bienes patrimoniales, es uno de los propósitos fundamentales de nuestro gobierno.

Se considera a la seguridad pública como algo más que un problema de carácter policiaco, es principalmente, el cumplimiento de leyes y normas que la sociedad se ha dado a sí misma para ordenar su modo de vida.

El acelerado desarrollo de Hidaigo ha generado diversos cambios en su estructura social y económica. La sociedad es cada vez más urbana y sus patrones culturales tradicionales se han modificado, lo cual ha alterado las relaciones de convivencia entre los individuos y las familias. Las carencias de servicios públicos y de vigilancia en las comunidades marginadas, urbanas y rurales, también han traído consigo diversos problemas que redundan en la disminución de la seguridad de la población.

A pesar de ser una de las entidades federativas con menor número de incidentes a nivel nacional, la inseguridad pública ya ha hecho presencia en el

estado. En consecuencia se requiere de acciones inmediatas, oportunas y firmes por parte del Gobierno, así como de la cooperación consciente, informada y con alto espíritu de civilidad de la sociedad. La seguridad pública que los hidalguenses demandan, se fundamenta en el apego estricto de la aplicación de la ley y en el respeto absoluto de los derechos humanos.

Una de las demandas más enérgicas de la sociedad hidalguense es vivir en un entorno de paz y tranquilidad social que le permita llevar a cabo sus actividades y una vida productiva y en armonía, que consolide la idea de los beneficios de vivir en sociedad. Una necesidad primordial como ésta, requiere contar con cuerpos de seguridad pública eficientes y honestos, lo cual es un requerimiento que abarca a todos los estratos sociales.

En este sentido, la seguridad pública es uno de los aspectos prioritarios en la agenda gubernamental, fundamentada en la exigencia de la sociedad por contar con garantías que aseguren la integridad física de sus miembros, una eficaz salvaguarda de sus bienes y valores, así como evitar la impunidad de los delincuentes y de aquellos que utilizan la corrupción en el ejercicio de sus responsabilidades.

Hidalgo, solidario con la política nacional, identifica al narcotráfico como un problema de salud pública y de seguridad social que es necesario combatir frontal y decididamente en todas sus etapas. El consumo de drogas se abordará integralmente, desde su prevención hasta la rehabilitación de quienes lamentablemente han creado adicción. En la entidad se combatirá la producción y el tráfico de estupefacientes para lo cual se colaborará estrechamente con el Gobierno Federal.

La seguridad pública también comprende la salvaguarda de la integridad de las personas involucradas en situaciones que ponen en riesgo su vida y su patrimonio. La protección civil como elemento indispensable para garantizar la seguridad de la población, es una construcción cultural obligada por las experiencias que nuestro pueblo ha tenido al enfrentarse a fenómenos naturales y humanos que han posibilitado la creación de una cultura cívica debido a pérdidas humanas o materiales que aún lamentamos.

En esta materia, se implementarán acciones que tiendan a prevenir y mitigar situaciones de desastre, por lo que el Estado, por conducto de sus instituciones, participará activamente en el Sistema Nacional de Protección Civil, con los mecanismos necesarios para fortalecer los sistemas estatal y municipal, así como tomar medidas que permitan al Gobierno y a la ciudadanía actuar organizadamente en estos casos.

Contar con una clara identificación de los fenómenos de destrucción a los que estamos expuestos, así como delimitar las zonas que ofrecen altos riesgos para la población, son elementos indispensables para generar una cultura preventiva y de autoprotección que permita actuar en situaciones de contingencia. Para ello es necesario que la sociedad participe en el eficaz cumplimiento de esta función.

En Hidalgo promoveremos la confianza de la población en las instituciones encargadas de la seguridad pública. Trabajaremos arduamente para garantizarla, porque entendemos que es uno de los reclamos más sentidos de la sociedad.

#### **Objetivos:**

- Garantizar que la seguridad pública sea un derecho igualmente disfrutable por todos los hidalguenses.
- Otorgar servicios de seguridad pública con eficiencia, oportunidad, honestidad y apegados estrictamente a la ley.

- Garantizar mayor seguridad a las personas y sus bienes como base de la tranquilidad, la paz y una mejor convivencia social.
- Establecer mayores vínculos de coordinación y cooperación con los gobiernos federal y municipal en materia de seguridad pública.
- Consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el marco del Sistema Federal en esta materia.
- Promover en la ciudadanía una cultura de protección civil y consolidar las estructuras y los mecanismos sociales que permitan hacer frente oportuna y eficazmente a cualquier desastre.

#### **Estrategias:**

- Perfeccionar y fortalecer las instituciones y profesionalizar a los cuerpos encargados de la seguridad pública.
- Promover la capacitación permanente de los servidores públicos encargados de la seguridad pública.
- Impulsar la participación ciudadana en el mejoramiento de la seguridad pública.
- Fomentar y organizar la participación de la sociedad civil, abriendo nuevos espacios para que sus propuestas fortalezcan la seguridad pública y definan mejores formas de convivencia social.
- Ampliar la cobertura de los servicios de seguridad pública en los ámbitos urbano y regional para fortalecer su capacidad de respuesta.
- Modernizar y equipar los cuerpos de seguridad pública.
- Fortalecer las redes y servicios estatales de radiocomunicación, como elemento estratégico de las acciones de seguridad pública.
- Coordinar esfuerzos, acciones y recursos entre los poderes de gobierno e instancias federales, estatales y municipales, para adecuar el marco normativo y las estructuras institucionales de seguridad pública.
- Establecer una coordinación interinstitucional eficaz que consolide el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Fomentar en la población acciones que tiendan a consolidar la autoprotección para la prevención y mitigación de desastres.
- Establecer una estrecha coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los sistemas estatal y municipal de protección civil.
- Eficientar los mecanismos de predicción y localización de zonas de alto riesgo para la población hidalguense.

#### **Líneas de Acción:**

- Actualizar el marco normativo de la seguridad pública del estado.
- Desarrollar un proyecto de profesionalización de servidores públicos y cuerpos policiacos, mediante adecuados métodos de selección.
- Otorgar capacitación y actualización permanente a los cuerpos de seguridad pública
- Revisar minuciosamente la conformación de los cuerpos de seguridad pública para garantizar que reúnan el perfil de capacitación, honestidad y moralidad para el cargo.
- Mejorar el sistema de identificación del personal de seguridad pública para evitar que las personas que ha violado la ley se incorporen al servicio.
- Impulsar la academia de policía como institución especializada en la formación, preparación y desarrollo de los elementos operativos que tengan a su cargo la seguridad pública.
- Fortalecer a las instituciones de seguridad pública, dotándolas de áreas funcionales y adecuándolas a los nuevos procesos de administración y operación.
- Dotar a los cuerpos policiacos de seguridad pública de armamento, vehículos y sistemas de comunicación.

- Impulsar mecanismos de vigilancia con participación ciudadana.
- Fomentar la generación de una nueva cultura de seguridad pública para combatir con eficiencia la creciente inseguridad.
- Fortalecer el equipamiento y mantenimiento de las redes de radiocomunicación del estado.
- Estrechar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las dependencias encargadas de la seguridad pública y privada en el estado, para garantizar el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- Impulsar la creación de un sistema estatal de información especializado en seguridad pública.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura de los centros de readaptación social.
- Instrumentar un programa de seguridad pública.
- Impulsar la instrumentación de acciones preventivas de infracciones y delitos.
- Fortalecer el sistema estatal de protección civil, instrumentando programas y promoviendo la organización social ciudadana sobre todo a nivel municipal.
- Crear, con la participación del sector social y privado, fondos estatales para la atención oportuna de contingencias y desastres.
- Promover la actualización del marco jurídico en materia de protección civil.
- Instrumentar un programa de protección civil.
- Impulsar campañas permanentes de difusión para incrementar la cultura de la protección civil.
- Integrar a nivel estatal un inventario de riesgos y zonas vulnerables en apoyo a la previsión de desastres que afecten a la población.

### 3.1.6 DESARROLLO MUNICIPAL

El Municipio como instancia política básica de la estructura del Estado, es el elemento clave de la estrategia de desconcentración y descentralización de la actividad estatal y del desarrollo regional. Por ello, el Gobierno de Hidalgo finca en el fortalecimiento municipal uno de sus pilares fundamentales, a fin de otorgar una participación más activa a los ayuntamientos en la proyección del desarrollo económico y social de sus comunidades.

El Municipio no es únicamente una entidad territorial o administrativa. Es también la comunidad originaria de nuestro sistema político y por lo mismo, el espacio idóneo para fomentar la participación democrática de los ciudadanos.

Las características del Municipio como institución, lo convierten en el ámbito más adecuado para impulsar un ejercicio de gobierno democrático, popular y de amplia base social, ya que permiten establecer una relación más estrecha entre autoridades y ciudadanos.

Dentro de la política de modernización nacional, el Municipio adquiere cada vez mayor importancia. En el marco de la reforma del Estado, las recientes modificaciones legislativas al artículo 115 constitucional, representan un avance significativo en el fortalecimiento de la vida municipal.

Dichas reformas otorgan beneficios considerables para este nivel de gobierno, ya que consolidan su facultad reglamentaria; amplían las funciones y servicios públicos a cargo del ayuntamiento; reconocen el asociacionismo municipal interestatal para la prestación de servicios públicos; otorgan la posibilidad de proponer las cuotas y tarifas para el cobro de impuestos y derechos; incrementan sus facultades en la planeación del desarrollo urbano, uso del suelo y regularización de la tierra urbana y permiten celebrar convenios para la custodia y administración de zonas federales.

Estas modificaciones representan un decidido impulso al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios. El Gobierno de Hidalgo, congruente con la dinámica nacional y consciente de la importancia que para el desarrollo estatal representan sus municipios, impulsará la concreción de estas reformas en el marco de la colaboración y respeto a la autonomía municipal.

La administración pública municipal hidalguense, debe aprovechar las oportunidades que otorga el espíritu federalista de estas reformas constitucionales, adaptando su aspecto normativo para determinar nuevas formas de organización, mediante las cuales los ayuntamientos cuenten con los elementos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos que les permitan desempeñar sus tareas con sentido comunitario y obtener los resultados que la sociedad demanda en sus necesidades y aspiraciones.

La consolidación del Hidalgo con horizonte que impulsaremos en los próximos años, debe descansar, en gran medida, en la ampliación y profundización de la democracia municipal. Esta aspiración se hará realidad por medio del respeto a la autonomía de los ayuntamientos y el fortalecimiento de su pluralidad, así como mediante mecanismos de participación democrática. El Gobierno del Estado reforzará las relaciones de entendimiento y colaboración con los municipios propiciando siempre su autonomía.

El Ejecutivo estatal promoverá la descentralización hacia los ayuntamientos, tomando como base las diferencias existentes en los niveles de desarrollo de los municipios. Asimismo apoyará la consolidación de los sistemas administrativos y de reglamentación; la generación y creación de infraestructura básica para el desempeño de sus actividades y el impulso a la planeación municipal para el desarrollo.

La planeación del desarrollo municipal, es una actividad importante que deben realizar los ayuntamientos para prever necesidades y programar acciones que se desarrollaran en un futuro próximo, así como para lograr un mejor aprovechamiento de sus recursos.

Es en el Municipio donde debe germinar el diálogo y la detallada comprensión de las zonas y sus problemas; ahí se decidirá la aplicación eficaz del gasto público en las obras y proyectos regionales de mayor prioridad y provecho para las comunidades que los demandan. El Municipio hidalguense será el principal actor para revertir las tendencias polarizantes de la entidad, porque es la instancia política más inmediata a la población, lo que le otorga una gran importancia como interlocutor y principal protagonista en la definición de los criterios y programas de desarrollo regional.

El Gobierno estatal inducirá el fortalecimiento de la hacienda municipal, para que los ayuntamientos cuenten con mayores recursos financieros e incrementen su capacidad de respuesta ante las necesidades de cada comunidad.

#### **Objetivos:**

- Fortalecer la autonomía municipal mediante la descentralización y desconcentración de funciones y atribuciones a los ayuntamientos.
- Apoyar a los municipios para que cuenten de manera progresiva y creciente con la infraestructura básica y los recursos necesarios para promover su desarrollo.
- Promover una participación social amplia que fortalezca la democracia en los municipios.
- Establecer una relación estrecha y congruente entre las acciones de planeación estatal, regional y municipal para concretar los fines del desarrollo integral del estado.

**Estrategias:**

- Impulsar la coordinación entre los municipios y el Estado con base en convenios de colaboración que refuercen las capacidades políticas, técnicas y financieras municipales.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios a través de la descentralización de funciones y el respeto estricto a su autonomía.
- Inducir el fortalecimiento de la infraestructura básica de los municipios.
- Promover que la asignación de recursos hacia los ayuntamientos sea congruente con sus características y niveles de desarrollo.
- Impulsar acciones al interior de los municipios que complementen los esfuerzos de la Federación por aumentar los ingresos municipales.
- Fomentar la consolidación y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática en el ámbito municipal.
- Impulsar la democracia como vía para garantizar la participación ciudadana en el diseño de las acciones del gobierno municipal.
- Fomentar la coordinación de las acciones municipales, regionales y estatales en materia de planeación.

**Líneas de Acción:**

- Ampliar los mecanismos de comunicación con los municipios para garantizar el pleno respeto a su autonomía e impulsar procesos de desarrollo institucional que apoyen sus gestiones.
- Fomentar programas de capacitación para las autoridades del ayuntamiento y sus organismos auxiliares.
- Establecer políticas diferenciadas para apoyar el desarrollo y equipamiento de los municipios.
- Promover programas para que los ayuntamientos dispongan de mayor infraestructura material y recursos financieros.
- Identificar, conjuntamente con las autoridades municipales, los proyectos de infraestructura necesarios para el desarrollo del Municipio.
- Continuar con el proceso de descentralización de recursos financieros a los municipios.
- Impulsar la participación social en la gestión municipal.
- Fortalecer los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal para coadyuvar en la definición y orientación de la obra de gobierno municipal.
- Instrumentar un programa estatal de desarrollo municipal.
- Fomentar el uso de la planeación como instrumento básico de la toma de decisiones para el desarrollo del Municipio.
- Diseñar acciones que impulsen la asociación intermunicipal a fin de atender en forma coordinada problemas comunes de los municipios.
- Impulsar la creación de sistemas de información para la planeación municipal.
- Otorgar las asesorías necesarias cuando así lo soliciten los ayuntamientos.

**3.1.7 RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS**

Un Estado de Derecho es inconcebible sin el respeto a los derechos humanos. Para vigilar el apego a la legalidad como principal obligación del Gobierno y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad como criterios centrales de la administración pública, es preciso que la sociedad cuente con los instrumentos adecuados para enfrentar posibles actos de la autoridad que puedan atentar contra la dignidad o violar los derechos de los individuos.

La igualdad y la dignidad son valores fundamentales de la humanidad. Los derechos humanos son inmutables, inalienables, incondicionales y por ende

universales; su presencia es requisito indispensable para que el hombre se desarrolle plenamente y su vigencia se da en todo tiempo y lugar.

Los derechos humanos es uno de los temas de mayor interés en la sociedad actual. Se fincan en el reconocimiento y protección que da la ley a las garantías de los individuos. Es lo más preciado que posee el ser humano, de ahí que sea una obligación irrenunciable del Estado y la colectividad garantizar el estricto respeto a los mismos y promover su observancia en un ámbito de igualdad, justicia, paz y libertad.

Con la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las reformas al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instituye la figura del Ombudsman en nuestro país, con lo que se avanza significativamente en materia de protección a los derechos humanos de los mexicanos.

A los habitantes de Hidalgo, independientemente de su condición social, edad y sexo se les debe garantizar justicia, seguridad y mejores condiciones sociales de vida. Es importante también que reciban un trato respetuoso, justo, eficiente y equitativo por parte de los servidores públicos. Por ello, el Gobierno del Estado asume su papel de garante del respeto a los mismos en todos los sectores, particularmente en las clases marginadas, adoptando medidas para combatir cualquier tipo de discriminación social y en el ejercicio del quehacer público.

En el estado se cuenta con una instancia donde la población puede denunciar sin temor las violaciones a sus derechos en esta materia y exigir se les restituyan. La Comisión Estatal de Derechos Humanos es el organismo encargado de conocer estos casos y plantear las recomendaciones pertinentes que busquen reinstalar el ejercicio de esos derechos.

No obstante los esfuerzos de esta institución de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, en nuestra entidad persisten casos de violaciones, particularmente en los grupos marginados e indígenas, que requieren de mayores esfuerzos. De ahí que su defensa sea una prioridad.

Para garantizar el respeto pleno a los derechos humanos es necesario no sólo contar con instituciones, sino fundamentalmente crear conciencia en la población para formar una cultura en la materia. Una mayor conciencia y mejores instituciones fomentarán el respeto al individuo.

El Gobierno del Estado asume el compromiso de desarrollar una política que garantice la preservación de los derechos humanos de todos los hidalguenses. Prioritariamente se pondrá atención en los derechos de los menores, mujeres, personas de la tercera edad, discapacitados e indígenas, promoviendo la expedición de normas que los garanticen. Al respecto, es necesario implementar acciones orientadas a crear conciencia sobre la importancia del respeto a la dignidad y los derechos humanos, así como sobre las formas de protegerlos.

Asimismo, se requiere que los servidores públicos cuenten con una mística de servicio, para que su actuación sea con apego a la norma. Se sancionará conforme a derecho el abuso de autoridad, la corrupción y otras actividades que atenten contra los derechos humanos de la población.

#### **Objetivos:**

- Respetar y preservar los derechos humanos con base en los principios de imparcialidad e igualdad en el ejercicio de las funciones públicas.
- Fomentar la consolidación de una cultura de derechos humanos en la sociedad hidalguense.



**Estrategias:**

- Impulsar una política de apoyo a las acciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Crear una conciencia en los servidores públicos de respeto a los derechos humanos con base en el conocimiento de los límites en el ejercicio de la autoridad.
- Coordinar acciones entre los organismos responsables de velar por los derechos humanos en el estado, así como con los poderes Legislativo y Judicial.
- Impulsar la creación de organizaciones para la protección de los derechos humanos a nivel estatal, regional y municipal, así como fortalecer las ya existentes.
- Diseñar campañas y acciones educativas e informativas orientadas a generar una cultura en materia de derechos humanos, principalmente en la población más vulnerable.

**Líneas de Acción:**

- Coadyuvar en el trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Consolidar un programa estatal en materia de derechos humanos, para cerrar los espacios al abuso y la discriminación.
- Realizar cursos de capacitación en materia de derechos humanos entre los servidores públicos en todos los niveles.
- Desarrollar campañas informativas y de concientización de la población en materia de derechos humanos.
- Establecer unidades de información sobre derechos humanos en las diferentes instituciones públicas.
- Instrumentar mecanismos preventivos y correctivos de protección de los derechos humanos de los niños, mujeres, personas de la tercera edad, discapacitados e indígenas para evitar discriminaciones, abusos, maltratos y actos que atenten contra su dignidad.
- Fomentar la participación de la sociedad en el combate a las violaciones de los derechos humanos a través de la acción corresponsable de organizaciones privadas y sociales.
- Instrumentar un programa estatal de derechos humanos.

**3.2 DESARROLLO ECONÓMICO**

En Hidalgo se manifiestan retos diversos para encauzar el desarrollo económico por la compleja conformación de sus regiones. Cada una de ellas presenta características particulares y grandes diferencias en sus niveles de desarrollo. Para superar los desequilibrios regionales, se requiere de una política económica sustentada en el fortalecimiento de un contexto favorable que promueva un desarrollo económico más equilibrado y garantice el crecimiento sostenido con una mayor justicia social.

Por ello, es indispensable impulsar un crecimiento armónico y de largo alcance que promueva la confianza y certidumbre en nuestro aparato productivo. Un crecimiento capaz de impulsar al campo, a la industria, al comercio y a los servicios para elevar su productividad y competitividad, dentro de un marco económico sustentable y congruente con el proyecto nacional de desarrollo y la dinámica que impone la globalización.

Dentro de las prioridades del Gobierno del Estado en materia económica, están las de incrementar la productividad agrícola; promover el desarrollo de la industria; apoyar la producción ganadera; disminuir la inadecuada explotación de los

bosques y superar los problemas técnicos y tecnológicos de la acuicultura. Para lograr lo anterior, es necesario incentivar la inversión privada, el acceso a la tecnología y promover la organización de cooperativas y el desarrollo de microempresas, lo que permitirá orientar y aprovechar las oportunidades que los mercados nacionales e internacionales ofrecen.

Apoyar el desarrollo industrial del estado es parte fundamental de la política económica de este Gobierno, para lo cual, es necesario crear un entorno favorable a la inversión; impulsar la mejora regulatoria; consolidar un esquema de promoción de inversiones y exportaciones, así como, fomentar la promoción empresarial y de negocios.

En Hidalgo se promueve el establecimiento de la inversión nacional y extranjera, con la finalidad de que su presencia en la vida económica del estado sea el detonante de una mayor generación de empleos directos e indirectos, así como para la promoción de exportaciones mediante mecanismos que apoyen a la microindustria hidalguense en la labor de aprovechar la apertura de los mercados internacionales y generar escalas elevadas de producción que aumenten su capacidad para ofrecer mejores salarios.

La mejora regulatoria ha demostrado ser uno de los principales instrumentos para fomentar el desarrollo económico y de la sociedad en general; lo cual implica reducir costos de transacción, elevar la competitividad y hacer más eficiente la concurrencia de los agentes económicos. De igual forma ofrece certidumbre y transparencia en los actos administrativos del sector público y fortalece la confianza de la sociedad hacia su gobierno fomentando la promoción empresarial y el establecimiento de nuevos negocios. Por ello, habremos de hacer esfuerzos para impulsar su presencia en la vida económica del estado.

En Hidalgo la política de promoción de inversiones y exportaciones tiene como objetivos primordiales: fomentar el desarrollo del sector exportador; promover la captación de inversión productiva nacional y extranjera y difundir las ventajas competitivas del estado a nivel internacional.

El desarrollo industrial del estado se sustenta en políticas orientadas a impulsar la actividad manufacturera y minera y a fomentar la distribución regional de sus ventajas, como un medio para alentar la redistribución del desarrollo de la entidad, en beneficio de un mayor número de regiones, municipios y comunidades.

En la actualidad, la economía hidalguense responde de forma importante a los cambios estructurales del sector terciario, donde el turismo, el comercio y los servicios contribuyen en forma substancial al producto interno bruto, a la generación de empleos y al desarrollo estatal. Impulsaremos su fortalecimiento a través de su modernización y de una mayor competitividad, coadyuvando a la generación de empleos para los hidalguenses.

La actividad turística en Hidalgo se encuentra inmersa en un proceso de evolución que busca alcanzar una mayor competitividad y calidad en sus servicios, con la finalidad de generar mayores beneficios económicos y crear empleos permanentes a través de la ampliación de su infraestructura.

El comercio es una actividad que es necesario adecuar a las dinámicas de modernización y competencia manifestadas en los últimos años en nuestro país y el mundo, ya que de su grado de competitividad depende el desempeño de su papel como soporte estratégico para el desarrollo de los demás sectores de la economía hidalguense.

El desarrollo del estado no sólo depende de la evolución económica sectorial, sino también de las ventajas geográficas que ubican a Hidalgo en la zona

comercial más importante del país. Esta ubicación estratégica ofrece potencialmente mayores oportunidades para la ampliación de nuestros mercados y el fortalecimiento del comercio. Respalda estas oportunidades con una adecuada infraestructura carretera y de telecomunicaciones, es un objetivo a consolidar para dar soporte a las políticas de modernización económica y lograr una mayor presencia comercial en el país y el mundo.

El desarrollo económico que requerimos los hidalguenses no debe ser incompatible con la preservación del medio ambiente y nuestros recursos naturales, por el contrario, si la sustentabilidad es nuestro propósito, debe darse en forma armónica con la naturaleza, aprovechando sus fortalezas, capitalizando adecuadamente sus recursos y pugnando por sanear sus debilidades y recuperar sus potencialidades.

La política de financiamiento para el desarrollo que instrumentará el gobierno estatal, se encaminará a mantener el equilibrio presupuestal de las finanzas públicas, así como captar recursos adicionales para destinarlos a fomentar la actividad económica, promover el bienestar social y abatir la pobreza.

Como en todo el país, el reto principal radica en lograr un desarrollo económico más equilibrado, con crecimiento sostenido que garantice una mayor justicia social y que sea capaz de reducir el desempleo abierto, generando oportunidades de trabajo en el sector formal y fortaleciendo el poder adquisitivo de las familias.

### 3.2.1 AGUA: ELEMENTO VITAL PARA EL DESARROLLO

El agua como elemento vital para la subsistencia humana, es clave para avanzar en el desarrollo social y económico, por ello se requiere el mejor aprovechamiento del recurso. Su disponibilidad en una región depende del régimen de lluvias, de los volúmenes de aguas subterráneas y superficiales, de las obras de infraestructura que permitan su utilización y aprovechamiento y de las medidas que regulen su uso, así como de una adecuada cultura del agua.

La precipitación media anual en Hidalgo es de alrededor de 860 milímetros (mm), promedio aceptable. Sin embargo, su distribución es muy desigual en el territorio por lo que se tienen zonas muy áridas que contrastan con otras de gran humedad. En el centro y sur del estado se registran láminas de menos de 400 mm, mientras que en el noroeste, por su relativa cercanía con el Golfo de México, pueden rebasarse los 2,600 mm.

Hidalgo está constituido por 16 zonas geohidrológicas, en las que existen 3 cuencas que son: la del Valle de México, la del Río Pánuco y la Tuxpan-Cazones; las subcuencas que se encuentran dentro de la cuenca del Valle de México son: el Río Avenidas y el Río Tula, así como las cuencas cerradas de las lagunas de Tecocomulco, Tochac y Apan; en la cuenca del Río Pánuco se encuentran las subcuencas del Río Metztlán, Río Tempoal y Río San Juan; y las subcuencas de la cuenca Tuxpan-Cazones son: el Río Tuxpan y el Río Cazones.

A nivel estatal existen 1,641 aprovechamientos hidráulicos: 656 son de uso agropecuario; 505 destinados a los servicios públicos; 137 de uso industrial y 343 utilizados en otras actividades. Se tiene un volumen anual de recarga de los acuíferos de 687 Millones de metros cúbicos ( $Mm^3$ ) y una extracción anual de 643  $Mm^3$ , lo que actualmente da una disponibilidad de agua de 44  $Mm^3$ . En cuanto a la extracción 254.3  $Mm^3$  corresponden al sector agropecuario, 212.5  $Mm^3$  al sector público, 59.4  $Mm^3$  al sector industrial y 116.9  $Mm^3$  a otros sectores. De los 21 acuíferos del estado, 8 presentan condiciones de sobreexplotación debido a que los niveles de extracción superan a los volúmenes de recarga.

La mayor dotación de aguas en Hidalgo subterráneas y superficiales corresponden con sus dos más grandes regiones fisiográficas.

En el sur de la entidad, que pertenece al Eje Neovolcánico, se ubican los principales cuerpos de aguas subterráneas, siendo la zona donde se lleva a cabo su mayor explotación debido a la baja precipitación pluvial de la zona y por ser el área de mayor desarrollo socioeconómico del estado. Las condiciones de sobreexplotación de estos recursos han determinado que la normatividad imponga vedas para su extracción, en algunos casos rígidas, como por ejemplo en toda el área que se encuentra entre las ciudades de Pachuca, Apan, Tizayuca y Tulancingo.

El norte de Hidalgo, donde se ubica la zona montañosa denominada Sierra Madre Oriental, que se caracteriza por la alta precipitación pluvial, se encuentran ríos importantes que desembocan en el Golfo de México, que son el Moctezuma y el Amajac, con un complejo sistema de afluentes superficiales dentro de esta región. Sin embargo, por el bajo nivel de desarrollo socioeconómico de esta zona y por la dificultad técnica y financiera que implica la construcción de infraestructura para la utilización del recurso, los acuíferos de esta gran porción del territorio hidalguense se clasifican como subexplotados.

Los principales almacenamientos superficiales de la entidad son la Laguna de Metztlán, que se encuentra dentro de una cuenca cerrada; la presa El Tejocotal, cuyas aguas son aprovechadas para la generación de energía eléctrica en beneficio de los habitantes del Estado de Puebla; las lagunas de Zupitlán y Atezca que se aprovechan en la agricultura y la de Tecocomulco, que ocasiona constantes inundaciones a tierras de labor que la rodean. Estas condiciones, además de los problemas de infiltración, azolve y reproducción de lirio acuático, hacen que la disponibilidad de agua superficial para las actividades económicas, se vea grandemente disminuida en la entidad.

La infraestructura superficial más importante para la regulación y control del agua en Hidalgo está constituida por 5 presas de grande irrigación, entre las que destaca "Endhó" que aprovecha la corriente del Río Tula y las aguas residuales de la Ciudad de México, mismas que son usadas para el desarrollo agropecuario de gran parte del Valle del Mezquital, quedando limitado su uso al cultivo de forrajes y granos.

Adicionalmente, Hidalgo cuenta aproximadamente con 150 obras de pequeña irrigación y vasos de almacenamiento, ubicadas, principalmente en el sur de la entidad.

Es importante mencionar que de las 680 plantas de tratamiento de aguas residuales que existen en el país, Hidalgo cuenta con 29 que resultan insuficientes para atender el problema de contaminación de agua en la entidad.

Entre las principales deficiencias del aprovechamiento del agua en Hidalgo se pueden señalar: acuíferos explotados irracionalmente; infraestructura hidráulica insuficiente; altos costos para reparar las líneas de conducción y distribución de agua en las zonas urbanas; diagnósticos y proyectos no actualizados para vislumbrar las deficiencias regionales en la demanda de agua; contaminación de mantos acuíferos subterráneos y superficiales, así como carencia de sistemas de tratamiento de aguas negras.

Para solucionar la problemática que aqueja al estado en materia del uso del agua, se requieren acciones corresponsables en las que el gobierno y los usuarios reúnan esfuerzos y recursos para garantizar que el agua utilizada en la industria, el campo, el hogar y los servicios, se constituya en un factor de bienestar y en el insumo básico para el desarrollo.

**Objetivos:**

- Preservar y conservar el agua como elemento indispensable de vida y factor de desarrollo.
- Garantizar el abastecimiento suficiente de agua en calidad, cantidad y continuidad para consumo humano y fines productivos.
- Establecer la regularización, restricción y reglamentación que origine el ordenamiento en la explotación, aprovechamiento y distribución racional y equitativa del recurso.
- Impulsar una cultura del agua para garantizar la sustentabilidad del desarrollo.
- Fortalecer las instancias de coordinación y concertación entre usuarios locales, municipales y estatales.

**Estrategias:**

- Fomentar la integración institucional de esfuerzos de los tres niveles de gobierno en materia de fortalecimiento, ampliación, mantenimiento y operación eficiente de la infraestructura hidráulica del estado.
- Establecer diagnósticos periódicos y permanentes que permitan conocer las características del agua.
- Privilegiar los estudios de planeación integral municipal y estatal con elementos hídricos de decisión que vigilen su uso racional y equitativo.
- Establecer que todo elemento de estructura hidráulica sea diseñado en base a la planeación utilizando técnicas y tecnologías de punta para garantizar la satisfacción de necesidades.
- Aumentar el aprovechamiento de los recursos de la entidad con base en las prioridades de marginación, disponibilidad y marco legal vigente.
- Fomentar el desarrollo de proyectos para el saneamiento de cuencas.
- Impulsar la coordinación entre autoridades y sociedad para ordenar la explotación y usos de manera racional y equitativa, para preservar el agua y evitar su detrimento.
- Aplicar acciones de ordenamiento y regulación que impidan la afectación de zonas importantes para la preservación del recurso.
- Impulsar una coordinación interinstitucional para el diseño conjunto de acciones de impacto social que busquen orientar a la población sobre la importancia del recurso agua.
- Fomentar la participación ciudadana en el diseño de estrategias para difundir y posicionar una cultura del agua.
- Coadyuvar para el establecimiento de las estructuras operacionales adecuadas que atiendan acciones de coordinación y concertación entre usuarios.

**Líneas de acción**

- Integrar de manera coordinada, los esfuerzos de la Federación, el Estado y los municipios para el desarrollo de una política de fortalecimiento a la infraestructura hidráulica.
- Crear y fortalecer las instituciones normativas y operativas encargadas del manejo y administración de los sistemas de agua en la entidad, con acciones que le permitan su sustentabilidad operativa y financiera.
- Conocer con profundidad y detalle, a través de los diversos estudios la cantidad y calidad del agua disponible, así como las condiciones de estado y funcionamiento de la infraestructura hidráulica.
- Elaborar planes maestros acordes con los planes de desarrollo urbano.
- Establecer un programa que incremente el volumen de captación del agua en el estado.
- Impulsar la ejecución de programas gubernamentales que permitan brindar eficientemente los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.

- Fomentar la construcción integral de sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento y rehuso.
- Garantizar una coordinación estrecha entre las instancias que conducen al desarrollo social, económico, urbano y ambiental para maximizar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Promover los asentamientos industriales, comerciales y habitacionales de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Contar con información, confiable, actualizada, histórica y oportuna sobre las características de calidad, cantidad, usos, disponibilidad, distribución, desalojo y recopilación de agua en el estado.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para consolidar el sistema estatal de información ambiental.
- Establecer acciones para llevar a cabo balances hidrológicos y determinar políticas hídricas.
- Proteger la recarga natural y buscar alternativas de recarga artificial en los acuíferos del estado.
- Coordinar con la organización educativa estatal y los medios de comunicación el desarrollo de campañas de concientización entre la población y todos los sectores productivos sobre el adecuado manejo y conservación del agua.
- Consolidar acciones con las instituciones de educación superior o iniciativa privada, tendientes a la investigación y capacitación sobre el uso racional y eficiente, así como de sistemas de tratamiento y reutilización del agua.
- Promover, coordinar y fortalecer grupos de trabajo organizados en relación con las necesidades planteadas en el seno de los consejos de cuenca.
- Establecer las políticas y acciones que como estado permitan defender nuestros derechos y acatar las obligaciones que en materia de agua se comparta con otros estados.
- Instrumentar un programa de desarrollo hidráulico.

### 3.2.2 AGRICULTURA: FORTALECIMIENTO DEL AGRO

El sector agropecuario es una de las principales fuentes de empleo para los hidalguenses, ya que más de la tercera parte de la población económicamente activa se dedica a labores propias del campo. De los niveles de rentabilidad del agro depende en gran medida la posibilidad de desarrollo de las comunidades, los productores y sus familias. Por ello, es necesario abatir los rezagos que impiden promover su avance para elevar la calidad de vida de los campesinos y trabajadores agrícolas. Poner al alcance de la población rural los medios para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales para ser productivos, es un compromiso de justicia social.

De los 2.1 millones de hectáreas que conforman el Estado de Hidalgo, el 30% es tierra susceptible de cultivo. Si bien la proporción de tierras que se destinan actualmente a la agricultura en Hidalgo superan el porcentaje nacional (16%), sólo un 23% de éstas cuenta con riego y el resto es de temporal, en una gran proporción con lluvias escasas y con una tendencia a disminuir por el deterioro de los ecosistemas.

El peso de la agricultura temporalera hace depender los resultados de la actividad agrícola de fenómenos adversos no controlables, que en Hidalgo son de magnitud y frecuencia considerable como la sequía o las heladas, además de que limita la diversificación de los cultivos, los cuales, en las áreas de temporal, se restringen a los que tienen mayor viabilidad en estas condiciones como son el maíz y la cebada principalmente.

A estas condiciones poco favorables para el cultivo en la mayor parte de las regiones del estado, se agrega la erosión del suelo, la sobreexplotación, el

monocultivo, el uso de técnicas inadecuadas, la falta de recursos, organización y asistencia técnica, lo que las distingue por su menor capacidad productiva, principalmente destinada al autoconsumo, de aquellas regiones de mayor potencial agrícola como Huejutla, Huichapan, Zacualtipán, Mixquiahuala, Pachuca y Tulancingo, en las que se produce principalmente maíz, cebada grano, frijol y trigo, que se encuentran entre los productos que mayor contribución tienen en el valor de la producción agrícola estatal, junto con el café, la alfalfa verde, el maguey pulquero, las hortalizas y los frutales.

La infraestructura hidráulica con que cuenta el estado es estratégica dentro del sector, ya que el 23% de la superficie agrícola de la entidad en la cual se cuenta con riego, se genera casi el 52% del valor de la producción, desarrollándose una agricultura intensiva mediante la rotación de cultivos básicos, hortalizas y forrajes, esto a pesar de que el tamaño de los predios en promedio son de alrededor de 1.5 ha. por productor.

Nuestro estado ocupa el 17° lugar en superficie de riego a nivel nacional. A pesar de que se cuenta con más de 130 almacenamientos de agua de diferentes capacidades, el área de riego del estado está básicamente concentrada en los cuatro distritos de riego ubicados en los Distritos de Desarrollo Rural (D.D.R.), Mixquiahuala, Tulancingo y Zacualtipán.

De los 193 D.D.R. que existen en el país, el de Mixquiahuala es uno de los que tienen mayor superficie regable, ocupando el 14° lugar a nivel nacional, y dentro de él tiene especial importancia el Distrito de Riego Tula, ya que representa más del 53% de la superficie de riego del estado y beneficia casi al 58% de los usuarios de riego en 17 municipios de la región, de los cuales más de la mitad son ejidatarios. Asimismo comprende al Distrito de Riego Alfajayucan, el cual representa más del 39% de la superficie regable y beneficia a más del 35 % de los usuarios de riego en 7 municipios, de los cuales casi el 50% son ejidatarios.

Los Distritos de Desarrollo Rural de Tulancingo y Zacualtipán, se encuentran ubicados en los Distritos de Riego de Tulancingo y Metztitlán respectivamente, con una superficie que en conjunto representa casi el 7% de la superficie de riego del estado, beneficiando a más del 6% de los usuarios de riego, de los cuales casi el 60% son ejidatarios.

Las principales figuras de propiedad en el agro, por orden de importancia son la ejidal, la privada y la mixta.

El proceso de descapitalización que ha sufrido el sector agropecuario se ha reflejado en la obsolescencia y falta de mantenimiento y/o reposición del parque de maquinaria agrícola. De acuerdo al último censo, en el estado existían poco más de 5,500 tractores funcionando, con una relación de 1 tractor por casi 120 ha. de cultivo, mientras que la media del país fue de casi 105 ha./tractor.

Cabe señalar, que este índice de mecanización es diferente dentro de cada región de nuestro estado, ya que en los municipios de Apan, Mixquiahuala, Ixmiquilpan, Zempoala y Francisco I. Madero, se concentra la cuarta parte de los tractores del estado y ellos representan alrededor del 10.9% de la superficie agrícola laborable, con un índice promedio de 52 ha./tractor.

La agricultura hidalguense, muestra problemas de descapitalización de las unidades de producción, deficiente organización de productores, fuerte intermediarismo en la comercialización de los productos e insuficiente investigación tecnológica ligada a necesidades y posibilidades reales de producción; así como, contaminación en ríos y almacenamientos de agua.

El Gobierno del Estado, tiene como propósito fortalecer la agricultura de acuerdo con las potencialidades de cada región. El proceso de modernización y rehabilitación exige organización y compromisos entre productores, gobierno e iniciativa privada.

**Objetivo:**

- Impulsar la modernización y rehabilitación de la agricultura, para incrementar la productividad y diversificar la producción en un marco de sustentabilidad. Así como, mejorar los niveles de ingreso y su distribución entre los productores agrícolas del estado.

**Estrategias:**

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura productiva, mediante la construcción de obras básicas para el desarrollo agrícola.
- Fomentar la asesoría y asistencia técnica para la producción agrícola.
- Impulsar la incorporación de nuevas tecnologías en apoyo a la producción y productividad agrícola.
- Fomentar la generación de empleos permanentes en la agricultura y para el desarrollo de su aparato productivo.
- Promover la organización de los productores, para que obtengan mejores niveles de desarrollo y bienestar.
- Fomentar la mecanización de la actividad agrícola para hacerla más eficaz y eficiente.
- Alentar el desarrollo de la agroindustria para generar más ingresos a los productores agrícolas.
- Fomentar el desarrollo de una agricultura bajo un esquema de sustentabilidad.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la construcción, rehabilitación de la infraestructura de captación, conducción y distribución del agua de riego.
- Impulsar un programa de captación y conservación de agua y suelo.
- Fomentar la incorporación de innovaciones tecnológicas, que permitan elevar la producción y productividad de las unidades de producción.
- Impulsar el uso de semillas certificadas para aumentar la producción agrícola.
- Promover la mecanización de la superficie agrícola del estado.
- Fortalecer los programas de sanidad vegetal para prevenir la entrada de plagas al estado; así como, para controlar y erradicar las existentes.
- Impulsar programas de comercialización, que permitan la venta oportuna de los productos agrícolas del estado en los mercados nacional e internacional.
- Impulsar los procesos de organización y capacitación de productores, para mejorar la producción y la comercialización.
- Promover la producción de hortalizas, flores y frutales bajo los principios de la agricultura controlada y orgánica.
- Apoyar la integración de fondos de fomento al desarrollo agrícola del estado.
- Generar estímulos destinados a productores y organizaciones que tengan índice de productividad.
- Impulsar proyectos microagroindustriales que tengan viabilidad y apoyen el empleo permanente.
- Fomentar la vinculación con productores, escuelas y centros de investigación agrícola.
- Promover la tecnificación y especialización de las zonas cafetaleras de alto potencial productivo y aplicar un programa de reconversión para las zonas no aptas para la cafecultura.
- Impulsar como acciones especiales dentro de la agricultura la producción de maíz, cítricos, café y la mecanización de la superficie agrícola del estado.



- Implementar una cultura sobre el manejo y aprovechamiento sustentable del recurso suelo.
- Instrumentar un programa de desarrollo agrícola.

### 3.2.3 SILVICULTURA: DESARROLLO CON RESPETO A LA SUSTENTABILIDAD

La diversidad natural de Hidalgo ha permitido contar con una variedad importante de asociaciones vegetales, como las xerófilas en zonas áridas, bosques de coníferas y hojosas en la sierra alta, bosque mesófilo de montaña en las sierras húmedas y selvas medianas en la Huasteca. El aprovechamiento del recurso forestal, rico en variedades maderables y no maderables puede contribuir a mejorar los niveles de empleo e ingreso de los productores hidalguenses.

Las condiciones de atraso económico, atomización de la tierra, desorganización de productores, insuficiencia de servicios básicos e infraestructura y la ausencia de una cultura de protección y cultivo forestal sustentable, son factores que inciden en la baja contribución al producto y bienestar de los recursos forestales en Hidalgo y generan condiciones de rezago económico en su población.

Estas condiciones generales de la actividad silvícola, presentan algunas particularidades. Las comunidades que realizan un aprovechamiento sustentable de su recurso y tienen una organización sólida, se ubican particularmente en las regiones de Tulancingo y Zacualtipán. En la mayoría de los casos estos productores sólo realizan aprovechamientos primarios y en pocas ocasiones cuentan con aserraderos y fábricas de caja de empaque.

En el caso de los ecosistemas tropicales, apenas existen relictos de vegetación original, la cual ha sido sustituida por acahuals o vegetación secundaria producto del abandono de terrenos agropecuarios que periódicamente se reincorporan a través del sistema roza-tumba-quema a dicho uso. Cabe señalar que en este tipo de ecosistema se desarrollan aisladamente especies consideradas "preciosas" por su demanda en la fabricación de muebles y artesanías; su existencia es cada vez más limitada por el sobreaprovechamiento y la falta de programas de regeneración o recuperación. Existe un gran número de pequeños talleres en la Huasteca que se abastecen de madera de estas especies.

De acuerdo con el inventario forestal del estado, los terrenos susceptibles de reforestación pueden llegar hasta 743,224 hectáreas, de las cuales se reforestan apenas 2,500 en promedio anual, a pesar de contar con una infraestructura para la producción de planta de más de 60 viveros en dependencias, municipios y comunidades. Lo anterior se debe a que los programas de reforestación son por lo general de corto plazo, con limitada participación social, insuficiencia de recursos y obsolescencia tecnológica y en los procesos de trabajo, desde la colecta de germoplasma hasta la evaluación de la reforestación.

A pesar de contar con una alta densidad de población en las áreas forestales, Hidalgo es uno de los estados menos afectados por incendios a nivel nacional. Con excepción del año de 1998, el promedio anual no rebasa los 100 incendios, con menos de 1,000 hectáreas dañadas por año. Las actividades preventivas como son la apertura de brechas corta-fuego, la conformación de grupos voluntarios, el equipamiento y la capacitación, son ampliamente apoyadas por diversas dependencias y organizaciones.

Están definidas zonas restringidas al aprovechamiento forestal, denominadas Áreas Naturales Protegidas. En Hidalgo se encuentran 15, mismas que cubren una superficie de 1'324,900 hectáreas que representan casi las dos terceras

partes del territorio hidalguense. Y las ocho restantes Protectoras de Cuerpos de Agua. Con excepción de los Parques Nacionales "El Chico" y "Tula" no hay programas de manejo, ni acciones sustantivas de protección y fomento.

Ante un escenario de convertir a la actividad forestal en un pilar económico, donde la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales sea una prioridad, los Gobiernos Federal y Estatal iniciaron en años recientes programas de apoyo y subsidios a los propietarios de los terrenos forestales y productores, lo que ha permitido la incorporación de 31,000 hectáreas de bosque al aprovechamiento sustentable de 90,000 potenciales, la conformación de cuatro unidades sociales de producción y transformación de recursos maderables y una de no maderables, así como el reconocimiento nacional de tres predios con trabajos ejemplares de cultivo y aprovechamiento, dos de ellos ejidales: Atopixco y La Mojonera.

Con relación al recurso edáfico, Hidalgo es considerado como uno de los estados con mayor velocidad de degradación física del suelo, con procesos agudos de erosión que afecta a más del 75% del territorio estatal, compactación y deslizamientos, así como degradación biológica y química que son resultado de prácticas agropecuarias y forestales insustentables, que favorecen la aparición de problemas de desertificación, reflejados en rendimientos decrecientes, pobreza, migración y abandono de tierras.

Los procesos más intensos de erosión se registran en las zonas áridas y semiáridas del estado. En esta región el sobrepastoreo, la apertura de suelos al cultivo de producción marginal, la sobreexplotación de algunas especies no maderables y la agricultura de riego con el uso de aguas residuales y agroquímicos, son los sistemas productivos que necesariamente deberán ser transformados a una producción sostenible.

El problema de deterioro de los suelos también se acentúa en las partes altas de las cuencas, por efecto del cambio de su uso para el establecimiento de una agricultura de producción marginal, sobrepastoreo, aprovechamiento lícito de especies maderables y no maderables, entre otros.

En las regiones Huasteca, Otomí-Tepehua y Sierra Gorda, una de las principales causas de deterioro de los suelos, baja producción agropecuaria y forestal, así como de disminución de áreas forestales, es la expansión territorial por actividades agropecuarias extensivas que al utilizar el fuego en estas prácticas, se convierte en agente causante de incendios forestales.

El Gobierno del Estado considera que la riqueza forestal de Hidalgo representa un espacio estratégico para la promoción de mejoras en la vida socioeconómica de la población hidalguense que convive con ella. Preservarla e impulsar su explotación sustentable, es un requisito para materializar el desarrollo integral de la entidad.

#### **Objetivos:**

- Revertir los procesos de deterioro de los recursos forestales y del suelo en defensa de la frontera forestal y sentar las bases para transitar al desarrollo sustentable.
- Incrementar la producción, productividad y diversificación en el aprovechamiento forestal y del suelo, en un marco de conservación y sustentabilidad.
- Generar una cultura de protección y explotación racional de los recursos forestales.

**Estrategias:**

- Fomentar mecanismos para conocer las potencialidades y limitantes de los recursos forestales del estado para realizar su adecuada explotación.
- Impulsar la participación plena de la sociedad en el cuidado de los recursos forestales y del suelo.
- Establecer una eficiente coordinación interinstitucional para el desarrollo forestal del estado.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la creación de un marco normativo estatal en materia forestal.
- Fortalecer la acción coordinada de las dependencias responsables de la vigilancia y manejo adecuado de los recursos forestales y del suelo.
- Evaluar y difundir las principales causas e impactos de la degradación de los recursos naturales.
- Apoyar e intensificar acciones de investigación forestal y de conservación de suelos y difundir los resultados.
- Implementar una cultura sobre el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y del suelo.
- Generar estímulos destinados a los productores y organizaciones que apliquen medidas de conservación, fomento y protección de los recursos naturales.
- Vigilar que las instituciones normativas manejen adecuadamente los recursos forestales.
- Apoyar acciones de investigación forestal y de difusión de sus resultados.
- Integrar un programa de forestación y reforestación de zonas urbanas y rurales, utilizando especies adecuadas.
- Impulsar la realización de estudios e inventarios de los recursos forestales del estado para su aprovechamiento con criterios de sustentabilidad.
- Apoyar el desarrollo de la industria forestal y la comercialización de los productos forestales del estado.
- Instrumentar un programa de desarrollo silvícola.

**3.2.4 GANADERIA: IMPULSO A SU DESARROLLO**

La importancia de la ganadería en Hidalgo radica en el gran número de familias que se dedican a esta actividad y que sustentan en ella su economía.

La actividad pecuaria hidalguense se integra por la ganadería extensiva asociada a la economía campesina y a una producción principalmente para el autoconsumo, así como por la ganadería intensiva que utiliza mayores volúmenes de capital y presenta una más alta productividad.

De la superficie total del estado, el 38% se dedica a la actividad ganadera, cubriendo con esta actividad alrededor de 800 mil hectáreas. En 1998, el inventario ganadero era de 550,420 cabezas de ganado bovino; 413,208 de ganado porcino; 768,000 de ganado ovino y 330,332 de ganado caprino. En cuanto a las aves su inventario era de 8'586,783 y para las abejas de 45,959 colmenas.

En términos de valor de la producción, el ganado bovino, ocupa el primer lugar, seguido por las aves y en tercer lugar el porcino. De los productos derivados de la actividad ganadera, la leche, el huevo y la miel son los que ocupan los tres primeros lugares.

En el estado la ganadería productiva de carne presenta dos vertientes: por un lado, la explotación de doble propósito (leche y carne) en potreros de la Huasteca,

Otomí-Tepehua y parte de la Sierra, que disponen de pastos naturales y por el otro, la producción estabulada en corrales de engorda.

Para elevar los índices productivos y fomentar la ganadería de doble propósito, se requiere mejorar la calidad nutricional de los pastos nativos, mediante la introducción de pastos mejorados, así como el mejoramiento genético del hato y la aplicación de medidas zoonosanitarias y asistencia técnica que reduzca los ciclos reproductivos y mejore el índice de extracción.

Para la matanza de ganado en la entidad, se tienen registrados 34 rastros municipales, algunos operan en condiciones rudimentarias y ninguno de ellos pertenece al esquema Tipo Inspección Federal (TIF). En este sentido es necesario impulsar la creación de rastros TIF, y promover el desarrollo de transporte especializado de carne en canal, para eficientar las operaciones de traslado de productos cárnicos, que reduzcan la ineficiencia que representa el transporte de ganado para sacrificio en pie.

El 80% del inventario bovino de leche se encuentra distribuido en 3 zonas fundamentales, que son: la cuenca lechera de Tizayuca, el Valle de Tulancingo y el Valle del Mezquital, concentrándose en estas 2 últimas regiones el mayor número de productores del sector social.

Alcanzar una mayor productividad en la ganadería del estado, requiere desarrollar explotaciones intensivas con tecnología de punta, en los rubros de alimentación, mejoramiento genético, salud animal y asistencia técnica.

Hidalgo cuenta con una amplia tradición borreguera a nivel nacional. El 75% del inventario del ganado ovino, se concentra en las regiones de Apan, Tulancingo, Pachuca, Tizayuca, Actopan e Ixmiquilpan.

La ovinocultura representa para el estado una importante fuente de ingresos, con amplio potencial y nos coloca en el segundo lugar nacional en producción e inventario y el primero en productividad.

En cuanto a los niveles de producción de carne a nivel estatal en los registros de 1998, destaca en primer lugar la de aves con 42,547 toneladas, con una tendencia de ligero crecimiento. En segundo lugar se encuentra la de bovino con 26,203 toneladas. Enseguida se ubica la de cerdo con 18 mil toneladas y una tendencia de crecimiento similar a la de bovino.

La rica flora tropical de la entidad, ha permitido que mediante la producción de miel, Hidalgo también sea de los primeros productores del país. 1994 se caracterizó por una producción de 1,730 toneladas. Sin embargo, este nivel ha decrecido y en 1998 sólo se registraron 1,092 toneladas. Esta actividad es de las más vulnerables a los factores meteorológicos, ya que la sequía, el exceso de lluvia, las heladas, los ciclones o las granizadas, deterioran de inmediato los sistemas que sustentan esta actividad. El reto es recuperar los altos niveles de producción y el apoyar el desarrollo de la apicultura.

Los niveles de producción de huevo también se han incrementado notablemente. En 1993 se produjeron 7,117 toneladas y en 1998 este volumen alcanzó las 8,219 toneladas, es decir, un incremento del 15%.

La situación general por la que atraviesa la ganadería, se caracteriza por la necesidad de mejorar los pastizales y la alimentación del ganado; contar con mayor asesoría técnica y capacitación; aumentar los niveles de sanidad animal y mejorar el desarrollo genético de los hatos, así como, ampliar las fuentes de financiamiento y mejorar la comercialización.

El proceso de modernización implica atender los requerimientos de infraestructura económica y social del desarrollo, alcanzar una mayor competitividad del aparato productivo en el exterior, alentar la eficiencia de los particulares y fomentar la concurrencia de todos los agentes sociales en las actividades productivas. Por esto, el Gobierno del Estado apoyará el desarrollo de la ganadería la cual requiere de un fuerte impulso para su consolidación.

**Objetivo:**

- Impulsar la transformación de la ganadería estatal mejorando procesos productivos, comercialización e infraestructura, con el propósito de fortalecer su competitividad y apoyar el desarrollo económico de Hidalgo.

**Estrategias:**

- Alentar nuevos esquemas de organización y capacitación de productores que hagan más eficiente, rentable y operativa la actividad ganadera.
- Impulsar el desarrollo de la inversión pública hacia la creación de infraestructura básica y complementaria que facilite la producción y comercialización de los productos.
- Impulsar la producción intensiva y de alto rendimiento.
- Fomentar el desarrollo de la práctica ganadera con criterios sustentables.
- Fortalecer las campañas de sanidad animal que se realicen en el estado para mantener un adecuado nivel de salud de los hatos ganaderos.
- Promover una relación permanente y dinámica entre las instituciones de los tres niveles de gobierno y productores, para conjuntar esfuerzos, eficientizar recursos y unificar criterios, programas y objetivos para lograr el desarrollo integral de la actividad ganadera estatal.
- Impulsar mecanismos para incrementar la producción pecuaria, la comercialización adecuada de sus productos y la optimización de los rendimientos generados por el sector.

**Líneas de acción:**

- Instrumentar programas para impulsar la organización y capacitación de los productores ganaderos.
- Concertar con la Federación programas de inversión para la modernización y rehabilitación de la infraestructura para el desarrollo de la ganadería.
- Promover la difusión de tecnologías que les permita a los productores ganaderos elevar su producción y productividad.
- Promover la investigación y la experimentación genética en beneficio de la ganadería estatal.
- Impulsar la asistencia técnica orientada a desarrollar una ganadería en un esquema de sustentabilidad.
- Diseñar y difundir paquetes tecnológicos y de capacitación apropiados a los tipos de ganadería y otras actividades pecuarias de cada región.
- Impulsar la organización de actividades encaminadas a la promoción de ferias, exposiciones, muestras a nivel estatal y regional.
- Fomentar la vinculación entre los productores y las escuelas y centros de investigación ganadera, así como de experimentación pecuaria.
- Promover la intensificación de programas de sanidad animal para erradicar las enfermedades que afecten a la actividad ganadera.
- Estrechar los vínculos entre los tres niveles de gobierno, para que conjuntamente con los productores, se implementen acciones que fortalezcan el desarrollo de la ganadería.
- Incentivar los programas o proyectos dirigidos a aumentar la producción pecuaria, así como sus rendimientos.

- Promover la construcción de casetas sanitarias para controlar de manera más eficiente la sanidad animal en el estado.
- Impulsar la instalación de rastros Tipo Inspección Federal (TIF) en el estado, que permita establecer sinergias con los productores, para dar mayor valor agregado a sus productos.
- Fomentar los programas de mejoramiento genético para contribuir a consolidar la actividad ganadera estatal.
- Fortalecer la producción de miel aprovechando los importantes recursos apibotánicos del estado.
- Fomentar el apoyo de los productores agropecuarios a las campañas zoonosanitarias que se establezcan en el estado.
- Impulsar acciones que faciliten la comercialización de los productos pecuarios y permitan una mejor cotización de ellos en el mercado.
- Instrumentar un programa de desarrollo ganadero.

### 3.2.5 PESCA: UN RETO PARA EL FUTURO

Hidalgo es un estado con importantes actividades pesqueras y acuícolas; produce anualmente, según información de 1998, 3,531.3 toneladas con un valor de 52.2 millones de pesos. Las principales especies que se capturan son: la mojarra tilapia, carpa, trucha y charal.

La pesca y acuicultura necesitan como insumo fundamental, agua en cantidad y calidad suficiente para un crecimiento y desarrollo adecuado. Respecto a la primera condición, debe considerarse que no se tiene la cantidad continua del recurso durante el año, ya que la carga de los embalses son óptimas a partir del segundo semestre. Por su parte, la calidad del recurso, ha reducido el potencial reproductivo de la acuicultura a causa de la contaminación de los diferentes cuerpos de agua.

La importancia del registro de los parámetros fisicoquímicos del agua de los principales embalses, radica en la información que proporciona respecto a su potencial productivo y el grado de contaminación que presenta, con lo que se determina su aptitud para fines acuícolas.

Las medidas regulatorias de esta actividad existen pero no se cuentan con estudios biológico-pesqueros que den soporte a las medidas vigentes para garantizar la sustentabilidad de las pesquerías.

Adicionalmente, la consolidación de esta actividad, deberá superar el hecho de que las unidades de producción están obligadas a realizar trámites administrativos para solicitar la concesión del agua, los que en ocasiones son lentos y en otras las concesiones no son otorgadas. Simplificar estos procedimientos es un requisito para apoyar a los productores.

La práctica de estas actividades representa en la entidad un medio de subsistencia, que contribuye a la producción de alimentos y a la generación de empleos y divisas. Existen de acuerdo al último censo, 1,649 embalses y estanques, con una superficie de 9,777 Ha. localizados en 546 localidades de 73 municipios, en las que se practica la actividad que ha dado a Hidalgo, uno de los primeros lugares entre los estados que no cuentan con litoral.

En Hidalgo la acuicultura se practica en sus 3 modalidades: acuicultura de repoblamiento también conocida como acuicultura extensiva, acuicultura rural que es semiintensiva y la que se realiza en las unidades para el cultivo con fines comerciales que es la acuicultura intensiva. La acuicultura extensiva (pesquerías derivadas de la acuicultura) y la semiintensiva, generan el 90% de la producción total y la intensiva el 10% restante.

El reto principal para el desarrollo de la pesca y la acuicultura en nuestro estado, radica en reconocer el potencial económico inherente a su explotación, así

como en la necesidad de incrementar y diversificar su producción para fortalecer la economía y la alimentación de los hidalguenses y promover el desarrollo en un marco de sustentabilidad.

**Objetivos:**

- Promover el incremento y diversificación de la producción pesquera y acuícola en la entidad.
- Fomentar la comercialización de la producción pesquera y acuícola de la entidad con la apertura de nuevos mercados que ofrezcan más beneficios a los productores.
- Impulsar la asociación operativa de las actividades pesqueras y acuícolas con las turísticas.

**Estrategias:**

- Promover el uso de tecnología en las explotaciones acuícolas y pesqueras.
- Impulsar la organización social productiva en torno a la pesca y la acuicultura.
- Estimular la participación de la inversión privada en el desarrollo de la pesca y la acuicultura del estado.
- Incrementar la disponibilidad de agua de calidad adecuada para el desarrollo de la acuicultura.
- Desarrollar acciones de ordenamiento pesquero en los principales embalses del estado.
- Impulsar el establecimiento de centros productores de crías.
- Promover la coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la actividad pesquera y acuícola estatal.
- Promover una mayor participación de las instituciones públicas y las organizaciones del sector privado en apoyo a la acuicultura en los aspectos técnico, administrativo, jurídico y financiero.
- Mejorar la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas para eliminar el intermediarismo.

**Líneas de Acción:**

- Apoyar sistemas de producción intensivos de cultivos con especies de mayor valor en el mercado.
- Brindar asistencia técnica y capacitación para la adopción de tecnologías acuícolas y pesqueras.
- Difundir entre los empresarios mexicanos y extranjeros, las potencialidades de los cuerpos de agua para esta actividad.
- Impulsar proyectos productivos que estén orientados a diversificar las especies poco aprovechadas.
- Establecer convenios de intercambio tecnológico en materia acuícola con empresas nacionales y extranjeras.
- Apoyar la construcción de obras de infraestructura acuícola que sean de carácter eminentemente social.
- Difundir socialmente las ventajas del consumo de productos pesqueros.
- Impulsar la creación de organizaciones sociales orientadas a la acuicultura.
- Ejecutar programas específicos de capacitación en materia de manejo, tratamiento y comercialización de productos pesqueros.
- Apoyar equipamiento de embalses y unidades de producción acuícola.
- Alentar la operación de criaderos de alevines de las especies más importantes que se demandan en Hidalgo.
- Promover la creación de un fondo revolvente para el financiamiento de actividades acuícolas y pesqueras.
- Establecer convenios interinstitucionales para simplificar los trámites administrativos en apoyo al desarrollo de la actividad acuícola del estado.
- Instrumentar un programa de desarrollo pesquero y acuícola.

### 3.2.6 MINERIA: REDESCUBRIENDO NUESTRA VOCACIÓN

Una de las actividades productivas más antiguas de Hidalgo es la minería con una larga tradición en la entidad y un gran renombre a nivel internacional.

Nuestro estado cuenta con ricos depósitos de minerales metálicos distribuidos en las diversas regiones de la entidad, además, un amplio porcentaje de la superficie del territorio está constituido por depósitos de roca caliza, basaltos y agregados pétreos naturales, cuya explotación ha generado importantes polos de desarrollo industrial con la instalación de empresas productoras de cal, grava, arena y otros materiales para la construcción.

En 1993 en la industria minera hidalguense existían un total de 176 unidades económicas mineras, correspondiendo 11 a la extracción de minerales metálicos y 165 a la explotación de minerales no metálicos. La primera ocupaba a 2458 trabajadores y la segunda a 1818.

En 1998 la industria minera del estado, generó una producción de minerales metálicos de alrededor de 1079 millones de pesos y una producción de minerales no metálicos de 428 millones de pesos.

Del valor de la producción minera estatal, el manganeso representa el 28.3%; el zinc 18.7%; la plata 14.3%; la caliza 12.9%; el plomo 7.7%; y el resto de minerales como cobre, oro, cadmio, arena, arcilla, calcita, azufre, mármol y diatomita el 18.1%.

Actualmente la industria minera en el estado atraviesa por una crisis productiva a causa de los altos costos que implican la extracción y el proceso de transformación de los minerales, agudizado con la contracción e incertidumbre de los mercados y la disminución de los precios internacionales.

Por largo tiempo, la producción estatal se ubico dentro de los primeros planos a nivel nacional e internacional, sin embargo, las crisis recurrentes y los factores ya citados, repercutieron sobre la producción y expansión de esta industria que dejó de ser redituable, estancándose en métodos de explotación que han limitado su competitividad industrial. Bajo estas condiciones, este sector no ha podido generar los empleos suficientes por los altos costos operativos, con excepción de la industria cementera que ha mantenido su nivel de producción.

Las empresas mineras estatales realizan grandes esfuerzos sectoriales e individuales para elevar su nivel de productividad y competitividad con márgenes de ganancia reducida, donde las operaciones y rentabilidad de la industria son costosas. Actualmente esto parece compensarse por la ligera mejora en los precios internacionales de los metales preciosos, lo que permite seguir operando con las mismas condiciones productivas.

Competir y sostenerse actualmente, requiere que esta industria replantee su estrategia de producción, considerando los altos costos operativos, los límites en el financiamiento para el desarrollo y las condiciones naturales que acotan su explotación. La industria minera hidalguense sólo podrá competir en el escenario global, si cuenta con la tecnología adecuada que haga eficiente sus métodos de producción y genere mayores márgenes de ganancia.

El reto principal en el estado con respecto a la actividad minera, es que se propicie un desarrollo de su infraestructura que genere un importante número de empleos directos e indirectos tanto en las zonas urbanas como rurales, contribuyendo al abastecimiento de materias primas para la industria de la transformación nacional e internacional y convirtiéndose en fuente generadora de divisas.



La industria minera en el estado de Hidalgo, realiza la extracción de minerales como: oro, plata cadmio, cobre, manganeso, plomo y zinc. Y de elementos no metálicos como arcillas, arena, azufre, calcita, caliza, caolín, diatomita, fosforita, grava, mármol y cantera.

A partir de 1992 la producción de minerales metálicos tuvo una tendencia creciente hasta 1997, año en que hubo un decremento en la producción, el manganeso fue la excepción, ya que siguió con tasas crecientes en su producción convirtiéndose en el mineral metálico con más expectativas de explotación en el estado.

La producción del cobre en el estado reviste particular importancia. Por muchos años fue el metal doméstico por excelencia con una gran utilidad industrial. Actualmente el uso del cobre ha disminuido debido a nuevos productos que lo han sustituido, lo que ha generado una sobreproducción mundial que se refleja en los precios internacionales e incide en la producción estatal.

La producción de oro en el estado no ha podido superar desde hace seis años, la barrera de producción de 360 toneladas; solamente en 1998, el metal tuvo una producción de 274 toneladas, las condiciones futuras al respecto son inciertas y no se puede diagnosticar con certeza.

Los minerales no metálicos presentan altibajos en su volumen de producción desde 1992. Hasta la fecha la caliza conserva el de mayor nivel de producción con una tasa de crecimiento del 42.9% en el periodo 1992-1998.

El azufre y la calcita destacan después de la caliza, ya que desde 1995 mostraron un crecimiento casi constante hasta 1998. En el Estado de Hidalgo los minerales no metálicos son los que han mostrado tasas de crecimiento superiores, lo que permite replantear estrategias para dinamizar equilibradamente la industria minera.

Con el desarrollo de nuevas tecnologías, hoy tenemos la oportunidad de aprovechar yacimientos que no eran ya económicamente viables en el estado y explotar otros recursos que históricamente no aprovechamos, como los feldspatos, los minerales ferrosos y algunos con bajos contenidos de plata; estos avances tecnológicos nos permiten redescubrir la gran vocación minera que siempre ha tenido Hidalgo.

#### **Objetivos:**

- Impulsar la minería de metálicos en el estado, con el propósito de recuperar las fuentes de empleo sobre todo en los distritos tradicionalmente mineros; así como desarrollar otras zonas cuyo potencial es susceptible de constituir las en nuevos polos de desarrollo.
- Promover la modernización y eficiencia de las empresas productoras de agregados pétreos y materias primas para la fabricación de cal y cemento y desarrollar trabajos de exploración de yacimientos en otras regiones del estado, para conocer el potencial que permita su explotación racional, con la instalación de nuevas unidades productivas.

#### **Estrategias:**

- Promover la canalización de inversiones públicas y privadas hacia proyectos productivos de explotación de minerales metálicos.
- Impulsar acciones para modernizar y fortalecer la infraestructura básica de explotación de minerales metálicos.

- Impulsar mecanismos que permitan replantear las estrategias actuales de producción de minerales metálicos que consideren la incorporación de nuevas tecnologías.
- Implementar y desarrollar acciones que permitan conocer el potencial con que cuenta el estado en materia de minerales no metálicos, así como su ubicación regional para impulsar nuevos proyectos de inversión.
- Impulsar la modernización, productividad y competitividad de las industrias mineras del estado.
- Fomentar inversiones nacionales y extranjeras para fortalecer el desarrollo de la industria minera estatal.

#### **Líneas de acción:**

- Impulsar proyectos productivos para la explotación de minerales metálicos que ofrezcan a los inversionistas oportunidades atractivas.
- Incentivar la adopción y aplicación de nuevas tecnologías en la producción de minerales metálicos.
- Establecer mecanismos que impulsen la coinversión para la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura básica de explotación de minerales metálicos.
- Promover el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de minería social y aumentar los empleos.
- Desarrollar trabajos de exploración a nivel regional y local a detalle y semi-detalle para incrementar el conocimiento sobre el potencial geológico-minero.
- Elaborar cartas metalogenéticas, geofísicas y geoquímicas para profundizar el conocimiento del potencial minero del estado.
- Impulsar el financiamiento y asesoría técnica a la minería privada y social.
- Establecer la vinculación del sector productivo minero para fomentar la capacitación de cuadros básicos, el intercambio de conocimientos, el desarrollo y el diseño de proyectos viables y sustentables.
- Impulsar mecanismos que promocionen a la industria minera del estado para atraer inversión nacional y extranjera que permita fortalecer su desarrollo.
- Fomentar programas que incrementen la modernización, productividad y competitividad de la industria minera para fortalecer las exportaciones del estado.
- Instrumentar un programa de desarrollo de la minería.

### **3.2.7 INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR: CONSOLIDACIÓN PARA EL DESARROLLO**

La realidad de nuestro estado exige nuevas propuestas integrales de desarrollo que tomen en cuenta la dinámica económica mundial, los negocios y la interacción con la sociedad y el Estado; donde se planteen soluciones que aceleren el crecimiento económico e incidan sobre las carencias sociales de todas las regiones.

Ante este escenario, el objetivo central de la política industrial del Estado de Hidalgo consiste en desarrollar a través de la acción coordinada con los sectores productivos una planta industrial competitiva, orientada a producir bienes de alta calidad, mayor contenido tecnológico y valor agregado.

La industria manufacturera hidalguense, enfrenta el desafío de una acelerada reconversión hacia mejores niveles de productividad, calidad y cuidado ambiental, condición importante para ser competitiva en los mercados mundiales. Por lo que se debe tratar de promover la proyección internacional de nuestros productos y consolidar a esta industria como la más importante fuente de empleos.

Impulsar a nuestra industria manufacturera hacia estos nuevos escenarios, exige resolver diversos aspectos que han limitado la evolución de las principales ramas manufactureras del estado. Entre los factores más importantes destacan el fortalecer la disponibilidad de tecnología, el mantenimiento de la planta productiva, el fortalecimiento de parques industriales y de las cadenas productivas de exportación.

Para lograr el desarrollo industrial hidalguense se deben de crear los mecanismos que aceleren el agrupamiento industrial, tanto sectorial como regional de alta competitividad internacional, fomentando la integración de empresas micro, pequeñas y medianas, que fortalezcan el mercado interno y la sustitución eficiente de importaciones.

Estamos ante un enorme reto industrial que requiere de inversión en más y mejores plantas industriales e infraestructura; de fuerza de trabajo calificada y de innovación tecnológica. Para hacer frente a este desafío, necesitamos consolidar nuestra política industrial hacia el crecimiento de la competitividad y la modernización económica del estado.

Dicha política debe conducir a la correcta articulación regional de cadenas productivas a nivel estatal, nacional e internacional, en las que se integre eficientemente al desarrollo a las micro, pequeñas y medianas empresas, además de generar confianza, certidumbre y alentar la consolidación del empresario y el empleo.

En esta nueva etapa del proceso de industrialización nacional, caracterizada por la liberalización de los mercados en lo comercial, lo financiero y de capital, corresponde al Gobierno del Estado la responsabilidad fundamental del establecimiento de acuerdos comerciales que den certidumbre a largo plazo y propiciar condiciones internas apropiadas para el desarrollo de la fuerza productiva.

La política industrial que coordina el gobierno con el más amplio consenso social, contiene medidas claras para acelerar la reconversión sectorial y empresarial, en el marco del proceso de ajuste estructural que se esta promoviendo para la creación de ventajas competitivas dinámicas en sectores y regiones dentro de los procesos de globalización.

El apoyo a la mediana y pequeña empresa deberá tener la más alta prioridad, para integrarlas eficientemente a las cadenas productivas exportadoras y para el mercado nacional con enfoque regional. Asimismo, habrá de privilegiarse el tratamiento de las microempresas con énfasis en las rurales.

En los últimos seis años el sector exportador hidalguense creció en 600% logrando dar empleo a más de 38,000 trabajadores. Hoy en día, Hidalgo cuenta con 150 empresas exportadoras directas y más de 800 exportadores indirectos, 65% en el estrato micro y pequeño, todos ellos ubicados en 26 de los 84 municipios. Lo que muestra el dinamismo en las exportaciones de nuestro estado.

Para impulsar las exportaciones de los productos hidalguenses es necesario contar con una política de comercio exterior que sea capaz de coordinar los apoyos financieros; los servicios de información, la asesoría y capacitación en comercio exterior; promoción al desarrollo de mercados; coordinación y facilidades de exportación y fomento de la cultura exportadora.

Parte indispensable de esta política será la definición de prioridades sectoriales, regionales, de actividades y de grupos específicos a promover por su amplio efecto económico, así como las medidas de estímulo y apoyo correspondientes.

En Hidalgo las microindustrias son parte esencial de la planta de transformación ya que su producción cubre la gran mayoría de las ramas manufactureras como son la metalmecánica, confecciones, alimentos, plásticos, artículos y muebles de madera, editorial, imprenta, autopartes y minerales no metálicos, entre otros rubros igualmente destacados.

En el Estado se encuentran 4,480 microindustrias, que representan el 91% de las unidades productivas del sector industrial a la vez que dan empleo a más de 11,000 personas, contribuyendo en un porcentaje elevado en el producto interno bruto de la entidad.

Lo anterior se fortalece ya que durante 1999 se concretaron 90 proyectos de inversión para instalación y ampliación de plantas productivas con una inversión de 6,121 millones de pesos.

Este tipo de empresas se localiza principalmente en el sur del estado, en la franja industrializada que se extiende desde Zimapán hasta Cuautepec, donde destacan Pachuca con aproximadamente el 17% de las microindustrias, Tulancingo con el 10%, Tizayuca 5%, Tepeapulco 5%, Tula 4% y Tepeji del Río con el 4% y el resto se encuentra distribuido en las distintas regiones del estado.

Existen algunos municipios ubicados más al centro y norte del estado que logran sobresalir por su producción microindustrial, como es el caso de Zacualtípán, con una importante planta productora de pantalones. Asimismo Huejutla, orientada a la herrería, cárnicos, conservas y productos de madera.

Las microindustrias tienen un papel relevante en el proceso de crecimiento económico, en la medida que son productoras de bienes de consumo popular y colaboran significativamente en su distribución generando proveeduría de insumos para el resto de la industria incluyendo exportaciones indirectas.

Lo anterior demuestra la posición estratégica de las microindustrias en la economía hidalguense, ya que su actividad es decisiva para el desarrollo e integración de municipios y regiones, así como el medio para mejorar la distribución y elevar la calidad de vida de la población.

La industria manufacturera de 1993 hasta 1998 presentó un crecimiento absoluto de 2,012 unidades que equivale a un ascenso anual de 6.7% en el mismo periodo. En este sector el número de personas ocupadas se incrementó en 12,584 con una tasa promedio anual de 4.5%.

Las principales industrias manufactureras del estado destacan en la producción de fibras blandas, confección, cemento, cal y yeso, tortillerías, tejidos de punto, panificación, fundición y moldeo de piezas, estructuras metálicas, automotriz y muebles de madera entre las que sobresale, la industria de la confección que en 1993 tenía 412 unidades económicas y cinco años después operaba con 654; en el mismo periodo el personal ocupado aumentó 121.3% demostrando el dinamismo de esta actividad.

Las empresas que producen la mayor parte del cemento hidalguense, en conjunto dan a Hidalgo el primer lugar en la producción de cemento con 6 millones 800 mil toneladas por año, que corresponden al 30% de la producción nacional, son Cementos Atotonilco, Cruz Azul, Cemento Tolteca y Cementos Mexicanos. Esta actividad durante 1993-1998 creció en su planta industrial un 28.9%.

La industria de la construcción en nuestro estado, se encuentra actualmente en una situación complicada, debido a la caída de la demanda que se ha venido manifestando en el sector en años recientes. La importancia que esta actividad representa para la economía de la entidad, queda de manifiesto con los

aproximadamente 299 millones de pesos del valor de la producción generada por el sector formal de la industria de la construcción en 1998.

Pero este no es el único beneficio de importancia generado por la industria de la construcción. Con un total de 146 empresas, conformadas por 127 micros, 8 pequeñas, 4 medianas y 7 grandes que otorgan empleo a 2,054 personas, de las cuales 1,534 son obreros y 515 son empleados. Estos trabajadores en su totalidad alcanzaron una remuneración superior a 37 millones de pesos en el año de 1998 valor que se espera repunte durante el periodo 1999-2005.

La responsabilidad del Gobierno del Estado y de los gobiernos federal y municipal es trascendental para el desarrollo de esta industria. Lo cual se puede observar con los aproximadamente 230 millones de pesos generados en obra pública, contra los 68 millones producidos por la iniciativa privada. Por ello es necesario mantener un ambiente favorable para el desarrollo de la industria de la construcción; propiciar un clima adecuado para la atracción de inversiones e incentivar la actividad mediante acciones que puedan propiciar un ascenso considerable en todo el estado.

Con respecto a la industria eléctrica, el contar con una infraestructura adecuada, moderna y suficiente es requisito fundamental para el crecimiento económico. En el estado el sector no ha crecido al mismo ritmo y velocidad con la que ha aumentado la demanda de energía eléctrica.

Para el año 2005 se requerirá que la capacidad de distribución de energía eléctrica se incremente en un 100% a la capacidad existente hoy en día, para poder enfrentar los retos que se derivan de la intensa promoción de inversiones y de la dinámica de crecimiento que el estado habrá de desarrollar en los próximos 5 años.

La industria de la tortilla continúa entre las actividades manufactureras de primer orden; en 1993 las personas ocupadas en esta actividad eran 2,046 en 1,079 establecimientos; mientras que para 1998 fueron 3,191, en 1,567 unidades económicas. Este crecimiento se debe a que el proceso de producción industrial ha ido desplazando al de autoconsumo en los hogares. Aunado esto al incremento de la población en áreas urbanas.

El sector artesanal de la entidad ha disminuido notablemente su productividad y permanencia, debido a los altos índices de migración provocados por la inseguridad económica que tienen los productores artesanales sobre el futuro de esta actividad. La marginalidad y la falta de organización entre artesanos que elaboran productos de una misma rama, son también factores que fomentan la extinción de la actividad artesanal.

En poco más del 50% de los municipios de estado, se ubican comunidades cuya principal actividad económica que las soporta es la artesanal, sin embargo, muchas de ellas se encuentran desarrollando su actividades en pequeñas unidades de trabajo, carentes de toda posibilidad de desarrollo. Aunado a lo anterior se puede mencionar la ausencia de facilidades para el acceso a esquemas financieros que permitan el crecimiento y estabilidad de esta actividad y la falta de oportunidades comerciales que permitan la penetración de los productos hacia nichos de mercados que representen más y mejores ventajas para la economía de los artesanos.

El estado de Hidalgo es un polo atractivo para la inversión como lo demuestra la estabilidad laboral, la paz y tranquilidad social, la ubicación geográfica estratégica, los estímulos gubernamentales, la infraestructura de comunicaciones y transportes y el acceso a los mercados más importantes del país.

La política de desarrollo económico estatal considera como una actividad prioritaria el impulso del sector industrial y comercio exterior hidalguense a través del desarrollo de empresas exportadoras y de la captación de inversión nacional y extranjera, con el único objetivo de mejorar el ingreso familiar y el bienestar social de los hidalguenses.

**Objetivos:**

- Fomentar las inversiones directamente productivas y la infraestructura industrial para ser competitivos en el marco globalizador.
- Fortalecer el desarrollo del comercio exterior del estado en base a la creación de nuevas empresas exportadoras.
- Impulsar a la micro, pequeña, y mediana industria como elemento de desarrollo e integración de los municipios y las regiones.

**Estrategias:**

- Promover la inversión nacional y extranjera en el desarrollo industrial, en función de su impacto en la generación de empleos directos e indirectos.
- Propiciar un entorno favorable para la inversión y la realización de negocios modernos y competitivos.
- Impulsar mecanismos para incrementar la capacitación y la competitividad de la micro, pequeña y mediana industria.
- Fomentar una cultura de comercio exterior en el estado, que aproveche las ventajas comparativas de la globalización.
- Estimular la instalación de empresas prestadoras de servicios financieros, de comunicación y transporte, de asesoría técnica y comercialización.

**Líneas de Acción:**

- Promover las inversiones nacional y extranjera en el sector industrial para apoyar el crecimiento económico del estado.
- impulsar el desarrollo de los servicios de apoyo a la producción y comercialización industrial.
- Apoyar la creación de una sólida plataforma exportadora, amplia y diversificada, para enfrentar exitosamente los desafíos y las oportunidades de la globalización.
- Diseñar e implementar acciones de difusión de las ventajas competitivas del estado.
- Intensificar los sistemas de información de mercados y promoción de apoyos a exportadoras indirectas de forma que se eleve la participación microindustrial.
- Proyectar y desarrollar un programa estatal para el desarrollo de parques industriales y centros de distribución.
- Analizar e impulsar programas de proyectos industriales estratégicos.
- Instrumentar formulas de inversión y coinversión para el desarrollo industrial.
- Impulsar la aplicación de programas de capacitación para incrementar la competitividad de la micro, pequeña y mediana industria.
- Desarrollar acciones que apoyen el desarrollo y consolidación de la micro, pequeña y mediana industria.
- Estructurar y operar un programa de promoción y desarrollo del sector artesanal del estado.
- Impulsar programas para la generación de nuevos nichos industriales y para la consolidación de los existentes.
- Consolidar el agrupamiento industrial en la rama textil-confección en coordinación con el Gobierno Federal.
- Fomentar la creación de microempresas proveedoras de partes e insumos para la industria.

- Promover la elaboración de estudios de desarrollo de la rama autopartes automotriz-transporte del estado.
- Impulsar el desarrollo de los corredores industriales Actopan-Ixmiquilpan y Actopan-Mixquiahuala.
- Instrumentar un programa de desarrollo industrial y comercio exterior.

### 3.2.8 COMERCIO Y ABASTO: APOYO A LA MODERNIZACIÓN

**E**l comercio y abasto es una actividad que permite el intercambio de bienes y el desarrollo productivo y es fundamental para medir la capacidad de crecimiento y evolución de los ingresos y el empleo.

En el Estado de Hidalgo, el comercio a evolucionado gradualmente a la par del desarrollo cada vez más urbano de la entidad, fortaleciéndose en los últimos años e incidiendo en el intercambio de bienes y en la creación de nuevas unidades económicas, con lo que se ha buscado satisfacer a una población que demanda un mercado amplio y con más capacidad de oferta.

El comercio y el abasto en el estado por muchos años, ha incidido en el desarrollo de los municipios y las regiones, donde se ha destacado por la comercialización de los bienes locales. Esta dinámica ha evolucionado, y ahora en Hidalgo, no solamente se realizan actividades comerciales tradicionales sino que operan una nueva generación de comercios que compiten con mayor calidad y mejores estándares de higiene.

La política de comercio y abasto que impulsa el Gobierno del Estado consiste en fomentar entre la pequeña y mediana empresa el avance tecnológico para reconfigurar su actividad comercial, permitiéndoles con ello, ser más competitivos ante los grandes establecimientos y cadenas comerciales que operan y comercializan en las principales ciudades de Hidalgo.

En los últimos años el número de comercios se ha incrementado en las zonas urbanas del estado, en contraste con los mercados públicos que hasta 1998 llegaban a 45 en una entidad que cuenta con 84 municipios y que muestra un desarrollo desigual en el comercio y el abasto.

El establecimiento de comercios en el estado ha sido importante, ya que entre 1993 y 1998 se incorporaron al sector comercio 7,319 unidades económicas, por lo que en este último año de referencia se registraron 30,265 establecimientos significando un incremento del 31.19 % en el sector.

La modernización que se busca en la actividad comercial hidalguense requiere superar problemas estructurales, como el intermediarismo y el monopolio distributivo de los bienes, actividades que encarecen los productos y limitan la evolución y competitividad comercial. Esto es consecuencia de la escasez de información y en algunos casos de los altos costos del transporte que restringen el acceso a los lugares de acopio y centros de abasto, donde los grandes distribuidores ofrecen mejores condiciones comerciales que los intermediarios.

El Gobierno del Estado busca fomentar en materia de comercio y abasto que se garantice el acceso de bienes a las distintas regiones donde por limitaciones geográficas se dificulta el abasto y no se tiene la posibilidad de contar con una gran variedad de productos.

La expansión comercial en las zonas urbanas y el proceso evolutivo social de las regiones, exigen un mayor número de centrales de acopio, ya que las dos existentes no son suficientes, ni se ajustan a la demanda cada vez mayor del comercio y tampoco a los nuevos esquemas de competitividad comercial.

A pesar de ello el comercio ha evolucionado, destacando en la rama comercial los alimentos al por menor, aquí están registrados los abarrotes, carnicerías, pollerías y otros. Con lo que respecta a establecimientos de esta rama en 1993 había 12,539 y para 1998 ya operaban 15,807 y en lo referente al personal ocupado se tuvo un incremento de 4,319 a 22,921 trabajadores en el mismo periodo, lo que representó un aumento del 23.2 %.

En esta dinámica en las zonas urbanas se han incrementado los negocios especializados en no alimentos al por menor, donde se registran las farmacias, mercerías, zapaterías y tiendas de ropa, entre otros. Esta rama, por consiguiente presentó también un gran avance en términos de personal ocupado, ya que se registró entre 1993 y 1998 un incremento de 4,131 puestos, lo que representó un crecimiento del 27.5 %.

En 1998 esta rama operó con 11,097 unidades económicas dando empleo a 19,663 personas, lo que implicó al 33.4 % del personal total ocupado en el comercio.

Cabe mencionar, que en el comercio de alimentos al por mayor, en el que son enumerados aquellos establecimientos distribuidores de frutas, huevo, ultramarinos, bebidas y otros. Existían 370 unidades económicas en 1993 y para 1998 eran ya 609; con un personal ocupado que varió de 4,025 a 5,410, lo que significa un crecimiento de 34.4 %.

Los establecimientos de no alimentos al por mayor, de 633 en 1993, cinco años después se incrementaron a 1,374, captándose en esta rama 4,136 empleos. Aquí están clasificados los distribuidores de productos como: madera, textiles, farmacéutico, insumos de origen agropecuario y otros.

El desarrollo urbano y las condiciones socioeconómicas en el estado han incidido en el comercio de automóviles ya que en 1993 se tenían 687 establecimientos y en 1998 se registro un total de 869, pasando de 2,129 personas ocupadas en 1993 a 2,360 en 1998, lo que representó un aumento del 10.9 % en el periodo.

Las anteriores actividades que engloban al pequeño comerciante están inmersas en una problemática que se refleja en precios altos, crecimiento de cadenas comerciales, poca flexibilidad de giros para venta, falta de capital de trabajo, capacitación y un formato de negocio poco atractivo para los consumidores.

En Hidalgo nos encontramos inmersos en un proceso de modernización que exige poner especial atención a la infraestructura y al funcionamiento del comercio. La apertura comercial y la integración de nuestra economía implica competir con empresas que comercializan y prestan servicios con alta tecnología. Por ello, la promoción de la modernización de la actividad comercial requiere de un interés igualmente importante que permita garantizar la conformación de una estructura económica eficiente que encadene en forma adecuada los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

El gobierno estatal busca con ello, proveer la modernización y fortalecimiento de la actividad comercial y de abasto, para garantizar la presencia de un sector comercial eficaz y eficiente; impulsando asimismo una mayor productividad y permitiendo a su vez el acceso de la población a los bienes y servicios a costos accesibles.

#### **Objetivos:**

- Impulsar la modernización y fortalecimiento del sector comercial y de abasto para apoyar el desarrollo económico y el bienestar social hidalguense.



- Garantizar a los municipios y regiones del estado el acceso a los productos de mayor necesidad que beneficien a la población con menos recursos.

#### **Estrategias:**

- Ampliar y mejorar la infraestructura comercial dando prioridad al sistema de transporte y a las centrales de abasto.
- Estimular nuevas formas de organización como sustento para promover las unidades económicas del sector.
- Impulsar mecanismos de financiamiento que modernicen a la actividad comercial.
- Fomentar una nueva cultura comercial de abasto que dinamice a la actividad y la haga más competitiva y eficiente.

#### **Líneas de Acción:**

- Fomentar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura comercial para el acopio, transporte y abasto.
- Impulsar la construcción de centrales de abasto en los principales centros de acopio y distribución.
- Asegurar el abasto a las regiones y municipios, mediante la coordinación entre productores y distribuidores.
- Apoyar las iniciativas que permitan ser más eficientes en la distribución y abasto en el estado.
- Fomentar la reducción del intermediarismo existente entre productores, comerciantes y el consumidor final.
- Impulsar el desarrollo de uniones o asociaciones de compra en común, para favorecer la actividad comercial y beneficiar al consumidor final.
- Impulsar programas crediticios en coordinación con instituciones financieras para el impulso a la actividad comercial, que permita la capitalización de las empresas productivas.
- Apoyar a la modernización del pequeño comercio para que sea capaz de generar empleos.
- Fomentar la capacitación del sector comercial con un criterio empresarial y de abasto.
- Instrumentar un programa de desarrollo comercial y de abasto.

### **3.2.9 TURISMO: UNA OPCIÓN PARA EL PROGRESO**

La actividad turística repercute fuertemente en la economía, pues su impacto se traduce directamente en ingreso de divisas, creación de empleos y desarrollo regional. A nivel nacional los ingresos por turismo durante 1998 fueron 10% superiores a los generados por la venta de petróleo, ubicándose por primera vez como la segunda fuente más importante de divisas. Dentro del contexto internacional, México ocupó el séptimo lugar en captación de turistas y el décimo cuarto en captación de divisas.

El Estado de Hidalgo cuenta con un importante patrimonio histórico, cultural y natural, que constituye una interesante oferta para los turistas que visitan el territorio hidalguense, lo que genera una importante derrama económica e impulsa la creación de empleos en el sector de servicios y alienta el desarrollo regional.

Para desarrollar la actividad turística en Hidalgo, será necesario consolidar la infraestructura de servicios como carreteras, hoteles, restaurantes y centros recreativos, aprovechando para ello la ventaja competitiva que le da su cercanía con el mercado más fuerte de turistas nacionales, la Ciudad de México, lo que le permitirá competir con los demás estados del centro del país.

Esta competitividad obliga al reforzamiento de la eficiencia y la calidad en el servicio, en la estructura diversificada de la oferta turística y en la calidez de la atención a los visitantes. Lo cual se logrará promoviendo la coordinación, integración y desarrollo de las capacidades existentes, en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar los servicios de formación y capacitación turística integral, de tal manera que se obtenga la optimización en el uso de los recursos y una mayor y mejor capacidad de respuesta a las necesidades que plantea el sector turismo. Lo que aunado a las políticas públicas constituye un factor decisivo de la producción, productividad y competitividad.

Con estas características será posible ir más allá del entorno nacional, promocionando al Estado de Hidalgo en los mercados internacionales.

El Gobierno del Estado promoverá las actividades turísticas con respeto al entorno social, cultural y natural de cada región, tomando como base los planes y normas que dicten en ese sentido la Secretaría de Turismo Federal, en la óptica de un desarrollo regional armónico y equilibrado.

Con el propósito de fortalecer la promoción y desarrollo del sector turístico, es necesario mejorar sustancialmente las condiciones tecnológicas, mediante el desarrollo de modernos sistemas informáticos de información y del uso intensivo de las redes de información internacional, en el marco de la cada vez más exigente globalización.

El Gobierno del Estado establece el compromiso de modernizar la actividad turística a través del desarrollo de servicios integrados en la promoción, el alojamiento, la alimentación y las de utilidad complementaria, con el objeto de incidir en el desarrollo turístico. Las instituciones del estado serán quienes en colaboración con las federales promoverán el fomento de los principales sitios turísticos.

Ante las expectativas de este nuevo milenio, se convocará a los prestadores de servicios turísticos de la entidad, para que sumen esfuerzos de manera conjunta, mejorando la calidad y atención de sus servicios, ofreciendo un alto potencial de desarrollo a todo su personal.

Promover al máximo la actividad turística es uno de los objetivos de la política económica de este gobierno. Esto es posible, ya que se cuenta con las condiciones naturales y proyectos de inversión viables para incrementar la infraestructura, pero sobre todo, Hidalgo tiene una gran cantidad de atractivos que no se encuentran en ningún otro sitio, porque están ligados a tradiciones, cultura e historia propias. Existe una gran biodiversidad, lo que permite ofrecer desde planicies hasta zonas boscosas, desde zonas áridas hasta zonas semitropicales con aguas termales.

Por lo tanto, se prevé establecer un programa de ecoturismo basado principalmente en los atractivos naturales, mismo que coadyuve a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural, tomando en cuenta aspectos como la identificación de atractivos ecoturísticos, la reglamentación de estos espacios a través de una legislación de zona ecoturística y la construcción de ecoalojamientos.

Nuestro estado es el segundo estado en importancia nacional en ofrecer sus escenarios naturales e instalaciones para beneficio de la industria del cine y la televisión. Se han producido en los últimos 8 años, cerca de 150 películas, cortometrajes, videos, anuncios promocionales y estudios fotográficos.

Hidalgo es el primer estado en número de balnearios con aguas termales y resulta ser de las mejores ofertas para la práctica de deportes de montaña,

alpinismo, escalada en roca; rappel; caminatas; ciclismo de montaña; pesca deportiva; campismo y actividades de espeleología. Para este efecto existen dos parques nacionales con más de 25,850 hectáreas de bosques y 10 cuerpos de agua sembrados de truchas, carpas y tilapias.

En la entidad se cuenta con 176 ex-haciendas de alto valor histórico y recreativo, el mayor número en México. Tula es la tercera zona arqueológica en importancia del centro del país y principal centro del vestigio de la cultura tolteca.

Hidalgo representa un patrimonio de arquitectura colonial sobresaliente ofreciendo 21 conventos y monasterios visitables. Cuenta con el único archivo histórico y museo de fotografía de México, mismo que contiene 32 colecciones fotográficas,

Las principales ciudades de la entidad ofrecen a sus visitantes una gama de servicios tales como, modernos centros comerciales, restaurantes de especialidades, acceso a medios de comunicación, arrendadoras de autos y agencias de viajes. En la hotelería tenemos 175 establecimientos de hospedaje que ofrecen un total de 4,744 habitaciones.

Sin embargo, uno de los retos que enfrenta el Estado de Hidalgo para ser competitivo y posicionarse en el mercado nacional e internacional, es ofrecer productos e infraestructura turística de alta calidad; los cuales deben ser singulares y contar con el número de atractivos que satisfagan ampliamente las expectativas del consumidor. Por lo que se ha creado la Promotora Turística del Estado (PROTURH), como un órgano descentralizado del gobierno estatal, que depende de la Secretaría de Turismo y que tiene como actividad fundamental, administrar reservas territoriales destinadas a proyectos turísticos y ejecutar obras de infraestructura y equipamiento.

Es necesario que todas las entidades, tanto públicas como privadas, consideren al turismo como una actividad estratégica y prioritaria cuyo crecimiento provoca a su vez, un mayor desarrollo prácticamente en todos los ámbitos. Que la gente, las empresas, las instituciones y los organismos oficiales estén conscientes de que la derrama económica por concepto de turismo no se limita a los prestadores de servicios directos, como hoteles y restaurantes, sino que provoca un efecto en cascada que alcanza a los más diversos sectores económicos de la entidad.

Resulta imprescindible la coordinación de acciones de promoción turística del estado entre los agentes que intervienen (federales, estatales y municipales, así como los privados), con formas organizacionales dinámicas y competitivas que permitan posicionar al estado en los diferentes mercados

En este contexto, se ha signado un convenio de coordinación para fomentar el desarrollo regional en materia turística llamado "En el Corazón México", con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo y los Gobiernos de los Estados de México, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, y el Distrito Federal.

Las acciones concretas a desarrollar en el programa son: transferir tecnología; promover la inversión privada; promover inversiones para atender necesidades de infraestructura; instrumentar acciones de señalización en rutas y circuitos regionales; participar en bolsas de inversiones, buscar mecanismos de apoyo financiero con la banca de desarrollo y la banca privada; promocionar los destinos y rutas; realizar campañas de relaciones públicas a través de viajes de familiarización; participar en ferias turísticas y con FONATUR; realizar planes de desarrollo urbano, turísticos y de ordenamiento ecológico para diseñar nuevos centros, corredores y destinos.

Para el logro de la premisas antes mencionadas, el gobierno estatal promoverá el desarrollo de los servicios turísticos del sector, con el propósito de fortalecer la competitividad y la sustentabilidad de los productos turísticos.

**Objetivos:**

- Posicionar al Estado de Hidalgo como un destino turístico atractivo, seguro, con servicios de calidad y con clara identidad.
- Aprovechar el potencial turístico de Hidalgo para impulsar el desarrollo de los sectores económicos y las regiones del estado.

**Estrategias:**

- Impulsar el desarrollo de más productos turísticos en la entidad.
- Promover el desarrollo de infraestructura turística y fomentar la inversión en la actividad turística.
- Impulsar programas de promoción turística del estado.
- Fomentar la calidad y excelencia en los servicios turísticos.
- Fortalecer el marco jurídico en materia de desarrollo turístico.
- Fomentar el desarrollo del turismo bajo un esquema de sustentabilidad.

**Líneas de acción:**

- Regionalizar estratégicamente a la entidad para un mejor desarrollo del sector turismo, la generación de empleo y el incremento de la derrama económica.
- Consolidar y generar nuevos circuitos, rutas, destinos, corredores y productos turísticos.
- Impulsar el desarrollo de operadores turísticos que comercialicen los productos de la entidad.
- Elaborar un plan maestro de desarrollo del turismo.
- Desarrollar proyectos, análisis de factibilidad y viabilidad en el sector turismo.
- Detectar necesidades de infraestructura en apoyo del desarrollo del turismo.
- Desarrollar y promocionar portafolios de inversión turística.
- Fomentar el equipamiento de señalización turística.
- Impulsar el ordenamiento de la imagen urbana de los destinos turísticos.
- Fomentar el acercamiento a la Banca de Desarrollo para la promoción de inversiones.
- Difundir y promover los atractivos y servicios turísticos a través de campañas de promoción consistentes.
- Fomentar la creación y consolidación de fondos mixtos de promoción turística.
- Impulsar el aprovechamiento de sitios de filmación para atracción turística.
- Implementar un plan estatal de competitividad.
- Fortalecer la cultura, educación y capacitación turística.
- Impulsar el crecimiento armónico y sustentable de los destinos turísticos.
- Promover y actualizar el marco jurídico que dé certeza y normatividad a la actividad turística.
- Instrumentar un programa estatal de desarrollo turístico.

**3.2.10 EMPLEO: FACTOR DE BIENESTAR**

**E**l crecimiento real de la economía y su orientación social es lo que permitirá elevar la calidad de vida de los hidalguenses. Es indispensable modernizar el aparato productivo para acelerar el proceso de desarrollo, por lo que es vital elevar los niveles de producción y productividad, generar más y mejores empleos en todas las regiones del estado.

En Hidalgo durante los próximos años, crecerá más rápido la población en edad de trabajar que la dependiente. Este aumento de la población económicamente activa, plantea en el futuro serios retos en materia de empleo. Aunado a lo anterior, la cada vez mayor incorporación de la mujer en las actividades

productivas acelerará aún más la demanda de nuevas fuentes de trabajo. Por ello, será necesario atender el desempleo y el subempleo que ya se manifiestan en forma importante, así como la escasez del empleo derivada del crecimiento de la población en edad de trabajar.

El desempleo abierto y la escasez de fuentes de trabajo es una prioridad a atender por este gobierno. De acuerdo a información del INEGI, de la población hidalguense con posibilidades de integrarse a la clase trabajadora, el 53.19% pertenece a la denominada económicamente activa y el restante 46.81% a la inactiva, compuesta esta última por estudiantes en un 31%; por personas dedicadas al hogar en un 55.2% y por pensionados o incapacitados el 13.8% restante.

Con respecto a la población económicamente activa, el 95.97% se considera como ocupada y el 4.03% es población carente de empleo; que comparando a la tasa abierta de desempleo nacional de 3.2% y el valor aquí mencionado, se puede ubicar a Hidalgo con mayores problemas de desempleo que el resto del país.

Es indudable que la mujer ha incrementado su participación en las actividades productivas del estado. Sin embargo, esto no es suficiente y es manifiesto que las posibilidades de la mujer por desarrollarse es inferior a las de los hombres. Así, la población económicamente activa ocupada según sexo es de 68.96% para los hombres y de 31.04% para las mujeres.

Enfrentar el reto de la creación de más y mejores empleos, es el compromiso de este gobierno, fomentando con ello mayores niveles de ingresos en los distintos sectores de la población. Se propiciará el aumento en el bienestar de la población más necesitada, al mejorar sus condiciones de vida como resultado de las inversiones sociales realizadas y la promoción de empleos de calidad.

La diferencia entre niveles de ingreso depende de variables relacionadas con capacidades intelectuales, sexo o edad. Aumentar los niveles de educación en todo el Estado de Hidalgo tendrá un efecto positivo en la distribución del ingreso y también diversificará la estructura ocupacional, en la medida en que los jóvenes y las mujeres con mayor escolaridad tengan acceso a actividades con mayor remuneración.

Otra de las características que determinan el ingreso de las familias hidalguenses, es el nivel de productividad de la actividad económica en que se ocupan los perceptores de ingresos. Este factor cobra una mayor relevancia en el sector rural, pues las familias campesinas que se encuentran en situación de pobreza dependen casi exclusivamente de la producción agrícola como su fuente de ingresos. Por lo general, las familias campesinas en condiciones de pobreza realizan actividades de baja productividad, situación que dificulta su acceso a un ingreso monetario sostenido y suficiente.

El empleo y la capacitación son factores esenciales para garantizar la elevación de los niveles de bienestar de la población hidalguense. El crecimiento demográfico y la distribución de la población en sentido estricto, no son determinantes totales del fenómeno de la pobreza, sin embargo, pueden constituirse como condicionantes de la misma.

La capacitación para el trabajo es una acción estratégica para incrementar la ocupación y la oferta de empleo en la población, en los sectores productivos y actividades económicas tanto públicas como privadas.

El Gobierno del Estado fomentará la capacitación laboral para elevar la productividad del trabajo. Respalda aquellas propuestas consensuales que con

el fin de generar oportunidades de empleo y mejorar remuneraciones para la población trabajadora, promuevan el funcionamiento adecuado de los mercados ocupacionales, coadyuven al equilibrio entre los factores de la producción, introduzcan certidumbre en la relación laboral para los trabajadores y los empresarios y modernice al sistema de justicia laboral.

**Objetivos:**

- Apoyar la creación de fuentes de empleo permanente y bien remuneradas en todos los sectores productivos del estado.
- Incrementar el nivel de ocupación productiva en el estado para fomentar el bienestar social de los hidalguenses.
- Procurar el aumento de los niveles de la capacitación y adiestramiento de la fuerza laboral para incrementar la productividad y competitividad del estado.

**Estrategias:**

- Consolidar una relación funcional entre los factores productivos que de certidumbre a la economía estatal.
- Impulsar la incorporación de la fuerza laboral al proceso actual de modernización tecnológica.
- Fomentar conjuntamente con los sectores privado y social programas de capacitación, adiestramiento y seguridad en el trabajo dirigidos a elevar la productividad y competitividad de la fuerza laboral.
- Fortalecer los lazos entre trabajadores, sindicatos y empresarios de forma que se preserve la estabilidad en el trabajo.

**Líneas de Acción:**

- Fortalecer los vínculos entre el gobierno, los empresarios y los trabajadores para lograr seguridad y estabilidad en el desarrollo del aparato productivo del estado.
- Propiciar inversiones que garanticen la creación de nuevas fuentes de empleo permanentes y mejor remuneradas en la entidad.
- Promover convenios entre instituciones educativas y sectores productivos para capacitar a la planta laboral.
- Apoyar la implementación de programas de prevención en el trabajo.
- Fortalecer los programas de empleo temporal, así como la capacitación para el trabajo que se realizan en el estado.
- Impulsar el diseño de programas de capacitación que permitan integrar a la población en edad de trabajar en las actividades productivas del estado.
- Instrumentar un programa estatal de empleo.

**3.2.11 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

El constante avance del proceso de urbanización y el aumento de las actividades económicas con patrones industriales se han constituido en poderosos factores de deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente que requieren de fomentar una cultura que valore la riqueza natural, preserve el medio ambiente y repare los daños que pudiesen haber ocurrido en el pasado.

En el Estado de Hidalgo, los problemas de la contaminación se han incrementado en las últimas décadas. Conforme se urbaniza e industrializa el territorio, aparecen daños a la naturaleza como degradación del suelo, pérdida de especies, deforestación, contaminación de agua y aire.

Esta situación nos ha llevado a desarrollar estrategias para frenar el deterioro de nuestros recursos naturales.

El estado cuenta en algunas zonas de su territorio con actividades industriales altamente productivas, dichas actividades, al inicio de su establecimiento, crecieron en forma desordenada, demandando servicios y generando residuos, así como emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales que fueron produciendo efectos adversos sobre los recursos naturales y el ambiente.

El Gobierno del Estado asume el compromiso de salvaguardar el equilibrio ecológico, prevenir y restaurar el medio ambiente y sancionar a quien no cumpla con las normas establecidas y dañe los recursos naturales que son el patrimonio de las actuales y futuras generaciones hidalguenses.

En el período de 1970 a 1991, 24 municipios disminuyeron su superficie de labor, principalmente en la zona sur de la entidad. Las causas de este proceso están relacionadas con la ampliación de las áreas afectadas por la pérdida de fertilidad de suelos, erosión, escasez de agua para el cultivo, abandono de la tierra y ampliación de las manchas urbanas.

Los procesos de expansión agropecuaria han ocasionado además de la deforestación y destrucción de los ecosistemas, una erosión significativa (hídrica y eólica) que afecta al 77% del territorio estatal. Simultáneamente, existen problemas de salinidad que se identifica como elemento de desertificación; por ejemplo, el distrito de riego de Alfajayucan reporta 4,221 ha. ensalitradas.

Aún se mantienen las prácticas ilegales de aprovechamiento de la fauna silvestre, como la cacería sin respetar la época de veda y en temporada de reproducción, para autoconsumo y comercialización, que han ocasionado la disminución de las poblaciones, llegando a situar a algunas especies en estatus de amenazadas o en peligro de extinción.

Por si fuera poco, actualmente se cuenta con una infraestructura de tratamiento de aguas residuales que se componen de 29 plantas; 9 municipales y 20 industriales con tratamiento biológico y físico-químico. Esta infraestructura es insuficiente comparado con el impacto que genera el sector industrial.

En la entidad el turismo, el comercio y los servicios tienen una amplia relación con la demanda de visitantes que acuden al estado en busca de sus atractivos naturales. El resultado de estas visitas provoca la generación de residuos sólidos que quedan expuestos en puntos específicos del territorio.

Aunado a la problemática anterior, se estima además una generación de 6,446 toneladas al día de residuos sólidos, de los cuales 4,465 corresponden a residuos minerales, 1,608 a residuos sólidos municipales, 370 a industriales y 3 a biológico-infecciosos.

Nuestro reto es, sociedad y estado, asumir plenamente las responsabilidades y costos de un aprovechamiento racional de los recursos naturales que nos permita impulsar el desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de la población.

#### **Objetivos:**

- Propiciar el equilibrio ecológico entre la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como proteger y restaurar los ecosistemas para frenar su deterioro en beneficio de las generaciones actuales y del futuro.

#### **Estrategias:**

- Fortalecer la participación social individual y a través de grupos organizados para la atención de la problemática ambiental.

- Consolidar el Sistema Estatal de Información Ambiental como herramienta fundamental para la toma de decisiones.
- Promover que los diferentes sectores productivos y gubernamentales incorporen la variable ambiental como parte de sus proyectos productivos buscando dar un enfoque de sustentabilidad.
- Promover la aplicación de los instrumentos de política ambiental.
- Impulsar el fomento a la educación y la cultura ambiental.
- Impulsar y fortalecer la vinculación, coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental para la atención de la problemática ambiental.
- Impulsar la aplicación de los instrumentos económicos dirigidos a la preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

#### **Líneas de Acción:**

- Incrementar la superficie de áreas naturales protegidas en la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de administración en las áreas naturales protegidas decretadas.
- Identificar las fuentes de financiamiento y cooperación internas y externas para el desarrollo y ejecución de proyectos ambientales en la entidad.
- Fortalecer con especial atención la aplicación de la normatividad ecológica vigente, en apego estricto de la legislación ambiental para la prevención y control de la contaminación en agua, suelo, aire; así como la conservación y aprovechamiento racional de la biodiversidad.
- Atender coordinadamente las contingencias ambientales y emergencias ecológicas.
- Difundir y promover las políticas, lineamientos y criterios que en materia ambiental deberán observar, respetar y acatar los organismos e instituciones tanto del sector público, como del privado y social.
- Incrementar la infraestructura sanitaria para la disposición final de los residuos sólidos municipales y el tratamiento de las aguas residuales.
- Fomentar la investigación en materia ambiental.
- Formular programas de planificación territorial regionales y locales para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas.
- Promover el cumplimiento de la evaluación de impacto ambiental en la realización de obras o actividades públicas o privadas.
- Instrumentar un programa de medio ambiente y desarrollo sustentable.

#### **3.2.12 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES: ENLACE GLOBAL**

La infraestructura carretera es un factor estratégico para el desarrollo socioeconómico de la entidad, ya que constituye el soporte fundamental de las actividades productivas, de la distribución e intercambio de los servicios y los bienes, así como del traslado de las personas.

La presencia en el estado de una infraestructura eficiente para el transporte y un adecuado servicio de los medios modernos de telecomunicación, son elementos fundamentales para dar cauce a la instrumentación de programas orientados a fortalecer la actividad económica estatal y a promover el desarrollo a través de la integración de nuestras regiones.

En Hidalgo la montaña y la planicie han determinado la construcción de una red carretera conformada por caminos rurales, carreteras estatales y autopistas de alta especificación, las cuales contrastan las unas con las otras, mostrando una infraestructura regional desequilibrada.

Como consecuencia de nuestra cercanía con el mercado más grande del país, el Estado de Hidalgo se ha constituido en un enorme distribuidor vial del tránsito



con origen y destino del centro del país, ya que cruzan su territorio importantes ejes carreteros de interés nacional como son: México-Laredo; México-Querétaro-Ciudad Juárez; México-Tampico (vía corta); México-Tuxpan y el del Golfo de México al Océano Pacífico.

Aunque la situación anterior presenta una ventaja para el estado, no soluciona su problema de comunicaciones terrestres, ya que el paso de dichas carreteras por la entidad no obedece a criterios de articulación inter e intra estatales, sino a una vertebración vial de carácter nacional.

De acuerdo al inventario actual, en el estado se dispone de 9,152.52 Kms., de los cuales 1,022.54 Kms. corresponden a vías de jurisdicción federal; 2,249.7 Kms. a carreteras estatales; 4,961.95 Kms. a caminos rurales, 737.6 Kms. a caminos construidos por otras dependencias (PIVM Y HH, SARH, PEMEX, CFE) y 180.75 Kms. de brechas. De la longitud total, 3,089.35 Kms. están pavimentados y el resto son caminos de terracería y revestidos; asimismo, se dispone de 264 Kms. de vías de altas especificaciones, es decir de cuatro carriles de circulación y que corresponden a las autopistas México-Pachuca; México-Querétaro; México-Tulancingo; Pachuca-Actopan; Pachuca-Real del Monte.

La red existente ha permitido, hasta 1998, brindar comunicación terrestre a 2,346 localidades, de las 4,463 que registra el conteo de población de 1995 y beneficiado a 1'964,600 habitantes; es decir, el 93% del total de la población de la entidad.

Esta red otorga comunicación a las 84 cabeceras municipales, la mayoría de las cuales disponen de camino pavimentado y sólo en 6 de ellas, el acceso es a través de caminos de terracería revestida.

La conformación actual de la red carretera estatal, repercute en el aislamiento geográfico de importantes regiones hidalguenses por la carencia de vías adecuadas de comunicación y la desarticulación de los enlaces carreteros hacia el interior del estado.

A la falta de enlaces carreteros se suman las condiciones deficientes de operación que se registran en la red existente por factores tales como la antigüedad de gran parte de su longitud, la acción de tránsito y de los agentes naturales y a la ausencia de un programa integral y permanente de reconstrucción y mantenimiento de la red existente. Derivado de la falta de una estrategia para planeación de acciones que favorezcan e impulsen el desarrollo sostenido de todos los sectores. Basta mencionar que más del 31% de la red federal soporta tránsitos superiores a los 6,000 vehículos diarios, aún cuando el promedio nacional para este mismo nivel de afluencia es de solo el 22%; además, los pesos y dimensiones de los vehículos que circulan por estas carreteras exceden significativamente los niveles para los que fueron diseñadas, lo que obliga a modificar y reforzar de manera urgente, sus características estructurales y geométricas, lo que disminuiría los costos de operación del autotransporte así como el acelerado deterioro de ambos elementos.

En materia de transportes, se registran 6,729 vehículos de autotransporte federal, de éstos, 6,003 son de carga y 726 de pasajeros y turismo. La antigüedad promedio se estima en 10 años para el servicio de pasaje y 20 para el de carga. Asimismo, se cuenta con dos centrales de pasajeros localizadas en Pachuca y Tulancingo.

La estadística registra que durante los años de 1993 a 1997 se tuvo un crecimiento del 61.3% en el número de vehículos con relación a un 12.3% en la población. Lo anterior significa que la proporción para 1993 era de un vehículo por cada 11 personas y para 1997, creció a una proporción de 1 a 7.

Lo anterior aunado a la presencia de nuevos centros generadores y atractores de viajes, así como la expansión de los ya existentes, demandan contar con un sistema de transporte moderno y planeado que se cifre en requerimientos diversificados para el traslado de personas y bienes, mediante el uso racional de varios modos de transporte.

El ferrocarril en la entidad consta de 897.50 Kms. de vías troncales, incluyendo en ella la doble vía México-Querétaro con 90 Kms., el resto del sistema estatal tiene una antigüedad mayor de 50 años en un 90 %. Este medio de transporte resulta estratégico debido a que sus ejes troncales que cruzan el estado, comunican el noreste, norte, noroeste y sureste con la zona metropolitana de la ciudad de México.

La red troncal localizada en la entidad la operan, a partir de 1998, las empresas privadas Ferrocarril del Noreste, concesionada a Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM), la Pacifico-Norte, encomendada a Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. (FERROMEX), que brinda servicio a los parques industriales del occidente del estado y, el resto de la red ferroviaria, comprendida dentro del Ferrocarril del Sureste esta concesionada a la empresa TRIBASA.

Del parque aeroportuario que se localiza en el estado, se cuenta con un aeropuerto nacional en Pachuca para aeronaves de tipo ejecutivo, adicionalmente existen 5 aeródromos ubicados en Ixmiquilpan, Huichapan, Zimapán, Molango y Tizayuca, siendo los tres primeros los más utilizados.

La telefonía se ha convertido en el medio de comunicación de más uso, en la entidad se cuenta con 80 centrales telefónicas con una capacidad instalada de 132,155 líneas, que proporcionan el servicio básico a 874 localidades, lo que da como resultado una densidad telefónica de 6.5 líneas por cada 100 habitantes, de las cuales el 100% esta digitalizada.

Cabe mencionar que hasta 1999 la cobertura del servicio de telefonía rural abarca 927 localidades de entre 100 y 500 habitantes.

El servicio telegráfico ha visto disminuida su demanda, en el estado se cuenta con 34 administraciones, cuya capacidad instalada permite el acceso al 75% de la población. Por otro lado, un servicio que la modernidad desfasó es el postal, que cuenta con una cobertura en el estado, del 96% de la población, este servicio presenta serios rezagos en cuanto a calidad y confiabilidad.

El servicio de telefonía celular poco a poco se ha convertido en un medio de comunicación indispensable, actualmente el servicio lo prestan dos empresas concesionarias, que abarcan una franja que se limita a la parte sur del estado, quedando más de dos terceras partes por cubrir, por lo que es conveniente que amplíen su radio de cobertura para que mejore la atención de la demanda de este servicio. Asimismo, la radiocomunicación móvil de personas (Paging), es operada únicamente por una empresa concesionaria en la ciudad capital, con cobertura local.

Otro importante medio de comunicación es el del servicio móvil de radiocomunicación de flotillas (Truking), que da cobertura a Pachuca, Tepeji del Río y Tulancingo, y que se espera que en el corto plazo tenga una cobertura mayor. La demanda de estos dos últimos servicios, se estima en cuatro usuarios por cada millar de habitantes para el Truking y de 5 usuarios por millar de habitantes para el Paging.

La radio y televisión son los medios de comunicación que por excelencia permiten tener acceso a todo lo que ocurre en el mundo. En el estado la radiodifusión sonora opera con 22 estaciones, 13 en la banda AM y 9 en FM; se

estima que el 70% de la población hidalguense recibe dichas señales. Existen también 6 estaciones de televisión abierta de las cuales el Gobierno del Estado es permisionario de una estación y las restantes retransmiten señales de los canales 2, 5, 7 y 13 del D.F.; a este servicio tienen acceso el 60% de la población estatal.

### **EL PROYECTO DEL AEROPUERTO:**

La planeación, ante el difícil reto de tener una visión amplia e integral de las debilidades, fortalezas y oportunidades que se presentan en la evolución económica, política y social del Estado de Hidalgo, se ve obligada a considerar todos los escenarios, tanto los presentes como los futuros, aún aquellos en los que los hidalguenses nos veamos limitados a influir en decisiones que competen a otras instancias.

Por lo que, actualmente ante la necesidad del Gobierno Federal de analizar diversas localizaciones para construir un aeropuerto complementario al de la Ciudad de México, el gobierno estatal ha hecho un planteamiento para que sea construido en un área cercana a la ciudad de Tizayuca. Por tal razón, a continuación se hará una descripción del proyecto y se mencionaran las implicaciones que se presentarán en el estado.

El desarrollo del proyecto denominado "Hidalgo" requeriría de una extensión territorial para su construcción de 65,000 hectáreas, ubicadas en el corredor Pachuca-Tizayuca. Este desarrollo propiciaría la edificación de importantes industrias, hoteles, centros comerciales, infraestructura de servicios, zonas residenciales, y la construcción del aeropuerto y sus servicios auxiliares.

Dicho aeropuerto considera entre otras características: la construcción de un edificio terminal con 60 puertas y capacidad de expansión a 80 áreas de carga intensiva capaces de manejar 5 veces la carga actual del aeropuerto de la Ciudad de México; calles de rodamiento del largo de las pistas y áreas especiales para los servicios de la terminal; también se contempla: un estacionamiento, bodegas, áreas de combustible, cocinas, así como una torre de control y tráfico aéreo.

Este proyecto de desarrollo esta planteado sobre la base de inversión privada en capital de riesgo, permitiendo un flujo de inversiones de los 1,000 millones de dólares anuales, durante sus primeros 10 años de desarrollo. Referente al empleo en su primer etapa, solo el aeropuerto permitiría generar 5,000 empleos directos y alrededor de 15,000 indirectos.

La construcción, puesta en marcha y operación del corredor Pachuca-Tizayuca implicaría un aumento en las fuentes de empleo relacionadas a la construcción, elaboración y abastecimiento de materiales y equipo; a la operación de sistemas de transporte y carga; al control de sistemas electrónicos para el tráfico aéreo; al manejo de sistemas computacionales; a la operación de los equipos de telecomunicaciones; a las actividades industriales en general, a la prestación de servicios turísticos y a la actividad comercial.

De igual forma, el "Proyecto Hidalgo" impulsaría un avance sustancial en la modernización productiva del país, gracias a la transformación de las telecomunicaciones empleadas por la aeronáutica en la región centro-sur de la república, las cuales en la actualidad ya han mostrado ser insuficientes para los requerimientos de la navegación actual requiere. También se propiciará la modernización de la zona centro del país, con la puesta en marcha de industrias con tecnología de punta y enfoques productivos de elevada calidad.

Por otra parte, nuestro estado se vería favorablemente beneficiado por un notable incremento en su infraestructura carretera y la construcción de la principal

estación de carga intermodal de ferrocarril. Esto nos permitiría aprovechar al máximo el contacto con los mercados internacionales y la integración con los de carácter interno.

El proyecto del corredor entre Pachuca y Tizayuca, contempla el total apego a los requerimientos internacionales y a los intereses de la Nación y el Estado. Así, conforme a una eficiente planeación, el proyecto del aeropuerto, la actividad industrial y el crecimiento urbano, propiciarían un aumento acelerado de la población en los próximos 30 años de más o menos 2 millones de personas.

Siendo previsores de los costos que conlleva la urbanización de las zonas aledañas al proyecto del nuevo aeropuerto, se planea la creación de importantes zonas arboladas, de plantas sanitarias y de tratamiento de aguas residuales. Con esto se evitaría la formación de núcleos de población en forma anárquica y se buscaría proteger y regenerar la ecología de la región, propiciando con esto un desarrollo sustentable.

Se puede señalar que el proyecto del aeropuerto alterno en Hidalgo ha sido evaluado y aceptado por distintos grupos ecologistas, asociaciones urbanas, así como colegios de pilotos y sobrecargos, coincidiendo todos ellos en su factibilidad y grandes beneficios.

Su factibilidad se puede constatar, en cuanto a que "El proyecto Hidalgo" es autofinanciable en su totalidad. Es además una fuente para la captación de impuestos estatales y municipales, así como de ingresos fiscales por la operación del propio aeropuerto e ingresos municipales por la tenencia de las propiedades desarrolladas.

De concretarse el aeropuerto daría un impulso sin precedente al desarrollo urbano y económico de esta región del país, ubicando a Hidalgo como un foco de atracción de inversión nacional e internacional. Para Hidalgo el proyecto del aeropuerto es un ente económico que generaría un desarrollo integral de la entidad porque impulsaría la creación de un ciclo de negocios, actividades productivas y la generación de empleos, que determinarían con profunda firmeza el futuro desarrollo del estado.

El Gobierno del Estado impulsará la modernización y ampliación de los sistemas de comunicaciones y transportes, porque el crecimiento y desarrollo económico requieren de una infraestructura adecuada que los soporte.

#### **Objetivos:**

- Consolidar los niveles de cobertura y operación de la infraestructura y servicios de comunicaciones y transportes, como condición básica para impulsar el desarrollo equilibrado del estado, la integración de sus regiones y el crecimiento de su economía.
- Conformar un sistema de comunicaciones y transportes eficiente, seguro, integrado, de calidad y competitivo, que satisfaga la demanda de usuarios y garantice la transportación y el abasto oportuno.
- Generar tranquilidad y confianza para los movimientos de personas y bienes que se lleven a cabo a través de los sistemas de comunicaciones y transportes de la entidad, elevando los niveles de seguridad en la operación de los mismos.
- Mejorar la capacidad institucional de planeación de los programas carreteros mediante la implementación y puesta en marcha del sistema para la administración de las carreteras.

**Estrategias:**

- Dar prioridad a la terminación de los proyectos en proceso.
- Construcción de caminos prioritarios para centralizar la dispersión poblacional, mediante la definición de enlaces estratégicos, que beneficien al mayor número de comunidades, tomando en cuenta también su factibilidad técnica, económica, ecológica y social.
- Completar los enlaces carreteros que articulen la franja central del estado con los troncales federales que cruzan la entidad de sur a norte.
- Otorgar mayores apoyos a los programas de conservación, reconstrucción y modernización de la red existente a efecto de rescatarla del deterioro en que se encuentra y otorgarle las especificaciones que la dinámica del desarrollo estatal demanda.
- Diseño y ejecución de proyectos carreteros estratégicos, para impulsar el desarrollo equitativo regional.
- Intensificar las acciones de coordinación para que el autotransporte federal, estatal y municipal complemente sus servicios e integren redes eficientes que atiendan las necesidades de los usuarios.
- Propiciar la participación del sector privado en el crecimiento y reconstrucción de la red carretera estatal.
- Instrumentar esquemas financieros que involucren recursos fiscales, crédito externo y la colaboración del sector social, para concretar la ejecución de proyectos carreteros de interés social.
- Impulsar la implementación y operación del sistema para administración de carreteras a fin de normar la planeación, conservación, mantenimiento, reconstrucción y modernización de todas las acciones relativas a infraestructura carretera, aeroportuaria y servicios conexos, incluyendo derecho de vía, capacitación y actualización profesional y el aseguramiento de la calidad en dicha infraestructura.
- Impulsar la propuesta de la construcción del aeropuerto complementario a la Ciudad de México en Tizayuca, Hgo.
- Participar en forma conjunta con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer la infraestructura en localidades que no cuentan con servicios telefónicos.
- Organizar y coordinar esfuerzos para proveer al estado de una infraestructura de telecomunicaciones más amplia.
- Promover la modernización del sistema ferroviario, para conformar un transporte seguro eficiente y competitivo, que se articule con los otros modos de transporte y satisfaga la demanda de los usuarios, respondiendo a las exigencias del desarrollo económico estatal y nacional.
- Promover la construcción del aeropuerto regional de la Huasteca para impulsar su desarrollo sustentable integral.
- Mejorar las condiciones de infraestructura aeroportuaria, así como la seguridad de las operaciones en las aeropistas y en el aeropuerto de Pachuca.
- Prevenir accidentes viales e incrementar la seguridad de carreteras, intensificando la participación del gobierno estatal ante las instancias competentes.
- Establecer el marco legal necesario que contribuya a incrementar la seguridad, calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios transporte en la entidad.
- Coadyuvar con las autoridades competentes y con los concesionarios de autotransporte pesado, en el cumplimiento estricto de las leyes que regulan los límites de pesos y dimensiones del tránsito que circula por la red carretera existente, de jurisdicción federal, estatal y municipal.

**Líneas de acción:**

- Avanzar en la construcción del eje carretero que integrara al estado con el

- Golfo de México y el Océano Pacífico en sus tramos Actopan-Ixmiquilpan y Pachuca-Tulancingo.
- Acelerar la terminación de las obras en proceso particularmente de las etapas que permitan contar con tramos operativos.
  - Promover la construcción del libramiento norte del Valle de México, así como de considerarse, construir mediante concesión la autopista Atlacomulco-Jilotepec-Tula-Pachuca, obra que también constituiría un circuito periférico para el Distrito Federal.
  - Impulsar los trabajos de conservación, reconstrucción y modernización de la infraestructura vial para elevar su nivel de servicio.
  - Continuar con la pavimentación de seis caminos rurales, a fin de avanzar en el logro de que la totalidad de las 84 cabeceras municipales de la entidad contarían con acceso pavimentado y de igual forma, continuar la construcción de caminos rurales para poblaciones entre 100 y -500 habitantes.
  - Continuar con el proyecto integral de ampliación y modernización carretera en los tramos Actopan-Tula, Pachuca-Cd. Sahagún y Jorobas-Tula.
  - Lograr el flujo continuo en la red básica del estado, mediante la construcción de boulevares, libramientos y distribuidores viales.
  - Crear el sistema para la administración de carreteras, a fin de contar con una estrategia para la obtención de recursos y definición del programa para el crecimiento, modernización, reconstrucción y conservación ordenada de la red pavimentada y rural de jurisdicción estatal, incluyendo el derecho de vía, la capacitación y actualización profesional y el aseguramiento de la calidad.
  - Gestionar ante la Federación la construcción del aeropuerto complementario a la Ciudad de México.
  - Promocionar ante las empresas transportistas la construcción de terminales de carga y servicios complementarios en puntos estratégicos, así como centrales de pasajeros en: Actopan, Ixmiquilpan, Huejutla, Tepejí del Río y Tizayuca.
  - Establecer los mecanismos y procedimientos a realizar para llevar a cabo el programa de supervisión de telefonía rural.
  - Elaboración del plan maestro de transporte.
  - Promover la construcción de libramientos ferroviarios a las ciudades de Pachuca, Tulancingo y Tula.
  - Instrumentar un programa estatal de comunicaciones y transportes.

### 3.2.13 FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

**E**n un contexto donde los ingresos son limitados y se tiene que hacer frente al reto que implica la satisfacción de necesidades sociales que crecen de manera acelerada, la administración pública tiene un papel esencial.

Definir y conducir políticas públicas responsables, que efectivamente contribuyan a dar respuesta y solución a los problemas que afectan las posibilidades de desarrollo estatal, demanda una acción cada vez más inteligente del sector público para conducir sus acciones con rumbo, claridad y certidumbre en la gestión.

En este contexto, el gasto público es el instrumento clave a través del cual se orienta y ordena el proceso de desarrollo económico y social, ya que permite la atención de prioridades y demandas, orienta las actividades productivas y de los particulares y, a través de decisiones de inversión, genera efectos directos e indirectos que contribuyen al desarrollo de los sectores y las regiones.

La política de financiamiento para el desarrollo del Estado de Hidalgo, se fundamenta en las directrices que señala la política económica nacional que apunta hacia un modelo de desarrollo que busca interactuar eficientemente en la dinámica globalizadora.

Esta política ha corroborado su validez, al generar un crecimiento económico continuo; una reducción del proceso inflacionario; el saneamiento de las finanzas públicas; la apertura comercial y el incremento de la productividad.

Bajo circunstancias de mayor certidumbre económica, ha sido posible incrementar vigorosa y sustancialmente las actividades económicas y financieras, lo que sin duda ha permitido fortalecer los recursos que administran los gobiernos estatal y municipal, mediante las reformas que el Ejecutivo Federal impulsara a la Ley de Coordinación Fiscal.

Con esto, el Gobierno Federal ha impulsado el federalismo y la descentralización de la administración pública, a través de la transferencia de mayores recursos y responsabilidades hacia los otros niveles de gobierno.

No obstante, es menester consolidar este esfuerzo de fortalecimiento a los gobiernos estatal y municipal, a fin de contar con estructuras gubernamentales capaces de generar y aplicar políticas diferenciadas acordes a realidades específicas, mediante las cuales los diferentes ámbitos de gobierno participen en condiciones equitativas en la conformación de sus espacios físicos y contribuyan en la construcción del proyecto nacional.

Otro aspecto que reviste una gran importancia, es la transparencia, responsabilidad y eficiencia en el manejo de los recursos. La rendición de cuentas es un legítimo derecho que la sociedad posee para exigir a la administración pública demostrar detalladamente la procedencia y destino de los recursos que se otorgan para el sostenimiento de la obra de gobierno.

## **INGRESOS**

La política de fortalecimiento del sistema federal por parte del actual Gobierno de la República, ha incidido de manera favorable en el monto de recursos federales que percibe el Estado de Hidalgo, sobre todo a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo que respecta a los ingresos propios que genera la hacienda estatal, si bien es cierto que han mostrado una tendencia creciente, resulta necesario llevar a cabo acciones y programas que, en el marco de una nueva política fiscal, mejoren el sistema de recaudación, ofrezcan un servicio honesto, ágil y eficiente, fortalezcan la captación de ingresos y a su vez eleven las participaciones federales que corresponden al estado.

El crecimiento de la población y consecuentemente de sus demandas en infraestructura y servicios, obligan a la administración pública a generar mayores volúmenes de ingreso, sin afectar cargas fiscales; aprovechar fuentes alternativas de ingresos que permitan en un corto plazo, llevar a cabo programas y obras de beneficio social.

El crédito público representa un elemento estratégico en la nueva política fiscal del estado, su uso racional por parte del actual gobierno será la premisa fundamental de su ejercicio; su contratación se deberá realizar de acuerdo con la disciplina que requiere el mercado financiero y basándose en un adecuado Sistema Integral de Información Económica y únicamente se aplicará en el financiamiento de proyectos y programas con un alto grado de beneficio social, así como aquellos que aseguren la generación de empleos permanentes.

### **Objetivo:**

- Elevar los niveles de ingresos, tanto federales como propios, con eficiencia, transparencia y honestidad, a efecto de hacer que los recursos cumplan con el

objetivo social de gobierno de atender de manera prioritaria las demandas de los grupos económicamente más desprotegidos.

#### **Estrategia:**

- Llevar a cabo una nueva política fiscal, que tenga como propósito elevar la recaudación y como características la equidad y proporcionalidad en las tasas de impuestos y derechos; la comodidad en el pago, la honestidad en su cobro, pero sobre todo, la transparencia en su ejercicio.

#### **Líneas de Acción:**

- Profundizar en la política de coordinación fiscal, tanto con la Federación como con los municipios, a efecto de fortalecer las finanzas estatales y municipales.
- Mejorar y actualizar los ordenamientos fiscales.
- Desarrollar una administración tributaria eficaz, moderna y profesional, que garantice a los contribuyentes el cumplimiento justo y transparente de leyes, políticas y procedimientos.
- Elevar los niveles de recaudación, así como mejorar y simplificar procedimientos.
- Llevar a cabo programas de fiscalización que tiendan a ampliar la base gravable y a reducir la evasión y elusión fiscal.
- Establecer un sistema de atención, orientación y apoyo a contribuyentes que eleve la recaudación y mejore la imagen del gobierno.
- Desarrollar valores de integridad, profesionalismo, respeto y honestidad en los servidores públicos encargados de la recaudación.
- Desarrollar y establecer programas que beneficien a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Modernizar los sistemas, padrones y equipos necesarios en los procedimientos de recaudación.
- Mejorar los sistemas administrativos.
- Utilizar el crédito público como factor de apoyo en la política financiera del estado, con el especial cuidado de no comprometer participaciones federales ni sacrificar en extremo ingresos propios.

#### **GASTO PÚBLICO**

**E**l gasto público constituye un factor determinante para alcanzar los grandes objetivos del desarrollo estatal. Planear el desarrollo de nuestro estado es una tarea que se ha encomendado al gobierno, el cual al diseñar y aplicar las políticas públicas contribuirá a que la población alcance mayores niveles de bienestar, en forma permanente y sustentable.

Atender la creciente demanda de la sociedad de elevar la calidad y cantidad de los bienes y servicios públicos, sin aumentar sustancialmente los recursos presupuestarios, obliga a una transformación del conjunto de dependencias y entidades en organizaciones eficientes y eficaces, orientadas a la obtención de resultados. También obliga a una modernización y actualización permanente de la gestión pública, un cambio de cultura organizacional y un mejoramiento de sistemas, instrumentos y herramientas administrativas.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, desempeñará el papel de agente promotor y generador de proyectos de infraestructura social y económica, que permitan a los sectores social y privado convertirse en los actores fundamentales del aparato productivo.



**Objetivo:**

- Cumplir con las funciones conferidas constitucionalmente al estado, mediante la aplicación eficiente de los recursos públicos que permitan dar firmeza e impulso al crecimiento económico en forma compatible con el bienestar social.

**Estrategia:**

- Conducir con estricta disciplina el ejercicio del gasto público y orientarlo prioritariamente hacia el desarrollo social y seguridad pública, así como dar un fuerte impulso a la inversión en infraestructura para el desarrollo económico, bajo los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

**Líneas de Acción:**

- Mejorar los resultados de la gestión pública con aumentos en la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los fondos públicos.
- Fortalecer el gasto y la infraestructura social, con el objeto de reducir las desigualdades entre los grupos, los sectores y las regiones.
- Apoyar el proceso descentralizador, con base en una estrategia sustentable de gasto y responsabilidad.
- Mantener estricta disciplina presupuestal que garantice el equilibrio de las finanzas públicas como elementos de certidumbre y estabilidad.
- Impulsar sistemas administrativos que garanticen la efectividad de las distintas responsabilidades.
- Vigilar que la operación de las dependencias, entidades y organismos sea con base en la determinación de metas cuantitativas y cualitativas, como elementos básicos de asignaciones financieras.
- Instrumentar sistemas de seguimiento y control de las finanzas públicas con fundamento en una evaluación rigurosa de resultados.
- Establecer criterios transparentes en la asignación de recursos a municipios, mediante la publicación de los montos distribuidos y las variables utilizadas en la asignación.
- Instrumentar un estricto control de la disponibilidad financiera.
- Consolidar la presupuestación programática, registro, control y rendición de cuentas.
- Aplicar una estricta normatividad para el manejo de los recursos públicos sin afectar en la práctica la oportunidad en su ministración.

**3.3 DESARROLLO SOCIAL**

El desarrollo social de Hidalgo representa la más alta prioridad de nuestra administración, ya que su impulso es una condición elemental para garantizar a los hidalguenses la realización plena de su derecho a una vida digna.

El avance alcanzado en nuestro estado ha permitido superar algunas desigualdades, pero aún persisten marcados rezagos. Elevar las condiciones de vida y el bienestar de la población es una justa aspiración de nuestra gente y una responsabilidad histórica que se debe afrontar. El progreso como compromiso asumido por los diversos actores sociales y el Gobierno debe ser producto de acuerdos y concertaciones que promuevan un desarrollo cimentado en la democracia, la justicia y la equidad.

Fortalecer el crecimiento económico como única vía para obtener el desarrollo, no asegura por sí mismo el mejoramiento de las condiciones de vida de una

sociedad. Es necesario instrumentar políticas específicas que atiendan prioritariamente a los grupos con menos posibilidades o que enfrentan circunstancias de desventaja. Nuestro gobierno tiene como filosofía central atacar la pobreza, atender con equidad a la sociedad y promover un desarrollo social que beneficie a todos, pero particularmente a quien más lo necesita.

Tenemos el compromiso ineludible de superar los rezagos y las desigualdades sociales que aquejan a nuestro pueblo y asegurar que el desarrollo económico sea sinónimo de progreso generalizado y que sus frutos tengan una distribución equitativa que se traduzca en un beneficio social equilibrado, posibilitando tanto el desarrollo individual como el de la comunidad y las regiones, en particular el de los grupos más desprotegidos.

Debemos pensar en un gobierno de perfiles humanos, cuyo objetivo básico sea la familia, el hombre, la mujer, el niño, el joven, las personas de la tercera edad y los discapacitados. Que la acción gubernamental se refleje en el ámbito del hogar, promoviendo que las necesidades sean menores y las contingencias disminuyan. El reflejo de los beneficios de toda actividad humana debe expresarse, en primera instancia, en la calidad de vida de la comunidad.

Para lograr lo anterior debemos poner en marcha una política social de carácter integral, procurando que los programas que se establezcan en materia de población; servicios básicos; vivienda; salud; educación; cultura; juventud y deporte; mujer; grupos indígenas; discapacitados, personas de la tercera edad y asistencia social, contengan las expresiones de los problemas que las familias hidalguenses cotidianamente enfrentan y les preocupan. Nuestra obligación es trabajar sin simulaciones y con transparencia para superar estos retos, donde la participación social jugará un papel importante en la instrumentación de soluciones.

### 3.3.1 POBLACIÓN

La población en su dinámica de crecimiento natural, en su movilidad y en su patrón de distribución territorial, es objeto y sujeto fundamental del desarrollo.

El patrón de distribución de la población en el estado, se caracteriza por la coexistencia de una fuerte concentración de la misma en la ciudad capital, un acelerado crecimiento demográfico de unas cuantas ciudades y una considerable dispersión en un gran número de pequeñas localidades.

Estas condiciones requieren de una política demográfica que esté basada en estudios e investigaciones, principalmente tomando en cuenta el comportamiento de la población como determinante de este proceso de desarrollo.

La concentración demográfica en las principales ciudades del Estado de Hidalgo, tal como lo demuestran las siguientes cifras, es un fenómeno cuyo ritmo se ha acelerado considerablemente en las últimas décadas.

Mientras que en 1970 sólo existían 39 localidades con más de 2,500 habitantes (consideradas como urbanas), en 1990 se registraron 81, es decir, más del doble en 20 años.

Hace dos décadas, la población urbana de Hidalgo representaba un poco más de la cuarta parte del total (27%), y en 1990 este segmento demográfico constituyó casi la mitad de los hidalguenses (45%).

No obstante, este acelerado proceso de urbanización se ha traducido en el aumento de población en un reducido número de localidades, especialmente en

Pachuca, Tulancingo, Cd. Sahagún-Tepeapulco, Tula, Ixmiquilpan, Tepeji del Río, Huejutla, Apan, Tizayuca y Actopan, mismas que en 1990 concentraban al 25.4% de la población total del estado (472,467 hab.), Sin embargo, si consideramos que tan sólo la ciudad de Pachuca albergaba en ese mismo año aproximadamente el 10% de población del estado (187,597 hab.), se observa que en conjunto las diez ciudades restantes concentraban sólo el 15.4% de la población total en la entidad, y que el restante 74.5% de la población (1'415,899 hab.) se encontraba altamente dispersa.

En 1995, los principales municipios que concentraban la población eran Pachuca 10.5%; Tulancingo 5.2%; Huejutla 4.8%; Tula de Allende 3.9%; Ixmiquilpan 3.5%; Tepeji del Río 2.9% y Tepeapulco 2.3%. Asimismo, de la población total del estado el 88.32% era nacida en la entidad y el 11.68% era originaria de otra entidad o país.

Analizando las tendencias de urbanización en México e Hidalgo, tenemos que durante 1970-1980 la tasa nacional fue de 1.5 y la de Hidalgo 4.7, entre 1980-1990 fueron de 0.9 y 4.9 respectivamente.

Este proceso de urbanización, que ha permitido consolidar un Sistema de Ciudades en la entidad, requiere de la atención gubernamental a través de la instrumentación de programas de mejoramiento urbano, que pongan en contacto a la población con los servicios necesarios para su desarrollo; que faciliten la integración de las economías locales; que modifiquen racionalmente la distribución territorial de la población y sus actividades; que incrementen sus niveles de bienestar y que coadyuven a ajustar el proceso de desarrollo a las aspiraciones de la comunidad.

En el período de 1990-1995, la población de Hidalgo pasó de 1'888,368 a 2'112,473 habitantes, observando una tasa de crecimiento promedio anual de 2%, teniendo una densidad de población de 101 habitantes / km<sup>2</sup>.

Según datos del INEGI, la población total en 1997 fue de 2'166,122 habitantes, siendo 1'047,607 hombres y 1'118,515 mujeres; la edad mediana en el hombre era 19 años y en la mujer de 20 años.

En este mismo año, el promedio de hijos nacido vivos en la población femenina de 15 a 49 años fue de 2.38 y la tasa global de fecundidad fue de 3.34. En el estado hubo 71,753 nacimientos, 9,781 defunciones, 14,054 matrimonios y 363 divorcios.

Respecto a la distribución de la población residente en la entidad el 37.78% son del Distrito Federal; 26.36% del Estado de México, 4.72% de Veracruz; 4.57% de Puebla y el 25.89% de otra entidad o país.

El incremento en el uso de métodos anticonceptivos ha sido uno de los factores principales del descenso de la fecundidad en México. En las entidades federativas se observa una asociación estrecha entre los niveles de la fecundidad y la proporción de mujeres unidas de 15 a 49 años que utilizan métodos de planificación familiar. En 1995, Hidalgo ocupaba el octavo lugar entre las entidades federativas con menor prevalencia (59.7% de las mujeres unidas en edades fértiles usaban anticonceptivos) y el décimo cuarto con mayor fecundidad (2.95 hijos por mujer); en contraste, Baja California Sur (78.0% y 2.46 hijos) y el Distrito Federal (76.5% y 2.17 hijos) mostraban las mayores proporciones de usuarias y los menores niveles reproductivos.

Se estima que 213,900 mujeres unidas en edades fértiles de Hidalgo usaban métodos anticonceptivos en 1996, cifra que representaba el 2.1% de las 10.1

millones de usuarias en todo el país. Gracias al esfuerzo desplegado por los programas de planificación familiar, la prevalencia en el uso de métodos anticonceptivos en el estado aumentó de 18.5% en 1979 a 59.7% en 1995. No obstante, la proporción de usuarias en el estado sigue siendo menor a la nacional (66.5%).

La prevalencia de métodos de planificación familiar varía marcadamente según el lugar de residencia, el número de hijos y la escolaridad de las mujeres. En Hidalgo, la cobertura de planificación familiar en las ciudades fue de 63.3% en 1995, que es inferior al promedio urbano del país (71.3%). En el medio rural, la cobertura fue de 56.6%, superior al promedio nacional (52.7%).

La política de población que instrumentará el Gobierno del Estado, mantendrá el respeto absoluto a la decisión informada sobre el número y esparcimiento de los hijos, equidad entre los géneros, educación para la vida familiar y la salud, preservación y aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales y sobre todo la superación de la injusticia asociada con el crecimiento de la población.

A partir de estos principios, desarrollaremos una política de población que mantenga y acelere las tendencias al equilibrio demográfico, que privilegie los fines de justicia social y eleve la calidad de vida entre los hidalguenses. Atender adecuadamente los aspectos de salud reproductiva y la planeación familiar, es estratégico para establecer las bases del desarrollo social y humano sostenible y sustentable que hagan viable nuestro proyecto de estado.

El crecimiento de la población y su distribución tiene una influencia determinante sobre nuestro desarrollo, ya que de sus características se desprenden las acciones de gobierno en materia de educación, salud, y seguridad social, empleo y vivienda, entre otras, así como el éxito de los programas sociales.

#### **Objetivos:**

- Contribuir al desarrollo de una cultura demográfica, la cual propicie un cambio en las actitudes y conductas de los individuos en materia de salud reproductiva, así como su participación en la solución de los problemas que afectan su calidad de vida.
- Lograr el fortalecimiento de una política integral, que fomente una amplia cultura en los hidalguenses, para que con respeto a su idiosincrasia y decisión, enfrentemos el vigoroso crecimiento demográfico de algunas regiones del estado.
- Impulsar una política de población basada en prioridades reordenadoras de los poblamientos e inspirada en principios preservacionales y de desarrollo sustentable.

#### **Estrategias:**

- Propiciar un cambio de mentalidad e intensificar el espíritu de previsión y planeación en las familias, para fomentar una cultura demográfica.
- Impulsar la intensificación de la planificación familiar en el medio rural y marginal urbano.
- Inducir la generación de una cultura demográfica sobre las repercusiones de la población en el medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo.
- Promover la regulación de los fenómenos que afectan la estructura, la dinámica y la distribución territorial de la población.

**Líneas de Acción:**

- Implementar programas dirigidos a fortalecer el desarrollo integral de la familia.
- Impulsar el mejoramiento de la cobertura y la calidad de los servicios de planificación familiar principalmente en el medio rural y marginal urbano.
- Impulsar acciones en materia de educación sexual e información a la población.
- Promover la ampliación de las oportunidades de educación y participación de las mujeres en la actividad económica.
- Fomentar que la planeación demográfica sea compatible con el medio ambiente y la sustentabilidad del desarrollo.
- Impulsar la consolidación de ciudades intermedias y pequeñas como destinos alternos.
- Reforzar la integración de ciudades pequeñas con sus áreas rurales de influencia.
- Favorecer la articulación de cadenas productivas locales y regionales que privilegien la generación de empleo y posibiliten mayor integración y participación de los agentes y sectores económicos.
- Propiciar mediante la dotación de instalaciones públicas, el crecimiento de centros rurales de población, que ofrezcan una alternativa atractiva para reagrupar a las poblaciones más dispersas y hacer viable la provisión de servicios básicos.
- Promover la participación de los gobiernos municipales, así como de la sociedad en su conjunto, en el diseño, ejecución y evaluación de programas de población, en un marco de respeto a la autonomía municipal.
- Impulsar la integración de los criterios demográficos en los planes y programas de desarrollo económico y social de los municipios del estado.
- Fortalecer los vínculos entre las instancias de gobierno, relacionadas con las políticas de población y los mecanismos de concertación con los sectores privado y social.
- Instrumentar un programa estatal de población.

**3.3.2 SERVICIOS BÁSICOS**

Los servicios básicos constituyen la base fundamental del bienestar social y su atención preferencial representa mayores posibilidades de ofrecer una vida digna para los hidalguenses. Dotar de los servicios de infraestructura básica necesaria para establecer las condiciones mínimas de desarrollo, es requisito para que los grupos sociales tengan mayor acceso al progreso y a la transformación cualitativa de sus realidades.

Es importante reconocer que en Hidalgo existen avances significativos en la dotación de agua potable, drenaje y electricidad. Sin embargo, el crecimiento desordenado, la dispersión poblacional y la falta de recursos, definen la necesidad de incrementar estos servicios.

La red de agua entubada en el estado atiende sólo al 80% de la población; esto significa que más de 420,000 personas carecen de este servicio. Las regiones con mayor número de localidades favorecidas con una red son: Pachuca, Actopan, Tulancingo, Tula de Allende, Tepejil del Río, Apan e Ixmiquilpan. En contraste, los mayores rezagos están en las regiones de: Huejutla, Tenango de Doria, Zimapán y Molango. Las comunidades más afectadas por la falta del servicio tienen menos de 150 habitantes.

Los principales problemas que enfrentan los sistemas de agua potable son la insuficiencia de recursos financieros; dificultades técnico-económicas para encontrar fuentes de abastecimiento alterna; falta de cultura en el uso racional de

este recurso; deterioro en las redes de conducción y distribución; carencia de sistemas de administración modernos; problemas en el sistema tarifario, el cobro del servicio y la calidad del agua.

Las viviendas con drenaje aumentaron de 43% a 60% durante el período de 1993 a 1998, lo que significó un incremento de 39% en la dotación del servicio, a pesar de ello persisten marcadas insuficiencias. Existen alternativas para comunidades con reducido número de pobladores que pueden ser adecuadas y eficientes en términos ecológicos y económicos para el manejo de los desechos orgánicos y que conviene promover particularmente en las comunidades rurales, sin descuidar los servicios de drenaje en los centros urbanos.

El servicio eléctrico abarca el 91% de las viviendas y es el de más amplia cobertura. Paralelo al servicio doméstico, es necesario modernizar y ampliar la capacidad de la red de electrificación para usos industrial, alumbrado público y comercial.

Los servicios de agua potable, drenaje y electricidad resultan indispensables para asegurar el bienestar social de la población. Por ello es preciso incrementarlos y modernizarlos para mejorar su calidad, mediante el fortalecimiento de las instituciones encargadas de ofrecerlos y la participación del sector social. Es necesario impulsar estas acciones por medio de mecanismos que garanticen que el crecimiento de los centros de población sea mejor planeado y ordenado, pues en esta forma habrá mayores posibilidades en la dotación de estos importantes servicios.

El Gobierno del Estado asume la responsabilidad de promover la más eficiente administración, operación y dotación de los servicios básicos. En estas tareas cobra especial importancia la participación federal, municipal y de la comunidad.

#### **Objetivos:**

- Proporcionar más y mejores servicios básicos a la población del estado.
- Impulsar la planeación del crecimiento de los centros de población para garantizar la dotación de los servicios básicos.

#### **Estrategias:**

- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Mantener y conservar en condiciones eficientes de operación los servicios básicos.
- Identificar prioridades de dotación de servicios básicos para atender a zonas con mayores necesidades.
- Mejorar los servicios básicos que actualmente se otorgan en las zonas urbanas y grandes ciudades.
- Promover la organización de la población para que participe en la conservación y ampliación de los servicios básicos.
- Eficientar los sistemas de administración para la prestación de servicios básicos.
- Fomentar trabajos de planeación tendientes a ordenar el crecimiento de las ciudades y comunidades rurales del estado.

#### **Líneas de Acción:**

- Incrementar los sistemas de agua potable, drenaje y electrificación con base en las necesidades de la población y la disponibilidad de los recursos.
- Fortalecer institucionalmente a los organismos encargados de los servicios básicos.

- Impulsar la coordinación interinstitucional para la generación de programas de dotación de servicios básicos.
- Realizar el levantamiento de las redes e instalaciones de los servicios básicos.
- Elaborar planes maestros de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las principales ciudades.
- Impulsar programas de letrización en las comunidades en donde el sistema de drenaje resulta demasiado costoso por su lejanía o dispersión poblacional.
- Establecer convenios entre Federación, Estado y municipios para la ampliación y mejoramiento de los servicios básicos.
- Asesorar y otorgar asistencia técnica para la autogestión en la construcción y el mejoramiento de los servicios básicos.
- Promover mayores vínculos institucionales para la conservación y ampliación de la red eléctrica del estado.
- Planear y ordenar el crecimiento de los centros de población del estado para proporcionar mejores servicios básicos.

### 3.3.3 VIVIENDA

Gozar de una vivienda digna y decorosa es un derecho elevado a rango constitucional. Por ello y por las demandas sociales en esta materia se constituye en una prioridad de gobierno.

En Hidalgo existe una fuerte demanda y presión social en materia de vivienda principalmente en las ciudades más densamente pobladas. La presencia de factores como el bajo poder adquisitivo de la población, el crecimiento demográfico y la migración de la población rural a las ciudades, así como la falta de espacios urbanizados, los altos costos de la construcción y el arrendamiento; el difícil acceso al financiamiento por parte de las familias y la deficiente coordinación entre las instituciones abocadas al desarrollo de programas en esta materia, dificultan el incremento en la oferta de vivienda. Cifras recientes demuestran que en el estado la demanda asciende a 14,000 unidades de vivienda en promedio por año.

Del total de viviendas en el estado, sobre todo en el medio rural, 40% no disponen de drenaje; 20% de agua entubada; 10% de electricidad y 20% tienen piso de tierra. Entre los materiales que predominan en la construcción de viviendas se encuentran los materiales ligeros como carrizo, bambú, palma, embarro, madera y lámina, así como los materiales sólidos como tabique, ladrillo, block, piedra, cantera y cemento. Existe también insuficiencia en el número de cuartos por vivienda, ya que casi la décima parte de las casas-habitación cuentan con un solo cuarto y 20% de las viviendas presentan condiciones de hacinamiento.

La política del Gobierno del Estado en materia de vivienda se encamina a promover la ampliación de la oferta de casas-habitación, preferentemente hacia los grupos que más lo necesitan y a estimular el mejoramiento de las existentes.

Para el medio urbano se promoverán programas para la urbanización de terrenos y la oferta de lotes con servicios destinados a programas de construcción y autoconstrucción de viviendas, especialmente de interés social. Dentro de estas acciones, se fomentará la organización de asociaciones civiles y de grupos de inversión para la construcción tanto de vivienda en propiedad como en arrendamiento.

En el ámbito rural, la política gubernamental de vivienda impulsará la organización social. Se alentará el uso de materiales regionales y tecnologías locales que han probado su eficiencia en la construcción de vivienda. Todo ello dentro de un proceso de respeto de los sistemas ecológicos locales.

La política estatal en materia de vivienda obliga a las instituciones involucradas a desarrollar acciones que conlleven a mejorar los servicios ofrecidos mediante programas y proyectos de mejoramiento y creación de nuevas viviendas con servicios integrales tanto en el medio urbano como en el rural.

En esta política, la participación de las instituciones federales y privadas encargadas de la construcción y financiamiento de vivienda en el estado es determinante. Por ello, el Gobierno del Estado mantendrá con ellas, una estrecha coordinación al igual que con las organizaciones sociales para que corresponsablemente se lleven a cabo acciones tendientes a la habilitación de casas-habitación y creación de nuevas unidades habitacionales.

#### **Objetivos:**

- Incrementar la oferta y otorgar mayores oportunidades de contar con vivienda digna y decorosa para las familias carentes de ella.
- Mejorar la calidad de las viviendas existentes dotándolas de la infraestructura básica necesaria.
- Otorgar apoyo a las acciones de construcción comercialización y titulación de la vivienda que se realizan en la entidad.

#### **Estrategias:**

- Establecer programas integrales de construcción y mejoramiento de viviendas populares, que beneficien preferentemente a los grupos más necesitados de este servicio.
- Promover financiamiento en coordinación con la iniciativa privada, para establecer programas de vivienda media y de interés social.
- Impulsar programas de autoconstrucción y establecer acciones para facilitar el acceso al crédito a los grupos sociales de menores ingresos.
- Fomentar la organización social para la constitución de asociaciones civiles para la construcción y mejoramiento de la vivienda.
- Promover y coordinar los esfuerzos de los sectores público, privado y social, para apoyar las actividades de construcción, financiamiento, comercialización y titulación de vivienda, particularmente para estratos de la población con menores ingresos.

#### **Líneas de acción:**

- Instrumentar una reforma estructural del organismo promotor de vivienda del estado, para transformarlo en una entidad financiera que mantenga su vocación social.
- Apoyar proyectos para la construcción de vivienda de interés social con servicios básicos.
- Promover y apoyar la distribución de materiales básicos para la construcción de vivienda a efecto de reducir sus costos.
- Apoyar la creación de un Banco de Tierra para el desarrollo de vivienda, con la participación del gobierno estatal, los gobiernos municipales y los promotores de vivienda.
- Ampliar las reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social que permitan satisfacer la demanda.
- Promover la revisión de las disposiciones en materia de uso del suelo, de los reglamentos de construcción y de los procedimientos que obstaculicen el incremento de la oferta y el mejoramiento del inventario del parque habitacional.
- Impulsar con el apoyo de la sociedad la autoconstrucción de vivienda en el medio rural y urbano.
- Apoyar la aplicación de esquemas de cofinanciamiento entre los organismos



promotores de la vivienda, intermediarios financieros y sector social, con objeto de otorgar créditos para beneficiar a la población.

- Instrumentar un programa de vivienda y desarrollo urbano.

### 3.3.4 SALUD

La salud es un factor insustituible de desarrollo y en una sociedad que tiene como principio la justicia y la igualdad social, es un derecho esencial para todos.

La atención a la salud en Hidalgo se ha tornado más compleja. El estado enfrenta, al igual que el país, una serie de cambios alimentados por diversas transiciones, que apuntan hacia un importante incremento en la demanda de servicios de salud.

Dentro de estos cambios destacan el descenso en la mortalidad general, con el aumento consecuente en la esperanza de vida para los hombres y mujeres que en 1995 fue de 72.2 años. La desaceleración de las tasas de fecundidad y la natalidad dan como resultado modificaciones en la estructura de la población con una importante reducción en la proporción de menores de 15 años, ascenso en el grupo de 15 a 64 años y un ligero incremento en la población adulta mayor.

Entre las principales causas de mortalidad general en el periodo 1985-1995, se registraron: enfermedades del corazón, tumores malignos, accidentes, diabetes mellitus, enfermedad cerebro vascular, afecciones originadas en el período perinatal, cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado.

En el lapso de 1994-1998, la mortalidad infantil disminuyó en 19.23%; la mortalidad por enfermedades diarreicas en 51.10%; la mortalidad por infección respiratoria aguda en menores de 5 años en 43.07% y la mortalidad materna en 16.92%. El importante descenso en estos indicadores los ubica por debajo de la media nacional.

En cuanto a la mortalidad materna, aún cuando la media estatal en 1998 nos situó con cifras inferiores a la media nacional, el estado seguía siendo uno de los doce que aportan más muertes en el país.

Así, el perfil de salud de la población ha sufrido cambios. Mientras en 1958, el 21.4% de las defunciones se debió a neumonía e influenza, esta causa disminuyó a 6.7% en 1998 y las enfermedades infecciosas intestinales pasaron de 12.5% a 1.1%. En ese mismo período las enfermedades del corazón se incrementaron de 2.7% a 14.5%; los tumores malignos de 0.9 a 9.9% y las afecciones perinatales continúan con la misma participación porcentual del 5% con respecto al total de defunciones.

De la misma manera ocurre en la morbilidad por demanda de atención. Al comparar 1981 con 1998 persisten como primera y segunda causa las infecciones respiratorias agudas y las intestinales, mientras que la hipertensión arterial, la cirrosis hepática y la diabetes mellitus han incrementado su tasa en 5, 7 y 12 veces respectivamente.

En relación con la hipertensión y la diabetes, enfermedades no transmisibles de alta importancia epidemiológica, se realiza búsqueda en todo demandante de consulta mayor de 25 y 35 años respectivamente. Sobre diabetes se mantienen en control cada vez un mayor número de los casos diagnosticados.

Por otra parte, disminuyeron las neumonías. Los últimos casos de poliomielitis, difteria y tosferina se registraron en los ochenta y el sarampión en 1994.

La cobertura con esquema completo de vacunación, en niños de un año y en preescolares, se mantiene superior a la media nacional, ubicándose al estado dentro de las entidades con mejores coberturas.

El estado fue la segunda entidad afectada desde la reaparición del cólera en México, en 1995 se registró el mayor número de casos con 316. En 1998, aún cuando solo se confirmaron 24 casos, éstos representaron el 34% del total nacional, de los cuales 23 se presentaron en la región Huasteca, no obstante fue la tasa más baja del período con uno por cada cien mil habitantes, con un descenso del 86% en el riesgo de enfermarse y del 84% en relación con el número de casos.

El paludismo y el dengue endémicos muestran un descenso significativo en el estado. En 1999 se presentaron 3 casos de paludismo y 6 de dengue clásico.

En rabia, nos proponemos mantenernos sin casos humanos y continuar el descenso de los casos de rabia animal, de los que se registraron 5 casos en 1999.

La tuberculosis pulmonar tiene un comportamiento irregular en su morbilidad con ascenso y descenso en la presentación de casos, aunque se mantiene por debajo de la media nacional.

Aún cuando la morbilidad de SIDA por fecha de diagnóstico nos ubica debajo de la media nacional, el registro por fecha de notificación continúa incrementándose y se incorpora como causa de defunción en la población escolar, cabe señalar que se ha elevado la detección de seropositivos lo que refleja aumento en la transmisión de virus.

Existen algunas zonas del estado, en donde los riesgos son extremadamente altos para la transmisión sexual y perinatal, por lo que se han intensificado las medidas de prevención con la asesoría y apoyo de CONASIDA.

Se ha avanzado de manera significativa en el acceso a los servicios de salud por la población de áreas rurales, aunque existen rezagos en las áreas urbanas marginales, hacia las cuales debemos imprimir un gran esfuerzo.

Es necesario, también, resolver las limitaciones en la disponibilidad de tecnología especializada para implementar acciones de mayor complejidad en algunos servicios y evitar el traslado de pacientes a otros estados. Asimismo, debemos reforzar y mejorar la utilización de las unidades de rehabilitación existentes.

Es impostergable desarrollar un programa de mantenimiento permanente para las unidades del sector salud, así como, un programa de abastecimiento oportuno de insumos y medicamentos.

El aspecto más importante en el diseño de una política exitosa para el sector salud es la prevención, el reto más importante consiste en intensificar acciones de promoción de la salud y saneamiento básico de manera permanente, de acuerdo a las condiciones demográficas ambientales de las distintas comunidades, dándoles un impulso especial a los programas de salud pública que requieren de continuidad real.

Una forma de conseguirlo es a través de un mayor vínculo entre los programas que para este efecto desarrollan los ayuntamientos y el sector salud. En este sentido, podemos avanzar en revertir las tendencias con acciones de educación para la salud dirigidas a la población y fomentar la participación de la comunidad en el autocuidado de la salud.

En Hidalgo las instituciones de seguridad social cubren el 24.7% de la población total. La población no derechohabiente está a cargo de los Servicios de Salud de Hidalgo (SSAH); del IMSS en su modalidad Solidaridad; del Hospital del niño DIF y de la Cruz Roja Mexicana y constituye el 75.3% del total. De esta población, el IMSS-SOLIDARIDAD atiende al 20.4%, los Servicios de Salud de Hidalgo al 50%. Los 19,243 habitantes que no tienen acceso a servicios de salud se localizan en 289 comunidades, de las cuales el 78% tienen menos de 50 habitantes.

El modelo de atención a la salud opera en 77 municipios (91% del total), que cuentan con recursos humanos para completar los núcleos básicos de atención. Los indicadores médico y enfermera por habitante son muy cercanos a las recomendaciones del modelo; un médico por cada 3,000 habitantes y una enfermera por cada 1,500. Sin embargo, en los 7 municipios restantes los recursos humanos son insuficientes, la relación habitantes/médico va de 4,217 a 8,445 y la de habitantes/enfermera de 1,888 hasta 10,608.

La oferta de atención hospitalaria es limitada; existe 1 cama por cada 3,597 habitantes con una distribución regional que permite observar que algunos hospitales han alcanzado porcentajes de ocupación superiores al 80% mientras otros presentan un bajo porcentaje de ocupación. El rasgo característico en estas unidades es que sus plantillas de personal son incompletas.

Los indicadores que miden la eficiencia de los hospitales presentan la siguiente situación: el porcentaje de ocupación hospitalaria está por arriba de la media nacional; el promedio día estancia aunque va en incremento es menor a la media nacional y la utilización de los quirófanos por día, señala rendimientos aceptables superiores a la media nacional.

El promedio diario estatal de consultas por médico, está por debajo de la media nacional y va en aumento a partir de 1997.

Para hacer frente a los problemas planteados por la situación demográfica, de mortalidad y morbilidad, se necesita del concurso de múltiples instituciones y la participación decidida de muchos sectores. En materia de salud, los esfuerzos se deben encaminar a consolidar el Sistema Estatal de Salud para cubrir a todas las comunidades del estado con un adecuado servicio.

Por ello, el Gobierno del Estado generará políticas de salud efectivas, de alto impacto, con énfasis en los grupos más desprotegidos de nuestra sociedad, pero procurando la inclusión de todos los habitantes de nuestra entidad, políticas que amplíen y potencien las capacidades institucionales y que incorporen a los diversos sectores que impactan en la salud.

#### **Objetivos:**

- Elevar el nivel de salud de la población, principalmente de los sectores rurales y urbanos con mayores rezagos
- Mejorar, ampliar y hacer eficiente la cobertura de servicios de salud con énfasis en la atención a la población abierta de las zonas rurales y colonias urbanas marginadas.
- Elevar la calidad de la atención en salud que prestan las instituciones de seguridad social en la entidad.

#### **Estrategias:**

- Fortalecer las acciones de atención primaria a la salud, especialmente las orientadas a la reducción y control de enfermedades;
- Establecer una red de Unidades Hospitalarias de 2° nivel, fortaleciendo la operación de las unidades existentes y propiciando la creación de nuevas unidades de acuerdo a las necesidades de cada región del estado, con la participación de los sectores público y privado.

- Promover el reconocimiento y desarrollo del sistema médico indígena tradicional y fortalecer la organización de los mismos.
- Regionalizar los servicios de salud, incluyendo y unificando todas las instituciones que conforman el sector.
- Reforzar los programas de simplificación administrativa y modernización de los servicios de salud.
- Intensificar la coordinación y vinculación con otros sectores cuya función incide en el nivel de salud de la población.
- Consolidar el proceso de descentralización de los servicios de salud para atención a población abierta y propiciar los mecanismos que favorezcan su descenso hasta el nivel municipal.
- Impulsar la participación consciente e informada de la comunidad en la planificación, organización, control, promoción y fomento de la salud individual y colectiva.
- Consolidar la Red Hidalguense de Municipios para la Salud como mecanismo rector de la participación organizada de la comunidad.
- Fortalecer el modelo de medicina familiar, considerando como eje central el fomento a la salud y la medicina preventiva.
- Promover una cultura de calidad y mejora continua en el personal de todos los niveles de las instituciones que prestan servicios de salud.
- Impulsar las actividades de investigación en salud.

#### **Líneas de acción:**

- Actualizar el modelo de atención a la salud de acuerdo a las necesidades prioritarias del estado.
- Potenciar las acciones de las instituciones, incrementar la cobertura, evitar la duplicidad de funciones y el dispendio de recursos.
- Construir unidades de primero y segundo nivel con base en un programa de desarrollo de infraestructura en salud, de conformidad a las necesidades de cada región.
- Generar acciones de rehabilitación, mantenimiento, conservación y equipamiento de unidades médicas.
- Actualizar el marco jurídico estatal y municipal en la materia.
- Integrar a las instituciones oficiales, privadas y sociales en un Sistema Estatal, de modo que todas participen en el mejoramiento de la salud de la población, mediante la priorización de acciones y la determinación de ámbitos de acción.
- Incorporar dentro del marco jurídico del Sistema Estatal de Salud a la Medicina Indígena Tradicional.
- Considerar de manera sustantiva las realidades socioepidemiológicas de cada región, en los acuerdos tomados al interior de los comités interinstitucionales.
- Impulsar la participación de las autoridades municipales en la planeación, gestión y evaluación de los servicios de salud.
- Fortalecer y ampliar las acciones de mejoramiento del estado nutricional, especialmente en el menor de cinco años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
- Incrementar las acciones de los programas contra la drogadicción, alcoholismo y prevención contra el SIDA.
- Fortalecer la atención de rehabilitación y de reintegración productiva a las personas discapacitadas, con la participación de la familia y de la propia comunidad.
- Incrementar las actividades de fomento sanitario, buscando la autoverificación y la corresponsabilidad en la prestación de servicios inocuos a la población.
- Unificar criterios de atención bucodental, con énfasis en acciones de tipo preventivo y promover la atención integral y fomentar el control a través del uso de una cartilla específica.
- Integrar a las instituciones educativas para que participen de forma coordinada con las instancias prestadoras de servicios de salud en la formación de

- recursos humanos, actualización y educación continua.
- Promover el intercambio de experiencias entre el personal de las instituciones de salud públicas y privadas, así como de los terapeutas indígenas tradicionales, a través de seminarios y congresos.
  - Promover la participación del personal de salud en el desarrollo de investigación y consolidar el Modelo de Investigación Operativa como fundamento de la toma de decisiones.
  - Instrumentar un programa estatal de salud.

### 3.3.5 EDUCACIÓN

La educación es un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y factor imprescindible en el proceso de desarrollo.

En el estado la escolaridad promedio de la población de 15 años y más se ubica en el sexto año de educación básica, el índice de analfabetismo se redujo de 20.6% en 1990 a 16.9% en 1995 y nueve de cada diez hidalguenses en edad escolar asisten al sistema de educación básica.

La educación básica está integrada por los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, así como por los servicios de educación inicial, indígena y especial. En el presente ciclo escolar, casi la tercera parte del total de la población se encuentra matriculada en algunos de estos niveles y servicios.

La educación inicial es un servicio destinado a los niños de 45 días de nacidos hasta 4 años de edad, que se brinda en dos modalidades: la escolarizada y la no escolarizada, esta última mediante la capacitación y orientación a padres de familia de comunidades rurales, indígenas y urbano-marginadas. Actualmente este servicio se otorga a 24,541 niños.

La educación preescolar se ofrece mediante 4 tipos de servicio: preescolar general, indígena, preescolar comunitario y de sostenimiento particular; en la actualidad se atiende en este nivel al 95% de los niños de 5 años de edad y al 51% de los de 4 años, lo que significa el 72% de la población demandante de este servicio.

En educación primaria se cuenta con la capacidad instalada para atender a la totalidad de la población en edad escolar que demanda su ingreso a este nivel, mediante 4 tipos de servicios: la primaria general, la primaria indígena, los cursos comunitarios y las Instituciones de sostenimiento particular; de cada 100 alumnos que se inscriben en la escuela primaria, 96 logran concluirla en los 6 años correspondientes.

La educación secundaria está conformada por tres subsistemas: el de secundarias generales, el de secundarias técnicas y las telesecundarias, además de las instituciones particulares, a este nivel se inscriben 92 de cada 100 egresados de primaria; del total de alumnos que solicitan su ingreso a la educación secundaria, el 84% la concluye en el periodo de 3 años que corresponde a este nivel.

A través de la educación indígena se atiende a los niños provenientes de estas comunidades en los niveles de preescolar y primaria; destaca en este rubro el funcionamiento en la entidad de 65 albergues escolares que en coordinación con el Instituto Nacional Indigenista, proporcionan alimentación y hospedaje a más de 3,000 niños indígenas.

La educación especial es un servicio educativo que actualmente se encuentra reorientando su función, mediante la integración educativa, resultado del trabajo

conjunto realizado por personal del Instituto Hidalguense de Educación y de la Sección 15 del SNTE y cuyo propósito principal es la integrar a los alumnos con necesidades educativas especiales al sistema regular, a fin de evitar su segregación y discriminación,

La educación para los adultos, se destina a la población de quince años y más que no ha cursado o concluido sus estudios de educación primaria y secundaria. Este servicio, en el que se incluye la alfabetización, se otorga en el estado a través del Instituto Hidalguense de Educación, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional de Educación para Adultos.

El Sistema de Formación y Superación Docente está conformado por las diferentes instancias responsables de las acciones de la formación inicial de los docentes de educación básica. Entre estas instituciones se encuentra la Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo, las Escuelas Normales y Normales Superiores, el Centro de Actualización del Magisterio, y los 13 Centros de Maestros. Si bien se han realizado avances importantes en las acciones de actualización, capacitación y superación docente, no existe un programa que de manera organizada y sistemática articule y coordine la función de cada institución.

La educación media superior y superior comprende el nivel al que ingresan los estudiantes que han concluido satisfactoriamente su enseñanza secundaria. En el ciclo escolar 1998-1999, el número de planteles de educación media superior fue de 193, correspondiendo 74 a servicios dependientes del Gobierno del Estado. El índice de absorción actual es del 75.29% y la eficiencia terminal de 62.3%.

El Sistema de Instituciones de Educación Superior en Hidalgo, está conformado por 22 instituciones, sin considerar las 11 públicas y privadas que forman maestros y que corresponden al sector de educación básica, entre estas 22 instituciones se encuentran la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH); dos tecnológicos públicos federales: El Instituto Tecnológico de Pachuca (ITP) y el Instituto Tecnológico Agropecuario (ITA) No. 6 de Huejutla; 14 Instituciones particulares con diversos reconocimientos oficiales de estudios y 5 Universidades Tecnológicas; de estas Instituciones sólo 5 ofrecen estudios de posgrado. La absorción de este nivel se ubicó en el 39.9% en el ciclo 1997-1998 y la eficiencia terminal en el 49.9%

En materia de capacitación para y en el trabajo, actualmente 25 municipios tienen cobertura del servicio con instituciones federales, estatales y particulares. Estas instituciones son 11 planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHI) con 56 acciones móviles, 4 Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Secretaría de la Educación Pública y 65 instituciones particulares.

La infraestructura educativa corresponde a las acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos. Debido a la descentralización que el Comité de Administración del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), en la entidad fue creado el Comité de Administración del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) como un organismo cuyo objeto es organizar, dirigir y llevar a cabo los programas estatales de construcción, equipamiento y rehabilitación de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en el estado, manteniendo el CAPFCE su carácter normativo.

En apoyo a estas acciones, se busca promover que los 84 municipios del estado cuenten con la capacidad técnica y administrativa para construir escuelas del nivel básico. En lo que se refiere a la construcción de planteles de los niveles medio superior y superior, se han construido escuelas con la modalidad de

licitación pública, debido a que se han requerido empresas especializadas en construcción de edificios con características específicas para este tipo de educación.

En los procesos de infraestructura educativa, se impulsará la incorporación de nuevas tecnologías que permitan el uso eficiente de los recursos naturales con que cuenta el estado, así como una mayor calidad, duración, bajos costos y menor tiempo de ejecución. Asimismo, es necesario mejorar los procesos de evaluación de la construcción de obras con base en los perfiles establecidos para los diferentes niveles educativos.

La investigación científica, tecnológica, social y humanística al igual que en el resto del país, se realiza fundamentalmente en las universidades y centros de educación superior. En materia agrícola los investigadores se concentran principalmente en el Instituto Nacional de Investigación Forestal Agrícola y Pecuaria (INIFAP), además de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través del Instituto de Ciencias Agropecuarias, ubicado en el municipio de Tulancingo y el Tecnológico Agropecuario de Huejutla. En la minería el principal impulso en investigación lo aportan el Instituto Mexicano del Petróleo, el Consejo de Recursos Minerales y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra y el Centro de Investigaciones Químicas.

En el estado se registran un total de 20 centros de investigación y 142 investigadores, distribuidos de la siguiente manera:

<b>CENTROS E INVESTIGADORES EN EL ESTADO DE HIDALGO</b>					
	<b>Area I Físico Matemáticas</b>	<b>Area II Biomédicas</b>	<b>Area III Sociales y Administrativas</b>	<b>Area IV Ingenierías y Tecnológicas</b>	<b>Total</b>
<b>Centros de Investigación</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>20</b>
<b>Investigadores</b>	<b>7</b>	<b>68</b>	<b>27</b>	<b>40</b>	<b>142</b>

Entre los principales obstáculos que enfrentan los centros de investigación para su mejor desempeño podemos nombrar: el escaso financiamiento, la carga administrativa, así como la falta de equipo y materiales de laboratorio apropiados para realizar investigación. Otros obstáculos no menos importantes son la ausencia de organización de la investigación y de la conformación de equipos de trabajo, así como la falta de difusión de los resultados.

En materia de educación, Hidalgo ha recibido el reconocimiento de la Federación y de importantes organismos nacionales e internacionales. Sin embargo, se requiere impulsar acciones que permitan ofrecer una educación con mayor calidad y equidad; vincular sus niveles; fortalecer la infraestructura educativa; proporcionar una educación cada vez más pertinente, acorde a las condiciones y necesidades de las comunidades escolares y de la sociedad en general y apoyar la investigación en todas las áreas de la ciencia y la tecnología.

#### **Objetivos:**

- Consolidar el proceso de la federalización educativa.
- Fortalecer la planeación educativa, como una valiosa herramienta en los procesos de asignación de recursos y evaluación de resultados.
- Reorganizar el sistema de formación y superación del personal docente que se desempeña en los diferentes niveles y servicios de la educación estatal.

- Atender al rezago educativo de las comunidades más necesitadas de la entidad.
- Consolidar los programas de educación a distancia que permitan ampliar y diversificar la oferta educativa en todos los niveles y servicios.
- Fortalecer la infraestructura destinada a la prestación de los diferentes servicios educativos, consolidando la participación de las presidencias municipales en la ejecución de las obras.
- Vincular la oferta de la educación media superior y superior a las necesidades y potencialidades del desarrollo de cada una de las regiones de la entidad.
- Articular las acciones que se llevan a cabo en la educación para los adultos y capacitación para y en el trabajo, en respuesta a las necesidades de formación y ocupación laboral.
- Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el estado.
- Fomentar la actividad y la capacidad de la investigación científica, tecnológica, social y humanística.

#### **Estrategias:**

- Fortalecer y crear el marco jurídico necesario para señalar las atribuciones que en materia educativa competen a los gobiernos federal, estatal y municipal en el uso de sus facultades.
- Fomentar la planeación colegiada y la concertación de acciones comunes en esta materia con los distintos niveles educativos.
- Elevar el nivel académico de la planta docente y apoyar su profesionalización.
- Fortalecer los programas diseñados para garantizar el acceso a los servicios educativos a la población que habita en las localidades más necesitadas para atender sus rezagos.
- Diseñar e instrumentar nuevas opciones de educación abierta y a distancia para una mayor y mejor atención de la población demandante.
- Fortalecer los programas para abatir el rezago en la infraestructura educativa, promoviendo la participación de las presidencias municipales.
- Integrar de manera interinstitucional una oferta educativa para formar los recursos humanos calificados que reclama el desarrollo del estado.
- Proporcionar a la población adulta una oferta integral de educación y de formación laboral que incida en el mejoramiento de su nivel de vida.
- Fomentar el uso intensivo de los programas de CONACYT y de otras agencias de financiamiento para fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica del estado.

#### **Líneas de Acción:**

- Impulsar la creación de Ley de Educación del Estado de Hidalgo.
- Establecer mayores vínculos de coordinación entre la Federación, el Estado y los municipios para el logro de los fines educativos de la entidad.
- Contar con una estructura interna sólida que posibilite la realización de los procesos administrativos en forma eficaz y eficiente.
- Fortalecer los trabajos técnico-administrativos y técnico-pedagógicos que realizan el personal docente y de apoyo de todos los niveles.
- Instrumentar y operar un sistema de información educativa para la planeación.
- Consolidar la creación del Sistema de Formación, Actualización y Superación Profesional del Docente de Educación Básica.
- Reforzar la vinculación y coordinación con la Federación en la operación de los programas derivados de la política compensatoria.
- Reorientar e incrementar los programas de otorgamiento de apoyos como becas, materiales, útiles y desayunos escolares, fomentando la participación de los distintos sectores de la sociedad para un mejor aprovechamiento de los mismos.



- Promover la aplicación y el uso de los medios electrónicos en apoyo a programas de educación formal y a los asociados al concepto de educación a distancia.
- Consolidar la capacidad administrativa de los municipios que permita que la construcción de los espacios educativos sea de mayor calidad y eficiencia.
- Promover la participación de padres de familia y de la comunidad en las acciones relacionadas con los trabajos de infraestructura educativa, así como en el mantenimiento de la misma.
- Consolidar opciones educativas acordes a las características de la población que atiende y a las exigencias de los sectores productivos de la entidad.
- Integrar las acciones educativas que se lleven a cabo en beneficio de la población adulta.
- Impulsar la coordinación interinstitucional con las áreas que realizan acciones de capacitación formal para y en el trabajo, mediante la creación de comisiones estatales.
- Promover las actividades científicas y tecnológicas mediante la realización de proyectos de investigación de interés social.
- Consolidar la creación del Centro de Investigación Educativa del Estado de Hidalgo.
- Instrumentar un programa estatal de educación.

### 3.3.6 CULTURA

Hidalgo cuenta con un importante legado cultural que coexiste con valiosas manifestaciones contemporáneas. Esta diversidad de expresiones obliga a los hidalguenses a preservarlas, fomentando el conocimiento y disfrute de los valores que nos identifican.

Las acciones de las diferentes instancias responsables de la cultura en el estado, han registrado avances importantes en la definición de un proyecto cultural, acorde con las circunstancias sociales, económicas y políticas de la entidad.

En este proceso, se ha logrado incrementar la infraestructura y los servicios culturales (casas de cultura, teatros, galerías, bibliotecas, etc.) se ha impulsado la investigación del patrimonio histórico y cultural y se ha propiciado su conservación. Asimismo, se fomenta la creación y difusión artística en sus diversas disciplinas y expresiones locales, nacionales e internacionales.

No obstante, ante los desafíos de la vertiginosa transformación global, es necesario reorientar los esfuerzos de los diferentes sectores sociales para asumir los cambios, sin renunciar a lo que nos es propio, para definir una estrategia colectiva que fortalezca nuestro sentido de pertenencia y fomente nuestro auténtico desarrollo, sin menoscabo de nuestros recursos humanos, culturales y naturales.

Las políticas culturales deberán reconocer los procesos colectivos de creación y recreación cultural en el marco de la diversidad; abrir espacios de reflexión sobre nuestro proyecto como sociedad hidalguense, ante los retos del nuevo milenio y asumir el principio de corresponsabilidad entre la sociedad y las instituciones para la conservación del patrimonio y el desarrollo cultural sustentable.

El trabajo cultural demanda una estrategia incluyente, que contemple a los diversos sectores y grupos sociales (niños, adultos, jóvenes, comunidades indígenas, discapacitados); incorpore la promoción, difusión, estudio, conservación y rescate de los bienes culturales, artísticos y naturales; promueva la vinculación interinstitucional; integre áreas e instancias de vocación eminentemente cultural y propicie la creación de nuevos públicos y consumos culturales.

El compromiso del Gobierno del Estado en materia de cultura, es impulsar en forma permanente el quehacer cultural como eje central del desarrollo humano y de la sociedad.

**Objetivos:**

- Consolidar políticas culturales vinculadas al desarrollo social para fortalecer la identidad de los hidalguenses.
- Incrementar y diversificar los mecanismos de promoción y difusión de la cultura para favorecer el desarrollo de la sociedad hidalguense.
- Desarrollar sistemas de información y comunicación para propiciar el conocimiento y la valoración social de la cultura.
- Propiciar la participación activa de los diversos sectores de la sociedad en los procesos relacionados con la preservación de la cultura y la naturaleza.
- Promover la creación, el conocimiento y la conservación de los patrimonios artístico, cultural y natural como elementos fundamentales de la transformación social.
- Propiciar la descentralización de la gestión de los bienes y servicios culturales para fortalecer la conciencia de corresponsabilidad social.

**Estrategias:**

- Garantizar la presencia institucional que permita la participación de la población en el quehacer cultural.
- Diseñar mecanismos que impulsen la promoción, valoración y fortalecimiento de la creación artística y popular.
- Promover y difundir en diversos foros locales, nacionales e internacionales las diversas manifestaciones culturales del estado.
- Fortalecer la vinculación interinstitucional para el conocimiento, preservación y difusión de la cultura.
- Descentralizar los recursos, bienes y servicios culturales para fortalecer las acciones y participación de la sociedad hidalguense en el marco de la corresponsabilidad.
- Normar y regular la gestión cultural en el estado.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la participación social y comunitaria en el diseño de proyectos culturales.
- Elaborar estrategias de colaboración municipal para atender las demandas de servicios culturales, la creación artística y la conservación del patrimonio histórico.
- Establecer mecanismos para el apoyo y estímulo de la creación artística.
- Respetar la libertad de organización, creación y manifestación cultural popular e indígena.
- Alentar la formación de cuadros especializados en la docencia, la investigación y la promoción de la cultura y las artes.
- Ampliar los espacios para la difusión y promoción cultural en los medios de comunicación masiva oficiales y privados.
- Buscar formas alternativas de financiamiento con el objeto de incrementar los recursos para la gestión cultural.
- Ampliar, habilitar y mantener la infraestructura de los servicios culturales.
- Resguardar el patrimonio documental del estado para garantizar su adecuada conservación, sistematización y difusión.
- Instrumentar un programa estatal de cultura.

**3.3.7 JUVENTUD Y DEPORTE**

La juventud representa el 40% de la población total del estado. Es el capital

humano más valioso con que se cuenta por su dinámica social y su potencial como factor de cambio de las estructuras económicas, políticas y sociales.

En Hidalgo se manifiesta una especial preocupación por los factores que impactan la formación de nuestros jóvenes. Esta inquietud no sólo se expresa entre la población adulta, sino en los jóvenes mismos que enfrentan problemas sociales y económicos que limitan su vocación de superación y progreso y reducen sus posibilidades de contar con un ambiente propicio y los instrumentos necesarios para concretar sus metas y anhelos. El reto social que representan los jóvenes no puede ser ignorado.

En el estado se cuenta con políticas y organismos para la atención de la juventud desde hace varios años. Sin embargo, no ha existido la oferta suficiente de servicios para cubrir sus demandas, ya que el incremento acelerado de este sector de la población, aunado a las condiciones de la sociedad y la economía actual, han provocado un variado conjunto de problemas como migración en el campo y las ciudades; desempleo; insuficientes oportunidades educativas y de participación política; incidencia de enfermedades sexualmente transmisibles; aumento a las adicciones; exposición a la violencia informativa y la delincuencia, así como la falta de protección a sus derechos humanos. Por ello resulta imperativo que se desarrollen estrategias y acciones para atender a sus necesidades específicas.

La insuficiencia en los programas de atención a la juventud, configuran condiciones poco propicias para su desarrollo integral y generan sentimientos de frustración y desencanto social. La proclividad al escape por la vía de las drogas, el alcoholismo, la desinformación y la conducta antisocial, son fenómenos que este gobierno enfrentará en forma decidida.

Fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural y profesional de la juventud, así como reforzar las acciones institucionales que otorguen mayores oportunidades para su inserción a la vida económica y social, constituyen vías idóneas para integrar a los jóvenes al desarrollo del estado. Impulsar la práctica deportiva para contribuir al desarrollo pleno de la juventud y ampliar estos beneficios a la población adulta, de la tercera edad y discapacitados, es una tarea que debemos concretar.

Las prácticas físico-deportivas y recreativas tienen un gran impacto social por su cercana influencia e interdependencia con otros aspectos sociales básicos, como la familia, la educación, la política, la cultura y el esparcimiento y son indicadores del bienestar, la calidad de vida y del nivel de cultura física de la sociedad.

En los últimos años las instalaciones deportivas del estado se han incrementado y se ha mejorado la calidad de sus servicios. Lo anterior permite fomentar el deporte de alto rendimiento, impulsar la práctica deportiva de forma escolarizada y fortalecer su desarrollo a través de asociaciones e instituciones diversas que agrupan a sectores de la población infantil, juvenil y adulta.

A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y la sociedad en general, el deporte mantiene una cobertura parcial, en virtud de que los centros e instalaciones con mejores condiciones para la práctica del deporte se encuentran en las ciudades, en tanto que en el ámbito rural se cuenta con menor infraestructura material, difusión y orientación especializada. Aunado a estas deficiencias, no se cuenta con una política integral y de amplia cobertura para el fomento del deporte, así como con una organización y administración eficaz. Problemas destinados a superarse con la reciente creación del Instituto Hidalguense de la Juventud y el Deporte.

El Ejecutivo estatal, por conducto de las dependencias encargadas de la educación, salud, juventud y deporte, desarrollará acciones coordinadas para la instrumentación de programas integrales que tiendan a fomentar en los hidalguenses la práctica del deporte como una actividad cotidiana, particularmente entre la niñez y la juventud. Las dependencias encargadas de la construcción, mantenimiento y conservación de las instalaciones, coadyuvarán a cumplir con eficiencia este propósito. De igual forma, se promoverá la práctica deportiva a través de la coordinación con empresarios, sindicatos e instituciones públicas y privadas para unir esfuerzos en torno al fomento del deporte entre sus empleados, agremiados y sus familias.

Fomentar que los jóvenes cuenten con mayores oportunidades de educación, salud, empleo y espacios de participación política e incrementar su acceso a la cultura, el deporte y la recreación, son compromisos a cumplir para garantizar mejores condiciones de vida para la juventud hidalguense y para reafirmar nuestra vocación democrática e incluyente.

Impulsar la práctica deportiva en sus diferentes especialidades para contribuir al desarrollo integral de la juventud y para generar una cultura del deporte en la sociedad hidalguense, son propósitos con los que nos encontramos igualmente comprometidos.

#### **Objetivos:**

- Incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del estado a través de políticas y programas de apoyo integral a la juventud.
- Fomentar la práctica deportiva en todos los sectores de la población hidalguense y generar una cultura del deporte como actividad cotidiana.

#### **Estrategias:**

- Consolidar y ampliar la infraestructura deportiva del estado a través de la construcción de mayores espacios deportivos y el uso eficiente de los mismos, principalmente en las regiones y municipios menos favorecidos con este tipo de instalaciones.
- Fortalecer los vínculos entre los tres ámbitos de gobierno y el sector social y privado para la adecuada e integral atención de la juventud.
- Vigorizar los programas y acciones de atención a los problemas de salud de la juventud, destacando el combate a la farmacodependencia, la educación sexual y los servicios de consejería y orientación vocacional.
- Fomentar una mayor participación de los jóvenes en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales del estado.
- Impulsar mecanismos mediante los cuales los jóvenes adquieran solvencia o autosuficiencia económica.
- Fomentar e inducir la cultura de la práctica del deporte a través de centros educativos, instituciones públicas y privadas, empresas y asociaciones.
- Promover programas integrales en materia de deporte dirigidos a atender a la niñez, la juventud, la población adulta, los miembros de la tercera edad y discapacitados.
- Impulsar la creación de una infraestructura acorde con las actividades deportivas y las distintas condiciones y necesidades de la población del municipio, las regiones y el estado.

#### **Líneas de Acción:**

- Realizar estudios de diagnóstico de la problemática juvenil que propongan estrategias y acciones para su atención, fundamentalmente en las regiones de más acentuada marginalidad.

- Celebrar convenios de colaboración con municipios, instituciones y organizaciones privadas y sociales para establecer acciones coordinadas en atención integral de la problemática de la juventud.
- Establecer enlaces en cada uno de los municipios de la entidad, que permitan a los jóvenes de los municipios y comunidades más alejadas tener a su alcance acciones para su beneficio y en general de su entorno social.
- Abrir los espacios de participación juvenil en todos los ámbitos de la vida pública, reconociendo la importancia que como sector tienen.
- Promover que los jóvenes adquieran habilidades para el autoempleo o la creación de microempresas.
- Revisar y fortalecer la legislación y las instituciones que norman las políticas juveniles, fomentando la participación de los propios jóvenes en estas tareas.
- Implementar programas dirigidos a fomentar la práctica del deporte en todos los sectores de la población.
- Impulsar el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para las personas de la tercera edad y con discapacidad.
- Realizar convenios de apoyo e intercambio de información, recursos técnicos y capacitación deportiva con organismos federales y otras entidades federativas.
- Impulsar la creación de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte del Estado, a efecto de regular y normar el desarrollo de esta actividad.
- Implementar un programa de becas para prospectos y talentos deportivos del estado.
- Fortalecer el Registro Estatal del Deporte como instrumento de planeación de las actividades deportivas de la entidad.
- Establecer una mayor coordinación con los organismos deportivos vinculados con el deporte federado, mediante acuerdos y convenios para participar en forma corresponsable en sus programas y acciones.
- Instrumentar planes y programas integrales de creación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva a nivel municipal, regional y estatal.
- Coordinar los esfuerzos de la Federación, el Estado y los municipios para fortalecer, construir y ampliar la infraestructura de servicios deportivos.
- Instrumentar un programa estatal de juventud y deporte.

### 3.3.8 MUJER

La sociedad hidalguense experimenta acelerados y profundos cambios. Son evidentes los avances logrados en materia económica, política y social en los que de manera trascendente la población femenina ha ganado espacios y fortalecido su presencia.

No obstante, las mujeres enfrentan aún obstáculos que limitan la realización de su potencial en la sociedad. En menor o mayor grado el hecho de ser mujeres las expone a prejuicios ancestrales y prácticas de discriminación y opresión que a menudo las relegan a una condición inmerecida de inferioridad. De hecho, la desigualdad entre los hombres y las mujeres sigue permeando la estructura de muchas de nuestras instituciones sociales, lo cual contribuye a reproducir y perpetuar su situación de desventaja.

La estructura poblacional de Hidalgo, registra un porcentaje de mujeres de más del 50%. La población económicamente activa que representa el 53% de la población total, se encuentra integrada por el 68% de hombres y el 32% de mujeres. En cuanto a la distribución de las principales actividades económicas en donde la mujer participa se integra de la siguiente forma: el sector primario con un 5%, el secundario con 21% y el terciario con 74%.

Otro de los factores que constituyen un claro indicador del desarrollo del sector femenino es su nivel educativo. En este sentido, es relevante identificar que el

grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más, según sexo, es de 5.74 para las mujeres y de 6.35 para los hombres. Por su parte, con primaria incompleta se observa que las mujeres se encuentran en la misma proporción que los hombres; de la población que cuenta con instrucción superior, las mujeres representan el 42% y los hombres el 58%.

Un dato que resulta útil para diagnosticar a este sector es el referente a los individuos separados y divorciados en el que el 77% lo representan las mujeres y el 23% los hombres; adicionalmente la población económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar se compone por el 99% de mujeres, situación que permite ubicar a la mujer como un sector que requiere mayor atención y oportunidades para diversificar sus ocupaciones.

Para desarrollar el pleno potencial de las mujeres, se necesita contar con condiciones favorables dentro de su entorno comunitario y familiar, así como de espacios propicios para su participación en la vida política, económica, social y cultural del estado. Para avanzar en esta tarea, se requiere identificar los problemas más significativos que aquejan a las mujeres, entre los cuales se puede mencionar el acceso desigual a los servicios de salud, educación, oportunidades laborales y espacios en la toma de decisiones, así como el creciente impacto de la pobreza en la población femenina y la violencia intrafamiliar.

Es necesario avanzar en la tarea de enfrentar los obstáculos que le impiden a la mujer tomar parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo. Sólo de esta manera será posible que las mujeres desarrollen su pleno potencial en la sociedad, plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones, elecciones y proyectos.

El Gobierno del Estado propiciará una cultura que modifique el trato tutelar a la mujer; que impulse su participación en actividades productivas en razón de su capacidad y facilite su acceso a la educación, a la salud y a las actividades culturales y recreativas. Buscamos concretar una sociedad más justa conformada por hombres y mujeres que participen en un plano de equidad en las decisiones sociales; aspiración y anhelo de todas las generaciones de mujeres que han luchado a través de los tiempos por una sociedad verdaderamente democrática.

#### **Objetivos:**

- Consolidar la participación de la mujer hidalguense en el ámbito político, económico, social y cultural del estado.
- Garantizar el pleno cumplimiento de los derechos jurídicos, sociales y asistenciales de la mujer.
- Impulsar la organización de la mujer en el desarrollo de programas productivos en el ámbito rural y urbano.
- Promover la coordinación de los diferentes programas y acciones de las dependencias de los tres niveles de gobierno para la atención integral de la mujer.

#### **Estrategias:**

- Diseñar mecanismos para ampliar las oportunidades de participación de la mujer en la toma de decisiones que orienten el desarrollo del estado.
- Garantizar el acceso y la permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Asegurar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención de la salud en condiciones de calidad.
- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión.

- Garantizar el respeto y protección a los derechos laborales de las mujeres y facilitar su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica.
- Fomentar el respeto de las mujeres trabajadoras, autoempleadas y las no remuneradas.
- Fortalecer los vínculos institucionales entre la Federación, el Estado y los municipios para brindar más oportunidades de progreso y desarrollo integral de la mujer.

#### **Líneas de Acción:**

- Fomentar la creación de asociaciones y grupos de mujeres para alentar su participación organizada en la vida pública del estado y promover la defensa de sus derechos.
- Promover iniciativas para actualizar la legislación vigente con la finalidad de prevenir y castigar la violencia contra las mujeres y asegurar el pleno disfrute de todos sus derechos.
- Desarrollar mecanismos que garanticen la protección de la mujer víctima de la violencia y su acceso a procesos judiciales justos y eficaces.
- Fortalecer los programas de educación compensatoria que contribuyan a ampliar el acceso y permanencia de las mujeres en la escuela.
- Alentar la puesta en marcha de programas de orientación vocacional y escolar con una perspectiva de género que permita dar servicio especializado a las mujeres.
- Asegurar el acceso a la población femenina a un paquete básico de servicios de salud y asegurar la equidad en los servicios de vigilancia y atención médica para las mujeres trabajadoras.
- Incorporar a las mujeres de grupos vulnerables como sujetos prioritarios en los planes y programas de combate a la pobreza.
- Impulsar programas de generación de empleo dirigidos a las mujeres, atendiendo su ubicación regional y condición social.
- Promover un trato equitativo en la selección, contratación y promoción del personal de la administración pública del estado.
- Estimular la participación de la mujer en el desarrollo de nuevas opciones productivas generadoras de empleos e ingresos.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias del sector público y concertar con los sectores privado y social acciones sistemáticas que impulsen el desarrollo integral de la mujer.
- Instrumentar un programa estatal de la mujer.

#### **3.3.9 GRUPOS INDÍGENAS**

**E**n Hidalgo avanzamos en una nueva relación entre los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad. Reconocemos su carácter pluricultural, sus potencialidades y su libre determinación en torno a su forma de organizarse. Fomentamos el respeto y preservación de sus tradiciones y costumbres, buscamos ampliar su participación y representación política y pugnamos por concretar un trato equitativo e igualitario ante la ley.

Hidalgo es la séptima entidad que concentra el mayor número de indígenas del país, ya que cuenta con una población estimada de 558 mil habitantes, lo que representa el 6% del total a nivel nacional; de esta población, el 63% hablan Náhuatl, el 36% Otomí y el 1% Tepehua.

Existen 16 municipios cuya población indígena representa el 70% o más de sus habitantes; 11 que concentran entre el 40% y el 69% y en 57 municipios esta población representa menos del 40%.

Del total de esta población casi dos terceras partes se dedica a actividades agropecuarias, mientras que el acceso a las actividades secundarias y terciarias se encuentra limitado para este sector.

En materia educativa es importante señalar que gran parte de la población indígena es analfabeta, no asiste a la escuela o aún no termina la primaria, lo que representa que casi la mitad de los indígenas del estado no cuenta con instrucción primaria.

Respecto a los servicios públicos, en las comunidades indígenas existe un bajo nivel de bienestar en comparación con las zonas urbanas del estado, marcando una significativa polaridad, ya que en esas comunidades existe un serio problema en cuanto a la dotación de servicios como agua entubada, drenaje y electricidad. Asimismo, gran parte de las viviendas de esta población cuenta con piso de tierra, lo que manifiesta el atraso en que se encuentra este importante sector de hidalguenses.

Uno de los problemas a atender por el gobierno estatal, es el de los jornaleros agrícolas migrantes, ya que el deterioro constante de sus niveles de vida y su difícil inserción en el mercado laboral, obliga a esta población a buscar opciones de trabajo fuera de sus comunidades de origen.

En nuestro estado las regiones expulsoras de jornaleros son coincidentes con las de mayor concentración de la población indígena: Huasteca, Sierra Gorda, Zona Alta del Valle del Mezquital y Otomí-Tepehua. Por ello, es necesario disminuir esta problemática a través de acciones que propicien el arraigo de esta población a sus comunidades y eleven la calidad de vida de estos grupos laborales.

Aunado a estas problemáticas, en la población indígena de la entidad se detecta una disminución en la práctica de sus costumbres y en el uso de su lengua, así como un descenso en la producción agrícola y artesanal, persistiendo además la discriminación jurídica y social. El esfuerzo gubernamental se orientará hacia la integración de la población indígena con el proyecto de desarrollo estatal, pero con pleno respeto a su patrimonio cultural, a sus tradiciones, costumbres y liderazgos, así como a sus manifestaciones artísticas.

En este gran esfuerzo, el Gobierno del Estado y los municipios habrán de trabajar de forma coordinada con las comunidades indígenas para definir con oportunidad y dirección los programas de atención prioritaria, así como ampliar la cobertura de los servicios básicos como condición fundamental para elevar sus niveles de vida y bienestar.

La educación, es el mejor camino para el progreso de las personas, de las familias y de las comunidades. Por ello, se impulsará un esquema de educación que responda de forma eficiente a sus necesidades de aprender en su propia lengua, que sea coherente con sus ciclos productivos, pero sobre todo, que rescate, preserve y difunda su cultura.

La igualdad y equidad social es una de las prioridades más importantes de este gobierno, por lo que se buscará que las comunidades indígenas cuenten con las mismas oportunidades para acceder al desarrollo e involucrarse en la vida productiva de nuestro estado, como un medio para superar sus rezagos sin renunciar a la riqueza cultural de su historia, de sus creencias y costumbres.

Para concretar estos propósitos es necesaria la participación corresponsable de las comunidades indígenas en la construcción de un estado más justo que coadyuve a solucionar los problemas que los aquejan y a fortalecer sus derechos políticos y sociales.



**Objetivos:**

- Atender de forma integral las necesidades de los grupos indígenas a través de la coordinación de esfuerzos entre las dependencias federales y estatales promoviendo la colaboración de los municipios de la entidad.
- Elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de la población indígena, mediante programas orientados a superar la pobreza y la marginación en la que viven estos pueblos.
- Garantizar la igualdad de derechos a los pueblos indígenas con pleno respeto a sus formas de organización, costumbres y tradiciones.
- Promover, preservar y difundir el legado histórico, lingüístico y cultural de las comunidades indígenas.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de la población jornalera agrícola migrante, mediante la atención integral, oportuna y eficiente a estos grupos.

**Estrategias:**

- Fomentar la coordinación entre las instituciones de los tres niveles de gobierno responsables de la atención a las comunidades indígenas para impulsar su desarrollo y bienestar.
- Promover la integración de programas que beneficien a la población indígena en materia de vivienda, servicios básicos, educación, salud y alimentación.
- Inducir la participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de proyectos productivos que generen opciones de empleo y eleven el nivel de bienestar de las familias.
- Impulsar la autogestión de los pueblos indígenas como vía de integración a la productividad y al desarrollo del estado.
- Establecer mecanismos que garanticen el trato equitativo, justo y de estricto respeto a los derechos indígenas por parte de las instituciones de la administración pública estatal.
- Fomentar el impulso a programas de difusión de los derechos indígenas y la generación de una cultura de respeto a los mismos.
- Garantizar el respeto a las comunidades indígenas a su derecho de preservar su lengua, sus costumbres y formas de organización social, económica y cultural.
- Implementar medidas para la promoción, preservación y difusión de la cultura indígena.
- Impulsar programas y proyectos de bienestar social básico para la población de jornaleros agrícolas migrantes, con la participación de los tres niveles de gobierno.

**Líneas de Acción:**

- Generar una política indígena orientada a la atención integral de las principales necesidades de estas comunidades.
- Ampliar los canales de comunicación y vinculación entre las dependencias y organismos de apoyo y asistencia a las comunidades indígenas para la puesta en marcha de acciones comunes que promuevan el desarrollo de los habitantes indígenas de la entidad.
- Instrumentar programas de mejoramiento de vivienda y dotación de servicios básicos con la participación institucional y comunitaria.
- Incrementar la cobertura y la calidad de los servicios de salud para responder con eficiencia a las necesidades propias de la población indígena.
- Fortalecer y ampliar la infraestructura de los centros de salud que atienden a comunidades indígenas y procurar el abasto oportuno y permanente del cuadro básico de medicamentos.

- Ampliar la cobertura de los programas compensatorios a grupos indígenas en materia de educación y capacitación para el trabajo de acuerdo a las necesidades, costumbres y vocación del pueblo indígena.
- Ampliar y consolidar los programas ordinarios de asistencia social a comunidades indígenas.
- Fomentar la generación de empleos a través de la ejecución de proyectos productivos que permitan mejorar los niveles de ingreso de los grupos indígenas, con especial atención a la población jornalera migrante.
- Impulsar la actividad agrícola, ganadera y forestal en las zonas indígenas con el uso de técnicas y sistemas de producción que garanticen la sustentabilidad.
- Desarrollar proyectos productivos sustentados en la autogestión comunitaria.
- Asegurar el trato equitativo y justo de los indígenas ante los órganos de procuración e impartición de justicia, así como en las dependencias de la administración pública del estado.
- Ampliar la atención y asesoría bilingüe a los indígenas que acceden a procesos judiciales.
- Reforzar desde el ámbito institucional, legal y cultural la atención y respeto a los derechos de los grupos indígenas promoviendo una cultura que reconozca su legítimo espacio en la sociedad.
- Difundir las costumbres y tradiciones indígenas para fortalecer su valoración y preservación.
- Implementar programas orientados a preservar y promover el patrimonio cultural y artístico de las comunidades indígenas.
- Instrumentar un programa estatal de atención a grupos indígenas.

### 3.3.10 ASISTENCIA SOCIAL

La Asistencia Social es una responsabilidad irrenunciable de todo gobierno. En Hidalgo trabajamos en esta gran tarea, como una búsqueda permanente de equidad y vida digna para la población que se encuentra en un estado de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

La solución a estos problemas será posible en la medida que las mujeres y hombres de Hidalgo se involucren corresponsable y solidariamente con el reto de elevar la calidad de vida de los grupos vulnerables de nuestra sociedad. Una sociedad justa y equitativa se mide por la forma de asistir a su población pero prioritariamente, por el trato que le otorga a aquellos que por su exposición a diversos riesgos tales como: edad, género, origen étnico y discapacidad entre otros, no tienen el acceso asegurado al disfrute de los beneficios con que cuenta la población en general.

Las personas vulnerables atraviesan por situaciones complejas que ponen en riesgo su integridad como personas, para atenderlas no basta con satisfacer sus necesidades básicas, sino que, como gobierno existe el compromiso para realizar un trabajo con mayor profundidad que implica considerar acciones multifactoriales que permitan conocer más a la persona como ente humano, ubicándolo en su propio contexto, dando con ello el sentido de integralidad a la asistencia social.

Para su logro se fortalecerá la participación interinstitucional de dependencias federales y estatales que representen los poderes legislativo y judicial, así como de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales mediante convenios de coordinación.

El compromiso del Gobierno del Estado radica en instrumentar e institucionalizar, una política amplia y eficiente en materia de asistencia social, que se traduzca en el desarrollo integral de la familia hidalguense.

**Objetivo:**

- Garantizar una asistencia social amplia y eficiente a la población que padezca pobreza, vulnerabilidad y exclusión social a través de la articulación de acciones corresponsables, compensatorias y preventivas para un mejor desarrollo humano y lograr la Integración social de las personas, grupos, familias y comunidades hidalguenses.

**Estrategias:**

- Fomentar y aplicar programas en materia de asistencia alimentaria para fortalecer el nivel nutricional y prevenir la desnutrición de la población con mayor pobreza.
- Impulsar el desarrollo familiar y comunitario para elevar su nivel de vida.
- Fomentar y aplicar programas de apoyo en especie y otorgamiento de servicios dirigidos a la población vulnerable.
- Impulsar el fortalecimiento de los servicios de atención integral a personas que padezcan alguna discapacidad.
- Promover la atención a los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad para el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Estimular la participación de la iniciativa privada y organizaciones no gubernamentales en los programas de asistencia social.
- Establecer una eficiente coordinación y concertación interinstitucional para el desarrollo de los programas de asistencia social.
- Promover la unificación de criterios en la instrumentación de políticas institucionales con el fin de evitar la duplicidad de acciones y lograr una mejor optimización de recursos humanos.

**Líneas de Acción:**

- Realizar entregas directas de apoyos alimentarios, así como orientar sobre nutrición y producción de alimentos para autoconsumo.
- Llevar a cabo acciones que coadyuven a alcanzar los seis mínimos de bienestar social: alimentación, salud, educación, mejoramiento de la vivienda, saneamiento ambiental y actividades productivas a través de promotores comunitarios.
- Propiciar el establecimiento de espacios de capacitación no formal para el trabajo con la finalidad de que se cuenten con alternativas de desarrollo para la superación personal.
- Fomentar la producción artesanal hidalguense.
- Propiciar la integración familiar mediante su participación en eventos cívicos, artísticos, deportivos y culturales.
- Identificar las necesidades de la población vulnerable susceptible de recibir apoyos en especie.
- Incrementar el presupuesto para la asistencia social a través de la recaudación de fondos mediante la realización de diversos eventos artísticos y culturales, así como la operación de órganos desconcentrados.
- Operar centros especializados en materia de asistencia social y dotarlos del equipo necesario.
- Brindar capacitación especializada al personal que ejerce funciones en materia de asistencia social.
- Otorgar servicios de asesoría jurídica en materia familiar.
- Promover el conocimiento y cumplimiento de la Ley para la Atención de Personas con Discapacidad en el Estado de Hidalgo.
- Promover la instalación de centros especializados para la atención de personas que padecen algún tipo de discapacidad.

- Fomentar la creación de proyectos productivos y fuentes de empleo para personas con discapacidad.
- Atender a menores y adolescentes en situación de riesgo psicosocial como: alcoholismo, drogadicción, maltrato, abandono, embarazo prematuro no deseado y desintegración familiar, mediante orientación preventiva.
- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, sociales y políticos de los grupos vulnerables.
- Impulsar acciones orientadas a lograr una participación con equidad de género en materia de asistencia social.
- Impulsar la creación de la Ley de Asistencia Pública y Privada para el Estado de Hidalgo.
- Implementar y operar modelos de atención de asistencia social para dar respuesta a las necesidades de la población.
- Concientizar a la población sobre el entorno individual y comunal que los rodea para incentivar una participación autogestiva.
- Implementar un sistema de información estatal sobre el desarrollo de actividades en materia de asistencia social.
- Instrumentar un programa de atención a grupos vulnerables y personas de la tercera edad.

### 3.4 DESARROLLO REGIONAL

A lo largo de las últimas décadas, Hidalgo ha registrado cambios significativos y avances importantes en materia económica y social. Sin embargo, los beneficios del desarrollo no han sido homogéneos en las diferentes localidades y regiones de la entidad, ni para los diferentes sectores de su economía y de su población. Ello ha generado desequilibrios importantes entre las regiones, sectores y actividades de la economía hidalguense.

Dichos contrastes se manifiestan en la cobertura, calidad y localización de la infraestructura productiva y social; en la ubicación y en las características de las actividades económicas y en la distribución de la población y sus niveles de bienestar.

Para tal efecto, el gobierno estatal elaborará programas de desarrollo para cada una de las regiones de la entidad con la finalidad de orientar y consolidar un desarrollo equilibrado y justo.

Elevar la calidad de vida de la población en el estado, será posible a través del crecimiento real de la economía y su orientación hacia la promoción del beneficio social. Por ello, es necesario modernizar el aparato productivo para acelerar el proceso de desarrollo. Los esfuerzos de mejoría serán ociosos si antes no se logran crear las condiciones materiales que permitan generar riqueza. Necesitamos crecer económicamente, con estabilidad y de manera sostenida.

Para ello, debemos usar adecuada y racionalmente los recursos naturales y humanos, aprovechar las ventajas comparativas, elevar los niveles de producción y productividad y generar más y mejores empleos en todas las regiones del estado.

Es prioritario equilibrar el desarrollo regional con políticas que fomenten el crecimiento de la inversión productiva, generen la infraestructura suficiente y necesaria para el desarrollo y reordenen los asentamientos humanos y la regulación del crecimiento poblacional. El impulso al desarrollo regional será posible mediante la formulación de programas y proyectos estratégicos de reactivación económica, acompañados de un proceso de descentralización y desconcentración que permita una mayor participación de los municipios.

Resulta estratégico para el desarrollo integral del estado articular las regiones hidalguenses entre sí y a éstas con las que histórica y geográficamente le son naturales y benéficas de los estados circunvecinos, para que exista un mayor dinamismo económico y desarrollo regional.

### 3.4.1 DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO CON MENORES CONTRASTES

La calidad de vida y la igualdad de oportunidades tienen una estrecha relación con la disponibilidad de servicios e infraestructura, presentan deficiencias de cobertura por distintas causas: en el medio rural, la dispersión de los asentamientos humanos hacen difícil la prestación de los servicios en pequeña escala y aumentan los costos para su atención mediante métodos convencionales; por el contrario, en las zonas urbanas, la gran concentración de población ejerce fuertes presiones sobre la capacidad de respuesta y atención de los servicios públicos y hace insuficiente el alcance de la infraestructura y el equipamiento.

Hidalgo es un estado de marcados desequilibrios y contrastes sociales. Junto a sectores productivos y zonas desarrolladas encontramos actividades económicas, municipios y regiones marginadas. Esto obliga a implementar un nuevo modelo de desarrollo regional con más equilibrio en el impulso a las zonas con mayores rezagos y menos favorecidas.

La decisión de enfrentar el reto del desarrollo regional, conlleva a generar un mejor equilibrio, lo cual demanda del gobierno la canalización de crecientes recursos para la dotación de infraestructura y de servicios básicos, principalmente a las regiones con mayores grados de marginación y en la integración de las economías, tanto inter como intrarregionalmente.

En esta vertiente del desarrollo regional, el fortalecimiento municipal tendrá la mayor prioridad y merecerá la más alta atención política. Con ello, se dará mayor vigor a la participación de los municipios en la planeación y programación del desarrollo y se fortalecerá la gobernabilidad democrática en las regiones.

La economía hidalguense presenta desequilibrios en sus sectores, ramas de actividad y regiones; en ello radica el significado de promover decididamente una política regional diferenciada que tienda a combatir los apremios del momento; ya que la realidad del estado es desigual y contrastante, excluye soluciones únicas y exige la construcción de respuestas diversas para impulsar el desarrollo de las diferentes regiones. El propósito es mantener un ritmo de crecimiento equilibrado, promoviendo procesos de modernización económica, generación de empleos y un desarrollo regional armónico.

Al interior del estado, las regiones manejan la concepción tradicional del desarrollo con una marcada orientación sectorial, lo que ha inhibido los procesos de integración de las acciones entre sectores y la consolidación de mercados locales. El objetivo de la política de desarrollo regional, es alcanzar un proceso de modernización de la economía hidalguense, hacerla más productiva, promover el desarrollo equilibrado entre las regiones para abatir las diferencias socioeconómicas que las caracterizan y generar empleos bien remunerados para la población.

#### Objetivos:

- Lograr un crecimiento equilibrado de las regiones para reducir los grandes contrastes regionales del estado.
- Promover una amplia participación de los municipios en la definición de las estrategias de desarrollo regional.

- Promover la coordinación de acciones de los tres niveles de gobierno, para concertar las estrategias que en materia de desarrollo regional deben instrumentarse.

#### **Estrategias:**

- Considerar las características y problemáticas de cada una de las regiones para impulsar un desarrollo regional equilibrado del estado.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos de la planeación estatal, regional y municipal del estado.
- Desarrollar equilibradamente las potencialidades de cada región y promover su integración.

#### **Líneas de Acción:**

- Apoyar un desarrollo equilibrado que integre a las diversas regiones del estado con los mercados regionales, nacionales e internacionales, aprovechando las ventajas comparativas de cada región.
- Generar los satisfactores sociales básicos en las zonas con menos grado de bienestar y alta dispersión geográfica de sus habitantes, para atenuar las diferencias con otras regiones y avanzar en el proceso de su incorporación al desarrollo.
- Promover conjuntamente con la Federación y los municipios, diversas acciones orientadas a la programación del desarrollo regional, otorgando atención preferente a las ciudades medias para dotarlas del equipamiento urbano necesario para mejorar el nivel del bienestar social.
- Incorporar a la dinámica productiva a regiones y municipios con potencial actualmente desaprovechado, con especial impulso al desarrollo del campo.
- Instrumentar un programa especial de desarrollo regional del norte de Hidalgo con el propósito de equilibrar más adecuadamente la tendencia concentradora del sur del estado.
- Asignar el gasto público con un sentido regional del desarrollo, otorgando carácter prioritario a las regiones y municipios con mayores rezagos.
- Involucrar más a los municipios en la vertiente del desarrollo regional a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

### **3.4.2 PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO**

El desarrollo urbano es un reflejo y condición del desarrollo económico y social; la calidad de vida se manifiesta fundamentalmente en los ámbitos de convivencia del hombre: sus asentamientos. Estos espacios afectan al ser humano y a su vez son afectados por él; en estos ámbitos se presentan muestras de desigualdad social, pero también en ello se sustentan las potencialidades para sentar las bases firmes del desarrollo estatal.

Hidalgo ha tenido una creciente concentración de la actividad económica y de la población en un reducido número de localidades, con la consecuente demanda de servicios, infraestructura y equipamiento urbano en las mismas.

Este patrón de ocupación del territorio y de concentración, genera una serie de desajustes entre la existencia, potencialidad y utilización de los recursos económicos, humanos y naturales con que cuenta el estado y la localización de los asentamientos humanos, propiciando también que tanto las inversiones como las corrientes migratorias se sigan dando en las localidades y en las regiones que presentan un mayor desarrollo relativo, incrementando de esta manera el costo de funcionamiento de los centros de mayor concentración.

Asimismo, este fenómeno propicia la subutilización de las potencialidades de diferentes regiones, ya que, a pesar de existir regiones cuyo limitado potencial de desarrollo dificulta la atracción de capitales y el arraigo de la población, existen otras que aún presentan magníficas oportunidades que les permitiría absorber importantes inversiones, así como retener y aún atraer población debido a su potencial de desarrollo.

De acuerdo a lo anterior y en la medida que los contrastes y desequilibrios entre las diferentes localidades y regiones del estado se han venido acentuando, se vuelve cada vez más urgente la necesidad de contar con una estrategia de desarrollo regional, sustentada fundamentalmente en el desarrollo urbano, que enfrente la situación prevaleciente.

Considerando que el crecimiento poblacional y su distribución son elementos fundamentales para cualquier política de desarrollo urbano, se vigilará que las instituciones públicas responsables de esta materia, adopten medidas que permitan ordenar mediante la planeación, el crecimiento de los centros de población en el estado.

La política en materia de desarrollo urbano propugnará por una mayor integración territorial del estado, aprovechando las ciudades más equipadas para que proporcionen servicios a una región o zona determinada.

La planeación del desarrollo urbano debe materializarse en acciones tendientes a propiciar un crecimiento armónico, equilibrado y congruente con la distribución territorial de nuestros recursos y en la elaboración y ejecución de programas de desarrollo urbano, que induzcan el fortalecimiento de puntos estratégicos detonadores del desarrollo regional.

#### **Objetivos:**

- Impulsar a través de los Planes de Desarrollo Urbano, el crecimiento planificado de los centros de población, propiciando un desarrollo equilibrado en base a las actividades económicas y a las potencialidades identificadas en cada una de las regiones.
- Lograr una mayor integración territorial en el estado e inducir acciones tendientes a disminuir la dispersión poblacional.
- Fortalecer la dotación de la infraestructura necesaria a los centros de mayor población, para impulsar la conformación de núcleos regionales integradores del desarrollo, sin descuidar los centros de producción ya establecidos para fortalecerlos y propiciar una distribución más equitativa de la población.
- Proponer que los planes de desarrollo urbano fortalezcan el respeto irrestricto a las políticas de protección al ambiente y la creación de zonas de reserva ecológica que propicien el sano crecimiento de los centros de población.
- Impulsar la protección del territorio que deberá ser considerado como no urbanizable, por sus características de valor agrícola o ecológico.
- Propiciar el respeto, fortalecimiento y consolidación de la imagen urbana de nuestros centros de población.

#### **Estrategias:**

- Establecer normas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población.
- Impulsar el desarrollo de las localidades que cumplan con las condiciones de atracción poblacional, estableciendo los mecanismos para ordenar y controlar su crecimiento.
- Impulsar la creación de ciudades intermedias para que presten servicios a nivel regional.

**Líneas de Acción:**

- Promover la creación de una ventanilla única interinstitucional para el trámite de autorizaciones de desarrollos urbanos y usos de suelo.
- Formular un programa estatal de desarrollo urbano, con especial atención a la implementación de un sistema de ciudades.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación permanente con las diferentes instancias y niveles de administración pública, estatal y municipal que incidan en la definición de políticas del desarrollo urbano.
- Propiciar los programas de incorporación de suelo social al desarrollo, ofreciendo a los ejidatarios mayores posibilidades de manejo de su patrimonio.
- Elaborar, actualizar e implementar programas de desarrollo urbano en sus diferentes niveles de planeación.
- Establecer mecanismos de coordinación permanente con los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano.
- Implementar un programa de asesoría para la planeación urbana, dirigido a las regiones de mayor crecimiento y atracción poblacional.
- Impulsar a través de la planeación urbana la cobertura de los servicios básicos en las regiones, especialmente en las marginadas.
- Propiciar un desarrollo más equilibrado de los centros de población en todo el estado.

**3.4.3 PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**

**E**n las últimas décadas, los cambios que ha tenido la estructura y el funcionamiento de la economía de Hidalgo han promovido el crecimiento económico, alentando la concentración espacial de la población y del capital, impulsando una urbanización y terciarización de la economía, provocando una demanda cada vez más pronunciada de servicios y acentuando los contrastes regionales. Estos cambios no han frenado el deterioro rural y el éxodo de la población rural, que se está concentrando en las localidades urbanas de la entidad.

En materia de infraestructura para el desarrollo, la necesidad de creación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación no es homogénea en todo el estado, ya que la parte norte (la Huasteca y la Sierra) requiere la creación de infraestructura básica, carretera, caminera y de comunicaciones para impulsar su integración al proceso de desarrollo sobre todo social.

Por el contrario la parte sur demanda mejorar principalmente las condiciones de la infraestructura en general, dando prioridad al mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la misma, para consolidar el desarrollo económico que ésta ha facilitado.

El progreso de Hidalgo requiere de la creación y modernización de la infraestructura para el desarrollo. Este es uno de los propósitos estratégicos fundamentales de la presente administración. Sin adecuadas vías de comunicación carretera y caminera; sin sistemas de captación y distribución de agua; sin los servicios de comunicación y telecomunicaciones y, sin la suficiente generación y distribución de electricidad y otros energéticos, será difícil promover el desarrollo económico y social en el estado.

Con una perspectiva integral y con base en las prioridades estratégicas de cada una de las regiones, se busca crear, aprovechar, ampliar, diversificar y modernizar la infraestructura, generando así las condiciones necesarias para incentivar las inversiones, dinamizar e integrar a los sectores y actividades productivas.



El desarrollo económico y social del estado requiere de una óptima infraestructura para propiciar un proceso de crecimiento estable a nivel local, regional y estatal. La infraestructura tendrá que habilitarse y crearse simultánea y progresivamente, con base en programas y proyectos integrales de impacto a largo plazo.

Una infraestructura adecuada, moderna y suficiente es un requisito fundamental para el crecimiento económico. La infraestructura condiciona la productividad y la competitividad de la economía y es un factor determinante de la integración de mercados y del desarrollo regional.

El Gobierno estatal encaminará sus esfuerzos para contar con una infraestructura básica regional para el desarrollo, que permita dinamizar la economía; generar empleos; hacer atractivas y rentables las inversiones; posibilitar el mejor funcionamiento de las actividades productivas y del comercio, así como promover la integración territorial y el desarrollo social. Sin la infraestructura, la modernización de los sectores, el incremento de la productividad y la competitividad serán poco posibles.

#### **Objetivos:**

- Lograr la creación, consolidación y ampliación de la infraestructura básica para el desarrollo e integración regional del estado.
- Fortalecer los esquemas de coordinación y concertación entre la Federación, el Gobierno del Estado, las autoridades municipales y los sectores productivos de la entidad, para establecer una infraestructura efectiva y realista encaminada a fortalecer la dinámica de la economía regional.

#### **Estrategias:**

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica para detonar el desarrollo regional y disminuir así los contrastes entre regiones.
- Apoyar la conservación, mantenimiento, ampliación y modernización de la infraestructura básica regional para el desarrollo.

#### **Líneas de Acción:**

- Construir, rehabilitar y/o ampliar obras de infraestructura básica regional altamente prioritarias para el desarrollo del estado.
- Promover la construcción de infraestructura básica y proveer los servicios necesarios para que los nuevos polos de desarrollo sean atractivos como núcleos de progreso económico y bienestar social.
- Mediante la ampliación de la infraestructura básica, integrar las zonas productivas, los mercados y las poblaciones de mayor importancia a nivel regional e interregional.
- Instrumentar proyectos regionales integrales de mediano y largo plazo que permitan el crecimiento planeado de la infraestructura básica en zonas de alto potencial de desarrollo.
- Promover ante las instancias federales de competencia la construcción y mejora de la infraestructura regional básica y de servicios para el desarrollo.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura eléctrica del estado.

### **3.4.4 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**E**n los últimos años el crecimiento anárquico de los centros poblacionales, la contaminación sistemática de las cuencas hidrológicas, y el uso inadecuado del suelo, han propiciado una explotación irracional de los recursos naturales.

El agua y el suelo son los recursos naturales que mayor impacto reciben de la población, ya que están directamente relacionados con la mayoría de las actividades que realiza el ser humano.

En lo que se refiere al recurso mineral, este no se impacta de manera directa; sin embargo, con su explotación se ocasiona la afectación del ambiente con las siguientes consecuencias: contaminación de corrientes de agua, aportación de partículas sólidas al aire y suelo y destrucción de la biodiversidad.

El acelerado crecimiento demográfico ha llevado a un sobreuso de los recursos naturales, con la consecuente destrucción de los sistemas y procesos naturales esenciales para el hombre, dicho fenómeno se traduce en la degradación de ecosistemas, la extinción de especies, así como modificaciones al paisaje. Esto trae como consecuencia la inseguridad alimentaria, pobreza y en general una baja calidad de vida, sobre todo en las comunidades rurales e indígenas.

El complejo crecimiento socioeconómico del territorio hidalguense, así como la explotación irracional de los recursos naturales, deforestación, tráfico ilegal de especies, prácticas agropecuarias inadecuadas, asentamientos irregulares y desarrollo no regulado de la infraestructura entre otros, han provocado grados significativos de perturbación a los ecosistemas, demandando soluciones inmediatas que contemplen las necesidades de la población y que coadyuven a elevar el bienestar social sin degradar las bases naturales de sustentación.

La contención del deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, constituye un aspecto institucional estratégico para el estado. En esta dirección se orientarán los programas, proyectos y acciones de protección, aprovechamiento y defensa de la biodiversidad y ecosistemas, prevención y control de emisiones contaminantes y gestión de cuencas hidrológicas y atmosféricas.

El Gobierno del Estado hará que las normas y la variable ambiental se contemplen de manera central en los planes, programas y proyectos gubernamentales. Alentará en todo el territorio un ordenamiento que ubique y regule las actividades productivas y de servicios, promoviendo la conciencia ambiental y la activa participación de la sociedad en la solución de los problemas ambientales.

#### **Objetivos:**

- Integrar a la planeación del desarrollo estatal políticas y normas para el ordenamiento ecológico del territorio e impacto ambiental a nivel regional.
- Controlar en las regiones la contaminación ambiental del agua, suelo y aire para mejorar la calidad de vida de la población rural y urbana.
- Administrar adecuadamente los recursos naturales de las regiones para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de la biodiversidad.

#### **Estrategias:**

- Mejorar la planeación y coordinación existente entre las distintas instancias que intervienen a nivel regional en materia ecológica y promover la activa participación de la sociedad en estas acciones.
- Establecer acciones coordinadas y corresponsables entre los tres niveles de gobierno y con las organizaciones de productores, para la protección y restauración de los recursos naturales en las regiones del estado.
- Promover la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica, mediante su utilización y aprovechamiento sustentable.

#### **Líneas de Acción:**

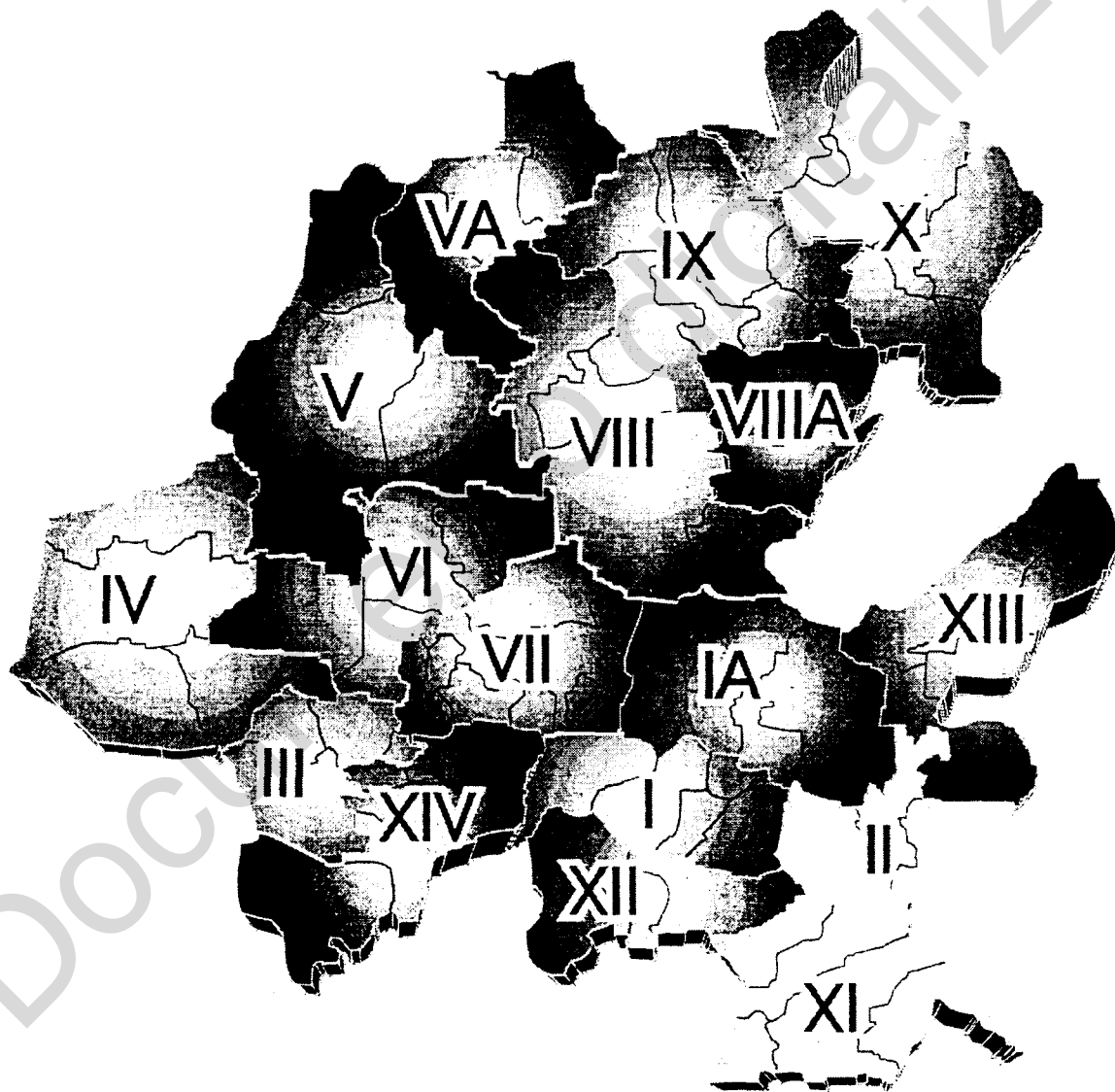
- Coordinar esfuerzos con los niveles de gobierno federal, municipal y la

sociedad para la contención del deterioro del medio ambiente y los recursos naturales en las regiones.

- Fortalecer en el ámbito regional al Consejo Estatal de Ecología.
- Fomentar procesos de producción sustentable a nivel regional.
- Impulsar programas regionales de reforestación, desarrollo forestal y de aprovechamiento y conservación sustentable de la biodiversidad.
- Instrumentar programas de desarrollo regional sustentable.
- Impulsar la capacitación y educación ambiental en los municipios.
- Apoyar el Programa Nacional de Atención a Regiones Prioritarias.

REGIONES Y SUBREGIONES DEL ESTADO DE HIDALGO		
<b>REGION II. PACHUCA</b>	<b>REGION IA. ATOTONILCO GDE</b>	<b>REGION I. TULANCINGO</b>
022 EPAZOYUCAN	001 ACATLAN	016 CUAUTEPEC
039 MINERAL DEL MONTE	012 ATOTONILCO EL GRANDE	056 SANTIAGO TULANTEPEC
048 PACHUCA DE SOTO	024 HUASCA DE OCAMPO	057 SINGUILUCAN
051 MINERAL DE LA REFORMA	038 MINERAL DEL CHICO	077 TULANCINGO
052 SAN AGUSTIN TLAXIACA	045 OMITLAN DE JUAREZ	
<b>REGION III. TULA</b>	<b>REGION IV. HUICHAPAN</b>	<b>REGION V. ZIMAPAN</b>
064 TEPETITLAN	017 CHAPANTONGO	043 NICOLAS FLORES
067 TEZONDEPEC DE A.	029 HUICHAPAN	047 PACULA
070 TLAHUELIPAN	044 NOPALA	058 TASQUILLO
076 TULA DE ALLENDE	059 TECOZAUTLA	084 ZIMAPAN
<b>REGION VA. JACALA</b>	<b>REGION VI. IXMIQUILPAN</b>	<b>REGION VII. ACTOPAN</b>
018 CHAPULHUACAN	006 ALFAJAYUCAN	003 ACTOPAN
031 JACALA	015 CARDONAL	009 EL ARENAL
040 LA MISION	019 CHILCUAUTLA	023 FCO. I. MADERO
049 PISAFLORES	030 IXMIQUILPAN	041 MIXQUIAHUALA
		050 PROGRESO
		054 SAN SALVADOR
		055 SANTIAGO DE ANAYA
<b>REGION VIII. METZITITLAN</b>	<b>REGION VIIIA. ZACUALTIPAN</b>	<b>REGION IX. MOLANGO</b>
020 ELOXOCHITLAN	068 TIANGUISTENGO	014 CALNALI
033 JUAREZ HIDALGO	079 XOCHICOATLAN	026 HUAZALINGO
036 S. A. METZQUITITLAN	081 ZACUALTIPAN	034 LOLOTLA
037 METZITITLAN		042 MOLANGO
071 TLAHUILTEPA		062 TEPEHUACAN DE GRO.
		073 TLANCHINOL
<b>REGION X. HUEJUTLA</b>	<b>REGION XI. APAN</b>	<b>REGION XII. TIZAYUCA</b>
011 ATLAPEXCO	007 ALMOLOYA	066 V. TEZONTEPEC
025 HUAUTLA	008 APAN	069 TIZAYUCA
028 HUEJUTLA	021 EMILIANO ZAPATA	075 TOLCAYUCA
032 JALTOCAN	061 TEPEAPULCO	082 ZAPOTLAN
046 S. FELIPE. O.	072 TLANALAPA	083 ZEMPOALA
078 XOCHIATIPAN		
080 YAHUALICA		
<b>REGION XIII. TENANGO DE DORIA</b>	<b>REGION XIV. TEPEJI</b>	
002 ACAXOCHITLAN	005 AJACUBA	
004 AGUA BLANCA	010 ATITALAQUIA	
027 HUEHUETLA	013 ATOTONILCO DE TULA	
035 METEPEC	063 TEPEJI DEL RIO	
053 S. B. TUTOTEPEC	065 TETEPANGO	
060 TENANGO DE DORIA	074 TLAXCOAPAN	

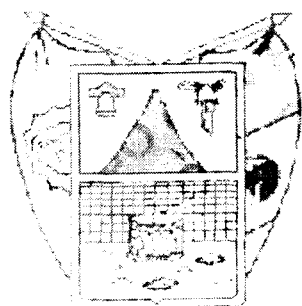
# REGIONES Y SUBREGIONES DEL ESTADO DE HIDALGO



## PRINCIPALES INDICADORES DEL DESARROLLO ESTATAL POR REGIONES

INDICADORES	REGIONES														ESTATAL
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	
SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )	2,030	1,087	838	1,876	2,775	1,727	1,261	2,642	1,572	1,421	1,062	784	1,296	816	20,987
PORCENTAJE DEL TERRITORIO ESTATAL	9.7	5.2	3.0	8.9	13.2	8.2	6.0	12.6	7.5	6.8	5.1	3.7	6.2	3.9	100.0
POBLACIÓN 1990 (HABITANTES)	313,626	159,338	124,302	85,267	120,598	114,192	165,241	88,077	94,955	201,819	112,377	78,474	104,109	125,991	1,888,366
POBLACIÓN 1995 (HABITANTES)	368,103	189,649	140,090	93,093	129,473	123,585	183,265	91,772	101,386	221,490	117,607	94,916	109,735	148,309	2,112,473
DENSIDAD DE POBLACIÓN (HABITANTES/KM <sup>2</sup> )	181	174	220	50	47	72	145	35	64	156	111	121	85	182	101
TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL 90-95 (%)	2.87	3.13	2.14	1.57	1.26	1.41	1.85	0.73	1.17	1.66	0.81	3.42	0.94	2.93	2.00
No. DE LOCALIDADES MENORES DE 2,500 HAB.	434	266	98	288	587	284	192	460	374	507	266	130	389	97	4,372
No. DE LOCALIDADES MAYORES DE 2,500 HAB.	5	8	10	4	4	1	8	2	4	10	6	8	4	17	91
POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO (%)	14	18	28	49	65	47	37	64	80	66	21	23	68	21	38
POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SECUNDARIO (%)	28	33	35	30	16	21	20	18	9	11	41	41	13	52	26
POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR TERCIARIO (%)	58	49	37	21	19	32	43	18	11	21	38	36	21	27	36
% DE POBLACIÓN CON INGRESOS < DE 2 S. M.	66	62	55	72	81	68	75	61	65	74	58	65	70	85	65
% DE POBLACIÓN SIN INGRESOS	4	5	8	13	17	10	5	21	23	11	5	4	14	6	9
PORCENTAJE DE POBLACIÓN MARGINADA	7	25	1	12	59	26	5	23	71	76	4	1	82	1	27
DÉFICIT DE AGUA POTABLE	10	13	9	13	44	20	8	33	42	65	5	5	50	14	20
DÉFICIT DE DRENAJE	19	26	22	68	71	62	31	65	75	69	12	18	78	33	40
DÉFICIT DE ELECTRICIDAD	4	6	3	11	22	10	6	27	32	17	4	3	29	4	10
No. DE ESPACIOS EDUCATIVOS NIVEL PREESCOLAR	197	170	93	116	238	173	149	168	176	368	67	61	197	88	2,281
No. DE ESPACIOS EDUCATIVOS NIVEL PRIMARIA	284	219	109	140	335	206	189	294	235	463	111	89	288	112	3,054
No. DE ESPACIOS EDUCATIVOS NIVEL SECUNDARIA	93	54	38	46	74	60	67	65	74	91	37	28	56	36	839
No. DE ESPACIOS EDUCATIVOS NIVEL MEDIO SUPERIOR	31	16	13	6	9	11	14	13	8	18	7	8	5	8	167
No. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL SUPERIOR	11	6	2	0	0	1	3	2	0	6	1	0	0	1	33*
No. DE UNIDADES MÉDICAS	57	25	40	36	73	46	57	67	62	65	28	30	38	33	657

\*.- Considera a 22 Instituciones reconocidas por el IHEMSYS y a 11 de formación de docentes, registradas en el IHE.



1999-2005

Documento digitalizado

#### **4.- MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN**

#### 4. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN.

##### 4.1. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

La presente administración gubernamental reconoce al proceso de planeación para el desarrollo como el instrumento que permite a la sociedad en su conjunto, definir prioridades, rumbos y acciones estratégicas para elevar el nivel del progreso de nuestro estado.

Es voluntad expresa del Ejecutivo estatal impulsar en todos los ámbitos una planeación participativa que permita a los sectores sociales ser escuchados y que sus opiniones, de acuerdo a las posibilidades reales, se consoliden como el principal insumo para el diseño de programas y acciones concretas que posibiliten alcanzar un desarrollo integral, incluyente y democrático.

*El Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005* es producto del impulso y fortalecimiento que se busca imprimir de forma permanente al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI); espacio de concertación y coordinación de los actores socioeconómicos de la entidad, que organizadamente permite a los hidalguenses ponerse de acuerdo en lo esencial y conjuntar esfuerzos para alcanzar los objetivos que se plantean.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, configura las bases específicas para formalizar jurídicamente la planeación nacional; con ese propósito se establecen los principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Con base en la Ley Nacional de Planeación, el Sistema Nacional de Planeación Democrática precisa el carácter del orden público e interés social de sus disposiciones; señala los objetivos de la planeación nacional para el desarrollo; la responsabilidad del Ejecutivo federal en este ámbito y las obligaciones que al respecto tienen las instituciones gubernamentales y sus titulares.

Este importante Sistema define las características y el contenido del Plan Nacional de Desarrollo y sus respectivos programas, así como los mecanismos de coordinación y concertación entre los tres órdenes de gobierno y la inducción de acciones con los sectores privado y social en las tareas de la planeación para el desarrollo.

Con el establecimiento de la planeación como método de trabajo, el Gobierno de la República, con pleno respeto a la soberanía de los estados, promovió la creación de Sistemas Estatales de Planeación Democrática, con la finalidad de garantizar la articulación y congruencia entre las acciones de planeación a nivel nacional, estatal y municipal, así como ordenar y promover el desarrollo, conjuntar esfuerzos, establecer políticas acordes con las prioridades del desarrollo nacional y participar sobre la orientación del gasto público.

En concordancia con los mecanismos de planeación nacional, el Sistema Estatal de Planeación Democrática se fundamenta en la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en la Ley Estatal de Planeación, que establecen los principios básicos para su integración y funcionamiento; los lineamientos de la planeación democrática; los principios para promover y garantizar la participación activa de los sectores social y privado en los diferentes niveles de la planeación y la coordinación intergubernamental orientada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

En este contexto, la planeación democrática constituye el instrumento más eficaz para dar rumbo y contenido al desarrollo económico y social de la entidad,

ya que mediante un proceso de participación política, conciliación de intereses y atención de las necesidades más apremiantes de las mayorías, se avanza en la solución de los problemas y se superan los retos que impone el desarrollo del estado.

#### 4.1.1. PLANEACIÓN ESTATAL.

Impulsar una planeación democrática acorde con los principios del desarrollo nacional y las necesidades de la entidad, permite garantizar que las iniciativas de los sectores social y privado se sumen a los esfuerzos del gobierno por detectar y atender las prioridades para promover el desarrollo e implementar acciones corresponsables orientadas a elevar la calidad de vida y el bienestar de los hidalguenses.

El proceso de planeación democrática no se circunscribe a un conjunto de procedimientos técnicos. Se asume como una práctica política que persigue la ordenación racional, sistemática, permanente y anticipada de las acciones que la sociedad hidalguense realiza para transformar la realidad de la entidad. La conjunción de esfuerzos de los diferentes grupos sociales a través de mecanismos de participación democrática, permite intervenir de manera activa en los asuntos públicos con estricto apego a las leyes.

La instrumentación del mecanismo para la planeación democrática estatal, como un quehacer cotidiano de la gestión gubernamental, se inicia con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), mediante decreto expedido por el Congreso del Estado el 1° de junio de 1981. De acuerdo a la Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo, este órgano de planeación tiene como atribuciones sustantivas:

- Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la población, a la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo;
- Fomentar la coordinación entre el Gobierno del Estado, la Federación y los municipios, así como la participación de los sectores social y privado para la instrumentación y evaluación del Plan Estatal y los programas que se generen en el Sistema;
- Promover medidas para coadyuvar al oportuno cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas estatales, así como de aquellos que formule la Federación e incidan en el ámbito territorial del Estado;
- Proponer las acciones que puedan ser sujetas de coordinación, en el marco del Convenio de Desarrollo Social, así como evaluar los programas y actividades coordinados con la Federación y los municipios;
- Fomentar la concertación de acciones previstas en el Plan y los programas, entre el Ejecutivo estatal con los sectores sociales y privados, y
- Coordinar sus acciones con los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

A efecto de cumplir con estos propósitos el COPLADEHI cuenta con 14 subcomités sectoriales, 14 coordinaciones y 3 subcoordinaciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER) y 84 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), que corresponden al mismo número de municipios que conforman la entidad.



El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, son instancias fundamentales para la participación y consulta de los diversos grupos sociales ya que constituyen los foros para que la población pueda expresar sus opiniones en la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Acorde con los nuevos tiempos y retos que vive el estado, los procesos de planeación deben moldear y replantear la vocación de sus actividades. En esta perspectiva, debemos tener, como condición para el progreso, una mayor vinculación con los contextos nacional e internacional.

La planeación estatal debe visualizar los procesos nacionales y analizar los de carácter internacional, a fin de anticipar los impactos de las corrientes de la globalización sobre la economía y la sociedad hidalguense, sin excluir el principio de la equidad social.

#### **Objetivos:**

- Consolidar los instrumentos de planeación democrática que intervienen en el desarrollo del estado.
- Disminuir los desequilibrios regionales para lograr el desarrollo integral del estado a través de un adecuado proceso de planeación.
- Cohesionar y dar causa a las expectativas de la sociedad hidalguense para traducirlas en acciones de gobierno.
- Vigorizar la coordinación entre el Gobierno del Estado con la Federación y los municipios, para establecer mayor congruencia entre la planeación para el desarrollo que se realiza en los tres niveles de gobierno.

#### **Estrategias:**

- Fortalecer el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Promover la participación activa de los diversos grupos sociales para lograr el desarrollo integral del estado.
- Reforzar los mecanismos de coordinación y concertación con los niveles de gobierno federal y municipal en materia de planeación del desarrollo.

#### **Líneas de acción:**

- Actualizar el marco jurídico y de procedimientos de la planeación estatal.
- Promover el óptimo y permanente funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.
- Orientar la planeación democrática hacia la definición de objetivos que conduzcan al desarrollo integral del estado.
- Fortalecer los mecanismos de articulación entre la sociedad civil y el gobierno, con el propósito de alcanzar los fines de la planeación para el desarrollo.
- Buscar la consulta y el consenso de los diversos grupos sociales en materia de planeación para el desarrollo.
- Conciliar las demandas de la sociedad hidalguense con las posibilidades reales del gobierno.
- Crear un Sistema Estatal de Información para el Desarrollo como base para la toma de decisiones y apoyo al trabajo de planeación que realizan los Subcomités que integran el COPLADEHI.
- Consolidar la comunicación y coordinación con el Gobierno Federal y municipal para perfeccionar el proceso de planeación para el desarrollo del estado.

#### **4.1.2. PLANEACIÓN REGIONAL**

**E**l Sistema Estatal de Planeación Democrática es el instrumento que enmarca las acciones de gobierno para consolidar los avances logrados, superar los

problemas básicos planteados por la ciudadanía y promover el desarrollo a través de mecanismos de actuación directa, de coordinación con la Federación y los municipios y de concertación e inducción con los sectores social y privado.

La instrumentación de una estrategia integral de desarrollo que conjunte y oriente los esfuerzos para avanzar hacia una sociedad más participativa, democrática y con mejores índices de bienestar social, debe considerar la vertiente regional la cual tiene que ser ordenada y racional. Su rumbo y contenido conviene que sean determinados por una planeación democrática eficiente que concrete los objetivos para el desarrollo regional con base en las características y especificidades de cada una de la regiones hidalguenses.

En esta forma, la planeación para el desarrollo regional se concibe como un mecanismo de participación social en que la conciliación de intereses y la unión de esfuerzos, permiten el logro de las metas de bienestar y desarrollo de los municipios que integran una región, fijando las responsabilidades que en lo global deben corresponder al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), principal mecanismo para la planeación estatal y la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER), han sido creados para impulsar un desarrollo creciente y armónico de las 14 regiones y 3 subregiones en que se ha dividido el estado. Estos comités se integran conforme a objetivos y atribuciones que fortalecen la estructura funcional del COPLADEHI en el ámbito regional y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del programa de gobierno, apoyando la coordinación institucional y la participación social de los municipios en la formulación de proyectos regionales para el desarrollo. Las atribuciones de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional son:

- Coordinar las acciones de los diversos sectores que actúen a nivel regional para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes, programas y proyectos para el desarrollo de la región, así como el acopio y manejo de la información necesaria para tales efectos;
- Promover y coadyuvar con la colaboración de los sectores que actúan a nivel estatal y regional, en la elaboración de planes y programas para el desarrollo de la región, buscando su congruencia con los que formulan los gobiernos federal, estatal y municipal;
- Fomentar la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, y la cooperación de los sectores social y privado en la instrumentación a nivel regional de los planes del sector público;
- Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la región, buscando su adecuación a los que formulan los gobiernos federal, estatal y municipal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- Formular y proponer a los gobiernos federal, estatal y municipal programas de inversión, gasto y financiamiento público para la región;
- Sugerir a los gobiernos federal, estatal y municipal programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de la región. Asimismo, evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, informando periódicamente a dichos órdenes de gobierno;

- Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y empresarial, que actúen a nivel local, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del desarrollo de la región;
- Promover la coordinación con otros comités regionales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas homogéneas en las regiones, solicitando la intervención del Gobierno del Estado para tales efectos;
- Fungir como órgano de consulta de los gobiernos federal, estatal y municipal sobre la situación socioeconómica de la región, y
- Proponer a los gobiernos federal, estatal y municipal las medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio comité.

El gobierno estatal impulsará la planeación regional como una pieza esencial para el desarrollo integral del estado y para elevar el nivel de vida de la población. En este ámbito, se tiene que buscar consolidar los avances alcanzados y continuar el impulso a las tareas del desarrollo mediante el cabal aprovechamiento del potencial productivo de las regiones y la plena utilización de los instrumentos de la planeación.

#### **Objetivos:**

- Consolidar los instrumentos de planeación democrática que intervienen en el desarrollo regional.
- Promover el desarrollo de las regiones con base en el reconocimiento de sus debilidades y el aprovechamiento de sus potencialidades.
- Impulsar proyectos y acciones de impacto regional, que propicien la diversificación productiva y el mejoramiento del bienestar social de la población.
- Fomentar la coordinación de acciones de los tres niveles de gobierno con la sociedad, para definir las estrategias que en materia de desarrollo regional deben instrumentarse.

#### **Estrategias:**

- Fortalecer los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional.
- Consolidar los avances obtenidos en las regiones con niveles importantes de desarrollo y promover el progreso de las menos favorecidas.
- Incorporar a la dinámica productiva a regiones y municipios con potencial desaprovechado.
- Promover el desarrollo integral del estado a través de mecanismos de planeación regional y la coordinación entre niveles de gobierno.

#### **Líneas de acción:**

- Promover el óptimo y permanente funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.
- Inducir la generación de satisfactores sociales básicos en las regiones con menor grado de bienestar y alta dispersión poblacional.
- Impulsar el desarrollo de centros alternativos, particularmente ciudades medias.
- Generar mayores oportunidades de progreso y bienestar en las regiones con menor grado de desarrollo.
- Promover programas especiales de desarrollo regional para el aprovechamiento de sus potencialidades.

- Alentar políticas de ordenamiento del desarrollo urbano y territorial.
- Crear un Sistema Regional de Información para el Desarrollo como base para la toma de decisiones y apoyo al trabajo de planeación que realizan los Subcomités que integran el COPLADER.
- Fortalecer la comunicación y coordinación con entidades y organismos del Gobierno Federal y las autoridades municipales.

#### 4.1.3. PLANEACIÓN MUNICIPAL.

**E**l municipio como instancia política básica del estado es el elemento clave en el que se sustenta la estrategia descentralizadora de la actividad estatal y de desarrollo regional.

La planeación como principio democrático es uno de los factores fundamentales para la modernización municipal que conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo.

La importancia de la planeación municipal radica en la posibilidad de conocer la situación actual de los municipios, con sus posibilidades, sus limitaciones y sus perspectivas, lo que permite definir objetivos y orientar políticas para el impulso del desarrollo y la distribución equitativa de sus beneficios.

La participación de la comunidad en el proceso de desarrollo municipal es de primordial importancia, ya que fortalece las bases en que se sustenta el progreso y bienestar colectivo. Nadie conoce mejor los problemas de las comunidades y los mecanismos de solución posibles que la propia población. Solucionar los problemas con base en los recursos disponibles y la acción de los tres niveles de gobierno, requiere en forma necesaria, escuchar y respetar los planteamientos y necesidades de los habitantes del municipio.

Una participación comunitaria organizada en el marco de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal fortalece la capacidad de autogestión y control de los procesos que afectan a la población.

El ayuntamiento mediante la administración pública municipal, debe promover, orientar e inducir la participación activa de la comunidad, con lo cual estará dando forma a la planeación democrática para la definición conjunta de estrategias para el desarrollo integral.

La planeación municipal debe fijar orientaciones generales, señalar compromisos para modificar la situación actual, mantener la flexibilidad para adecuar los instrumentos y enfrentar situaciones inesperadas conservando la dirección que fue originalmente trazada.

En esta forma, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), constituyen el mecanismo más importante para que la población exprese demandas, fije prioridades y plantee soluciones a sus problemas. Asimismo, representa el medio de enlace de los esfuerzos que realizan los sectores de la sociedad y los niveles de gobierno para superar las problemáticas que aquejan a las comunidades. Las atribuciones de este comité son:

- Promover y coadyuvar, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración de planes y programas para el desarrollo del Municipio buscando su congruencia con los que formulan los gobiernos federal y estatal;
- Fomentar la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal y la cooperación de los sectores social y empresarial, para la instrumentación a nivel local de los planes del sector público;

- Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, buscando su adecuación a los que formulan los gobiernos federal y estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- Formular y proponer a los gobiernos federal, estatal y municipal, programas de inversión, gasto y financiamiento públicos para el Municipio. Dichas propuestas deberán presentarse a nivel de obra o servicios y claramente jerarquizadas a partir, fundamentalmente de las prioridades señaladas en el programa de gobierno;
- Sugerir a los gobiernos federal y estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al desarrollo del Municipio. Asimismo, evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, informando periódicamente a dichos ordenes de gobierno;
- Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y empresarial, que actúen a nivel local, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del desarrollo del Municipio;
- Promover la coordinación con otros comités municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales, solicitando la intervención del Gobierno del Estado para tales efectos;
- Fungir como órgano de consulta de los gobiernos federal, estatal y municipal sobre la situación socioeconómica del Municipio, y
- Proponer a los gobiernos federal, estatal y municipal medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio comité.

En la presente gestión gubernamental, se impulsará la planeación municipal como método de gobierno, con el objeto de organizar el trabajo y las acciones de la administración pública municipal; promover y fortalecer la descentralización y la capacidad de respuesta del Municipio, así como alentar la participación ciudadana en la definición de las estrategias que orienten el desarrollo comunitario

**Objetivos:**

- Consolidar los instrumentos de planeación democrática que intervienen en el desarrollo municipal.
- Establecer una coordinación eficiente con los niveles federal y estatal para impulsar el desarrollo municipal.
- Fortalecer la conducta democrática de la población de los municipios mediante la participación social.
- Atender las necesidades básicas y mejorar el nivel de vida de la población de las comunidades que integran a los municipios.
- Priorizar acciones, así como evaluar obras y programas que se desarrollen en su ámbito geográfico.
- Impulsar la planeación democrática como vía para orientar la formulación, instrumentación, ejecución, evaluación y control del plan y programas municipales de desarrollo.

**Estrategias:**

- Fortalecer a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Estrechar los vínculos de coordinación con el Gobierno del Estado en materia de planeación para el desarrollo.

- Impulsar la participación social como método para la planeación del desarrollo.
- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal.

#### **Líneas de acción:**

- Garantizar el óptimo y permanente funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Coadyuvar a una mayor integración de la estructura productiva para orientarla a satisfacer las necesidades del Municipio y contribuir al crecimiento de la economía estatal, mediante la reordenación de sus sectores productivos, el fortalecimiento de la infraestructura y la incorporación de sus comunidades al desarrollo municipal, regional, estatal y nacional.
- Buscar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a los servicios públicos municipales: educación, alimentación, salud, vivienda, equipamiento urbano, cultura, recreación y protección del medio ambiente.
- Promover un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que conforman el Municipio.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Intensificar la planeación del desarrollo municipal.
- Crear un Sistema Municipal de Información para el Desarrollo como base para la toma de decisiones y apoyo al trabajo de planeación que realizan los Subcomités que integran el COPLADEM.

#### **4.1.4. INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.**

**E**l *Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005* es el instrumento rector que encauza eficazmente las acciones de la sociedad hidalguense hacia la solución de sus problemas y la satisfacción de sus demandas. Es una obligación legal y un compromiso político del Gobierno de Hidalgo para enfrentar los retos del cambio que vive la entidad.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan, son de observancia obligatoria para la administración pública estatal y constituyen un compromiso de corresponsabilidad entre las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, para dar rumbo a un desarrollo congruente entre los tres niveles de gobierno.

Su instrumentación implica convertir los lineamientos en él registrados, en programas de mediano plazo que no excedan el periodo sexenal correspondiente y que incluyan los aspectos administrativos y las políticas que orienten la formulación de instrumentos operativos de corto plazo, en los que se describan las metas, tiempos, recursos y responsables de la ejecución de las acciones que han de concretar los esfuerzos por alcanzar el desarrollo de la entidad y elevar los niveles de vida de la población hidalguense.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el concurso de la sociedad, tienen la responsabilidad de participar no sólo en la formulación del Plan Estatal de Desarrollo, sino en la elaboración de los programas que de él se deriven. De acuerdo a la Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo los tipos de programas existentes son:

- **Programas Sectoriales:** que se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán también, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

- **Programas Institucionales:** Que deberán ser elaborados por las entidades paraestatales y sujetarse a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente, con estricto apego a la ley que regula la organización y funcionamiento de la entidad de que se trate.
- **Programas Regionales:** Que se referirán a los mecanismos a utilizar para promover el desarrollo de las regiones, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del estado fije el Plan. Su elaboración y actualización debe darse en el marco de los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional.
- **Programas Especiales:** Que se referirán a las prioridades del desarrollo integral del estado fijados en el Plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias.

Para su ejecución, es necesario que las dependencias y entidades elaboren programaciones anuales que consideren las medidas para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y sus programas correspondientes. Estas programaciones anuales servirán de base para integrar los anteproyectos de presupuesto aplicable en el año que corresponda.

Tanto el Plan como los programas mencionados, deben especificar las acciones objeto de coordinación con la Federación y los municipios, así como las de inducción o concertación con los grupos sociales del estado. Para su vigencia deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del C. Gobernador Constitucional del estado por el sector de que se trate. En el caso de los programas de las entidades paraestatales, su aprobación depende del titular de la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

Para la elaboración de los programas, será necesario que las dependencias y entidades de la administración pública estatal lleven a cabo diagnósticos económicos; sociodemográficos; sectoriales; institucionales; regionales, micro-regionales y municipales. Lo anterior mediante consultas, en las que participe la población de manera propositiva y organizada en la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción.

La planeación no tendría objeto si no se desarrollan acciones que permitan medir el avance y la ejecución del Plan y los programas. El control y seguimiento es el conjunto de actividades de carácter preventivo y correctivo, que las instituciones estatales tendrán que instrumentar de acuerdo a las normas que dicten el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y la Secretaría de la Contraloría, con el objeto de garantizar que las actividades desarrolladas por la administración pública estatal mantengan congruencia con lo señalado por dichos instrumentos de planeación y cumplan con la normatividad que rige en esta materia.

La planeación implica no sólo programar acciones a futuro y ejecutarlas con apego a lo preestablecido, requiere de un proceso de retroalimentación permanente que indique la conveniencia de realizarlo, o en su caso, las limitaciones a las que se enfrenta para alcanzar los propósitos establecidos. Es tarea de la evaluación comparar lo programado con lo realmente ejecutado, valorando cuantitativa y cualitativamente los resultados de todo el proceso de planeación.

Por esta razón, será responsabilidad de las instituciones, realizar evaluaciones periódicas de las acciones ejecutadas. Para ello, se apoyarán en los lineamientos y mecanismos que para tal efecto establezca el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Para garantizar la ejecución, control, seguimiento y evaluación del Plan y los programas correspondientes, es necesario que la administración pública del estado, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, defina la participación y grado de compromiso de los sectores sociales en esta importante tarea, de la misma manera, se requiere señalar las formas de vinculación con la Federación y los municipios. Las vertientes de participación que existen en este Sistema son:

- **Vertiente Obligatoria.** Se refiere a la obligación que tienen las dependencias y entidades de la administración pública estatal para cumplir los objetivos, estrategias, políticas y acciones trazadas en el Plan y programas de desarrollo.
- **Vertiente de Coordinación.** Es el mecanismo mediante el cual, el Gobierno estatal realizará acciones conjuntas con las instancias de los gobiernos federal y municipal, mediante la celebración de Convenios de Colaboración sustentados en el estricto respeto a sus ámbitos de competencia.
- **Vertiente de Inducción.** Es el instrumento que deberán emplear las instituciones gubernamentales, para promover la participación del sector privado en actividades prioritarias.
- **Vertiente de Concertación.** Se refiere a las formas de coordinación entre los sectores público, social y privado, para la realización de acciones de interés común.

Con base en estas vertientes de participación, las dependencias y entidades de la administración pública estatal formularán, de acuerdo a la normatividad que conduce la planeación democrática para el desarrollo, las directrices señaladas en el presente Plan y los objetivos de la planeación nacional, los programas correspondientes a los distintos sectores que la integran. Situación también aplicable para los programas institucionales, regionales y aquellos de carácter especial que determine el C. Gobernador Constitucional del Estado.

Las nuevas circunstancias del desarrollo nacional e internacional constituyen el marco para la modernización del estado y la planeación es el instrumento indispensable para orientar los esfuerzos por concretarla.

El Plan Estatal de Desarrollo es de vanguardia, porque recoge la demanda de un mejor futuro expresada por los hidalguenses y refleja la concepción que tiene el Gobierno del Estado sobre los retos a enfrentar y los caminos para avanzar con firmeza hacia el desarrollo.

Somos un pueblo visionario y trabajador que ha descubierto que los ideales como el porvenir, se construyen paso a paso, día a día. Pensamos en grande porque sabemos trabajar y conocemos nuestras potencialidades, pero sobre todo, porque somos realistas, anhelamos mejores condiciones de vida para nuestras familias sin triunfalismos ni falsas expectativas.

Trabajaremos arduamente por construir un Hidalgo con *desarrollo político*, porque buscamos consolidar un estado sustentado en los principios de libertad, democracia, pluralidad y tolerancia. Con una administración pública moderna y eficiente, porque queremos servir con responsabilidad y honestidad.

Un Hidalgo con *desarrollo económico*, que incida en la creación de empleos para generar riqueza, distribuirla de forma equitativa y alcanzar mayores niveles de bienestar para los hidalguenses.

Un Hidalgo con *desarrollo social*, para alcanzar un crecimiento constante en nuestra calidad de vida, con justicia y equidad, abatiendo el rezago y la marginación.



Un Hidalgo con *desarrollo regional*, en total equilibrio con el medio ambiente, que aproveche nuestros recursos naturales. Buscamos beneficios por igual para todos los habitantes de cada municipio de la entidad.

El Gobierno de Hidalgo, se fundamenta en los principios y valores históricos de nuestra sociedad, estamos dispuestos a actuar siguiendo la opinión de nuestra gente, tomando decisiones que coloquen al ser humano como eje central y como el principal indicador del éxito de nuestros alcances.

Este Plan Estatal de Desarrollo, es un documento construido con el más alto consenso social, en el marco de la pluralidad, intereses y perspectivas de la comunidad hidalguense, y parte del principio rector del Ejecutivo estatal de consolidar: un *Hidalgo con horizonte*.

## ANEXO LISTADO DE PROGRAMAS

El artículo 25 de la Ley Estatal de Planeación determina que el *Plan Estatal de Desarrollo* debe indicar los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales a elaborarse para concretar los propósitos del desarrollo que se enuncian en dicho documento. En cumplimiento a esta disposición, a continuación se enuncian dichos programas.

- Programa de Desarrollo Político
- Programa de Desarrollo Administrativo
- Programa Estatal de Desarrollo Informático
- Programa de Procuración de Justicia
- Programa de Seguridad Pública
- Programa de Protección Civil
- Programa Estatal de Desarrollo Municipal
- Programa Estatal de Derechos Humanos
- Programa de Desarrollo Hidráulico
- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Desarrollo Silvícola
- Programa de Desarrollo Ganadero
- Programa de Desarrollo Pesquero y Acuícola
- Programa de Desarrollo de la Minería
- Programa de Desarrollo Industrial y Comercio Exterior
- Programa de Comercio y Abasto
- Programa Estatal de Desarrollo Turístico
- Programa Estatal de Empleo
- Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes
- Programa de Financiamiento para el Desarrollo
- Programa de Desarrollo Social
- Programa Estatal de Población
- Programa de Vivienda y Desarrollo Urbano
- Programa Estatal de Salud
- Programa Estatal de Educación
- Programa Estatal de Cultura
- Programa Estatal de Juventud y Deporte
- Programa Estatal de la Mujer
- Programa de Atención a Grupos Indígenas
- Programa de Atención a Grupos Vulnerables y de la Tercera Edad
- Programas de Desarrollo de cada una de las Regiones del Estado



## H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

El ciudadano Ingeniero José Antonio Tellería Beltrán, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confieren la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la fracción II del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los artículos 38 fracción I, 40, 120 y 123 de la Ley Orgánica Municipal, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Acuerdo Número 1.

**Por medio del cual el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, se afilia a la Asociación de Municipios de México, A. C.**

#### CONSIDERANDO:

- I. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.
- II. Que a pesar de que nuestra Carta Magna, establece en el citado artículo 115 el municipio libre, no deja de ser más que una palabra escrita en la misma, porque aún suponiendo una sincera intención y un noble propósito a las últimas reformas al referido precepto constitucional, actualmente no existen los medios indispensables para garantizar esa autonomía, tanto en su aspecto político como en el económico, por lo que se hace necesario el seguir participando en programas que conlleven el impulso orientado a la vigencia de un auténtico municipalismo que le dé fuerza al régimen de gobierno local para satisfacer plenamente las necesidades de la comunidad.
- III. Que con relación a lo estipulado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Federal y el 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica propia y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- IV. Que según lo dispone el artículo 38, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el artículo 141, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, son atribuciones de los Ayuntamientos proveer en la esfera administrativa lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo y las leyes que de ambas emanen. Así mismo, el Presidente Municipal podrá contratar y concertar, en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones, con el Gobierno del Estado y los particulares, que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar.
- V. Que en el contenido de las bases para la elaboración del Programa de Desarrollo Municipal 2000-2003, se establece dar continuidad a los trabajos y proyectos que promuevan el municipio libre.
- VI. Que el objetivo de la Asociación de Municipios de México, A. C., es promover el desarrollo y fortalecimiento del municipio, para impulsar la vida democrática en

el ámbito municipal y establecer la solidaridad y subsidiariedad como principios rectores del Gobierno. Así como también ofrece alternativas de preparación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos requeridas para optimizar la función del gobierno municipal mediante intercambio de ideas, estudios, experiencias y asistencia técnica que permitan hacer realidad los postulados del municipio libre.

Por lo antes expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, manifiesta su voluntad de afiliarse a la organización denominada Asociación de Municipios de México, A. C., asumiendo los derechos y obligaciones que procedan en los términos de los estatutos correspondientes.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 39, fracción XLVII y LI de la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 141, fracción XV, 144 y 145 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se faculta al C. Presidente Municipal para que gestione la aceptación de nuestro Ayuntamiento en la organización "Asociación de Municipios de México, A. C."

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 129, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se instruye al Tesorero para que cubra la cuota anual correspondiente que se estipula en los estatutos de la asociación, afectando la partida de gasto que corresponda en el presupuesto de egresos para el año 2000 para cubrir dicho gasto por el periodo de marzo-diciembre del 2000. Así como, los correspondientes a los años 2001 y 2002.

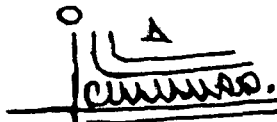
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 39, fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, se faculta al Presidente Municipal para representar al Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ante la citada asociación civil, pudiendo delegar dicha representación en algún miembro del H. Ayuntamiento, cuando así lo requieran sus necesidades.

QUINTO.- Queda revocado cualquier tipo de afiliación con asociación alguna que persiga los mismos o fines similares a los de la Asociación de Municipios de México, A. C., con los que se pudieran haber establecido compromisos anteriores.

Al Ejecutivo Municipal, para su sanción, promulgación y cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo a los dos días del mes marzo del año 2000.

El Secretario de la H. Asamblea



C. José Antonio Cuevas Durán

Prosecretario

Síndico Procurador

C. Esteban Jesús Mercado Mercado


C. Miguel Angel Ortega Jiménez

## Regidores:




---

 C. Sonia Leslie Del Villar Sosa



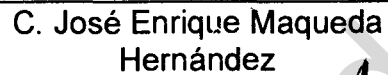

---

 C. José Francisco García Osuna




---

 C. Roque D. Licona Menéndez




---

 C. José Enrique Maqueda  
Hernández




---

 C. Sofio Martínez Hernández




---

 C. Jorge Alfredo Moctezuma Aranda




---

 C. Enrique Pichardo Monzalvo





---

 C. Hilda Georgina Pineda López




---

 C. David Reyes Razo




---

 C. Quintín Serrano Guzmán




---

 C. Joel Trejo Mendoza



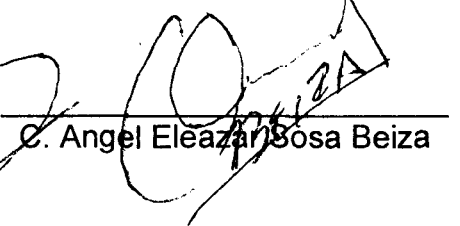

---

 C. Encarnación Villegas Hernández



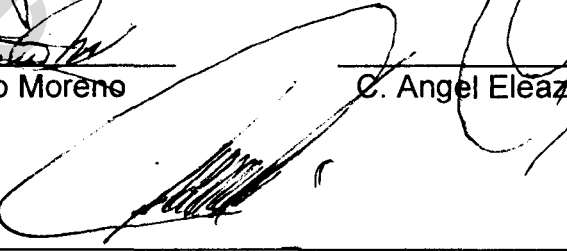

---

 C. Maricela Tinoco Moreno




---

 C. Angel Eleazar Sosa Beiza




---

 C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez

En uso de las facultades que me confieren la, fracción I del artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien sancionar el presente Acuerdo. Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil.

El Presidente Municipal Constitucional

La Secretaria General Municipal




---

 Ing. José Antonio Tellería Beltrán




---

 Lic. Rosa María Martín Barba



**H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Pachuca de Soto, Hidalgo**

El ciudadano Ingeniero José Antonio Tellería Beltrán, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confieren la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las fracciones II y X del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los artículos 38 fracción I, 40, 120 y 123 de la Ley Orgánica Municipal, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Acuerdo Número 2.**

**Por medio del cual el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto,  
Hidalgo, aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio  
2000.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la fracción X del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como, la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Ayuntamiento tiene la obligación y la facultad de aprobar el Presupuesto de Egresos y
- II. Que es atribución del Ayuntamiento promover en la esfera administrativa lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones.

Por lo antes expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento aprueba el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2000. Dicho presupuesto es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
5110-00-00	REMUNERACIONES ORDINARIAS:	
5110-01-00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$299,111.54

5110-02-00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	711,218.94
	ALUMBRADO PÚBLICO	792,071.80
5110-07-00	COMISARÍA	236,917.04
5110-08-00	PARQUES Y JARDINES	1,760,297.15
5110-09-00	SERVICIO DE LIMPIAS	4,814,267.55
5110-10-00	TESORERÍA MUNICIPAL	1,258,172.84
5110-14-00	RASTRO MUNICIPAL	465,660.72
5110-15-00	PANTEÓN MUNICIPAL	693,028.43
5110-16-00	MERCADOS, COMERCIO Y ABASTO	1,209,848.26
5110-17-00	OBRAS PÚBLICAS	1,129,655.87
5110-18-00	INTENDENCIA	835,718.03
5110-20-00	REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	519,626.84
5110-21-00	ANTIRRÁBICO	280,177.99
5110-25-00	DIETAS	1,553,706.82
5110-26-00	SECRETARÍA GENERAL	551,852.40
5110-27-00	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	524,828.06
5110-29-00	RECAUDACIÓN FISCAL CATASTRO	939,082.00
5110-31-00	DIRECCIÓN JURÍDICA	398,154.92
5110-33-00	COMUNICACIÓN	465,633.20
5110-35-00	CONTRALORÍA	233,917.39
5110-37-00	CENTRO DE INFORMACIÓN	56,305.29
5110-39-00	FOMENTO ECONÓMICO	279,159.76
5110-40-00	CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE	265,592.56
5110-41-00	PROTECCIÓN CIVIL	149,789.69
5110-42-00	INFORMÁTICA	48,462.18
5110-43-00	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	18,906.03
5110-44-00	SANIDAD MUNICIPAL	139,992.68
	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	266,766.73
5110-46-00	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	98,080.19
5110-47-00	RELACIONES PÚBLICAS	897,143.20
5110-49-00	SINDICATO	571,418.90
	CULTURA Y RECREACIÓN	151,743.59
	RECURSOS HUMANOS	232,156.13
	ALMACÉN	50,498.64
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	250,704.40

	MULTAS S.C.T.	30,271.66
	PAVIMENTACIÓN Y MAQUINARIA	719,832.61
	BRIGADA URBANA	186,445.92
	SUPERVISIÓN	920,698.84
	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	694,349.37
	ESTUDIOS Y PROYECTOS	203,480.61
	SUMA	136,222.48
	MIÉRCOLES CIUDADANO	114,481.92
	PROGRAMA ACCIÓN CIUDADANA	201,636.79
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$26,357,087.96</b>

<b>5120-00-00</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES:</b>	
5120-01-00	COMPENSACIONES	\$8,027,538.86
	JUBILADOS	1,412,503.28
5120-04-00	AGUINALDOS	6,397,174.29
5120-05-00	QUINQUENIOS	1,082,380.48
5120-06-00	PRIMA VACACIONAL	1,599,293.57
5120-07-00	HORAS EXTRAS	1,753,160.61
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARM.	814,124.25
	ESTÍMULOS AL PERSONAL	229,330.77
5120-08-00	LIQUIDACIONES	458,661.55
5120-09-00	CUOTAS SERVICIOS MÉDICOS	1,433,317.34
5120-10-00	PASAJES	424,261.93
5120-15-00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$23,631,746.93</b>

<b>5130-00-00</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO:</b>	
5130-01-00	HONORARIOS	\$343,996.16
5130-02-00	PERSONAL EVENTUAL	1,213,590.94
5130-02-01	LISTA DE RAYA (OBRA PÚBLICA)	1,372,324.72
	SERVICIO SOCIAL	0.00
	SUPLENCIAS	80,265.77

5130-04-00	CANASTA BÁSICA	2,422,833.76
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,433,011.35</b>

<b>5210-00-00</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ADMINISTRACIÓN:</b>	
5210-01-00	ADQUISICIÓN DE BIENES MUNICIPALES	\$550,000.00
5210-03-06	PAPELERÍA Y ART. DE ESCRITORIO	595,000.00
5210-05-00	ARTÍCULOS DE ASEO	117,250.00
5210-06-00	BIENES DE CONSUMO	105,000.00
5210-07-00	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA	180,000.00
5210-08-00	MATERIAL ELÉCTRICO	330,000.00
5210-09-00	ARTÍCULOS DE IMPRENTA	427,000.00
	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRA	44,500.00
5210-11-00	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	412,500.00
	MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO	1,500.00
	MATERIAL PARA COMPUTACIÓN	260,000.00
5210-17-00	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS PARA VEHÍCULOS	89,500.00
5210-18-00	MATERIAL DE INGENIERÍA Y DIBUJO	0.00
	COPIAS FOTOSTÁTICAS	145,000.00
5210-25-00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	370,026.00
5210-27-00	MATERIAL ASFÁLTICO	0.00
5210-28-00	MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,627,276.00</b>
<b>5310-00-00</b>	<b>SERV. ADMINISTRATIVOS Y GASTOS GENERALES:</b>	
	REP. Y MANT. EQ. CONTRA INCENDIOS	\$5,000.00
	REP. Y MANT. EQUIPO RADIO Y COM.	34,800.00
	REP. Y MANT. EQ. TRANS. Y VEHÍCULOS	1,800,000.00
5310-10-00	REP. MANT. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA	105,000.00
5310-18-00	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTTO.	50,000.00
	VIÁTICOS	105,000.00
	SERV. FOTOGRÁFICOS, CINE Y GRAB.	0.00
5310-21-00	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	900,000.00



5310-22-00	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	700,000.00
	SERVICIO TELEFÓNICO	1,100,000.00
5310-24-00	SEGUROS Y FIANZAS	140,500.00
5310-25-00	FLETES Y MANIOBRAS	55,000.00
	SERVICIOS TELÉGRAFOS	1,750.00
	SERVICIO CORREOS	17,500.00
	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIO MPAL.	275,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,289,550.00</b>

<b>5320-00-00</b>	<b>SERVICIOS MUNICIPALES:</b>	
5320-02-01	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$250,000.00
5320-02-02	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	450,000.00
5320-02-03	PRENSA Y PUBLICIDAD	2,650,000.00
	ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN DEL PERSONAL	355,000.00
	FESTIVIDADES PÚBLICAS	205,000.00
	GASTO DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	225,000.00
	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXP.	200,000.00
	ENTREGA DE PODERES	0.00
	INFORME ANUAL DEL PDTE. MUNICIPAL	150,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,485,000.00</b>

<b>5330-00-00</b>	<b>SERVICIOS A LA DEUDA:</b>	
5330-01-00	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$35,500.00
5330-02-00	INT., COMISIONES Y GTOS. BANCARIOS	18,500.00
5330-05-00	SERVICIOS DE VIGILANCIA	38,000.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$92,000.00</b>

<b>5340-00-00</b>	<b>SUBSIDIOS:</b>	
5340-03-00	EDUCACIÓN	\$69,000.00
5340-04-00	APOYOS AL MUNICIPIO	525,000.00
5340-06-00	D.I.F. MUNICIPAL	3,500,000.00
5340-08-00	BECAS HIJOS TRABAJADORES MPALES.	22,500.00
	APOYOS SINDICATO MUNICIPAL	260,000.00

	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,376,500.00</b>
--	-----------------	-----------------------

<b>5410-00-00</b>	<b>AYUDAS Y DONATIVOS:</b>	
5410-04-00	AYUDAS FUNERALES	\$50,500.00
5410-06-00	AYUDA A INDIGENTES Y DANMIFICADOS	400,000.00
5410-08-00	ACTIVIDADES DE FOMENTO DEPORTIVO	90,000.00
	AYUDA A ESTUDIANTES	40,000.00
	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	46,120.40
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$626,620.40</b>

<b>5440-00-00</b>	<b>EROGACIONES ESPECIALES:</b>	
5440-01-00	IMPREVISTOS	\$2,110,633.58
5440-04-00	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS VARIOS	20,500.00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,131,133.58</b>

<b>5520-00-00</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS Y CONST. NO CAPITALIZABLE:</b>	
5520-02-00	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	\$26,935,702.94
5520-05-00	MATERIALES	
5520-07-00	GASTOS INDIRECTOS	
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$26,935,702.94</b>

	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$18,467,918.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$40,100,126.00

	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$161,553,673.16</b>
--	-------------------	-------------------------

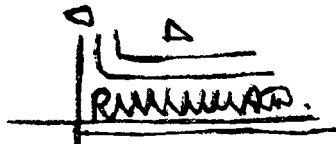
**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Al Ejecutivo Municipal, para su sanción, promulgación y cumplimiento.


Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo a los tres días del mes marzo del año 2000.

El Secretario de la H. Asamblea



C. José Antonio Cuevas Durán

Prosecretario



C. Esteban Jesús Mercado Mercado

Sindico Procurador

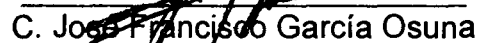


C. Miguel Ángel Ortega Jiménez

Regidores.



C. Sonia Leslie Del Villar Sosa



C. José Francisco García Osuna

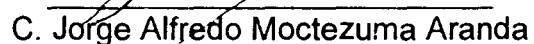


C. Roque D. Licona Menéndez

C. José Enrique Maqueda Hernández



C. Sofio Martínez Hernández



C. Jorge Alfredo Moctezuma Aranda



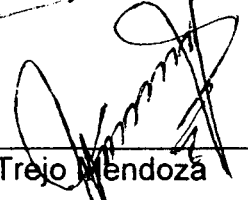
---

C. Enrique Pichardo Monzalvo



---

C. David Reyes Razo



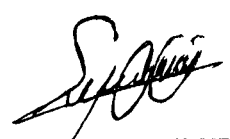
---

C. Joel Trejo Mendoza



---

C. Maricela Tinoco Moreno



---

C. Hilda Georgina Pineda López



---

C. Quintín Serrano Guzmán



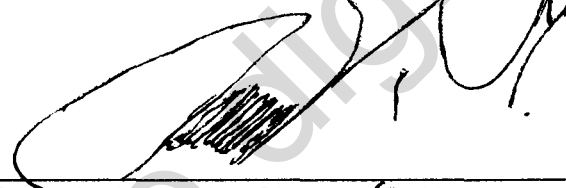
---

C. Encarnación Villegas Hernández



---

C. Angel Eleazar Sosa Beiza



---

C. Rodolfo Alejandro Chaveró Bojórquez

En uso de las facultades que me confieren la, fracción I del artículo 145 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien sancionar el presente Acuerdo. Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil.

El Presidente Municipal Constitucional

La Secretaria General Municipal



---

Ing. José Antonio Tellería Beltrán



---

Lic. Rosa María Martín Barba

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR**

Convocatoria: 010

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42061001-010-00	\$500 Costo en compranet: \$450	06/04/2000	07/04/2000 11:00 horas	14/04/2000 11:00 horas	\$2'900,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200018	Camisas para caballero	3,200	JUEGOS
2	C750200074	Uniformes deportivos	1,900	PIEZA
3	C750200080	Uniformes militares	1,600	PAR
4	C750200072	Uniformes de trabajo	850	PIEZA
5	C750200074	Uniformes deportivos	1,650	JUEGO

Y DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I.- LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO (1999) DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- ACTO DE FALLO: LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APÉRTURA DE OFERTAS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 03 DE ABRIL DEL 2000  
**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Rúbrica

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**

Convocatoria: 011

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEZCLA ASFÁLTICA**, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y hora de recepción de ofertas	Fecha y hora de apertura de ofertas	Valor máximo de la oferta
42061001-011-00	\$500 Costo en compranet: \$450	07/04/2000	10/04/2000 11:00 horas	12/04/2000 11:00 horas	\$160,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805002	Asfalto Fmo	2,034	TONELADAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I.- LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO (1999) DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APÉRTURA DE OFERTAS.

Pachuca de Soto, Hidalgo 5 de abril del 2000  
**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
Rúbrica

**PROCURADURIA FISCAL  
CONVOCATORIA DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL CREDITO FISCAL NUMERO 042-97, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; EN CONTRA DEL C. **SERGIO HUMBERTO ISLAS SAN JUAN**; SE SEÑALAN LAS 11:30 HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE MAYO DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, EN LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO E IDENTIFICADO EN AUTOS COMO: PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION UBICADO EN DIEZ CERROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO, DESCRITO EN LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1998, EN LA CUAL OBRAN CARACTERISTICAS DEL MISMO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$564,501.84 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 84/100 M.N.), SE CONVOCA A LOS POSTORES Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN "EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO" Y "EL SOL DE HIDALGO", FIJÁNDOSE EN SITIOS VISIBLES Y PUBLICOS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES, SE CITA A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA A LOS C. C. JOSE MEDRANO JASSO Y LIBRADO MONTIEL IBARRA, POR ESTA VIA, TODA VEZ QUE SE IGNORA SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 98, FRACCION II, INCISO B), DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO.

2 - 1

PACHUCA, HIDALGO, A 3 DE ABRIL DEL 2000.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO.

  
LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS.



## CONVOCATORIA

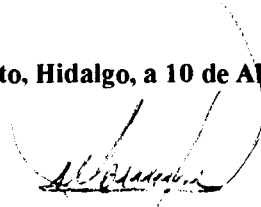
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo sexto, Décimo séptimo, Décimo noveno de los Estatutos Sociales y de los artículos 183, 186 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mi caracter de Administrador General, se CONVOCA a los accionistas de DISTRIBUIDORA AGRÍCOLA DE PACHUCA S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el proximo día veintisiete de Abril del año dos mil a las ocho treinta horas, en el domicilio social de la misma, ubicado en el Kilometro 84 de la Autopista México-Pachuca, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Administrador General, por los ejercicios correspondientes del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1998 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1999, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2.- Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador General y del Comisario, en su caso, por los ejercicios correspondientes.
- 3.- Nombramiento del Administrador General, del Comisario y determinación de los emolumentos correspondientes.
- 4.- Lectura y aprobación del acta de asamblea.

A partir de la publicación de la presente convocatoria quedan a disposición de los accionistas de la empresa los informes del Administrador General y Comisario, a que se refiere el artículo 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de Abril de 2000



J. Alfonso De la Hidalga Loya  
Administrador General de Distribuidora Agrícola  
De Pachuca S.A. de C.V.

---





**SAGAR**

**El Gobierno del Estado de Hidalgo  
a través de la Secretaría de Agricultura  
y la Delegación Estatal de la SAGAR**

**CONVOCAN**

A las instituciones educativas y de investigación, empresas privadas y despachos interesados a participar en la **Evaluación de la Alianza para el Campo, en los programas de Fomento Agrícola, Fomento Agropecuario y Sanidad Agropecuaria**, del año 1999

**REQUISITOS**

La entidad evaluadora podrá ser una institución de educación superior, una institución de investigación, una empresa o un despacho relacionado con el sector agropecuario, de reconocido prestigio y solvencia económica. No es requisito el ser una empresa o institución del estado en el que se realiza la evaluación.

Las EE deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- Que no se encuentre participando dentro del Programa que se está evaluando, en calidad de agente técnico, proveedor, consultor, etc.
- Que esté legalmente constituida, al menos seis meses antes de la publicación de la convocatoria y que sus actividades estén relacionadas con la evaluación de programas y/o investigación socioeconómica en el sector agropecuario.
- Que demuestre solvencia moral, técnica y económica.
- Que cuente con los recursos humanos y la infraestructura material requeridos para realizar los trabajos encomendados.
- Que los recursos humanos que asignará al trabajo, particularmente el responsable de la evaluación del programa, cuenten con experiencia comprobable en trabajos de evaluación de programas y/o investigaciones socioeconómicas en el sector agropecuario. El personal asignado no deberá tener o haber tenido relación con el programa que se evalúa.
- Que esté dispuesta a desembolsar hasta \$1,800 para la adquisición de licencias de programas de computo para el manejo de la información relacionada con el trabajo de evaluación.
- Tendrán preferencia aquellos postulantes que cuenten con profesionistas que hayan participado en diplomados o cursos de capacitación sobre evaluación de programas de desarrollo rural.

La fecha límite de propuesta será el día 12 de abril del actual otorgando el fallo el día 17 de abril.

**DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR  
LAS ENTIDADES EVALUADORAS ENTRE OTROS**

- Propuesta técnica
- Propuesta económica
- Documento donde se designa al responsable de la evaluación de cada programa, en el entendido de que por persona sólo podrá ser responsable en un máximo de tres programas estatales.
- Curriculum detallado de la empresa, (presentando copia de los trabajos relacionados que haya realizado recientemente y referencias de los contratantes).

Para mayor información dirigirse a Secretaría de Agricultura, ex-centro minero, carr. México-Pachuca km 93.5, Col. Venta Prieta, Tel. 71-783-70. Delegación Estatal SAGAR Plan de San Luis esq. Circuito la Noria S/N Fracc. Constitución, Pachuca Hgo. Teléfono 71-429-42., o bien, con el Grupo de Apoyo de la FAO, teléfono 5-255-3555 ext. 141, Lope de Vega 125, 6º piso, Poianco, México, D.F. [www.evalalianza.net](http://www.evalalianza.net), correo electrónico [evalalianza@mexis.com](mailto:evalalianza@mexis.com).

**ATENTAMENTE**

**SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN ESTATAL**

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**PROCURADURIA FISCAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**EDICTO**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE FECHA (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2000 (DOS MIL) Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98 FRACCIÓN II INCISO "B", 99 FRACCIÓN IV Y 109 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO "Y TODA VEZ QUE EL CONTRIBUYENTE HA DESAPARECIDO, IGNORÁNDOSE EL DOMICILIO DE ESTE EN LA ENTIDAD, SIN HABER DEJADO REPRESENTANTE LEGAL, PROCÉDASE A NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS EL CREDITO FISCAL A CARGO DEL DEUDOR, LOS CUALES SURTIRÁN EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DESDE EL DIA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION" Y TODA VEZ QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, QUE CONTIENE EL CRÉDITO FISCAL NO.116/94 INSTRUIDO EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA "INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIONES S.A DE C.V" Y/O DIRECTOR GENERAL ARQUITECTO GONZALO ESTEBAN MARTÍNEZ CRUZADO Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CONCEPTO DE CHEQUE DEVUELTO, ESTA AUTORIDAD EJECUTORA TIENE A BIEN NOTIFICARLE QUE EXISTE UN CRÉDITO FISCAL A SU CARGO EN CANTIDAD DE \$ 54,089.22 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), MAS ACCESORIOS LEGALES Y TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ CON EL CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES DE FECHA 30 DE MARZO DE 1996, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE 15 DIAS PARA REALIZAR EL PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 106 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y EN CASO DE OMISIÓN SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., 24 DE MARZO DEL 2000.

PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO  
C. LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE : 580/99-14  
POBLADO: BOMANXOTHA  
MUNICIPIO: TECOZAUTLA  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado ROMUALDO BINZHA ELIAS, se hace de su conocimiento que el Señor CAMILO BINZHA MENDOZA, le demanda en la vía agraria la restitución de la parcela denominada "Espinal", ubicada en el lugar conocido como "El Gallito", en el poblado Bomanxotha, Municipio de Tecozautla, Estado de Hgo., y una fracción de la parcela denominada "El Erendho", ubicada en el lugar conocido como "El Tinte", del mismo ejido; demanda que fue admitida por acuerdo del 26 de Octubre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 4 DE MAYO DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tecozautla, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 9 de Marzo del año 2000.- - - - -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



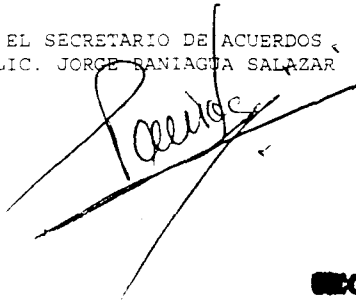
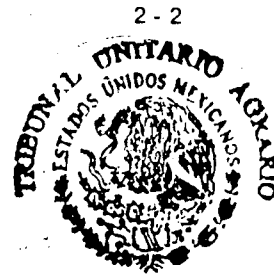
SECRETARIA DE ACUERDOS  
010 14 PACHUCA, HGO.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 61/2000-14  
POBLADO: EL PALMAR  
MUNICIPIO: SANTIAGO DE ANAYA  
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado ANASTACIO MEJIA, se hace de su conocimiento que el Señor MELQUIADES MEJIA SANCHEZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de las parcelas números 58 Z-1P1/7 y 67 Z-1 P1/7, con una superficie de 0-97-89.41 y 0-98.17.23 hectáreas, respectivamente con Certificados Parcelarios 07742 y 07743, expedido a favor de LAUREANO MEJIA RODRIGUEZ, del ejido El Palmar, Municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 16 DE MAYO DEL AÑO 2000, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 15 de Marzo del año 2000. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,  
LIC. JORGE BANIAGUA SALAZAR

SECRETARIA DE ACUERDOS  
Dto. 14 Pachuca

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Humberto García Pereda, en contra de Genaro Mena Ruiz y Faustino Mena Angeles, expediente número 179/96.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano embargado y descrito en diligencia de fecha 20 veinte de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, ubicado en Colima número 202, colonia Cubitos, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 metros linda con sucesión de Margarita Avila; Al Sur: 15.00 metros linda con Juana Vega; Al Oriente: 8.00 metros linda con calle de ubicación; Al Poniente: 8.00 metros linda con Jesús Arellano, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$74,712.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 20 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-03-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Sixta Guillermina Morales Rodríguez, en contra de Ernesto Manuel Hernández Rivera, expediente número 683/99.

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena explazar al C. Ernesto Manuel Hernández Rivera por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 10 de marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-03-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 1o primero de febrero del 2000 dos mil, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nabor Gómez Mayorga y/o Gerardo Alfonso Arana Sáenz, Endosatarios en Procuración de Darío Cerón López, en contra de Jaime Leal Hernández, expediente número 489/97.

Se han señalado las 9:30 horas del día 17 diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto de los derechos de propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la calle Zaragoza Norte número 56 cincuenta y seis, en Apan, Hidalgo, derechos que fueron embargados dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 8 ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos que es la cantidad de \$ 152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 16 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-03-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por el C. Arturo Cedillo Suárez, en contra de la C. Ma. de Lourdes Romero Escalante, expediente número 1224/99, en donde se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 22 veintidós de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Arturo Cedillo Suárez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Maria de Lourdes Romero Escalante se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario, que dá fé".

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC EDUARDO GOMEZ ESCAMILLA. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-03-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 720/98, promovido por Pedro Angel Vega Oviedo, en contra de María Guadalupe Sánchez Carrión, se dictó un auto de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2000 dos mil, que en lo conducente dice: "

Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble embargado en diligencia de fecha 10 diez de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en una casa habitación ubicada en calle Cerrada 18 de Marzo, colonia San Felipe, Atitalaquia, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que se encuentra a nombre de la demandada, con una superficie total de 166.12 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 669, a Fojas 224 frente y vuelta, Sección Quinta, Tomo Primero, de fecha 4 cuatro de agosto de 1980 mil novecientos ochenta.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 155,092.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Hágase la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble embargado en autos.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 23 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/99, radicado en este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, se dictó un auto de fecha 4 de febrero del año en curso, en los términos siguientes:

Como lo solicita el promovente y toda vez que está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio de la demandada María Luisa Marañón Cano, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda en comento, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, asimismo para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de omisión, éstas aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 22 de febrero de 2000.-EL C. SECRETARIO.-LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 27 veintisiete de marzo del 2000 dos mil, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura, en contra de Jorge Madrid Durán y José Antonio Madrid Durán, expediente número 954/92, se han señalado las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de abril del 2000 dos mil, para que tenga verificativo, en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el Lote número 234, Manzana 5, ubicada en el Fraccionamiento San Isidro en Tlanalapa, Hidalgo, casa marcada con el número 56 de la calle de Obsidiana, bien embargado dentro del presente Juicio mediante diligencia de fecha 17 de agosto de mil novecientos noventa y dos. Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, que es la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble. Toda vez que como se desprende de autos la C. María Marcela Gómez Tagle Baeza, es copropietaria del inmueble a rematarse, en el domicilio señalado en la tercera excluyente de dominio interpuesta dentro del presente Juicio notifíquesele el presente auto, para que si a sus intereses conviene, haga uso de su derecho de tanto. Notifíquese a los acreedores del presente auto.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Norma Elizabeth Zapiain Davila, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., expediente número 664/98.

Notifíquese a la C. Norma del Carmen Azuara Zapiain, la radicación de la presente sucesión por medio de edictos, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus derechos si así conviene a sus intereses.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CASTAÑEDA SALINAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Francisco Quitero Palma, dentro del expediente número 262/98. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el próximo día 28 veintiocho de abril del año en curso, a las 12:00 doce horas. Será postura legal en dicho remate la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 65,116.80 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, cuyas medidas y colindancias fueron referidas en autos del sumario. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, estrados de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y sitios públicos de costumbre, anunciando la venta del bien inmueble embargado, consistente en un predio ubicado en la comunidad de Panales, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 59.00 cincuenta y nueve metros y colinda con sucesión de la señora Cecilia Bothi; Al Sur: Mide 55.00 cincuenta y cinco metros colinda con Herminio Coello e Ing. Humberto Hernández Quitero; Al Oriente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Marcelino Quitero Cantero y Al Poniente: Mide 119.00 ciento diecinueve metros y colinda con Adrián Quitero Cantero.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 22 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Delfino Martínez Rosas, en contra de sucesión de Juan C. Traffon, expediente número 502/96, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de marzo del 2000 dos mil.

Por presentado Delfino Martínez Rosas....., se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que no existen pruebas pendientes para su desahogo, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 3 tres días formulen sus correspondientes alegatos.

II.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos que se inserten por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.29-03-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Leticia Zamora Domínguez, en contra de Hilario Serrano Suárez, expediente número 256/99.

Pachuca, Hidalgo, marzo 06 seis del 2000 dos mil.

Por presentada Leticia Zamora Domínguez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Hilario Serrano Suárez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 24 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-03-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Abelardo López Soto y Graciela Martínez Díaz de Soto, dentro del expediente número 325/91. Por lo anterior se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericia estimado. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 7 siete de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en dos predios urbanos ubicados en el barrio de El Cortijo actualmente Los Nogales de esta ciudad, ubicados en las calles de Mariano Sánchez y El Nogal, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 622, 620, Volúmen II, Sección Uno, de fecha 14 catorce de diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre y El Sol de Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 28 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 204/95, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio, en contra de Magdalena Herlinda Rojo Trejo, Juan Nava Villegas y Otra, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 13 de marzo de 2000. Por presentado Lic. Ausencio Alberto Cadena Zamudio... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta subasta pública del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 de enero de 1998.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, el día 25 veinticinco de abril del año en curso, a las 13:00 trece horas, respecto al bien inmueble ubicado en el poblado de La Sabinita, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 199, a Fojas 185 frente, de la Sección Quinta, de fecha 13 de noviembre de 1972.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerdo y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., marzo 28 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 29-03-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Teresa Vázquez Rodríguez, expediente número 1658/94.

Se autoriza en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo la venta del bien inmueble consistente en un terreno con construcción para casa habitación ubicado en el Lote número 1 uno, Manzana 12 actualmente Avenida Moctezuma esquina con Héroes de Nacozari, colonia Morelos de esta ciudad, cuyas demás características, medidas y colindancias obran en autos.

Para efecto de llevar a cabo la subasta autorizada se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de abril del año en curso.

Para efectos de dar amplia publicidad a la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo en comento, publíquense los edic-

tos correspondiente por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-03-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Antonio, Inocencio Porfirio y Galdina, de apellidos Hernández Canales, a bienes de J. Félix Hernández Aguilar o Félix Hernández Aguilar, expediente número 143/2000.

Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, fijense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, anunciándose la muerte sin testar del finado J. Félix Hernández Aguilar o Félix Hernández Aguilar, nombres y grado de parentesco que tuvieron con los promoventes Antonio, Inocencio, Porfirio y Galdina de apellidos Hernández Canales, siendo éste del tercer grado en la línea colateral, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al presente Juicio a reclamarla dentro de 40 días, debiéndose insertar asimismo, los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con la aclaración de que el término anteriormente referido empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial.

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

JUAN LUIS SOSA SOTO promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de Hugo Abarca Ramírez con las prestaciones que invoca en su escrito de demanda, expediente número 222/99.

Auto 2 de marzo del 2000 manda publicar edictos por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo, objeto hacer saber al demandado debe contestar demanda término de 20 días, después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 27 de marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-03-2000



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Angel Velazco Miranda, en contra de María Celia Rosales Guerrero, expediente número 65/99, obra un auto que dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 7 de marzo del 2000.

Por presentado Angel Velazco Miranda, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 17, 58, 60, 62, 147, 148, 174, 175, 180, 186, 187 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.-... II.-... III.-...IV.- Se abre un término ordinario de veinte días hábiles para su desahogo, eligiéndose para tal efecto la forma escrita.

V.- Se señalan las 12:00 horas del día 24 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la C. María Celia Rosales Guerrero, a quien se le requiere para que el día y hora señalado con anterioridad comparezca en el local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VI.- Se señalan las 10:00 horas del día 25 de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. José Luis Treviño Miranda e Irene Miranda Fragosso, requiriendo al oferente de la prueba para que el día y hora señalado con anterioridad, presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos ofrecidos a rendir su correspondiente testimonio, apercibido que en caso de no hacerlo se declarará desierta dicha probanza.

VII.- En consecuencia publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en los Periódicos Óficial del Estado y El Sol de Tulancingo.

VIII.-... IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Enrique Flores Colín Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que dá fé".

**3 - 2**

Tulancingo, Hgo., a 17 de marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Ruth Alejandra Ruiz Rojo, en contra de Héctor Córdova Pontes, expediente No. 536/94.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Héctor Córdova Pontes, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 30 treinta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Unico de lo Familiar Lic. Ofelia González Hernández que actúa con Secretario Lic. Sonia Flores Sánchez que dá fé.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

El C. LIC. OSCAR MARTINEZ VEGA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Luis Roque Fernández Olivares, expediente número 724/94.

Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 de febrero de 1995, consistente en el bien inmueble ubicado en la colonia Vicente Guerrero, términos de Tulancingo cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 23.85 mts. linda con calle Zacatecas; Al Sur: 16.57 mts. linda con calle Michoacán; Al Oriente 53.00 mts. linda con propiedad de Magdalena Salas Cabrera; Al Poniente: 37.00 mts. linda con Lote 2, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 26 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 193,412.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en lugares de ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., a 24 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 27-03-200

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Por presentado Ricardo Amado Parissi Palacios, por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil a los CC. Benjamín Santos Zúñiga, Silvia Isolina Barrera García y Director del Registro Público del Comercio de esta ciudad, expediente 887/99.

Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a los CC. Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García, que tienen instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Ricardo Amado Parissi Palacios y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así como se les declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista.

Se hace del conocimiento de los demandados Benjamín Santos Zúñiga y Silvia Isolina Barrera García, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

**3 - 2**

Tizayuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO INTERINO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2000

**JUZGADO MIXTO DE LA PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ignacio Valdemar Saavedra Reséndiz, en contra de Juana Becerril Chávez y Antonino Neria Maya, expediente número 49/99, se dictó auto que a la letra dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 13 de marzo del 2000 dos mil.

Por presentado Ignacio Valdemar Saavedra Reséndiz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos ... se Acuerda:

I.- Visto el estado de autos se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 22 de abril de 1999 y que consiste en un predio rústico ubicado en Avenida Melchor Ocampo sin número, barrio de Tlaxinacalpan, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 32.00 metros con Isidro Cuandon; Al Sur: 10.00 metros con Pascual Alcántara; Al Oriente: 85.00 metros con Canal de Riego o Canal del Pueblo; Al Poniente: 92.00 metros con carretera Tula-Tepeji o prolongación de la Avenida Melchor Ocampo.

II - Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las doce horas del día dieciocho de abril del año en curso.

III.-...IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 739,264.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional, así como en los tableros notificadores y lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Heberto Vizcaya González por su propio derecho, en contra de Gabriela Riveros Ruiz, expediente número 742/99 la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de marzo del año 2000 dos mil.

Por presentado Heberto Vizcaya González,... se Acuerda:

I.-...II.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada Gabriela Riveros Ruiz, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declara presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 de marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 24-03-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en lo conducente dice

"Huichapan, Hgo., a 14 de marzo de 2000.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, el día 3 tres de mayo del año en curso, a las 11:00 once horas respecto al bien inmueble ubicado en el poblado de La Sabina Grande, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida número 430, a Fojas 201 vuelta, de la Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1982.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal intereses, gastos y costas.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día y sitio de remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Huichapan, Hgo., marzo 28 de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de José Luis y Francisco de la Cruz Garrido en su carácter de representantes de Constructora Cuga Industrial, S.A. de C.V., expediente número 570/96.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de abril del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 19 diecinueve de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en términos de Munitepéc de Madero Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo y denominado El Huizachito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 32.00 treinta y dos metros y linda con calle 5 Cinco de Mayo; Al Sur: 32.30 treinta y dos metros con treinta centímetros y linda con Carmela Pedraza; Al Oriente: 58.20 cincuenta y ocho metros con veinte centímetros y linda con Elodia Montiel y Al Poniente: 48.43 cuarenta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros y linda con cerrada 5 Cinco de Mayo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 158,203.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 17 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Carlos José Delgado Camacho, en contra del C. Felipe Flores Cerón, expediente número 718/95, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de marzo del 2000 dos mil.

Por presentado Carlos José Delgado Camacho, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 2, 1054, 1071 y 1411 del Código de Comercio así como 55, 552, 558, 561, 562 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco consistente en la Parcela 91Z-1P1/1, domicilio conocido Villa Aquiles Serdán en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: En dos líneas de 34.36 treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros y linda con Parcela número 141, otra de 38.89 treinta y ocho metros ochenta y nueve centímetros y linda con Parcela 143; Al Sureste: En dos líneas de 31.85 treinta y un metros

ochenta y cinco centímetros y otra línea de 178.65 ciento setenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros y linda con la Parcela número 166; Al Noroeste: En línea recta mide 144.29 ciento cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros y linda con el resto de la propiedad, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día 2 dos mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 28 veintiocho de abril del año en curso, a las 10:30 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Inverlat, en contra de Jesús Quintos Lozano, expediente número 1293/92.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 10 diez de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en un predio ubicado en Emiliano Zapata, Hidalgo, marcado con el Lote 12, manzana 57, Lote 1 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 52.13 cincuenta y dos metros trece centímetros y linda con Higinio Vázquez Padrón; Al Sur: En dos tramos que miden 34.13 treinta y cuatro metros trece centímetros y linda con Lepoldo Montes y 18.00 dieciocho metros y linda con propiedad particular; Al Oriente: En 24.35 veinticuatro metros treinta y cinco centímetros y linda con propiedad particular; Al Poniente: En dos tramos 17.60 diecisiete metros sesenta centímetros y linda con calle Corregidora y 17.40 diecisiete metros cuarenta centímetros y linda con propiedad del vendedor, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Suspensión de la Patria Potestad Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo, en contra de Margarita Pérez Angeles y Crecencio Hernández Hernández, expediente número 203/97.

Pachuca, Hidalgo, marzo 31 treinta y uno del 2000 dos mil.

Por presentado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con su escrito de cuenta, visto lo solitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.

II.- Se abre el presente Juicio a prueba concediendo al C. Crecencio Hernández Hernández, un término de 10 días improrrogables para su ofrecimiento.

III.- En lo sucesivo notifíquesele a la parte demandada Crecencio Hernández Hernández, por medio de cédula que se fija en el tablero notificador, de este H. Juzgado.

IV.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo el presente proveído.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 31 de marzo de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Juan Marco Austria Salas, Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de Abraham Aranda Sánchez, expediente número 499/98.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de marzo del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Juan Marco Austria Salas, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 305, 306, 319, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En preparación a la confesional a cargo del demandado Abraham Aranda Sánchez, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, en tal virtud cite-se al mismo por los conductos legales, para que comparezca ante este H. Juzgado el día y hora señalados a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las que deje de absolver y que sean calificadas de legales por la suscrita Juez.

II.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad.

De lo que se hace del conocimiento del demandado para todos los efectos legales a que haya lugar.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-04-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, Apoderado de BANCOMER, S.A. Vs. Ramiro Gómez Rios y Martha Julieta de la Madrid Paredes, expediente número 1127/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria consistente en el inmueble ubicado en el Lote 14, de la Manzana 1, barrio de San Francisco en Huauchinango, Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 267,830.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.04-04-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A., por conducto de su Apoderado Legal Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, en contra de José Luis Franco Orozco y Martha Beatriz Moreno Lerdo de Tejada, expediente número 352/99.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de José Luis Franco Orozco y Martha Beatriz Moreno Lerdo de Tejada, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de los demandados las copias simples de traslado así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezcan ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.04-04-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98.

Pachuca, Hidalgo., octubre 26 veintiséis de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Edmundo Acevedo Hidalgo con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 126 del Código Familiar, 76, 77, 78, 215, 216 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- ... II.- ... IV.- V.- Asimismo dése cumplimiento al punto resolutivo décimo de la sentencia dictada en autos y publíquense los puntos resolutiveos de la misma por medio de edictos y dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en términos de los establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 25 veinticinco de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98 y RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Edmundo Acevedo Hidalgo y Martha Angélica García Domínguez celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hidalgo, el 27 veintisiete de febrero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve.

QUINTO.- Se condena a la demandada Martha Angélica García Domínguez como cónyuge culpable, a no contraer nupcias hasta pasados dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- El actor Edmundo Acevedo Hidalgo como cónyuge inocente podrá contraer matrimonio al día siguiente que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas en esta Instancia, previa su regulación en autos con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 138 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Acatlán, Hidalgo, a efecto de que realice, las anotaciones marginales correspondientes en los términos de lo previsto por el Artículo 126 del Código Familiar.

NOVENO.- La demandada Martha Angélica García Domínguez, una vez que cause ejecutoria la presente resolución,

tiene la obligación de usar nuevamente su nombre de soltera como lo prevé el Artículo 159 del Código Familiar Vigente.

DECIMO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares, publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-  
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antonio López Cruz y Jaime Monroy Garnica, Endosatarios en Procuración de los señores Juan Alberto Corralco y Alberto Domingo Juárez, en contra de Wenceslao Revilla Hernández y Leonor Cisneros Juárez, expediente número 190/95, se dictó el siguiente Acuerdo:

Molango, Hidalgo, a 24 de febrero del año 2000, por presentado Juan Alberto Corralco, con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien embargado denominado Xiloxochil, ubicado en términos de la comunidad de Tula, municipio de Calnali, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 380.00 metros linda con Aquilano Ramírez Cerecedo; Al Sur: 253.00 metros linda con Faustino Juárez Hernández; Al Oriente: 104.00 metros linda con Roberto Vite Morales y Amado Juárez; Al Poniente: 1,193.00 metros linda con María Maya y Adilón Iturbide y Río, de fecha 21 de noviembre de 1995.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 27 de abril de año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo y asimismo se fijen en los lugares públicos de costumbre y en los de ubicación del inmueble.

2 - 1

Molango, Hgo., 17 de marzo de 2000.-EL C. SECRETARIO  
DEL JUZGADO.-LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-  
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En este Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se está tramitando un Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Manuel Lugo Escorza, promovido por Juan Manuel y Francisco Javier Lugo Camargo, expediente número 1385/99, publicando el auto de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, que a la letra dice:

"Como lo solicita el ocurrente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos publíquense edictos en los sitios públicos de esta ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, anunciando la muerte sin testar del C. Manuel Lugo Escorza y haciendo de su conocimiento que los CC. Juan Manuel y Francisco Javier Lugo Camargo sobrinos de cujus, son quienes reclaman la herencia, por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este H. Juzgado a reclamar la herencia dentro de un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, esto en virtud de que en este H. Juzgado se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Manuel Lugo Escorza, radicado bajo el número del expediente 1385/99.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fé".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-04-2000

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Elmer Hidalgo Manzano, en contra de los CC. Josefina Bracho Moreno en su calidad de arrendataria y Benito Torres Oropeza en su calidad de fiador respectivamente, expediente número 553/98, La C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Elmer Hidalgo Manzano, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 127, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Publíquense los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva a través de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. II.- ....

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que autentica y dá fé.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de enero del año 2000 dos mil. Vistos, para dictar sentencia definitiva, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Elmer Hidalgo Manzano Apoderado Legal de Compañía Inversionista de Pachuca, S.A. en contra de los CC. Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza, expediente número 553/98 y Resultando:..... Considerandos:..... Resuelve:

PRIMERO.- Esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Es procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor Elmer Hidalgo Manzano Apoderado Legal de Compañía Inversionista de Pachuca, S.A. probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza no opusieron excepciones siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara la rescisión del contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas, celebrado el día 1o. primero de febrero de 1971 mil novecientos setenta y uno, respecto del departamento ubicado en la calle de Félix Gómez número 6-2, Colonia Centro de esta ciudad, celebrado por la persona moral, Compañía Inversionista de Pachuca, S.A. como arrendadora y los señores Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza como arrendataria y fiador respectivamente.

QUINTO.- Se condena a la demandada Josefina Bracho Moreno a desocupar y entregar el inmueble de referencia a la parte actora dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Se condena a los demandados Josefina Bracho Moreno y Benito Torres Oropeza a pagar las rentas adeudadas a partir del mes de enero de 1991 mil novecientos noventa y uno, a razón de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble, así como el pago de daños y perjuicios que se le hayan ocasionado al inmueble de referencia, lo que se liquidará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se absuelve a los demandados al pago de gastos y costas en esta instancia.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-03-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rogelio Lemus Callejas, en contra de Autobasa de Hidalgo, S.A de C.V. y/o Aurelio Martínez Herrera, expediente número 500/99, obran en autos las siguientes constancias:

Auto que ordena la remisión del presente, toda vez que como se desprende en autos, se ignora el domicilio de la parte demandada C. Aurelio Martínez Herrera se ordena su emplazamiento por medio de edictos, los cuales se mandan publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma ha dejado de contestar.

Asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-03-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQULPAN, HGO.

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Martinez Villamil, en contra de la Empresa Montajes, Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. y por conducto de su Representante Legal el C. Ingeniero Frank Kohlmannh, dentro del expediente número 546/96. En tal virtud y visto el estado que guarda este Juicio Ejecutivo Mercantil en sus inicios y desahogo ya los medios pertinentes para la de por sí infructuosa localización de la demandada Empresa Montajes, Construcciones Ingeniería, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal para su correspondiente emplazamiento a Juicio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código de Comercio invocado, se ordena el emplazamiento a Juicio de la parte demandada Empresa Montajes, Construcciones e Ingeniería, S.A. de C.V. y por conducto de su Representante Legal C. Ingeniero Frank Kohlmannh, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, con intervalos de ocho días cada publicación, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Dicho demandado contará con sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para hacer paga llana de la cantidad demandada, costas ó a oponer excepciones que pudiere para lo relado, quedando para su imposición y pleno conocimiento de lo reclamado, las copias de la demanda por conducto de la Secretaría de la adscripción, requiriéndose por otra parte a la demandada para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad cabecera de Distrito, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntiva y confesada de los hechos que dejare de contestar y que en lo subsiguiente las notificaciones a las personales se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 23 de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Pensión Alimenticia, promovido por Juan Mendoza González, contra Martha Patricia Salas Vega, Exp. Núm. 24/99, radicado en este H. Juzgado en que se dictó un auto y en su punto primero dice:

Se tiene al actor exhibiendo los ejemplares correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no ofrecer pruebas de su parte.

III.- Visto el estado procesal dictese auto admisorio de pruebas.

IV.- Para su desahogo se elige la forma escrita.

V.- En el presente Juicio se abre un período de 20 días para el desahogo de pruebas que le sean admitidas a las partes, empezará a correr a partir del día siguiente que queden notificadas las partes.

VI.- A la parte actora se le admiten como pruebas todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 10 de febrero del año en curso.

VII.- De la demandada no se hace mención alguna toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Tarsilo Azpeitia Alamilla, en contra de Baldomero Gonzalo Badillo Alfaro, expediente número 549/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en la diligencia de fecha 24 de mayo de 1995, ubicado en el Lote 245, Manzana 8 del Fraccionamiento El Alamo, actualmente con el número 8 de la calle del Roble, Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.00 mts. linda con Rodolfo Cisneros; Al Sur: 17.00 mts. linda con Concepción Romo; Al Este: 6.21 mts. linda con Mario Santana y 1.79 mts. linda con Iris Morán; Al Oeste: 8.00 mts. linda con calle del Roble, superficie total de 136 mts<sup>2</sup>, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 9, tomo 98, volumen IX, Sección Primera, de fecha 19 de octubre de 1982, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 horas del día 28 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 225,950.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado, lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 28 de 2000.- LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-04-2000

VIII.- Para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora y a cargo de Martha Patricia Salas Vega, se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año en curso, debiéndoseles citar por los conductos legales para el día y hora señalados con anterioridad comparezcan al local de este H. Juzgado a absolver posiciones que previamente sean calificadas de legales.

IX.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la actora y a cargo de los CC. Maria y Lucia de apellidos López Garcia, se señalan las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, requiriéndose a su oferente para que el día y hora señalados presenten a sus testigos tal y como se comprometió hacerlo, apercibido que de no hacerlo, dicha probanza será desierta en su perjuicio.

X.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las partes quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza.

XI.- Se ordena publicar el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 04 de abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

AL C. NOE ZARAGOZA SANCHEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de marzo del año 2000 dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Micaela Reyes Hernández, en contra de Noé Zaragoza Sánchez, expediente número 230/99, radicado en este H. Juzgado, en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio del demandado Noé Zaragoza Sánchez, se emplace por medio de edictos al C. Noé Zaragoza Sánchez, haciéndole saber que existe demanda en su contra interpuesta por la C. Micaela Reyes Hernández y para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de misma deje de contestar, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no señalarlo en dichos términos, éstas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a disposición en esta Secretaría del Juzgado del conocimiento las copias simples de traslado para que se imponga de ello.

Debiéndose publicar el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Saúl Fermán Guerrero, que autoriza y da fe.

3 - 1

Zacualtipán, Hgo., abril de 2000.- EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR G. ZUÑIGA AGUIRRE.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Patricia J. Martínez Laguna, en contra de José Gil Hernández Ramírez, expediente número 1232/92, se decreta pública subasta y se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas el día 2 dos de mayo del año en curso. Se rematará casa-habitación ubicada en calle Dorja número 16 en Singuilucan, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre.

3- 1

Tulancingo, Hgo., abril 04 de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-04-2000